V

INDUSTRIA AGRÍCOLA-PECUARIA

LLEVADA Á AMÉRICA POR LOS ESPAÑOLES

P. RICARDO CAPPA, de la Compañía de Jesús

ESTUDIOS CRÍTICOS

ACERCA DE LA

DOMINACIÓN ESPAÑOLA

EN AMÉRICA

PARTE TERCERA

INDUSTRIA AGRÍCOLA-PECUARIA

LLEVADA Á AMÉRICA POR LOS ESPAÑOLES

Precio: 3 pesetas

MADRID

LIBRERIA CATOLICA DE GREGORIO DEL AMO, EDITOR

Calle de la Paz, núm. 6

1890

MADRID: 1889.—Imprenta de Aguado, Pontejos, 8.

PROEMIO

TENÍA escrito un prólogo ó introducción para este tomo; lo retiro gustoso para reemplazarlo por el siguiente párrafo de un americano, del Doctor D. Federico González Suárez, Canónigo de Quito, en su «Memoria histórica sobre Mutis» (*):

«Notable ignorancia hay, dice, en cuanto á la naturaleza de los hechos importantes acaecidos en la época del gobierno de la colonia en América, cuando estos pueblos, que hoy forman naciones independientes, hacían parte de la vasta monarquía española: el espíritu de partido ha desfigurado no pocos sucesos, y el amor patrio resentido

(*) Quito, imprenta del Clero.—1888.

ha contribuído á falsear las cosas, describiéndolas desde un punto de vista engañoso: empero tiempo es ya de que se conozca la verdadera índole del gobierno colonial, y de que se haga justicia», etc.

Esta justicia vindico para la materia que en este y el siguiente libro he de tratar. Se ha presentado á los españoles como rapaces explotadores de las minas del Nuevo Mundo, y á los cuatro vientos se ha dicho y repetido que la agricultura yacía en América en el más lamentable atraso y abandono en los trescientos años que la dominamos. Injuria más grave no es posible enrostrar á una nación colonizadora; haré ver lo gratuíto de la acusación con tal abundancia de ineludibles testimonios, que puedan rectificarse, merced á ellos, los juicios que hoy acerca de este desconocido asunto predominan.

RICARDO CAPPA, S. J.

Madrid 1.º de Enero de 1890.

CUIDADO DE LOS ESPAÑOLES

EN FOMENTAR LA AGRICULTURA EN AMÉRICA.



UY desde los comienzos de la conquista se echó bien de ver el anhelo de los reyes en fomentar la agricultura do quiera que por las armas subyugaban. Hierven los libros de la Casa de Contratación de Sevilla de decretos y órdenes que se le comunicaban para que sin demora alguna enviase á América toda clase de semillas, árboles, plantas y ganados.

No entra en mi ánimo el citar uno por uno todos estos documentos; bastan y sobran los que voy á recordar, para dejar completamente desmentido que los españoles hicieron poco ó ningún caso de fomentar la agricultura en el mundo colombino.

Hijos los conquistadores de un suelo agrícola, el cultivo de la tierra debía llamar de preferencia su atención. Confirma esto Garcilaso Inca de la Vega, el cual nos dice á este respecto en sus leídos *Comentarios*, que las ansias de los españoles por ver cosas de su tierra en las Indias han sido tan eficaces, que ningún trabajo ni peligro se les ha hecho grande para dejar de intentar el efecto de su deseo.

Los reyes, por su parte, alentaron á los labradores españoles á establecerse en América para continuar en ella sus faenas rurícolas; y no sólo á ellos, sino á cuantos con este fin pasaron al Nuevo Mundo se les concedían muchas franquicias y privilegios (Ap. I), y añadiendo la honra al provecho, estimularon con el premio de la *joya*—dos barras de plata de á trescientos ducados cada una—al primero que en pueblo de españoles sacase fruto de las semillas llevadas de España, v. g., del trigo, aceite, cebada, vino, etc.

En el manuscrito D. 95 de la Biblioteca de la Historia, cuyo autor, según investigación del Sr. Jiménez de la Espada, es el reputado peruano D. Antonio de León Pinelo, hay un precioso documento que autoriza á maravilla la verdad de nuestro epígrafe; pues

en el libro general del Consejo de Indias, folio 59, correspondiente al año de 1531, nos dice Pinelo «que este año se trató mucho de la población de las Indias y se procuraron enviar labradores de España, y para buscarlos se dió cierta instrucción á Francisco de Rojas, á 24 de Julio, y otras cédulas». No he visto el resultado de las gestiones que sin duda haría Rojas[1]; pero tres folios más adelante, en el 62, correspondiente al dicho año de 1531, tenemos lo que sigue, de sobra para nuestro intento: «A buscar labradores al obispado de Plasencia fué con la dicha instrucción Fray Alonso de Talavera, y se escribieron cartas sobre lo mismo á los corregidores de Toledo y Segovia y á las justicias de Galicia, Ponferrada, Vizcaya, Burgos, Sevilla, Salamanca, Soria, Valladolid, Andújar, Logroño, Écija, Madrid, Santo Domingo de la Calzada, Agreda y Córdoba, y se dió licencia general para pasar á Indias, etc.».

Doce años antes de esto, pusieron sus escrúpulos los oficiales de la Contratación de Sevilla acerca de la calidad de algunos de los labradores que en 1519 quisieron avecindarse en la Española, y los detuvieron al tiempo del embarque. Luis de Berrio, uno de ellos, escribió por todos á Carlos V,

el cual comunicó á Sevilla sobre este asunto lo siguiente:

«Nuestros Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla: yo he sabido que las personas que mandé enviar para juntar é procurar que fuesen á las Indias, los más labradores ó gente de trabajo que ser pudiese, vos han enviado algunos labradores que por no ser casados, y otros ser hortelanos no los habéis recibido ni dado el pasaje é mantenimiento necesario como vos lo envié á mandar, ni cumplís con ellos lo que se les ha prometido por nuestras provisiones é cédulas; é porque como véis esto importa tanto á nuestro servicio por la mucha necesidad que la isla Española tiene de remedio, é para se poblar el principal es la ida é población de los dichos labradores é gente de trabajo, mi voluntad es que con ellos se cumpla lo que les tengo prometido; por ende yo vos mando que con mucho cuidado é amor é buen tratamiento recibais á los labradores é gente de trabajo que quisiere pasar á las dichas Indias recibiendo toda manera de labradores é hortelanos aunque no sean casados... é les deis pasaje franco é los mantenimientos necesarios hasta llegar á la dicha isla, é dádoles á cada uno de ellos las simientes, é plantas, é he-

rramientas é cosas que tenemos mandado, haciéndolos muy bien tratar para que vayan muy contentos,» etc.[2]

Colón llegó á Barcelona en Abril de 1493; el 23 de Mayo del mismo año decían los reyes á su secretario Fernando de Zafra «que vayan en la armada que mandamos hacer para las islas que se han descubierto veinte hombres de campo y uno que sepa hacer acequias, que no sea moro.» Es el primer dato agrícola que creo hay acerca de nuestra materia en el Nuevo Mundo.

Variedad de semillas y ganados se embarcaron para la Española en el segundo viaje de Colón, y el cuidado que tuvo el almirante en poner dichas semillas fué grande. En el memorial que dió en la Isabela á Antonio de Torres[5] para que lo entregara á los Reyes Católicos, dice así en uno de sus párrafos: «Esta provisión que se traiga de España ha de durar hasta que acá se haya hecho cimiento de lo que acá se sembrare é plantare, digo de trigos y cebadas y viñas, de lo cual para este año se ha hecho poco, porque adolecieron aquellos poquitos labradores; con todo alguna cosa han sembrado..... y somos bien ciertos que en esta tierra así el trigo como el vino nacerán muy bien, pero hase de esperar el fru-

to, el cual si tal será como muestra la presteza del nacer del trigo y de algunos poquitos de sarmientos que se pusieron, es cierto que no hará mengua el Andalucía ni Sicilia aquí, ni en las cañas de azúcar, según unas poquitas que se pusieron han prendido».

Este es el segundo dato agrícola que hay de la cultura americana: el tercero es hermoso, y lo forma la contestación de los Reyes Católicos: «Pues la tierra es tal, procuraréis que se siembre lo más que se pudiere de todas cosas; y á D. Juan de Fonseca se escribe que envíe de continuo todo lo que fuere menester para esto».

Al año de haberse descubierto la América, encerraba, pues, en su seno trigo, vides y cañas de azúcar. Pero según la triste pintura que del estado de la isla se hace en los años inmediatos subsiguientes, debieron de perderse las cosechas puestas en 1493, ó abandonarse á causa del poco tino administrativo del almirante D. Cristóbal Colón (1), ó reproducirse lo necesario en tiempo de Ovando para motivar la carta-orden que se libró á los 15 de Septiembre de 1509 á la

(1) «Cristóbal Colomb, que entendía poco de gobierno, etc. (Samper, americano, pág. 231).

Casa de la Contratación, concebida en estos términos:

«Item porque se me ha hecho relación que ya en tiempos pasados se sembró y cogió trigo en las dichas Indias, y poniéndose recaudo en ello dará fructo, envío á mandar á dicho almirante (D. Diego Colón) que lo haga hacer para que se pruebe la experiencia, y que como sabéis, allí no llevan ningun trigo, yo vos mando que en los primeros navíos que fueren enviéis doscientas fanegas de trigo para que se entreguen en las dichas Indias al nuestro factor que allí reside, y el dicho almirante las reparta é haga de ellas lo que yo le envíe á mandar; é porque el trigo mareado é algo dañado no aprovecha para sembrar, habéis de proveer que vaya en botas á muy buen recaudo».

Poco más adelante vuélvesele á encargar que procure la siembra de este grano y vea qué tierras son más á propósito para ello. En fin, á los 12 de Noviembre de 1509 se le encargaba al almirante D. Diego Colón mandase «examinar las laderas de los montes altos para ver si se podían hacer en ellas heredades que estuviesen libres de avenidas,» y poco después de esta fecha se reitera la orden del envío de trigo, previ-

niendo que se lleve del llamado tremés ó tremesín, como de excelente calidad en la comarca de Sevilla.

No eran estos fervores pasajeros, ni ráfagas de buen gobierno; porque es indecible lo que preocupó el fomento de la agricultura, aun en los primeros años inmediatos al descubrimiento, tanto á los reyes y al Consejo, en ciernes, de Indias, como á las autoridades y colonos de las nuevas posesiones de Ultramar. A este espíritu obedece lo que en carta fechada en Barcelona á 14 de Noviembre del año 1519 se decía á Sevilla, para que no perdonase salida alguna de nave ó flota para las Indias sin que remitiesen útiles de labranza y abundancia de toda clase de simientes:

«Ya sabéis que cuantas veces os he escrito é enviado á mandar que proveais como se envíen é lleven á la isla Española todas las plantas que de estos reinos se puedan llevar, porque se tiene por cierto que según el aparejo é fertilidad de la tierra se dará muy bien cualesquier plantas de viñas é huertas; é porque yo tengo mucha voluntad de esto, é á suplicación del licenciado Serrano en nombre de la dicha isla Española..... yo vos mando que de aquí adelante en todos los navíos que á la dicha isla fueren

envieis gran número de plantas así de viñas como de árboles,» etc.

Cuando en 1515 fueron los religiosos de San Jerónimo á gobernar la Española, fué prodigioso el arraigo, lozanía y desarrollo de las cañas dulces que llevaron; artículo que hoy, como en tiempo de nuestra dominación, constituyó uno de los más poderosos elementos de riqueza en el mundo que encontró Colón. Pero no fué menos prodigiosa la actividad de la metrópoli en procurar el desarrollo de una industria que tantos y tan pingües resultados prometía á las colonias desde los primeros días de su vida política.

Dijimos en nuestro segundo libro de estos *Estudios críticos*, que el gobernador de las Canarias, D. Lope de Sosa, fué trasladado desde este gobierno al de Castilla del Oro. Pues bien; aprovechó el Rey esta coyuntura para enviar con él cuantos maestros y oficiales de ingenios de azúcar quisieran avecindarse en las Antillas. Dice así la cédula, que es del 16 de Agosto de 1519: «Sabed que los maestros oficiales de la isla Española me han escrito, que en la dicha isla hay mucha falta de maestros é oficiales de hacer ingenios de azúcar, é porque cada día se van haciendo é edificando muchos

ingenios... podreis de camino llevar los maestros y oficiales que de esas islas quisieren ir, diciéndoles la fertilidad é bondad de la tierra,» etc. Cédulas como esta, con la misma fecha y con igual objeto, se dirigieron á otras autoridades subalternas de las Canarias.

Tres preguntas del mayor interés se hicieron en los primeros años del descubrimiento al licenciado Santiago del Riego; la segunda, que es la que directamente nos toca, se refiere á la labranza y beneficio de las tierras en la Española; no le he encontrado fecha al documento, pero del contexto se desprende que debió ser algo posterior á 1515, toda vez que en él se habla de la caña dulce ó de azúcar como de fruto ya abundante. Y es de reparar en lo mucho que insiste el consultado, acerca de que los privilegios otorgados á los labradores recaigan sobre frutos de Castilla importados á Ultramar, y en sus campos aclimatados por la industria humana. Oigamos al citado Riego:[4]

«Que en la labranza y cultivo de la tierra y crianza de ganado mayor y menor, consista la perpetuidad de la isla Española, es tan claro que no tiene duda; y así de que vayan labradores á cultivar la tierra, recibe

la isla grandísimo bien, porque de éstos depende su perpetuidad, es evidente; pero del cómo se hará, de forma que de su ida resulte efecto, es la dificultad; porque ha de entender vuestra Señoría, que el labrador, y todos los que van á las Indias, llevan en su entendimiento una quimera de la grandeza y riqueza de las Indias, que han oído en confuso, y llegados, visto que lo primero le dan en los ojos con que han de comer raíces de árboles y no beber vino, y que no hallan en la Española el oro y plata que les había dictado su imaginación y fantasía, abominan de la tierra y sospechan que en otra parte de la India es lo que han oído, y así procuran ir en su demanda.»

Empezando, pues, á exponer el cómo podrá realizarse el pensamiento de que en esta materia se le consultó, dice entre otras cosas: «Lo primero conviene que ahora, á los principios, vayan pocos, para que se puedan mejor acomodar, que bien acomodados éstos, ellos llamarán á otros... y así, por ahora, no convendría enviar más de cincuenta.»

Y en otro párrafo: «Item: que á estos labradores se les haga merced que de lo procedido de sus labores para enviar á Castilla no paguen derechos ningunos, con que

no se entienda del labrador que plantare caña ó yuca, sino del labrador de trigo, cebada, gengibre ó algodón ó otra semilla ó planta que él trajere de las de Castilla y que no hay en la isla.»

Tantos afanes empezaron á verse ampliamente coronados por los años de 529. Ya no eran familias aisladas ó pequeñas colonias las que en la Española pedían un pedazo de tierra que labrar; eran los concejos y municipios de la isla los que acudieron á España para que se les otorgara la facultad de repartir ellos por sí las aguas, tierras y solares que caían en sus respectivas jurisdicciones, á los que fuesen á poblar en ellas, dando por razón «el inconveniente y dilación que de ir á repartillas un oidor desta Audiencia, y un oficial desta isla se seguía, por lo cual dejan muchos vecinos de venir á poblar.»

Contestó la Reina Doña Juana encargando la resolución al Obispo de la isla, Ramírez de Fuenleal, Presidente al mismo tiempo de su Audiencia, el cual arregló el asunto de modo que ni la tardanza obstara, ni los cabildos, so pretexto de fomentar la agricultura, quitaran las tierras á los indios, ó repartieran las mejores, con agravio, entre sus paniaguados y parientes. Guiados los

reyes del deseo continuo de ennoblecer con la agricultura sus posesiones del otro lado del Atlántico, tenían en algunos puntos de ellas haciendas y ganados, no para lucrar, sino para favorecer las expediciones que de España aportaban á cualquiera de las cuatro grandes Antillas, ó de ellas salían para establecerse en el continente ó Tierra-firme.

Porque á la verdad, los dispendios que á la Corona causaban los envíos de ganado mayor y menor desde la Península, fuera de ser considerables por los fletes, quedaban reducidos en un tercio por las molestias de la travesía, hecha en buques no bien acondicionados para el caso. Proveyóse á esto reservándose la Corona algunas dehesas que suministraran en las Antillas las cabezas de ganado que se daban á los que querían poblar, juntando así la economía (problemática) con la ventaja de llevar el colono un ganado hecho ya á los climas y pastos de Ultramar. Leemos [5], por ejemplo, que en Santo Domingo tenía la Corona una hacienda con 1650 vacas, 60 yeguas de vientre y 22000 montones de tierra (1), con 25

(1) Algo más adelante pondremos al corriente á nuestros lectores de estas y otras medidas agrarias.

indios y otras tantas indias para su servicio.

Desde el descubrimiento, hasta por los años 1535, poco más ó menos, fué la Española el centro gubernativo y administrativo de lo que en América poseían, conquistado, los monarcas de Castilla. A su Audiencia y á la Casa que en la capital había, dependiente de la llamada de la Contratación en Sevilla, se dirigían, según su índole, las cartas y cédulas que emanaban del Consejo de Indias. El que desee conocer al por menor cuanto por la agricultura de las islas y parte del continente se hizo hasta la fecha indicada, acuda á los copiosos libros llamados del *Registro*, que perfectamente conservados se hallan en nuestro colosal Archivo de Indias, sito en la bella capital de la metrópoli andaluza.

De uno de ellos[6] tomaré el siguiente dato que afecta á nuestra actual posesión de Puerto Rico: es una prueba más del anhelo español por el creciente desarrollo de la agricultura en el mundo, que le echa en cara el haberla abandonado. Será el último argumento, pues con él y con los referidos, todos pertenecientes á los primeros veinticinco años del siglo XVI, queda suficientísimamente probado que el gobierno

español, lejos de desatender la agricultura en sus posesiones de América, le dió incesante calor sin que le detuviera ni arredrara dificultad de ningún género.

De Barcelona, á 3 de Marzo de 1519, salió la citada carta orden para los oficiales de la Española, encargándoles mucho que no dejen por enviar á Puerto Rico simiente alguna de las que de España se remitían continuamente á la isla cabeza de todas las Antillas; que se fomenten los ingenios de azúcar; que á los que se dediquen á esto se les adelante de la hacienda real lo que sea necesario para plantarlos y formarlos; y que, lo mismo que á los demás labradores, se les guarden los privilegios consabidos. El documento citado, y reducido á lo estrictamente necesario, dice así: «La católica reina mi madre é yo tenemos mucha voluntad que la dicha isla de San Juan (Puerto Rico), se pueble é ennoblezca de todas las cosas de plantas é otras granjerías como lo son é están estos reinos..... y así yo vos mando que con mucha diligencia entendais en que los vecinos de la dicha isla hagan ingenios de azúcar; é á los que tuvieren lugar para ello los favorezcais é ayudéis con todo lo posible, así en hacelles prestar de nuestra hacienda para ayudar á

hacer los dichos ingenios, como en darles libertades é de los provechos de la tierra. E lo mismo hagais en favorecer á todos los vecinos é pobladores que se aplicaren é tovieren voluntad de permanecer, y edificar, é plantar y las otras cosas necesarias para el bien y noblecimiento de dicha isla.»

La circunstancia de ser todavía esta isla posesión de España, nos obliga en cierto modo á alguna ligera ampliación, la cual juzgamos será sabrosa á los criollos, pues hallarán en lo que sigue el origen de algunos productos que introdujo en su isla la conquista.

En la relación que en 1582 dió de la isla el bachiller Lara, se encuentran acerca de esto curiosidades que no son para omitirse. Dice á los capítulos 23 y 25 de esta relación: «En esta isla hay granadas que se dan bien, y higueras y parras que se da todo bien, aunque es poco; y naranjos, cidras, toronjas, limones, limas, y desto gran cantidad; las parras dan fruto tres veces al año si las podan; son las uvas negras y el ollejo grueso. Las semillas que vienen de España de rábanos, coles, lechugas, peregil, zanahorias, nabos y otras legumbres, se dan en abundancia.» Y en el capítulo 27: «Hay gallinas de Guinea, que son tan grandes como las

de Castilla; cantan como perdiz y tienen el mismo gusto; son negras, pintadas de unas pintas menudas blancas; no son naturales (es decir, no las había en la isla); fueron echadas á mano el año de 49 por Diego Lorenzo, canónigo de Cabo Verde, que fué el que trajo los árboles de coco á esta isla, que han multiplicado en abundancia.»

Diego Lorenzo fué además el que inventó ó al menos aplicó el agua, como motor, en los ingenios de azúcar. El capítulo 33 dice también así: «Los tratos ó contrataciones y grangerías de que viven los vecinos españoles desta isla, son de azúcares que se hacen en los ingenios, y de cueros de los ganados vacunos, cazabe y maíz; de poco se empieza á sembrar gengibre que se da muy bien, y hay aviso de España que es más fino que el de la Isla Española; y estas grangerías se cargan y envían á España..... haciéndose cada año en los once ingenios que tiene la isla 15000 arrobas de azúcar poco más ó menos, y es cierto que se harían 50000 si tuviera cada ingenio cien negros.»

Para dar nueva pincelada en la materia, voy á citar la real cédula dada en el Pardo á 9 de Noviembre de 1591: «Por una mi cédula de 22 de Enero de 1580, hice merced

á los vecinos y moradores de la isla de San Juan de Puerto Rico, de que por el tiempo de doce años, que de los frutos, azúcares, cueros, cañafístolas, y otras cosas y grangerías que se tratasen ó enviasen de la dicha isla á la ciudad de Sevilla (único puerto habilitado entonces para el comercio de Indias), así por ellos como por otras cualesquier personas, mercaderes y tratantes, no se me pagase del almojarifazgo y alcabala que de ello se me debiese pagar, más de solamente á razón de siete y medio por ciento en lugar de los quince que conforme á mis aranceles se me deben..... vengo en conceder por diez años más la misma merced.»

Años y aun siglos han pasado desde que se organizaron aquellas expediciones de labradores para las Antillas y continente; pedazos de las entrañas de la madre patria, tan poco sobrada de gente que enviar fuera de ella, como escasa de caudales que invertir en beneficio de América. Pues para que el tiempo con su despiadada mano no acabe de borrar la memoria de estas, que no vacilo en llamar heroicidades, tomaré del montón una cualquiera de las muchas relaciones de embarque que en el Archivo de Indias se conservan, y ella pondrá de ma-

nifiesto si el calificativo de heróico es hipérbole ó justicia.

«Año de 1520.—Relación de las herramientas, plantas, semillas y otras cosas que se han comprado para los labradores de Antequera que pasaron á las Indias por virtud de las franquicias y libertades que S. M. otorgó,» etc., [7].

Componíase esta colonia de treinta y cuatro matrimonios con noventa hijos, treinta y un criados solteros, y cuatro personas más, parientes de los labradores. Todos llegaron á Sevilla el 3 de Febrero de 1520, y se hicieron á la vela desde Sanlúcar de Barrameda el quince de Abril del mismo año en la nao *San Juan*, de que era maestre Martín de Aguirre. Fué con la colonia, en calidad de párroco, Jerónimo de Quintanilla.

Durante la permanencia en Sevilla corrió la manutención de la colonia por las arcas reales. Los aperos de labranza que se les embarcaron fueron los siguientes:

Azadones 200, y 200 azadas; 100 hachas, 6 piedras de moler harina, 100 barrenas, 2 piedras de amolar, 50 pares de tenazas, 10 sierras y algunas limas, 50 palancas, 50 almadanas, 50 camartillos, 50 martillos; aparejos, palos, molinetes y muelas para tapia-

les; 4 picaderas, 200 rejas de arado, 200 teleras, 200 rejadas, 50 azuelas y 100 escoplos. Verdadero lujo de aperos en 1520, pues en 1636 en la colonia inglesa de Massachussets (Estados Unidos) sólo había treinta arados, y no llegaban á diez en la de Connecticut, siendo ambas esencialmente agrícolas. De semillas se embarcaron 120 fanegas de trigo, 12 de garbanzos, 12 de habas, 12 de linaza, simiente de cerbolino, cardos, mostaza, ajonjolí, coliño, peregil, culantro, rábanos, mastuerzo y cañamones.

Se compraron á D. Juan de Baena, alcalde de la villa de Olivares, 50 estacas de aceituno sacadas de cuajo, 1200 estacas delgadas de aceituno, 200 de membrillos, 190 de ciruelos ó higueras, y 15 de almendro. Sabida es la afición que á las flores se tiene en Andalucía; pues ni aun esto se olvidó: se compraron á los colonos 50 tinas en que, á guisa de macetas, llevaran rosales y lirios, que con su cuidado entretuvieran los ocios y penalidades del camino, y trasplantados á las tierras de América recordaran á aquellos colonos la hermosura de la patria que dejaron.

El coste de las herramientas, plantas, simientes y ornamentos para la Iglesia, importó 141.035 maravedises. Si á esta canti-

dad encimamos la de 134.318 maravedises que importó el pasaje y estancia de los colonos en Sevilla, tendremos 275.353 maravedises. Ahora bien: si reducimos esta cantidad á pesetas, á razón de 34 maravedises el real de vellon, y dividimos este resultado por ciento y ochenta personas (las que faltan para igualar la suma de ellas eran niños de pecho que no pagaron flete), sale á más de doce pesetas el costo personal; mas como el valor apreciativo de nuestra moneda actual esté con la de la fecha á que nos referimos en la proporción de uno á veinte, resulta, por última cuenta, que se invirtieron más de cuarenta mil pesetas en esta expedición, una de las muchas que continuamente salían para América. Si, pues, atendemos á las circunstancias que resultan del cotejo de fechas y á la ninguna esperanza que España tenía de resarcirse en muchos años de estos caudales, quedará, creemos, bien corrido el peso del lado del calificativo que empleamos, sin necesidad de traer á la memoria que la mayor parte de los gastos que hacía Carlos V en el Imperio alemán salían de las rentas y pechos de España.

Conforme las cosas de América iban haciendo innecesario el peto y la celada, multitud de leyes y decretos atravesaban el

Atlántico para curar las inevitables heridas de la espada, y para abrir juntamente en el nuevo mundo anchas vías de prosperidad y orden.

Las Ordenanzas de poblaciones (1573) uniformaron lo tocante á la agricultura, y en muchas de ellas tenemos marcadas minuciosidades tales, que bien á las claras indican cuán lejos estuvo de descuidarse el importante ramo agrícola. Nada que diera impulso y fomentara las labores del campo falta en ellas: el sitio propio para fundar, las circunstancias que debían tener los pobladores, el orden con que se ha de proceder en las siembras y en la edificación de las casas, etc.

Las ordenanzas 34, 35 y 36, v. g., dicen en sustancia: «Tengan los pobladores advertencia á que el terreno sea saludable, los frutos y mantenimientos buenos, los animales y ganados sanos y de competente tamaño, y las tierras á propósito para labrar y coger.» Ni era lícito á cualquiera avecindarse en pueblo nuevo, sino sólo á aquellos que se estimaban aptos para la labranza: «Admítase para la nueva población á los hijos y descendientes de pobladores que no tengan solares, ni tierras de pasto y labor, excluyendo á los que las tuvieran.» El espíri-

tu de esta ordenanza, que es la 45, parece obvio: vayan los que carecen de tierras de labor para que se les den; mas no vayan los que las tengan para que con achaque de mudanza dejen de cultivar las que ya poseen.

Puso no leve conato el Gobierno de España en remunerar con mano abierta á los que con su hacienda, prestigio ó industria reunieran labradores y ganados para fundar pueblos agrícolas en las vastas llanuras ó quebradas de la América. Hablen al caso las ordenanzas 88 y 89: «La capitulación con quien tome asiento (el Gobernador ó Virrey) para poblar villa de españoles, sea con estas calidades: que dentro del término que le fuere señalado tenga por lo menos treinta vecinos, y cada uno de ellos su casa, diez vacas de vientre, dos bueyes y dos novillos; una yegua de vientre, una puerca de vientre, veinte ovejas de vientre, de Castilla, seis gallinas y un gallo..... y si el que tomó el asiento cumpliere su obligación, se le den cuatro leguas de término y territorio en cuadro ó prolongado, según la calidad de la tierra..... con tal de que no haga perjuicio á ningún pueblo de indios ni de persona particular.»

Si á este cuidado de que cada labrador

tuviera casa propia, bueyes para la labranza y demás ganado, se añade el espíritu de la cédula de 23 de Agosto de 1538, en la que el Emperador recomendaba «que el que tuviera á su cargo el gobierno, amoneste y persuada á los solteros á que se casen» es palmario el deseo de los españoles de que la agricultura en América no fuera accidental, sino estable, y tal que pudiera hacer dichosos á los que á ella se dedicaran, contando con los tres elementos en que Hesiodo puso la felicidad agrícola, en aquel sabido hexámetro:

Sit domus in primis, et uxor et taurus arator.

Las ordenanzas 131 y 137, designan lo que debe hacerse no bien se hayan repartido las tierras, exigiendo una persona exclusivamente encargada de las primeras siembras del pan y las legumbres: «Luego y sin dilación que las tierras de labor sean repartidas, siembren los pobladores todas las semillas que llevaren y pudieren haber, de que conviene vayan muy prevenidos; y para mayor facilidad, el Gobernador dipute una persona que se ocupe en sembrar y cultivar la tierra de pan y legumbres; y en la dehesa echen todo el ganado que llevaren y pudieren juntar..... y no se haga daño

en las heredades, sementeras ni otras cosas de los indios.»

En fin, la cédula de 20 de Noviembre de 1536, y la ordenanza 107, designan la pena que se había de imponer á los que, negligentes, no cooperaran al bienestar agrícola de los pueblos. Dice así el primero de los documentos citados: «Todo vecino que tome tierras está obligado á plantar los linderos de sauces y árboles en el término de tres meses, pena de perder el repartimiento.» No es menos explícita esta otra ordenanza: «Los que aceptaren asientos de caballerías ó peonías, se obliguen de tener edificados los solares, poblada la casa, hechas y repartidas las hojas de tierra de labor y haberlas labrado, puesto de plantas, y poblado de ganados las que fueren de pasto..... pena de que pierda el repartimiento.»

Todo lo dicho fué prescrito á la América en general, en común; y como ello pudiera solamente probar la solicitud y buen deseo del Consejo de Indias para que la agricultura floreciera en los vastos dominios de allende el mar, por indispensable reputo dar alguno que otro dato que ponga de relieve el empeño de los conquistadores y soldados pobladores, porque la agricultura lozaneara en las tierras que con

un brazo hacían de la corona de Castilla y con el otro vestían de simientes y ganados. Con esto se verá que las Ordenanzas suponían ya la decisión de labrar los campos, y aun los trabajos rurales, y que así sólo sirvieron para organizarlos y alentarlos en provecho de los pueblos de nueva fundación.

En el manuscrito que en la Biblioteca Nacional existe señalado J.-89, tenemos una prueba irrefragable de cómo los españoles hicieron entrar por mucho la ganadería y agricultura en sus conquistas, sin descuidar en estos ramos la enseñanza de los indios. Tratándose en dicho códice del modo que se ha de guardar para pacificar y poblar el reino de California, dice su autor «ser necesario para poblar la tierra, como para el sustento, vacas, ovejas, carneros, cabras, yeguas y lechones. Estos animales se criarán bien en esta tierra, por ser para ello acomodada y fértil. Y también se podrán hacer algunas labores de trigo y de maiz, plantar viñas y huertas, imponiendo y enseñando á los indios para que ellos hagan lo mismo.» Con muy corta diferencia de fecha á la de 1545, nos dejó Cieza de León otro dato irrebatible tocante á nuestro asunto, en el cap. XXXVII de la prime-

ra parte de su Crónica: «Del pueblo de Tuza (habla de la Nueva Granada) se va hasta llegar al río de Mira; hay en él muchas frutas y melones singulares, y se coge gran cantidad de trigo y de cebada.»

D. Fray Gregorio de Beteta, Obispo de Cartagena de Indias, escribió al Emperador en 1540 acerca de la manera de ir reduciendo á los indios de su diócesis. Pues lo primero que juzga indispensable es la vida agrícola, y así decía á la Católica y Cesárea Majestad: «Primeramente se haga asiento de un pueblo de cristianos en la ribera del río Orinoco, donde vayan cien hombres, oficiales de todos oficios y *labradores*.....; son necesarios tres navíos pequeños de cien toneladas abajo... uno que pase ganados de la isla de San Juan y de la Margarita..... y es necesario que S. M. dé al principio cien yeguas y doscientas vacas y mil ovejas,» etc. [8]

Grande empeño hubo en poblar la provincia de las Esmeraldas—provincia perteneciente hoy á la república del Ecuador—y muchas fueron, por lo tanto, las proposiciones que se hicieron para ello á la Corona. Aceptaba el Consejo de Indias, ó modificaba ó rechazaba las propuestas, dejando empero á los colonos, si las admitía, toda

aquella gran libertad de acción indispensable en las colonizaciones de Indias. Pues en cuantas capitulacionas se firmaron entre los particulares y la Corona, se establece por base llevar labradores casados, ganados y simientes; esto es, llevar los elementos de estabilidad en el país conquistado, para que floreciera en él la agricultura. La capitulación de Diego Canalejas de la Cerda para poblar la dicha provincia de Esmeraldas, sírvanos de ejemplo. Dice así el número 4 de ella:

«Que entrará sin estrépito de armas á sólo poblar pueblos y labrar la tierra, sin hacer daño á los naturales, y que meterá todo ganado mayor y menor, arraigándose primero y ante todas cosas en poblar el pueblo y pueblos y labrar la tierra.» Comprometíase á llevar doscientos labradores casados, oficiales mecánicos, y ciento cincuenta solteros, los cuales no pagarían nada por su conducción y flete.

Guerreó el inmortal Valdivia con los araucanos y otras belicosísimas tribus de Chile, y aunque en largos años no dejaron los españoles la lanza de la mano y tuvieron que abandonar pueblos en que ya habían arraigado, sin embargo, la buena disposición de la tierra y el nunca desmentido

cuidado que la agricultura mereció á los españoles, la hicieron florecer en Chile. La curiosísima relación que existe en el Archivo de Indias [9] titulada *Los diezmos de Chile desde 1546 á 1583* y firmada por el electo D. Pedro González, es testimonio fehaciente de lo dicho. La ciudad de Santiago empezó en 1546 á pagar de diezmo 600 pesos de buen oro; en 1558 montó á 6500, y en los doce años transcurridos entre ambas fechas fué el total de diezmos de 47290 pesos de buen oro; y como esta suma provenía tan sólo de la agricultura y ganadería, no admite réplica nuestro aserto. Si á los números juntamos los trabajos y penalidades con que bregaron los españoles en el cultivo de sus campos, quedará una vez más patente y clara la sin razón de motejarnos de abandonados y desidiosos en el fomento de la agricultura en las desconocidas tierras que la Providencia puso en nuestras manos. Dice en su relación el electo D. Pedro González:

«Y los mismos indios estuvieron cuatro años sin querer sembrar, á fin de que los españoles despoblasen y dejasen la tierra, á cuya causa hubo necesidad que el mismo Gobernador (D. Pedro de Valdivia) y los principales que con su persona estaban,

animasen la demás gente á que arasen y sembrasen con sus manos y caballos.» Narra después lo mucho que sufrieron, en aquellos tiempos en los que

> Andaban las católicas cabezas
> Cortadas de sus troncos hechos piezas [10]

y concluye diciendo «que sólo los dos últimos años de los seis que estuvieron apretados de los indios se pagaron diezmos.»

Tratando en el mismo documento de la parte que por los diezmos cupo á los pueblos denominados la Serena, la Imperial, Valdivia y Villarrica, dice de todos expresamente que eran nuevamente poblados, que habían estado continuamente en guerra con los indios, y que no se había sacado oro de ninguno de ellos; lo cual es decir que lo recaudado por diezmos provino de la ganadería y agricultura. Por si al lector quedara alguna desconfianza de la veracidad con que extracto el documento alegado, le pondré á la letra lo que al fin de la relación de la Imperial escribe su autor. Dice así: «Nunca se ha sacado oro ni cobrado siquiera un peso..... sino solamente en comidas é ganados.»

Interesante es también lo que el electo dice acerca de Villarrica; y porque nos da

idea del modo de ser de aquellos pobladores agrícolo-militares, también lo pongo á la letra: «Los diezmos de la Villarrica nunca en el entretanto que estuvo poblada, que fueron dos años antes de la muerte del gobernador D. Pedro de Valdivia, porque luego que fué muerto se despobló por miedo de los naturales y se metió en la ciudad Imperial; aquellos dos años no valieron nada, porque harto hubo que hacer en poder comer los que en ella estaban; después que se pobló la segunda vez en el año de 1556, se dieron los diezmos de este año á un fraile de la Merced, porque les administrase los sacramentos, que por falta de sacerdote no había quien los confesase, y por mandado del mariscal Francisco de Villagrán, y por su contemplación fué este fraile á lo dicho, y se le dió de limosna los dichos diezmos que se habían arrendado en 450 pesos, y los cobró él en sólo trigo y maiz é algunas cabras y otras comidas.»

El floreciente virreinato de Méjico fué asimismo objeto de los cuidados del Consejo de Indias, aun en las cosas más menudas: al leer ahora hasta donde llevaba su atención, pasma y juntamente deleita, pues enseña que nada tenía por indigno de su solicitud, si se rozaba con el adelanto agrí-

cola y pecuario de las colonias americanas. Así, v. gr., contestando al Consejo la Contratación de Sevilla, le decía en 1531 [11]: «Que de las nueve burras y tres garañones que S. M. mandó comprar, ha mandado cinco borricas, que se enviarán en el primer navío; y lo de las plantas de olivas y vides y otros árboles, así se ha hecho que las lleven este año todos los navíos.» Y no era asunto de poca importancia el envío de las burras y otros ganados, por más que la memoria de ello excite ahora nuestra hilaridad, pues á los 31 de Agosto del mismo año, se apretaba desde Avila á los oficiales de la Contratación de Sevilla para que «envíen diez carneros moruecos finos y doce borricas, y tres garañones, y hasta diez ducados de simiente de seda de los de pliego, de lo mejor que pudiere haber, y que todo lo envíe aderezado al presidente y oidores que residen en Méjico.» [12]

Hasta el Obispo-virrey de Méjico, ó presidente de su Audiencia, Ramírez de Fuenleal, se ocupaba empeñosamente de las burras, y no sin razón. Estaba muy reciente la cédula de que no se cargara á los indios, y se hacía de todo punto necesario el fomento del ganado mular. «Convendría mucho, dice el Obispo, que viniesen trescientas bo-

rricas, para repartirlas entre los indios. Hago que les den ovejas, y críanlas con gran amor.»

Tan preocupado estaba el buen fray Luis de Fuensalida con las ovejas merinas que le hacían falta, que ellas, los oidores de la Real Audiencia y las plantas de olivas, todo va casi á la iguala en una de sus cartas; júzguelo el lector por sí mismo: «Doy mil gracias á S. M. por haber enviado los nuevos oidores, hombres ejemplares; se está fundando un pueblo todo de labradores y granjeros, y sólo faltan ovejas merinas y plantas de olivas, las cuales pido vengan en todos los navíos.» Esto todo era en 1531. Cinco años después, el Illmo. D. Fray Juan de Zumarraga, Obispo también de Méjico, proponía como medio de aumentar en el país las plantaciones útiles, el lucro de los maestres de las naves que allí las condujeran. Es original el pensamiento, y lo propone así al Consejo:

«Que los oficiales de la Contratación de Sevilla envíen en los navíos toda planta de todo género de árboles y vidueños, según fuere el navío, y que se lo haga traer hasta la Vera-Cruz proveído de agua, de manera que no se les pierda ni seque por la mar; y dándoselo gracioso (gratis) pudiesen los

maestres venderlo acá á quien se lo comprase.» O lo que es lo mismo: que la Casa de la Contratación haga todos los gastos, y los maestres de los navíos sólo se cuiden de regar los tinajones de plantas y arbolillos durante el viaje, para que lleguen vivos á Vera-Cruz; con esto los hagan suyos y puedan venderlos á quien se los quiera comprar.

¿Y qué era todo esto, sino seguir las huellas de Cortés? El llevó á Méjico el ganado mayor y menor, que tomó de las Antillas, y la caña dulce que se tomó en Canarias al segundo viaje de Colón y se plantó, como sabemos, en Santo Domingo. Este conquistador hizo llevar de España las vides, morales y manzanas. El venerable Gregorio López, plantó en Xalisco, los primeros peros; y Ramírez de Fuenleal y Vasco de Quiroga llevaron los plátanos desde Santo Domingo.

No menor celo para la agricultura y ganadería mostró el Dr. Robles, oidor y cuasi Presidente de la Audiencia de Panamá; en su comunicación, pasada al Consejo á 20 de Setiembre de 1539, decía así: «Si la mudanza de Audiencia se hiciere (á Lima) suplico se nombre otro oidor y á mí me dejen aquí para gobernar, pues tengo

mi casilla y modo de vivir establecido con mi mujer é hijos;..... incito á fabricar edificios perpetuos, á plantar viñas y otras plantas, haciendo entender á las gentes las buenas calidades de la tierra para la agricultura. Soy el inventor de todo esto en la provincia, y heme hecho labrador para dar ejemplo. Tengo mi estancia ó cortijo, mi hatillo de vacas, y he traído cabras de afuera. De España traje muchas plantas y semillas, y algunas prevalecen, especialmente las viñas.»

Numerosas expediciones se hicieron al Río de la Plata, ya cruzando la inmensidad de sus pampas y afluentes de Oriente á Poniente, ya bajando á sus dilatadas llanuras y caudalosos ríos, después de haber coronado las colosales montañas que separan esta región de la andina occidental; expediciones por más de un concepto célebres, y bases de la demarcación de límites entre las diferentes repúblicas colindantes hoy con la Argentina ó del Río de la Plata.

De ellas las hubo puramente militares y descubridoras, como la de Heredia y Felipe Gutiérrez [13]; de ellas las hubo colonizadoras y agrícolas, como, v. gr., la que ideó Juan de Sanabria, cuya capitulación con la Corona se firmó á 27 de Julio de 1547. Por

ella se daba la gobernación al dicho Sanabria, obligándose él á cumplir ciertas condiciones, entre las cuales figuran las siguientes á nuestro objeto: «Otrosí: que llevaréis á las dichas provincias trigo y cebada y centeno y todas las otras semillas que vos parecieren necesarias para la cultivación de la tierra. Item; vos os obligais de llevar 1500 quintales de hierro, 100 de acero para socorrer la gente que llevéis, y que tengan con qué hacer las herramientas necesarias para sus granjerías; ansimismo vos obligais á llevar tres fraguas para servicio de la dicha gente, é algunos oficiales de oficios mecánicos, é bastimentos en abundancia para el camino, como para ocho meses después que llegaren, que podrán ya sembrarse é coger.»

Como estas comarcas eran ó desconocidas ó muy poco conocidas en la naturaleza de su terreno y temple de sus aires, se obligaba además en las capitulaciones á cubrir las necesidades del vestido, una vez que se ignoraba si el cáñamo se produciría en el pueblo ó pueblos que se asentasen, y si la comodidad de los pastos sería tal que en breve se obtuviera la lana suficiente para la fabricación de los vestidos. Ocurrióse á esto por el siguiente número de la ca-

pitulación dicha: «Otro sí: os obligais de llevar 2000 varas de paño, é 1000 camisas, é 2000 pares de zapatos, é 500 bonetes colorados para los conquistadores é pobladores, al precio que vos costó.» [14]

En la relación que acerca de lo llamado Río de la Plata dió Jaime Rasquín—gobernación que acaba por pedir (1559)—se expresa de este modo acerca de las medidas que debían adoptarse para su progreso: «Antes que el Gobernador entre en el Río, conviene que pueble el pueblo de San Francisco; y para la población y aprovechamiento de los pobladores, ha de llevar calderos y todo lo necesario para hacer un ingenio de azúcar.—Item: conviene que S. M. haga merced á los que nuevamente poblaren estas poblaciones (la de San Gabriel y otra en los *gorogotoquis*, ya en los límites del Perú, por los Charcas y Potosí) para que con mayor facilidad se aficionen á vivirlas y beneficiar las tierras; que por veinte años no paguen diezmo alguno, dando suficiente manutención á los sacerdotes.»

Otra capitulación hubo en 1571 entre la Corona y Juan Ortiz de Zárate, vecino de la Plata, en los Charcas, para que poblase parte de aquel gran territorio que por mu-

chos años tuvo el nombre genérico de Río de la Plata. Dice así este documento: «Primeramente, meteréis en la gobernación del Río de la Plata 500 hombres españoles, de los cuales 200 de ellos han de ser oficiales de todo género de oficios, y labradores que cultiven y labren la tierra.» Y especificándole algo más lo tocante á la agricultura, se le dice en la Instrucción 11.ª: «Elegiréis sitios y lugares para poblar, teniendo respecto á que sea la tierra sana y fértil y abundante de agua y leña y buenos pastos para ganados;» y en la 12.ª: «Proveeréis que edificadas las casas y hechas sus sementeras, procuren en descubrir mineros y otras cosas en que puedan ser aprovechados y de cultivar la tierra y alimentarla con nuevas plantas de viñas y árboles de fruto.»

Si esta, repito, es nuestra indolencia y descuido y aun malicia para que América siempre dependiera de España en el consumo de los caldos y cereales, forzoso nos será rendirnos á discreción y confesar lisa y llanamente nuestra apatía é incuria, y aun el habernos adelantado en más de un siglo á la famosa acta de Cromwell, llamada el *acta de comercio;* pero mientras nuestros detractores no consigan destruir estos argumentos, nosotros, no perdonando ni á la

costa ni al trabajo, continuaremos hacinando datos y más datos, sin otro fin que el de llevar la mira puesta á que huelguen entre ellos las injustificables acusaciones que á este respecto nos hace el *Nuevo Mundo* en sus paloteadas lucubraciones.

Tan convencidos estaban los españoles de que la agricultura era lo primero y más conveniente para que las nuevas poblaciones que se fundaban tuvieran elementos de prosperidad y auge, que el tesorero Francisco Ortiz de Vergara, en vez de alentar al descubrimiento de minas, como parece lo requería la naturaleza de su empleo, alentaba al fomento de la agricultura, diciendo estas formales palabras á una autoridad que iba á gobernar las provincias del Río de la Plata: «Podrá llevar desta parte (de Santa Catalina) muchos bastimentos de maíz, fríjoles y harina de yuca, y será en tiempo que se puedan sembrar las semillas y cosas que llevaren, que ha de ser lo primero que ha de hacer donde V. S. poblare.»

Fué célebre la jornada de Salta, que en 1582 capitaneó el mestizo gobernador del Tucumán, Hernando de Lerma. Sentimos no trasladarla íntegra, porque da una idea de la animación y entusiasmo que se apode-

raba de aquellos socios comanditarios, mitad colonos mitad soldados, cuando agrupándose de su voluntad en torno de algún caudillo se echaban con familia, hacienda y fraile-capellán á probar fortuna en aquellas soledades de la América.

Nótese en cuán grande proporción entró en esta jornada el contingente pecuario, símbolo inequívoco de conquistas pacíficas y elemento indispensable del emporio agrario. El gobernador licenciado Hernando de Lerma llevó para poblar quinientas cabezas de toda clase de ganado; vacas, carneros, cabras, ovejas y puercos. El capitán Juan Pérez, doscientas veinte cabezas de toda clase; el capitán Alonso Abad, ciento treinta y seis; el capitán Cosme de Sandoval, doscientas doce; el tesorero, D. García de la Xarca, quinientas treinta. De los soldados, quién llevó veinte, quién ocho; otros sus personas y armas, especificándose estas muy detalladamente y sin omitir jamás el caballo, si lo había. Los capitanes, además del ganado y buen número de acémilas cargadas de bastimentos, llevaban de cuatro á veinticinco caballos de pelea, doblados y triplicados los arneses, petos, lanzas y celadas.

Pues quien considere el número de in-

dios de servicio que exige la conducción de ganados, el cuidado de los caballos de batalla, el cargar y descargar las acémilas del bastimento y las que llevaban á lomo las municiones, tiendas de campaña y familias españolas de jefes, labradores y soldados; el que considere, digo, todo esto, formará idea de lo que eran estas colonizaciones mixtas que se formaban en América para fundar uno ó más pueblos, donde la total ausencia de abrumadoras gabelas y tributos hacía la vida rural apacible, antiliberal y grata.

Pero ya que el temor de salvar los límites en que debe encerrarse una ojeada general agrícola me ha estorbado la traslación literal de la jornada de Salta, no me parece justo omitir el cartel de enganche que en 1585 se fijó en Sevilla, anunciando la conquista y población de la provincia de Esmeraldas, en lo que se llamó reino de Quito. Dice así literalmente:

«Las personas estantes y habitantes en esta ciudad y de otra cualquiera parte que en ella estuvieren, sepan que S. M. ha mandado descubrir y poblar la provincia de las Esmeraldas de Puerto Viejo, que es en el Perú, y manda llevar de estos Reinos ciento y cincuenta hombres casados y solteros, y

los casados con sus mujeres é hijos, si los quisieren llevar, y para ello les dá las cédulas de merced que se sigue: Que el Gobernador les encomiende los indios de la dicha gobernación por tres vidas (1), no los habiendo tenido más de por dos en todas las indias, y se les dá cédula para que los jueces de la Contratación de Sevilla les acomoden y tasen los fletes á moderados precios y no les pidan información alguna y se les mande dar tierras y solares donde vivan, y estancias para ganados; y se les da cédula para todos los que fueren en esta jornada lleven todas sus haciendas libres de aduanas y de otros derechos que á S. M. se le deban en las Indias, y se les hace merced á los que fueren no sean ejecutados en los ingenios de azúcar y de minas, ni en las herramientas dellos ni esclavos que los beneficiasen, y se les hace merced del quinto que á S. M. se le debe del oro y plata y esmeraldas y aun del diezmo. Por quince años obliga S. M. al Gobernador á que meta en la gobernación para el sustento de la gente mil vacas, mil puercos y mil puercas de vientre, y se les concede otras muchas mer-

(1) Esto es, hasta los nietos inclusive.

cedes, preeminencias y libertades por la instrucción de nuevos pobladores que por su proligidad no se ponen aquí. Está cometido el levantar y hacer la gente al capitán Andrés Díaz de Rivadeneyra, que tomará el asiento con las personas que quisieren ir esta jornada, siendo personas á propósito, y les dará las licencias libres sin por ello les llevar cosa alguna: hácese esta diligencia con acuerdo del señor Corregidor, hallarse á el capitán en la calle de Santo Tomé, frontero de Antonio de Medina, cerero.»

Interesante para nuestra materia juzgo el siguiente dato que Francisco de Arévalo Briceño dió, escribiendo á un Prelado acerca de la visita que en 1585 hizo para la tasa y repartimiento de tributos: «Cuando el licenciado Hernando de Lerma entró (1582) á gobernar aquellas provincias del Tucumán, prendió al gobernador Gonzalo de Abreu, y tomó para sí los repartimientos de Soconcho y Manugasta y se sirvió dellos en servicio personal; del pueblo de Manugasta, diez indios de mita, y del pueblo de Soconcho veinte indios; llevó también los tributos de ellos, haciéndoles que hicieran ropa y lienzo, alpargatas y calcetas, y otras telas que todo se hace de algodón; demás

desto se hacían de un hilado que llaman cabuya ó chaguar; hacían costales, cinchas, aparejos para cargar caballos; demás destos tributos le daban mucho trigo y maíz para comer, y para ello sembraban chácaras y sementeras.» Se vé, pues, que estas expediciones fomentaban la industria fabril á una con la agrícola.

Pero ¿qué dato más convincente puedo alegar en pro del grande auge que la agricultura tomó en lo que hoy constituye la República Argentina, que el que dan en su segundo tomo las *Relaciones geográficas del Perú*? Sea siquiera una muestra lo siguiente:

«El año de 1550 se fundó en el Tucumán la ciudad de Santiago del Estero, cuyo primer nombre fué la *ciudad del Barco*. Sustentábanse los indios del país de algarrobas, fréjoles, maiz, y raíces casi como la yuca. La pesca variada y abundante.

En 1586, los indios y los españoles tenían viñas, de que se cogía mucha uva y vino; duraznos, higos, melones, membrillos, manzanas y granadas, limas y naranjas; los ciruelos y perales aun no habían dado fruto. De trigo, maiz, cebada, garbanzos, habas, ajos, cebollas y otras legumbres y hortalizas llevadas de España, era grande la

abundancia: había ya huertas de recreo próximas á la ciudad.

Hay mucha cría de yeguas, vacas y mulas; ovejas, cabras y cerdos en abundancia, de todo lo cual tenían los indios.

La ciudad de Nuestra Señora de Talavera, fundada hacia 1570, tenía á la fecha cuarenta vecinos encomenderos de indios. En 1586 se cogía ya gran suma de trigo, maiz, cebada y otras legumbres; tenían muchas viñas, algodonales y arboledas de Castilla de gran recreamiento. Tienen sus habitaciones y crían todo género de ganados de Castilla. »

Sólo diez años hacía que otros cuarenta encomenderos habían poblado lo que hoy se llama Córdoba del Tucumán, y ya se daban bien las viñas, el trigo, la cebada, y todas las legumbres y semillas de España.

Mientras así trabajaban los conquistadores para que en las comarcas del Río de la Plata cobrasen los indios talle de hombres, prosperaba tanto la agricultura en los territorios mejicanos, que los caciques eran verdaderos propietarios, ó mejor dicho, hacendados de muy buen acomodo. La autoridad de los caciques sobre los indios fué una de las ruedas principales de nuestra máquina gubernativa en Indias; máquina, dice el es-

critor mejicano D. Lucas Alamán, «que parecía complicada y no lo era». Pues conociendo los españoles europeos y los criollos cuanto les importaba tener propicios á los caciques para aprovecharse de los indios, dice D. Antonio de Robles [15] «que les compraban algodón, trigo, maiz, seda, lana, miel, gallinas, cacao y otras cosas.»

Y en el mismo documento, fechado en 1570, dice al Virrey: «Conviene mucho que el Visorrey haga parecer los títulos de las mercedes que se han hecho, ansí de estancias para ganados mayores y menores, como de tierras para labradores de pan, ejidos de molinos é batanes ó cuentas de tierras para huertas», todo lo cual es ineludible testimonio del movimiento agrícola que en la fecha citada había en el virreinato que reemplazó á los Guatimocines y Moctezumas.

No muy entrado el siglo XVII, retoñan en la Florida los inequívocos deseos de que en todo el siglo anterior hicieron gala pobladores y gobierno de vestir toda la América con aquellas plantas y simientes de que carecía, ó de pasar de unas regiones á otras los productos del país que abundando en unas se desconocían en otras. En la preciosísima relación geográfica que de la

Florida hace fray Alonso de Jesús, Custodio de San Francisco en dicha provincia, está la súplica que dirige á la Corona para que aprovechando la feliz disposición de la tierra, se labre y se cultive. Voy á transcribir parte de ella, pues extractarla sería desvirtuarla:

«Hace veinte años que pasé á la dicha provincia—habla el Custodio—con orden y licencia de V. M., y he asistido en ella predicando á los naturales y españoles, y gobernando los religiosos, y he visto por mis ojos diversas veces todas las provincias, así de indios cristianos como de infieles que con ellos confinan, y notado los muchos frutos que con ellos se pierden por falta de su labor y beneficio, que labrados y beneficiados serían de mucha utilidad y provecho, como es la grana, añil, algodón, seda, brea y todas las demás semillas castellanas, crianza de aves y ganados. Conocido, advertido y experimentado que los habitadores dellas son muchos, hábiles y capaces de cualquiera arte, y que lo más del tiempo están ociosos así hombres como mujeres, y que son paupérrimos y desnudos, pido á V. M. se sirva,» etc.

El Rey, en vista de este informe, ordenó al gobernador de Yucatán mandase gen-

te práctica á la Florida para que se pusieran en obra los deseos de fray Alonso; lleva la concesión fecha de 24 de Mayo de 1623, lo cual indica que antes de esta data se hallaba en muy buen estado la agricultura en las provincias yucatecas.

No encontró D. Antonio del Berrio mejor modo de asegurar su conquista del Dorado—país celebérrimo en la historia de la América del Sur, y cuyo descubrimiento y exploraciones forman una magnífica epopeya aun no tocada ni por historiador ni por poeta—que el de acudir á S. M. pidiendo le mande dar licencia para que en España se levanten mil hombres, los cuatrocientos casados, para luego ir poblando algunas ciudades,» etc. Qué se les facilitaba á los pobladores casados para instalarse en las nuevas poblaciones, no me parece haya necesidad de repetirlo.

He floreado, como se dice en los archivos, tan solamente algunos legajos del de Indias, buscando en ellos la infancia, digámoslo así, de la agricultura que los españoles introdujeron en América; que si dando un paso más, pretendiera tan sólo delinear su vigorosa adolescencia, fuérame llano con sólo acudir á la abundante copia que en dicho Archivo, y en la Academia de la His-

toria se conserva de las *Descripciones de la tierra*, que por orden superior se hicieron en casi todas las provincias de América, especialmente en el último cuarto del siglo XVI.

Mas porque la recolección y publicación de todas ellas, entiendo que la ha acometido mi antiguo amigo el Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, tomaré tan sólo de las inéditas, y para muestra, un par de ellas, v. gr., la que en 1572 hizo el gobernador de Venezuela, «el muy ilustrísimo señor D. Juan de Pimentel,» acerca de la provincia de Cáceres. Dice, pues, en lo concerniente á este ramo: «Dase en esta provincia trigo, cebada, garbanzos, habas, cebollas, lechugas, rábanos, berengenas, coles, nabos, peregil, yerbabuena, ajos sin dientes, culantro, berros, mostaza, enesdo, biznagas, melones, pepinos, hinojo, poleo, ruda, mastuerzo, sabila, manzanilla y mucho arroz; uvas sólo para comer.» Todas estas semillas llevadas por los españoles.

Igual advertencia cabe en la relación que dió D. Gonzalo de Pina Ludueña: «De Tunja á Santa Fé (es descripción perteneciente á la Nueva Granada) hay veintidós leguas, y es todo buen camino y tierra fresca y de muchos pastos... es tierra toda po-

blada de haciendas de españoles y pueblos de indios, y muy abundante de pan, carne, maiz, cebada, etc.»

Si de las descripciones de Méjico quisiera entresacar párrafos como este, pudiera hacerlo á manta. Mas como no entra en mi plan proporcionar al lector un narcótico agrícola, no sigo recorriendo más papeles.

Convencido de haber probado mi propósito, cerraré ya el presente párrafo con dos documentos, el primero de los cuales enseña la prudente desconfianza del Gobierno español acerca de aquellos peninsulares que, so capa de ir á las colonias á labrar la tierra, se quedaban guitoneando por los pueblos de indios; el segundo, como corona de nuestro epígrafe.

Obligóse Sebastián de Torralba á llevar á las provincias del Río de la Plata veinticinco religiosos franciscanos para diversas misiones que los pedían «y cincuenta pobladores, los treinta de ellos por lo menos labradores, y los demás oficiales de todos oficios, con las herramientas y pertrechos necesarios para las labores y beneficiar la tierra, y las de sus oficios, hierro, etc.» Mas para evitar el fraude dicho, se añadió en la la carta-orden: «pero que si no residieran

al menos diez años en el Río de la Plata ó Paraguay, ejerciendo sus respectivos oficios, pague cada uno cincuenta mil maravedises de multa.» [16]

Tratábase de poblar la zona comprendida entre los ríos Amazonas y Orinoco, tierras que un tiempo se designaron con el nombre de «los Aruacas.» Salió á ello, en 1552, Jerónimo de Aguayo, y concertó sus capitulaciones con el Rey en Monzón á 11 de Agosto. Decíasele en ellas: «Seais obligado á llevar de los reinos de Castilla cien hombres, los diez de ellos casados, con sus mujeres, y algunos oficiales y labradores para la población y cultivación de la tierra, y que no vayan como soldados ni gente de guerra. Ansí mismo os obligais á llevar á las dichas provincias, veinte caballos, diez yeguas, veinte cabras, veinte puercas, y cincuenta ovejas.—Item: que llevaréis trigo y cebada y otras semillas, y plantaréis viñas y olivares, etc.»

«Otrosí: porque me habéis hecho relación que podrá ser que alguno de los vecinos que fueren á poblar á las dichas provincias querrá hacer ingenios de azúcar en ellas, á los cuales será bien de conceder las franquicias que están concedidas á los que hacen ingenios en las islas, Nueva España

é Provincias del Perú, les mandamos prestar de nuestras rentas tres mil pesos por cuatro años para ayuda de los facer.»

«Otrosí: al primero que hiciere en esas provincias en su propio ingenio cien arrobas de azúcar, ó cogiere cien hanegas de trigo, ó ciento de cebada, ó tuviere cinco potros nacidos en las dichas provincias, ó veinte becerros, ó cien corderos, ó trescientos lechones, ó una hanega de aceitunas, ó diez arrobas de vino, sea franco por tiempo de veinte años y no pague derechos algunos.»

¿Puede justificarse mejor el epígrafe de este párrafo? No me encararé ahora con este documento en la mano, sino con los españoles que vilipendian el gobierno de los príncipes austriacos. ¿Qué de nuevo ha inventado el liberalismo desde Aranda y Campomanes hasta el día de hoy para favorecer una industria cualquiera, y qué de particular hallamos en la «Recreación política» de Arriquivar, ó en la Ley Agraria de Jovellanos, ó en D. Miguel Alvarez de Osorio y Redín, ó en el Instituto de Amantes del País, que no esté prácticamente resuelto desde 1552 y aun mucho antes?

Hace más de un siglo nos están aturdiendo con los bancos agrícolas, y más de

un siglo hace que nos zumban los oidos con el clamoreo de que es necesario promover con premios y distinciones la noble emulación entre la clase agrícola. Nada más razonable y bien pensado. Pero ¿qué son los bancos agrícolas? Reducidos á su más simple expresión, son negociantes anónimos que, previa fianza, adelantan al labrador cierta suma, cobrándole sobre ella un tanto por ciento moderado. Pues aquel «les mandamos prestar de nuestras rentas, etc.,» no exigía interés alguno al labrador, ni poco ni mucho.

Alienta á las empresas todas, y en particular á la agrícola, el premio y el provecho: ¿no están ambos en aquel *otrosí*: al primero que hiciere cien arrobas de azúcar, etc., y el haber concedido el Emperador en 1547 á súplicas de Fernández de Oviedo 30000 maravedises de por vida al primero que en una sementera cogiera cien fanegas de trigo? [17]

Concluyamos, pues, esta ya cansada introducción, dejando establecido como axioma inconcuso, que los españoles conquistadores de América y sus Gobiernos de aquende y allende, desearon y favorecieron y llevaron á cabo en el Nuevo Mundo la labor de los campos, la cría de los ganados, y la

adquisición, prosperidad y desarrollo de cuanto producto había en España y se desconocía en América, mediante los sudores y cuidados de los labradores que envió, de las franquicias y privilegios que les dió, y de los caudales que en todo ello invirtió gustosa, aunque en guerra abierta y continua con la mayor parte de Europa.

Los compiladores de las Leyes de Indias, como si previesen que andando el tiempo había de haber quien quisiera marcarnos con el estigma de saqueadores del Nuevo Mundo, se expresaron de este modo en el título 24 del primer libro:

«En el año de 1501, á los nueve del descubrimiento, ya se cultivaban en América el trigo, el arroz y todas las semillas alimenticias de España; se habían introducido las aves domésticas de nuestro suelo, los ganados lanar, de cerda y cabrío; el buey, el asno y el caballo ayudaban al hombre en las faenas del campo, donde antes trabajaba solo: prosperaba la vejetación de la caña dulce; pagaban ya diezmo el fruto de la viña y del olivo, la seda, el lino, el cáñamo y otras culturas llevadas de la Península.» Mudemos ya de asunto, que harto hemos hablado en la materia.

Idea general del Perú agrícolamente considerado.

En tres grandes regiones dividieron muy acertadamente los conquistadores el virreinato del Perú. Llamaron á la primera *la Costa*, faja de arena que ocupa desde las riberas del mar hasta las cejas de los Andes; de ancho varía entre diez y cincuenta leguas, que al largo alcanza más de seiscientas por meridiano (1), empezándolas á contar desde el río de Guayaquil, corriendo todo el litoral del actual Perú, el que fué de Bolivia hasta 1885, y terminándola algo entrada en los antiguos límites del Norte de Chile.

La segunda región es la *Sierra*, y la componen las altiplanicies, valles y quebradas que forman los Andes.

La tercera, ó *la Montaña*, es la comprendida entre las vertientes orientales de los Andes y los grandes ríos Napo, Ucayali, Pachitea, Amazonas y otros; es la mejor de todas, y la que ha de dar con el tiempo grande importancia á quien la posea, por el gran movimiento que desarrollarán en el

(1) Si se rectificaran pasarían de ochocientas.

corazón de la América del Sur las grandes vias fluviales que mantiene. Está toda esta región poblada de tribus salvajes y semisalvajes, que los misioneros españoles evangelizaron con más ó menos fruto. No la habitaron ni la dominaron los incas, sus antecesores; por lo tanto nada apuntaremos de ella fuera de lo dicho.

En *la Costa* jamás llueve, y así lo poblado se reduce á pequeños valles que forman la madre de los ríos que se descargan al Pacífico; algo apartado de ellos no hay más que arena muerta, estéril y abrasadora.

> Nuevas Tebaidas sin monjes;
> De Arabia grandes desiertos (1).

Entre estos grandes arenales está el despoblado de Catacaos, temible á los que tenían que atravesarlo, y que más de una vez fué objeto de las punzantes sátiras de sus transeuntes. El manuscrito existente en la Biblioteca Real, titulado *Descripción de todos los dominios de América*, 1683, da una idea de lo que es la faja de arena que los conquistadores apellidaron la Costa; dice así: «En cincuenta leguas de costa desde

(1) Poemita satírico burlesco de Simón de Ayanque.

Paita, no hay puerto ninguno á barlovento. El despoblado de Catacaos se compone de un arenal infructífero, donde en todo él no hay ciudad ni lugar alguno, porque todo está despoblado por falta de aguas. Desde el puerto de Trujillo hasta Arnedo (Chancay) hay salitrales tan grandes, de diez y doce leguas muchos de ellos..... no se ve en más de sesenta leguas otra cosa si no es este género».

El frío de las Punas, y lo doblado y fragoso de la sierra, que no permite sino acequias de cortos caudales, son causa de que esta región carezca de muchas semillas que se dan en climas más benignos y húmedos: la abundancia de mineral que en sus montes el Perú oculta, esteriliza por completo para la agricultura los terrenos limítrofes á las zonas metálicas. Y aunque los valles y quebradas de la costa son fértiles, y las mesetas de las altiplanicies de la sierra rinden razonables cosechas, y las frígidas punas dan pasto á millares de millares de reses, es con todo evidente, que el Perú no puede buscar en la agricultura su riqueza nacional ó *sui géneris* ni ahora ni antes, y mucho menos cuando llegue á tener la proporción que hoy se exige entre la extensión territorial y el número de pobladores, para poder decir

de un país que está medianamente habitado. A esta causa, decía *Cephalio*, uno de los peruanos más ilustrados que redactaban en Lima el célebre *Mercurio Peruano:* «Como la industria y el esfuerzo humano no alcanzan á variar la situación local de los países, la del Perú será un estorbo eterno á la prosperidad de la agricultura y al fomento y cultivo de sus frutos» (1).

Vacando el cargo de virrey del Perú, para usar frase de nuestro Sigüenza, el insigne D. Francisco de Toledo, visitó por sí mismo gran parte de lo que actualmente cons-

---

(1) Entiéndase que habla del Perú de los incas, que fué lo que poseyeron realmente los españoles; pues aunque sus posesiones se extendían á las vertientes orientales de los Andes y á los grandes ríos, esto era sólo con respecto á las misiones, como hemos dicho. Esta parte, poseída casi nominalmente por los españoles, es incomparablemente más hermosa y feraz que la que hallaron poblada y sujeta al cetro de los incas. Copiaré en esta nota á la letra lo que de ella dice D. Tadeo Haenk, bohemo, miembro de las Academias de Ciencias de Viena y Praga, y pensionado por el rey de España para enriquecer con sus estudios la *Flora peruana:* «El cacao de Apolobamba, los Mojos de Juracarés y de todos los bosques que de ellos continúan hasta las orillas del Marañón, exceden en bondad muchas veces al de Guayaquil. Las más excelentes especies de qui-

tituye las repúblicas del Perú y Bolivia; pues informando á Felipe II de la disposición general de la tierra le dice así en el *Memorial*: «De las más estimadas y amadas cosas que tienen los indios en aquel reino son las tierras, y aunque es muy largo, tiene pocas útiles para labrar.» Así también lo reconocieron los juiciosos redactores del *Mercurio Peruano*, quienes á fines del siglo pasado achacaban, y con razón, á la escasez de aguas, que en el Perú propiamente dicho no abundaran las campiñas fértiles y dilatadas. [18]

---

na ó cascarilla se crían exclusivamente en este lado de la cordillera de los Andes. ¿Qué diré del algodón, de bosques enteros de añil, del bálsamo de Copayba, de la zarzaparrilla, raíz de la China, de la resina elástica, de la vainilla más fragante que con prodigalidad produce la naturaleza en estos temperamentos? Los espesos y empinados bosques de las orillas de todos estos ríos encierran maderas de singular fortaleza, hermosura y de todos los colores, no solamente útil para la construcción de casas, sino para navíos de alto bordo. Varias de ellas destilan resinas muy fragantes y gomas medicinales; cógese también en ellas una especie particular de corteza llamada así de clavo, en su exterior parecida á la canela, aunque mucho más gruesa y más obscura por la edad de los árboles, que aquella de la India Oriental, pero del gusto y del olor del clavo.»

«Despoblados de veinte, treinta y cuarenta leguas, arenales áridos y estériles separan unos valles de otros desde el puerto de Atacama hasta el de Guayaquil, pues no alcanzando los ríos á regarlos, es imposible esperar ese alivio de las aguas del cielo..... Si según los cálculos más reglados, una legua en cuadro puede cómodamente mantener ochocientas personas, en el Perú dilatados espacios de veinte y treinta leguas no recompensarán al activo trabajo de la agricultura con una sola yerba que sirva de pasto al débil animal.»

Sin embargo, porque la variedad de temperatura es grande en su dilatada extensión, y los trabajos hidráulicos de los indios suplieron en parte lo que la naturaleza no otorgó, disfrutaba el virreinato de valles amenos esparcidos acá y allá á guisa de manchas, y en los que se recolectaban los variados cereales que necesitaba para su escasa población, y aun para exportar, como en breve quedará patentizado.

En tiempo de los señores incas se hallaba el Perú salpicado de maizales; era este grano el alimento preciso para toda clase de personas, sin excepción alguna: fermentado, proporcionaba la abundancia de licores que diariamente y en las fiestas nobleza y

pueblo consumían, y el que depositado en los tambos reales servía para el sostén de los ejércitos continuamente en campaña.

Las demás semillas del país, aunque pocas, se cultivaban en las reducidas porciones de terreno que el inca asignaba á cada familia. Siendo, pues, la agricultura el alma del imperio (cf. tomo II), los españoles hallaron en él un pueblo perfectamente amoldado á las faenas del campo.

Brevísima introducción al fomento de la agricultura en el Perú

Ya que de un modo general y lato hemos tratado del cuidado que el Consejo de Indias tuvo en cooperar, organizando, á los inequívocos deseos que acerca de la agricultura manifestaron los conquistadores y primeros pobladores de la América en general, ceñirnos hemos ahora en particular al virreinato del Perú, descartando de él, ó tocando muy incidentalmente, lo que atañe á Nueva Granada, que ahora llaman Colombia (1), á Chile y Venezuela, á no escasa parte de la República Argentina

(1) La Colombia de los españoles comprendía el Ecuador, Nueva Granada y Venezuela.

y todo el Uruguay y Paraguay, pues ultra de que sería harto extensa la materia si en el presente ESTUDIO CRÍTICO incluyéramos á más del Perú las naciones dichas, el haber sido todas ellas, excepto Chile, separadas del virreinato más ó menos pronto (1), obligan en cierto modo á la exclusión dicha, y tanto más cuanto que la autoridad de los virreyes peruanos fué en dichos países casi puramente nominal.

Serán, pues, el Perú actual (bajo Perú), Bolivia (alto Perú), el Ecuador (Reino de Quito), y algunas provincias de la Argentina que pertenecieron al alto Perú, lo que más directamente toquemos en este libro.

Lo primero que naturalmente ocurre al posesionarse de un país en cuya conservación se piensa es, como en el prólogo dije, buscar la subsistencia, no transitoriamente, como pudieran buscarla tribus cazadoras, sino de un modo estable, exigiéndola de la

---

(1) El reino de Quito se incorporó al virreinato de Nueva Granada, y se le separó para formar otra vez parte del Perú, y tuvo otras alteraciones. Buenos Aires fué erigido en virreinato en el último cuarto del siglo pasado, y se le adjudicaron todas las provincias que componían el Alto Perú, ó sea la Audiencia de los Charcas. Chile era capitanía general, como Quito.

tierra y de la ganadería, previa la aplicación al trabajo que de su naturaleza requiera una y otra. Obvio habrá sido al lector, sin necesidad de nuestras indicaciones, que esta ley, gámoslo así, de la naturaleza, fué secundada con tesón por el Consejo de Indias en todas las cédulas, decretos y concesiones ocurrentes á este asunto, dando en todos los dichos documentos las necesarias garantías de estabilidad y seguridad que de su índole reclaman las industrias agrícola y pecuaria, base principal del sustento humano.

Guiados de este instinto los conquistadores y pobladores del Perú, no se satisficieron con las cláusulas generales de conquista para la adquisición de tierras y prados, sino que las recabaron determinadas y concretas. Accedió á ello sin dificultad alguna la Corona, pero con prudentes cortapisas, para que la veleidad no malograra el fruto de las concesiones. Así vemos, que si en 22 de Mayo de 1539 se expedía en Toledo cédula al Marqués facultándole de nuevo para «repartir entre los vecinos y pobladores del Perú solares en que se edificasen casas y huertas, caballerías y peonías de tierras para que puedan labrar y granjear,» es á condición de que los tales veci-

nos y pobladores se obliguen por cinco años á la residencia, para que de este modo puedan hacer suyas las mercedes del reparto.

Anteriormente á esta cédula, pues fué á los 27 de Octubre de 1535, se había prohibido á los conquistadores y pobladores el vender á las iglesias y monasterios las tierras de labranza que poseyeran, toda vez que para desvanecer la causal de necesidad que se pudiera alegar por parte de las órdenes religiosas, se había librado cédula este mismo año, obligándolas á romper terrenos incultos lejos de los pueblos, ó á tomar tierras de labor en los nuevos que se fundaban. Este es el origen de muchas haciendas poseídas por los religiosos en la América española.

A la condición de los cinco años de residencia responde el que se arraigue el colono á la tierra, pues transcurrido este tiempo no puede menos de hacerse el terruño deleitable al que lo roturó y sembró y de él sacó su sustento, como elegantemente lo ponderó Casiodoro. [19] «*Quid enim fortunatius quam agros colere et in urbe lucere, ubi opus proprium delectat auctorem, nec aliquid fallendo acquiritur, dum suavi horrea labore cumulantur?*»

Las célebres reyertas jurídicas tenidas acerca del servicio personal de los indios, y que dieron por resultado la extinción de esta gabela, dejaron por resolver el gran problema de cómo se aplicaría al trabajo el indio, de su naturaleza dejado y flojo, libre al mismo tiempo de una coacción análoga á la que experimentó en tiempo de sus incas. Empezó en 1554 la resolución del problema dicho, por cédula dada en Valladolid á diez de Mayo, encargando á la Audiencia que no ceje en lo de quitar por completo el servicio personal, pero que tampoco se deje á los indios en completa libertad de trabajar ó no, sino que del modo que en dicha cédula se indica se les obligue, sobre todo, al ejercicio de la agricultura. «Y porque somos informados que los indios de su natural inclinados, son amigos de holgar, proveeréis que en todas las provincias sujetas á esa Audiencia, que los indios que fueren oficiales entiendan y se ocupen de sus oficios, y los que fueren *labradores què cultiven y labren la tierra, y hagan sementeras de maiz y de trigo, dándoles tierra, en qué labrar*..... y los indios que en ninguna cosa de las susodichas se ocupan daréis orden que se alquilen *para trabajar en labores del campo*,» etc.

Prosiguieron los virreyes secundando las conocidas intenciones de los colonos y del Consejo para que la agricultura floreciera en el Perú, y así el Virrey Marqués de Cañete, D. Andrés Hurtado (1556) pidió á Felipe II que en vez de soldados le enviara de España «gente llana, con sus herramientas y útiles de labranza» (1).

Fué sucesor de este virrey el licenciado Castro, el cual, no obstante que conocía bien la natural pobreza agrícola de la tierra (2), quiso aliviarla, haciendo en su favor una excepción; porque persuadido que las minas eran lo que de preferencia debía ser atendido en el Perú, proponía al Rey «echar indios á las minas de Potosí y Porco, pagándoles su trabajo, siendo indios cercanos á ellas, y no siendo oficiales mecánicos ni sembradores de trigo y maiz.» Ya el Consejo había anteriormente encomendado á Vaca de Castro, en la ins-

---

(1) Véanse sobre esto las reales cédulas que tratan del envío de labradores. Arch.º de Ind. 139—1—8, lib. 15.

(2) «Decís que esas provincias son de tal calidad, que en faltando en ellas minas de oro y plata y otros metales, sería la más pobre tierra de todas las Indias.» (Contest. al Presidente Lope García de Castro).

trucción de Hacienda que «ante todas cosas trabaje con los españoles que en esa tierra hay, especialmente los que tienen indios, que se perpetúen en ella, aplicándose á labrar y plantar las tierras y criar ganados,» y aplaudido algunas disposiciones del virrey Toledo, encaminadas á fomentar entre los indios el conocimiento y cultivo de semillas que desconocían, y á dar incremento á las conocidas del país.

A este doble fin se dirigían las instrucciones que dió en 1569 á los comisarios que de orden suya fueron á visitar las provincias del Perú, entre las cuales leemos: «Que para obligar á los indios á trabajar en la labranza de la tierra, dieran parte del tributo en trigo, maiz, papas,» etc. Tan acertada fué esta disposición, que habiéndose poco después cejado en ello, vinieron á escasear algo los mantenimientos, lo cual motivó la real cédula de 30 de Octubre de 1591, dada en el Pardo para el virrey Mendoza, en la que se le decía: «He sido informado que van faltando los mantenimientos, porque los indios con poco trabajo ganan lo que han de pagar de tributo, y no quieren labrar la tierra ni criar ganados; y, pues, cuando pagaban los tributos en especie todos trabajaban en coger frutos de

la tierra y en la cría de ganados, había mucha abundancia... os mando veais si ha sido dañosa esta mudanza,» etc.

Y debió, en verdad, causar admiración al Consejo de Indias, el que los mantenimientos no sobreabundaran en el Perú por esta fecha, cuanto que á los 30 de Septiembre de 1571 había reprobado explícitamente el arbitrio propuesto por el precitado virrey Toledo, que, como el licenciado Castro, más que á la agricultura se inclinaba á explotar las minas de que en particular el alto Perú (hoy Bolivia) se hallaba totalmente repleto (1). Merece su inserción literal la respuesta dada por el Rey, de acuerdo con el Consejo: «Lo que toca á la delgadeza en que decís está esa tierra, á causa de la falta que hay de sacar oro y plata de las minas, y el remedio sería ocupar los indios en ello y repartir la gente con algunos descubrimientos, ha parecido acá que principalmente lo sería ocuparlos en las labranzas y crianzas de la tierra con buena industria, y así lo procuraréis.»

No faltaron españoles peninsulares que se dedicaron por sí mismos á las faenas agrícolas en el primer medio siglo inme-

(1) Ya vimos lo que dijo Toledo.

diato á la conquista (1); pero, como en breve veremos, esto tuvo que dejarse forzosamente, y los criollos, con más razón que los españoles europeos, declinaron el trabajo personal de las haciendas.

Llegaban á España aumentadas las noticias del mal trato que recibían los indios por causa del trabajo forzado—aunque pagado—y el Rey mandó que se aflojara en ello. Produjo esto el trastorno que preveían los conocedores del país, y así en la instrucción de 26 de Mayo de 1609, entre otras varias reformas, la primera á que se atendió fué á dar más vigor á la agricultura por estas formales palabras: «Primeramente ordeno y mando que se hagan los repartimientos de indios necesarios para labrar los campos, criar los ganados..... y presupuesta la repugnancia que muestran los indios al trabajo, no se puede excusar el compelerlos.» Igualmente se previno que á los españoles se les indujera al trabajo personal de la tierra..... «Mando que con gran destreza procuréis que cada año se vayan introduciendo en la labor de los campos, minas y demás labores públicas algunos españoles,

(1) Un poco más adelante constará esto sin género de duda.

porque á su imitación y ejemplo resulte que los demás se vayan aplicando al trabajo.» [10]

No decayó con el tiempo esta buena disposición de ánimo para el fomento de la agricultura peruana, ni se perdonó medio alguno que pudiera contribuir á ello, halagando con premios y facilitando con exenciones y privilegios su aumento y desarrollo.

La expresión «mantener casa y labranza» siempre fué en España tenida por decorosa en no pequeño grado, y por símbolo de aplicación á los trabajos del campo, y en no menor estima, sobre todo en el siglo XVI, se tenía el poderse llevar armas. Privó de este honor el virrey Toledo á los mestizos, y dando de ello cuenta á Felipe II, contestóle aprovechándose de este incidente para honrar á los mestizos que se emplearan en el cultivo de los campos, diciendo: «Decís que habeis proveído que los mestizos no traigan armas, de que se han agraviado..... daréis este permiso á los mestizos que vivieren en lugares de españoles, y tuvieren y mantuvieren casa y labranza.»

Considerable era ya á fines del siglo pasado el estado de la agricultura peruana, y ello no obstante juzgó oportuno el visitador D. Jorge de Escobedo excitar en 1784

el deseo de mejorar tan importante ramo. Los pensamientos estaban ya en la fecha metalizados; y así, en vez de estimables halagadoras preeminencias, asignó la suma de 55555 pesos «como premio» á los indios labradores y artífices que justifiquen el mayor adelantamiento de su agricultura, siembras de algodón, cáñamo y otros frutos.»[21]

La real orden de 1796 declarando exentos de derechos cuantos útiles de labranza y agricultura se introdujesen al virreynato del Perú, y la cédula del 1.° de Noviembre de 1591 en que el Rey dispensaba del derecho de almojarifazgo «al trigo, harinas y legumbres, no sacándose para otras provincias distintas del dicho reino del Perú,» ¿qué son si no inequívocos testimonios que afirman lo que en el prólogo dejamos asentado como capital proposición de este trabajo?

Observaciones indispensables.

Habrá quizás llamado la atención del lector el que tan sin ambajes asegurásemos en el párrafo anterior que los criollos se eximieran con más razón que los españoles europeos del trabajo personal propio de la agricultura.

Para entender la justa causa que para ello tenían, se requiere traer á la memoria la Ordenanza 99.ª de Poblaciones, en virtud de la cual se daba á los criollos, sólo por serlo, un rango y categoría muy apreciado en el siglo XVI y los dos siguientes. Dice así la Ordenanza 99.ª: «Por honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren á hacer población y la hnbieren acabado y cumplido su asiento, les hacemos Hijosdalgo de solar conocido....., y les concedemos todas las honras y privilegios que deben haber y gozar todos los Hijosdalgo y caballeros de estos reinos de Castilla.»

Honrosa es para España esta ley bajo el doble aspecto de consideración á los americanos, y de alentar con ella á la fundación de poblaciones en que los elementos agrícolas entraban, como vimos, tan en primera línea; pero algo contribuyó á infundir en todos los criollos la misma aversión á los trabajos mecánicos que en la corona de Castilla tenían sus hijosdalgos según llevaban las ideas de aquellos tiempos. De aquí que, aumentando en los pueblos de españoles la descendencia de los primeros pobladores, todos estos criollos y mestizos hallaban naturalmente mengua en la sola idea

de aplicarse personalmente al cultivo de la tierra, cualesquiera que fuesen sus antecedentes paternos, ó la raza materna, una vez que la ley solo pedía la legitimidad del nacimiento.

A la sombra de los hermanos legítimos, los ilegítimos, amparados del nombre común á entrambas descendencias, seguían las huellas de aquellos, sin que humanamente pudiera remediarse ni corregirse esta aversión al trabajo mecánico, á la que coadyuva en gran manera el clima de entre trópicos. Si, pues, alguna razonable disculpa se hallaba para eximir del cultivo personal de los campos á no pequeña parte de los hijos del país, no escasean tampoco las razones porque los españoles que, con las ínfulas de hijodalgos fueron á la América pasada la primera generación hispano-americana, estuvieron también impedidos de emplear sus personas en las rudas faenas que hacen rendir sus valiosos productos á la tierra.

Para poder penetrar hasta lo más hondo de esto, hay que asentar ante todo, que la primera ejecutoria de nobleza en la América española era el ser blanco; el español europeo más roto y desperdiciado, valía más en la estimación común, por su origen

que cualquier americano de mezcla, y tanto como el más encumbrado criollo que careciera de ella; pues menospreciando todos los hijos del país, ó blancos, ó que tiraban á blancos, las ocupaciones que en aquel tiempo eran tenidas por de menos fuste, como v. gr., la de cultivar la tierra, era moralmente imposible que los españoles europeos, considerados y aun agasajados desde que llegaban, se emplearan en lo que, aunque sin ser hidalgos, tenía que ceder en su desdoro y mengua.

Los celebrados autores de las *Memorias Secretas,* capitanes de fragata D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, nos han dejado acerca de la recepción que en el Perú se hacía á los españoles europeos las siguientes líneas, que debieran haber leído los que se encarnizan con los castellanos porque no se hacían siquiera rabadanes en el Nuevo Mundo: «Basta que estas personas sean de Europa, para que, mirándolas como de gran lustre, hagan de ellas la mayor estimación y las traten como dignas de ella, llegando esto á tanto grado, que aun aquellas familias que se tienen en más ponen á su mesa á los más inferiores que pasan de España, aunque vayan en calidad de criados; así no hacen distinción entre ellos y sus

amos cuando concurren á la casa de algún criollo, dándoles asiento á su lado aunque estén presentes sus amos. Animados, después que llegan á las Indias, con tanta estimación, levantan los pensamientos y no paran con ellos hasta fijarlos en lo más alto.» Esto era en 1744, que en los comienzos del siglo XVII, ó sea ciento cuarenta años antes que esto se escribiera, no usaban menos penacho los horteras y tozudos que allá iban. Fray Benito de Peñalosa, gran conocedor del Perú, tratando de la quinta excelencia del español que emigraba á América, dió de él una descripción verdaderamente gráfica y que viene aquí como el anillo al dedo. «Cualquiera, dice, que va de España, luego muda de pelo por pobre que vaya; y como quiera aplicarse á buscar la vida, crece de pronto su caudal, adquiere la nobleza y caballería que quiere, son regidores y les dan muchos oficios de justicia y de guerra, que casi todos son capitanes—que ya no se usa el nombre de alférez por allá—casan y emparientan con criollas de mucho dote y nobleza. [22]

Con esta perspectiva, bien conocida de cuantos españoles pobres se resolvían á dejar su terruño en España para pasar á América, no hay motivo para extrañarse de que

no quisieran ni pudieran continuar con la azada en la mano y encorvados sobre la esteva: para seguir así, bien estaban en su patria. Pudiera añadirse á esto, que no pocos de los emigrados eran requeridos por algún pariente que ya se había empinado, y que fatigado del trabajo y ansioso del descanso, anhelaba por legar al recién venido el peso de los negocios y con ellos la mano de alguna de sus hijas criollas, nada, por otra parte, dispuestas á desterrarse de sus ciudades y mucho menos para ver cómo aguijaba los bueyes su marido.

A esta imposibilidad moral de que los españoles europeos se dedicaran personalmente á remover la tierra, sembrarla y barbecharla, debe añadirse la dificultad que necesariamente tenía que surgir del pago de los jornales, puesto caso que era totalmente imposible igualar el de los indios, que solía ser de tres á cuatro pesos mensuales (unas diecisiete pesetas), con el que de necesidad absoluta hubiera exigido un europeo (Ap. II).

Con jornales tan crecidos, ni aun las minas se hubieran logrado explotar con ventaja, cuanto más los campos. Yerran, pues, cuantos acusan de indolentes á los españoles europeos y á los hijos del país,

criollos y mestizos, por no haberse ocupado personalmente en los trabajos materiales de las haciendas, en la guarda de los ganados y demás cosas relacionadas con la agricultura. No rehuyeron los primeros españoles estas faenas, como pronto veremos más claro que la luz del medio día; pero ni los que vinieron después de ellos, ni sus hijos criollos y mestizos pudieron imitarles, como hemos demostrado.

La observación que ha tenido lugar acerca de este punto es del mayor momento en la historia de la América española, y de sumo en la de su floreciente agricultura.

Otra de no menor entidad y de amable justicia distributiva para con los españoles peninsulares, es la de fijar el propio significado á la palabra *españoles*, que tanto lugar se hace en los documentos históricos de Indias.

Fraccionados y revueltos hoy los americanos de raza latina, celeste, índica y africana en las catorce naciones que abortó la independencia, denomínanse siempre, como es natural, por el apelativo de la nación correspondiente; de aquí que cuando los jóvenes americanos ó europeos oyen ó leen que los *españoles* cometían tales y cuáles excesos con los indios en los repartimien-

tos, en el laboreo de las minas, en el cultivo de sus tierras, etc., no se les ocurra que estos *españoles* eran por lo común los criollos de la América; esto es, los nacidos y criados en ella, los que daban lugar con su conducta en las minas, en las encomiendas y en los obrajes que poseían, á que el gobierno español trabajara con todas sus fuerzas para librar á los indios de la férula de todo blanco en general, pero en particular de la férrea de los criollos y mestizos, puesto que la riqueza del país en todos sus ramos se hallaba en sus nueve décimas partes en poder de estas dos últimas clases.

Por lo que toca á los bienes territoriales de los mestizos, claramente nos lo enseña el historiador Angelis en la *Colección de obras y documentos pertenecientes al Río de la Plata*, impresa en Buenos Aires, 1836. Dice, pues, así: «De las mujeres que les dieron los naturales á los españoles, tuvieron estos muchos hijos é hijas, á los cuales criaron en buena doctrina y policía, y S. M. ha sido servido de honrarlos *haciéndolos encomenderos* y ocupándolos en cargos honrosos.»

Pero no es éste asunto que deba tratar aquí, sino en otro libro, y para él nos reservamos el hacerlo sin encogimiento alguno.

Lo que por ahora nos compete, es probar palmariamente que el nombre de *españoles* se daba en América no sólo á los nacidos en España, sino á los nacidos en el Nuevo Mundo de ascendientes peninsulares, y que conservaran el color propio de la raza pura española.

En cédula despachada por Felipe III al virrey Marqués de Montesclaros, le dice «Cosa sabida es la mucha *gente española* que hay en esa provincia, así de la que *de acá* va de ordinario, como de *criollos nacidos allá.*»

La fundación que en Trujillo del Perú hizo su décimo-octavo Obispo el Illmo. Don Francisco de Borja, biznieto legítimo del santo de este nombre, no deja sombra de duda acerca de que el nombre dicho de *españoles* se aplicaba en el Perú á todo blanco. En la biografía que de este prelado hay publicada en el tomo II de la *Revista Peruana* de 1879, se lee: «Fundó una dote anual de 500 pesos para una *niña española,* legítima, pobre, virtuosa y *natural de este obispado.*»

Y Fray Bernardo Torres, en la *Crónica continuada de la provincia de San Agustín del Perú*, impresa en 1657, dice, describiendo el Callao: «Dos leguas de la ciudad

de Lima al poniente, yace el famoso puerto del Callao, plaza de armas y llave del Reino Peruano..... Está en doce grados y tercio de altura austral, clima templado..... *Las españolas que nacen en él* son apacibles y devotas.»

Entre mis apuntes históricos tengo anotado un hecho tan curioso como convincente de lo que estoy probando; me olvidé anotar de dónde lo tomé; pero garantizo la fidelidad de la copia cuanto á la sustancia del caso.

Hubo en Nápoles un convento de Agustinos, cuyo prior debía ser necesariamente español de nacimiento. Ignoro cómo fué á parar á él Fray Alonso de Agüero, criollo nacido en Lima. Habiendo obtenido por elección la prelacía, entró á ejercerla; mas como los religiosos llegasen á saber que el prior no había nacido en España, pasaron á deponerlo. Acudió Fray Alonso á la Rota Romana alegando que, aunque nacido en el Perú, era verdaderamente español; y la Rota, atendiendo á las razones del fraile, y más aún á la legislación española, declaró canónica la elección de Fray Alonso, por español.

Y ¿qué extraño es esto, cuando ni aun á los mestizos les negaban los españoles

europeos el apelativo de españoles? De esta amable benevolencia usó el que fué Virrey del Perú, Conde de Lemus, en su *Relación de los Quijos*, diciendo: «En todas sus ciudades hay cincuenta y dos casas de *españoles;* la mitad y algo más de andaluces, extremeños y castellanos (es decir unas treinta casas); la cuarta parte (trece casas) de criollos; la sexta de mestizos (nueve casas).» La suma hacen las cincuenta y dos casas que el despreocupado y muy católico Virrey tituló *de españoles.*

Conozco que estoy excitando la risa de los americanos con el empeño que pongo en probar lo que para ellos es evidente; sin embargo, porque la América española va recibiendo grandes inmigraciones de italianos, franceses y alemanes, de necesidad tendrá que ir desapareciendo el llamar *español* al blanco nacido en la América que fué española; y así, para que los que nos sucedan en la carrera de la vida sepan á qué atenerse cuando históricamente nos juzguen como dominadores del mundo de Colón, insistiré de nuevo en hacer ver cómo hasta en nuestros días ha perseverado lo de llamar español en América, aun mucho después de la independencia, á los que nacidos en ella tenían las condiciones referidas.

En el libro titulado *El voto de América*, escrito en Buenos Aires por D. José Rivera Indarte, y reimpreso en Cádiz en 1835 por D. Cecilio de Alzaga, en la imprenta de Feros, se lee: «¡Españoles de Europa! ¡Españoles de América!..... relegad los sucesos que os dividieron,» etc.

Pero ¿con qué mejor y más reciente confirmación puedo cerrar la aclaración presente, que con el testimonio del ¡Sr. Mendiburu? Fallecido en 1884, dejó preparados los trabajos que su señor hijo ha continuado publicando muy circunspectamente: pues en la biografía que de Francisco Pizarro hay en el tomo correspondiente, dice: «*El primer español, hijo de Lima* que aquí se bautizó fué Hernando de Torres.»

La tercera, y no la de menos importancia entre las observaciones, es que para apreciar en lo justo lo que los conquistadores y pobladores hicieron en lo perteneciente al ramo agrícola, no se han de hacer comparaciones absolutas entre las cosechas que en los primeros años se recogían en el Perú de los granos llevados de España, y las que estamos acostumbrados á ver en países de mucha población y consumo de cereales. Por una parte, los indios, apegadísimos á los productos naturales de sus campos, se mos-

traron siempre refractarios á los importados de España, como al tratar del segundo período agrícola expondremos: y no haciendo de semillas de España más sementeras sino las precisas para pagar de ellas sus tributos, la gran generalidad del país no era consumidora ni de trigo, ni de garbanzos, ni de otras semillas análogas á estas, importadas al Perú de España.

Por otra parte, la población española no podía ser numerosa al principio, ni lo fué nunca en el Perú. En 1555 sólo había unos ocho mil españoles, según decía el Marqués de Cañete, desde Sevilla, á Carlos V, poco antes de ir á tomar posesión del virreinato. Pues aunque dupliquemos la cifra, siempre resultará exigua en sí, y mucho más si la consideramos repartida en la vasta extensión del terreno indicada por el virrey Cañete.

Para juzgar, pues, con acierto y pesar equitativamente los trabajos rurales que se iniciaron en el Perú, latamente tomado, debemos tener en cuenta no sólo lo dicho acerca de lo reducido de la población consumidora, sino también lo excesivo de las distancias de unos puntos á otros, lo perjudicial que á los indios de la sierra le era y es el clima de los llanos, á cuyos puertos de-

bían conducirse los granos de exportación, y por último, que Chile, de suelo y clima muchísimo más propio que el del Perú para los cereales, recogía y exportaba grandes cosechas de ellos, limitando de este modo la salida de los producidos en las comarcas no lejanas de los confines de la Capitanía general del que se llamó reino de Chile.

Teniendo, pues, presente todo esto, no se incurrirá en el gravísimo error de tomar por niñerías el aducir como testimonio de grande empeño en adelantar la agricultura peruana, que esta ó aquella encomienda daba, v. gr., ciento y cincuenta ó doscientas fanegas de trigo por tributo; que se obligara á los indios á sembrar veinte ó catorce fanegas de grano, y otras cosas análogas á estas. Lo relativo, más que lo absoluto, es lo que en general avalora las cosas.

Máxima de prudencia y de bien entendida economía político-rural fué, y no abandono, el no hacer producir á la tierra un excedente de alimento del que el labrador no podía ventajosamente disponer.

Manuscritos y libros consultados.

Como quiera que en un estudio de la índole de este no quepa la enumeración minuciosa de los productos agrícolas de todas las provincias del extenso virreinato, remitimos desde ahora al lector que desee más particularidades de las que aquí damos, á las fuentes abundantes y puras de donde mana cuanto á continuación insertamos.

Y aunque el Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, en sus interesantes *Relaciones Geográficas del Perú*, ha publicado cuantas hay en la copiosa colección de Muñoz, en los Archivos de la Historia y de Indias, en el de Palacio, etc., y las ha enriquecido con preciosas notas y sustanciosos antecedentes, con todo, porque su ánimo no era el escribir directamente acerca de la agricultura, ultra de las muchas noticias agrícolas que en dichas *Relaciones* se contienen, he podido yo recoger no pocas diseminadas en los inéditos de nuestras Bibliotecas, sobre todo, desde 1586, que es donde acaban las *Relaciones Geográficas*, hasta los años próximos anteriores á la Independencia de la América española.

Para el primero de los períodos en que

divido este trabajo, me he valido de los documentos siguientes:

Relaciones Geográficas de Indias.—La mayor parte son de 1586, pero hay algunas pertenecientes á 1572, 1557 y otros años intermedios.

Relación que se dió á D. Pedro de la Gasca, de todos los repartimientos.

Hay varias relaciones acerca del mismo asunto, pues se ve que la Gasca queria saber lo que daba. Las más amplias están en la Biblioteca Real, y son las que he seguido para el estudio agrícola del alto Perú (Bolivia) y el Cuzco. Las hay también en la Biblioteca de la Historia, y en el mismo legajo están las tasas y tributos de muchas encomiendas, y de este origen son los datos que doy acerca de la agricultura en los repartimientos ó encomiendas.

Francisco López de Caravantes.—«Noticia general del Perú, Tierra-firme y Chile», manuscritos de la Biblioteca Real.—Consta de cuatro tomos en folio, y es un verdadero arsenal de noticias de todas clases, desde la conquista hasta 1632. Su autor desempeñó muchos años en Lima el oficio de Contador mayor.

Colecciones.—De D. Juan Bautista Muñoz, de D. Benito de la Mata Linares y

León Pinelo, todas en la Biblioteca de la Historia, inéditas.

Colección impresa.—Del Sr. Torres de Mendoza. Hecha, desgraciadamente, con sobrada prisa.

Estante de la Biblioteca Nacional, letra J, en la sección de manuscritos.—Destinada exclusivamente á los manuscritos de América.

Diccionario histórico-biográfico del Perú.—Por el General D. Manuel de Mendiburu.

La rica colección de documentos históricos y literarios publicada ha poco en Lima, por el Coronel D. José de Odriozola.

Para venir en conocimiento de la prosperidad agrícola perteneciente á los dos siglos posteriores al de la conquista, hemos consultado no pocos libros, seguros que, con la autoridad de que gozan, queda perfectamente esclarecido nuestro asunto. *Las Memorias secretas* de D. Jorge Juan y de D. Antonio de Ulloa, *El Viaje á la América Meridional*, del primero de estos dos célebres marinos, y los *Entretenimientos*, del segundo; el *Nuevo Gazofilacio Real del Perú*, (Rodríguez Ovalle—Biblioteca de la Historia, de la colección de Mata Linares); las publicaciones del cosmógrafo D. Cosme

Bueno, y en particular la *Descripción de todas las provincias del Perú alto y bajo*, con noticias estadísticas de mucha importancia, han sido con frecuencia consultadas.

Es también excelente guía en nuestra materia el *Voto consultivo sobre los trigos de Lima y extranjeros*, del Dr. Bravo de Castilla, obra llena de datos históricos y estadísticos, lo mismo que los cronicones de Calancha, Meléndez, Remón y Salinas, historiadores respectivos, entre otros, de las religiones de San Agustín, Santo Domingo, la Merced y San Francisco, en los cuales se hallan esparcidos muchos y preciosos datos de agricultura y obrajes, de navegación y minería, tanto más verídicos cuanto más incidentalmente trataban estas materias sus autores.

La *Historia de la provincia del Paraguay*, por el P. Pedro Lozano, y la que casi sobre el mismo asunto escribió el P. Ruiz de Montoya, ambos de la Compañía, son semilleros de noticias para el historiador, por tocarse en ellas, más ó menos de paso, muchos asuntos concernientes á las conquistas civiles, fundaciones de ciudades y pueblos, etc.

Las cuentas de las haciendas que se daban á los Superiores de las órdenes religio-

sas, con expresa mención de los productos de cada una de ellas, ganado que sostenían, etc., es la guía más segura para seguir paso á paso el desenvolvimiento progresivo de la agricultura en el Perú. Algo de esto hemos podido lograr, y algo también de los estados que varios *partidos* enviaron en 1786 á las respectivas Intendencias, pormenorizando frecuentemente el número de haciendas que había en ellos, los productos que rendían, las cabezas de ganado que sustentaban, etc., como estaba prevenido en la poco ha citada «Instrucción de Subdelegados.» Las columnas del antiguo *Mercurio Peruano* abundan en datos agrícolas y de otras muchas suertes, rica veta que debe seguir sin desconfianza alguna el historiador, por la autoridad de sus colaboradores, y porque todo lo que en él se estampó hasta su supresión á fines del pasado siglo, es tanto más de aceptar cuanto que disimuladamente va insinuando en el ánimo del lector las doctrinas contra la metrópoli que produjeron la guerra y emancipación del virreinato.

Por excusado tenemos advertir á quien nos lea, que no hemos tenido á trasmano á Solórzano, Avendaño y las leyes de Indias, con otras respetables autoridades,

para que con tantos y tales documentos se asiente en feliz punto la verdad que sustentamos acerca del floreciente estado de la agricultura en el Perú, Bolivia, Ecuador y no pequeña parte de la república Argentina, desde la conquista hasta el cabo de los tres siglos que estuvieron estas naciones en brazos de la metrópoli española.

En fin, nuestro inagotable Archivo de Indias me ha dado un gran contingente de noticias, no obstante el escaso tiempo de que he podido disponer en él, para los estudios que deseaba.

Primeros trabajos agrícolas.

Los soldados conquistadores que se repartieron las riquezas de Atahualpa y las halladas en el Cuzco, al pasar á dueños de encomienda no podían satisfacerse con la sola posesión de yucas, patatas y maíz, que eran los principales frutos de la tierra.

La industria agrícola tuvo por consiguiente que empezar desde la conquista, tanto más, cuanto que hasta 1545 que se descubrió el rico mineral de Potosí no tuvo grandes proporciones la minera.

Antes de 1535 habían llegado muchos

españoles (1) y esparcídose por la tierra que empezaron á trabajar y á hacer productiva de cereales y semillas trasportadas de España, ó de las otras colonias, pues las del país sólo las hacía tolerables la necesidad,

---

(1) Bien se quejaba de ello al Emperador el Gobernador de Panamá, Francisco de Barrionuevo, en su carta de 24 de Noviembre de 1533, diciéndole «Que se había despoblado la ciudad de gente trabajadora para irse al Perú.» Y enterándole de la disposición de la tierra, escribe: «Esta tierra del Perú es estéril de comida, y para el bastimento de ella bien se proveerá por el Estrecho.»

Grano de anís era para aquellos hombres el enviar de comer desde Sevilla á los conquistadores del Perú, atravesando, en 1533, el Atlántico, y medio Pacífico después de embocar y desembocar el Estrecho de Magallanes ó en su defecto doblar el Cabo de Hornos. Afortunado, en verdad, estuvo el neogranadino ó colombiano Sr. Samper, cuando hablando de la conquista de América, dijo forzado de la evidencia: «En esta epopeya todo fué grande.» Y desbaratada cosa parecerá á esta generación que el Gobernador de Panamá propusiera el envío de víveres al Perú por el Estrecho de Magallanes y no por su gobernación; pero oigámosle en la misma epístola, y le daremos la razón: «Es mucha la corrupción que tienen las cosas que á esta otra mar del Sur pasan; porque sacadas de sus vasijas como vienen de España, cuando aquí llegan, no son para comer, especialmente la harina, que luego se hinche de gusanos, y los cueros de vino son podridos.»[25]

como el gobernador de Panamá, Barrionuevo, dijo á Carlos V. Durante el sitio de Cuzco (1535-1536) fueron asesinados los labradores que cultivaban los campos y los encomenderos pacíficos que, como Moguer y Becerril, vivían entregados á las faenas agrícolas: «los españoles que habitaban en haciendas aisladas, habían perecido á manos de los indios,» dice Prescott.

Estos hombres echaron las primeras semillas, que en breve se multiplicaron; ellos y los llegados al Perú cuando Almagro fué á la conquista de Chile, fueron los verdaderos padres de la agricultura peruana. Gracias á sus esfuerzos, los pueblos que fundaron y las haciendas que trabajaron rindieron en pocos años no sólo buenas cosechas, sino variadas y excelentes.

Los higos, granadas, cidras, naranjas, limas dulces y agrias, manzanas, peras, camuesas, membrillos, duraznos, melocotones, ciruelas, albérchigos, nueces y almendras entre los frutales; el trigo y la cebada, la vid y el olivo fueron, igualmente que las frutas dichas, importadas al Perú por la diligencia de los colonos españoles (1). La

(1) Al tratar en particular de estos productos, diremos quiénes fueron los que los importaron.

caña dulce, lechugas, escarolas, rábanos, coles, nabos, ajos, cebollas, berengenas, espinacas, acelgas, yerbabuena, culantro, perejil, cardos, biznagas, espárragos, zanahorias, berzas, y las sandías y melones tuvieron igual origen, como también los garbanzos, habas, lentejas, anís, guisantes, mostaza, oruga, alcarabea, ajonjolí arroz, alhucema, cominos, orégano, ajenuz, avenate, trébol, manzanilla, adormideras, etc., etc.

Si desde la muerte del Marqués hasta la pacificación de la tierra por D. Pedro de la Gasca, ó mejor quizá, hasta que el Virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza extinguió por completo los restos del alzamiento de Hernández Girón, la agricultura no adelantó cuanto fuera de desear, á tres causas puede atribuirse, ajenas todas á la mente que se atribuye á España de impedir á posta las producciones agrícolas en el suelo peruano.

La primera, las casi continuas guerras que hasta este tiempo trajeron entre sí los españoles, á las que se vieron arrastrados los que cultivaban los campos, y con ellos no escaso número de indios que necesariamente eran distraídos de sus faenas.

La segunda causa fué, que pasando las encomiendas de unos á otros, según la suer-

te de las armas, no podían trabajarse sus tierras con el empeño y cuidado que se pone cuando la propiedad rural está exenta de esta clase de azares.

Por tercera causa puede asignarse, el que no habiendo sido los indios reducidos á poblaciones hasta 1569, se hallaban hasta la fecha desparramados por *ayllos* ó familias, á mucha distancia unas de otras, siendo por consiguiente muy difícil el enseñarles el cultivo de las simientes que ellos no conocían, y el emplear sus brazos en los indispensables preparativos que requieren los terrenos en que se han de formar las *chácaras* ó haciendas. Y así, cuando ya sosegado el furor de las armas que tan poco reposo habían dado para volver los ojos á las cosas de la paz interior, se pensó en reducir los indios, hubo que abandonar algunas chácaras ya roturadas y empezadas á sembrar, y vencer los mil tropiezos que se levantaban para trabajar las nuevas.

Sin embargo de estas serias dificultades, parece imposible que el incremento agrícola fuera tanto en 1548 como en la módica tasación de tributos hecha por la Gasca consta con toda evidencia. Reza dicho documento que «los indios de la encomienda de Juan de Mori den cada año 1500 fanegas

de comida de este modo: las cuatrocientas de ellas en trigo, y las doscientas de maiz, y las ochocientas de cebada, y las ciento de papas.» Y en la relación que la Gasca hace de todo lo ocurrido después de Xaquixaguana, dice, quejándose de lo descontento que quedó del reparto el capitán Hernández Girón: «Se le dió en el repartimiento todo lo que Gonzalo Pizarro tenía en el Cuzco, que según la relación que de ello hay, vale en coca once mil pesos, allende del *trigo y maiz* que los indios dan de tributo.»

Estos sembrados de trigo se tenían desde 1541 en los Charcas, donde, según Herrera, se gozaba ya en esta fecha de vida cómoda y apacible, pues «comenzaba á haber en aquella tierra cosechas de trigo, cebada y otras muchas cosas de Castilla.»

Pasemos del alto Perú á lo que después se llamó reino de Quito, y oigamos á Salazar de Villasante, Oidor también de su Audiencia, que hablando de San Miguel de Chimbo dice: «En este pueblo se da mucho trigo y maiz»; y de la antigua Riobamba: «en este asiento se da mucho trigo y maiz y hay un molino muy bueno en un río, á do se muele mucha harina.» Y estos datos afectan, como veremos, á los primeros años de la conquista.

La fertilidad de los valles y quebradas de la costa no se desperdició. En 1542 tenía en Trujillo el capitán Diego de Mora diez mil piés de olivo que le producían trescientas arrobas de aceite. Huamanga, Arequipa, el Cuzco y las cercanías de Quito, gozaban poco después de hermosos viñedos. La caña de azúcar que en las costas de Chicama y Nasca halló suelo feraz y temple acomodado, dió origen poco después de la conquista á multitud de ingenios y trapiches para la elaboración del azúzar.

La larga mano con que los cabildos civiles de los pueblos hicieron merced de las tierras próximas á ellos, hasta que se les limitó y aun revocó, como veremos, esta facultad, prueba que se apetecían las tierras de cultivo, y no para tenerlas cubiertas de jara y cambroneras. Para hacerlas productivas con el trabajo, sí, del indio, revolvieron, como dicen, cielos y elementos los primeros españoles y sus hijos blancos y mestizos; al cultivo de estas haciendas estaban aplicados los yanaconas y otros indios compelidos al trabajo rural, aunque retribuídos.

A mí, á la verdad, no me maravilla este movimiento agrícola en el continente, una vez que Francisco Bernaldo de Quirós, pi-

diendo desde Méjico, al Emperador, la célebre isla de la Gorgona y la de Cocos, alega para ello servicios, y lo que por la prosperidad de la tierra hizo, que fué verdaderamente extraordinario.

Dice así en su petición: «En esta mar del S., hay algunas islas pequeñas despobladas, especialmente la Gorgona, ques cerca de la tierra del Perú, que tendrá de bojo dos ó tres leguas, y en la de Cocos, que está en medio de la mar, que tendrá de bojo cuatro leguas, y antes menos que más, y la más cercana tierra tiene á ochenta leguas, y en esta he estado yo dos veces; y en la postrera vez planté en ella muchos sarmientos que llevaba al Perú, y naranjos y cañas dulces y otras cosas, y he tenido de la poblar de ganados, y lo haré cuando Dios me volviere al Perú, que iré en demanda de ella.

Estas dos islas están despobladas y yermas... y si estuviesen pobladas de ganados, serían gran socorro para muchos navegantes, que á ellas aportan con necesidad. Si V. M. fuere servido de hacerme merced de estas dos islas, yo las poblaré dentro de cuatro años de ganados, cabras, puercos y coris, que son como conejos en el Perú.» [24]

Por el bosquejo que acabamos de hacer

con relación á la infancia de la agricultura, que á los españoles debió el antiguo reino de los incas en los primeros años subsiguientes á la conquista, conocerá el lector lo poético que estuvo Isnardo (Domingo Vivero) al decir en su composición á la muerte de Atahualpa:

El enemigo de poblada barba
Torna en desierto las floridas vegas.

Con más verdad pudiera haber dicho Isnardo sin ofender al metro:

Torna en vergeles las floridas vegas.

De igual achaque poético quedó lisiada la verdad en la novena estrofa del *Himno de los Godos*:

El Perú sin los Godos no fuera
Sino el más infeliz erial (1).

---

(1) Llamaron en el Perú *godos* á los españoles europeos; por traslación, á todos los hispano-peruanos que no querían la independencia. Este Himno lo compuso en Lima (1820) un fraile, español neto, que había sido militar en la Península durante la francesada. En 1823 lo hizo reimprimir en Arequipa, imprenta de Ibáñez, el Ayudante del Estado Mayor y Secretario del General Canterac, D. Vicente Garín. Dicho Himno empieza así:

De ser Godos la negra perfidia
Nos pretende tachar por baldón, etc.

Reparto y composición de tierras.

Lugar propio nos parece este para dar á conocer cómo las tierras de labor del imperio incásico, y las de algunos caciques independientes, vinieron á poder de los conquistadores y pobladores primero, y al de sus hijos criollos y mestizos después de aquellos. Es materia intrínsecamente relacionada con la agricultura, y así, antes de engolfarnos en esta industria, tenemos por oportuno decir cuanto de interés hemos hallado acerca del título que encabeza este párrafo.

Dejando para los jurisconsultos las razones en que el Rey D. Felipe II apoyaba el contenido de la cédula que fechó en el Pardo á 1.° de Noviembre de 1591, á saber: «Por haber yo sucedido enteramente en el Señorío que tuvieron en las Indias los Señores que fueron de ellas, es de mi patrimonio y Corona Real el Señorío de los valdíos, suelo y tierra de ellas,» incúmbenos al presente analizar de qué modo las tierras dichas llegaron á poder de los que las cultivaron, desde que se inició la conquista hasta que se proclamó la independencia.

El documento más antiguo que de esto

trata, fuera de la capitulación que conocemos, está fechado en Zaragoza, á 8 de 1553. Tráelo Muñoz en el tomo 79, y está íntegro en las *Relaciones Geográficas;* en lo que ahora nos atañe dice así: «D. Carlos y Doña Juana, etc. A vos, el nuestro Gobernador y oficiales de la provincia del Perú, á los dos regidores más antiguos del pueblo donde habeis fecho y ficiéredes vuestro asiento..... os encargamos é mandamos que luego os junteis..... é llameis con vosotros un procurador de cada uno de los pueblos de cristianos españoles de esa tierra, é platiqueis en la forma y orden que más provechosa y conveniente sea, así para la conservación de los indios como para el tratamiento de ellos, y de qué manera convendría que la tierra se dé ó reparta, y con qué títulos ó cargos..... para que siendo informados de la verdad de todo, con vuestro parecer, podamos proveer.»

No hay cédula en que expresamente no se diga que las tierras que se den sea sin perjuicio de los indios; pero como en España se temiera prudentemente que esta condición fuera mal observada, cuidó el Consejo de Indias de avisar de ello al Rey, quien, como sabemos, comisionó al Obispo de Panamá, D. Fray Tomás de Berlanga,

para que le informara de esto, al mismo tiempo que señalaba los límites de las gobernaciones de Pizarro y Almagro, y entendía á una con Pizarro en el reparto de las encomiendas.

Más apretado encargo tuvo en esto del reparto de las tierras y encomiendas don Fray Vicente de Valverde, sobre todo cuando en 1536 regresó de España, sin que yo haya podido ni rastrear siquiera qué hizo acerca de ello, aunque presumo sería poco, por la excitación en que el país se hallaba á causa de los almagristas.

Pizarro, poco satisfecho con la facultad vaga que se le había concedido para repartir tierras entre los pobladores, envió á España á Sebastián Rodríguez para que á nombre de ellos alcanzara el poder de «repartir solares en que edificar casas y huertas, caballerías y peonías de tierras.»—Concedióselo el Rey por cédula dada en Toledo á 22 de Mayo de 1539.

Si nos atenemos al licenciado D. Francisco Falcón, que no eximía de la obligación de restituir á los que se tomaron por propia cuenta «á cincuenta y ciento y doscientas hanegadas de tierra, sabiendo, como saben, que sólo el Marqués D. Francisco Pizarro tuvo poder para dar tierras, limita-

do en seis hanegadas á un peón, y doce á uno de á caballo» [25], será necesario optar por creer que á esto sólo alcanzaban las facultades del Gobernador Pizarro antes de recibir la cédula acabada ahora de citar.

El licenciado Vaca de Castro trajo asimismo comisión para intervenir en esto de las tierras: «Os informad qué personas tienen las casas y tierras é otras haciendas que tenían los Señores é principales de aquella tierra, y con qué títulos las tienen, y avisarnos heis dello.» Y en otro acápite: «Os informad qué tierras y heredades hay en la dicha provincia que los naturales della tobiesen aplicadas á las casas del sol ó para otros ritos ó sacrificios de su gente, y si será bien que se apliquen para las iglesias y monasterios.» [26]

La tiranía de Almagro el mozo no le dejó hacer cosa alguna al principio; después de la batalla de Chupas dió algunos repartimientos, é hizo varias ordenanzas provechosas, como vimos, pero nada he podido averiguar que haga referencia al reparto de tierras en orden á los pobladores y conquistadores que no alcanzaron encomiendas. Lo que sí está fuera de duda es, que por cédula de 20 de Mayo de 1534 se otorgaba á las autoridades principales y ca-

bildos de los pueblos la facultad de repartir tierras para labrar y granjear á los pobladores que los fundaban, y á los que se avecindaban en ellos recién fundados. Repartiéronlas con tan larga mano, que, como no abundaban, por otra parte, mucho, á causa de la poca disposición de la tierra, dejaron con pocas á los indios que tenían sus casas próximas á los pueblos que fundaron los españoles.

Acerca de este reparto de tierras, conviene tener muy presente que la concesión hecha por el monarca se limitaba sólo á poder repartir aquellos terrenos que pertenecieron al Sol, al Inca ó á cualquiera de los ídolos, y de ningún modo á los que poseían como propios los caciques y pueblos, ni á los que en usufructo tenían de atrás los indios.

Por esto, cuando se fundaba pueblo de españoles, si alguno pedía tierras, se requería, para dárselas, que probara por la información correspondiente que aquellas tierras fueron del Inca ó del Sol.

Por de contado que los más de los españoles no tendrían grandes escrúpulos en clasificar los terrenos que deseaban como de no pertenecientes á los indios; pero también será justo reconocer que este abu-

so no ha tenido las proporciones que se le han dado, puesto que los indios vivían en su mayor parte en ayllos ó familias y en lugares bien apartados de donde los españoles fundaron sus villas y ciudades.

El primero que quiso poner coto á las larguezas de los cabildos en el reparto de las tierras fué el marqués Pizarro. Consta en el libro del cabildo de Huamanga, que, á 7 de Enero de 1541, el teniente Vasco de Guevara sacó un mandamiento del marqués Pizarro ordenando que el cabildo no repartiera tierras. Contestaron los cabildantes que hasta entonces no sabían que el Marqués tuviera poder de S. M. para repartirlas; que en mostrándole, responderían derechamente. Insistió Vasco de Guevara en que se ejecutara el mandamiento; pero el cabildo no obedeció, sino que apeló en consulta para el cabildo de Lima y para el Rey. [27]

Más feliz fué el virrey D. Francisco de Toledo, como él mismo escribe en su *Memorial*, por estas palabras: «Y porque los primeros pobladores de las ciudades que quedaban en ellas por jueces, llevaban poder de los gobernadores que los enviaban para dar y repartir á los pobladores presentes las tierras que les parecía, que eran con más largueza de lo que después pareció

convenía, é introdujeron en los cabildos dar ellos también las dichas tierras á los que se las pedían, con tan poca consideración al bien común de las ciudades, que á ninguna de ellas dejaron dehesas, ni egidos, ni propios..... hice que (los posesores) exhibiesen los títulos que tenían de las dactas de las tierras, para que las que se hubiesen dado y repartido sin tener los que las dieron poder para darlas, pidiesen los procuradores de las ciudades los que fuesen propios y baldíos de ellas.»

En la visita que hizo en 1569 á no pequeña parte del virreinato, oyó muchas quejas de indios acerca de que se les habían tomado sus tierras; y como veían que el Virrey tenía voluntad crecida para que se asentasen todas las cosas en justicia, acudían á él renovando sus antiguas discusiones sobre los terrenos, ya entre sí, ya con los pobladores, como lo habían hecho muy poco antes, en tiempo del licenciado Lope García de Castro.

Molestaron sobre toda ponderación los indios á los jueces, como lo pone en evidencia el licenciado Falcón, que tan lealmente hizo la causa de los indios, no sólo en el citado Concilio Limense, sino además en el informe que en favor de ellos y en

contra del trabajo forzado dió al mencionado Lope García de Castro, cuando electo en Presidente de la Audiencia de Lima pasó de España á gobernar el Perú. [28] «Hase de advertir, dice, que los más de los pleitos que al presente hay sobre tierras, son sobre averiguaciones que los capitanes del Inca hicieron, que, ó no se ejecutaron ó había poco tiempo que se ejecutaron cuando los españoles entraron, lo cual es causa que por una parte se presentan muchos testigos diciendo que eran suyas, porque lo habían sido antiguamente, y otros prueban que los capitanes del Inca se las dieron y que eran suyas; y así parecen contrarios, y en efecto no lo son. Y otras veces parecen asimismo contrarios, y no se puede averiguar la verdad, porque comunmente no se deslindan en la demanda las tierras que se piden, ó no los entienden. Y otras veces no se puede averiguar cuáles son actores ni cuáles reos, y tiénese por inconveniente hacer pleitos diferentes sobre la posesión y sobre la propiedad.»

Testimonio que corrobora lo prudente que es no precipitarse en declamar mucho acerca de los bienes quitados por los españoles á los indios, pues por sí mismo se manifiesta que si ellos traían entre sí sus

diferencias sobre la posesión de terrenos, seguramente que aquellos por los cuales unos con otros pleiteaban, no estaban en poder de los españoles. Y cuenta que las palabras del licenciado no dejan lugar á creer que estas mutuas reclamaciones de los indígenas fueran raras, pues dice que «*los más de los pleitos* que al presente hay sobre tierras.» Creo viene bien aquí trasladar un trozo del «Diálogo II—agravios y daños», que forma parte del manuscrito que existe en el Escorial, dedicado al muy ilustre D. Gaspar de Quiroga, Presidente del Consejo Real de los Estados de Italia y del Consejo de la Santa General Inquisición. Introduce así el autor á uno de los interlocutores: «Ya está entendido que entre los otros daños y males que los reyes incas nos hacían, era que cualquiera cosa que les agradase la tomaban para sí, y era suyo cuanto querían: y así hallarás que sin más derecho de su voluntad, nos tomaban nuestras heredades y posesiones, que nosotros no osábamos resistir ni boquear.

Este derecho ¿porqué lo quereis vosotros? ¿Porqué lo alegais, que no es derecho sino tuerto? En viendo la posesión ó heredad del inca luego la impetrais ¡como si la tuviera quien la tuvo con justo dere-

cho! Quiérote conceder que las heredades que son y fueron de templos y oráculos, y que conocidamente son demasiadas,» etc. Estos diálogos, escritos por un sacerdote español europeo, son una severa crítica del gobierno de la metrópoli, y contiene datos escogidos, como este, v. gr., que abona el origen de la gran mayoría de las tierras poseídas por los españoles y sus hijos criollos y mestizos en los primeros días de la conquista.

Si loable fué el cuidado que mostró don Francisco de Toledo porque los pueblos no careciesen de propios y egidos, no fué menor el que tuvo para que á los indios no se les privara de las tierras que justamente poseían, y se les dieran las que nunca poseyeron en tiempo de su gentilidad.

«De las más estimadas y amadas cosas que los indios tienen en aquel reino, son las tierras, dice en el Memorial; y aunque muy largo, tiene pocas útiles para labrar; y estas, como están en los valles á donde se hicieron las poblaciones y ciudades de los españoles, casi todas les están dadas y repartidas, y yo comencé á dar algunas; y andando visitando hallé que todas las que había dado eran con provisiones á las justicias que viesen si era con perjuicio de los naturales, y

en todas venía respondido que era sin perjuicio, y que no les eran útiles á los indios. Venían ellos á mí en la visita llorando á pedir tierras, que no tenían en qué sembrar, y para remediar este daño mandé que en todas las peticiones que me diesen de tierras, se proveyese que en un día público, juntados y llamados los indios en la parte á donde se pedían las tierras, se pregonase en su lengua la persona que las pedía y que yo cometía al Corregidor que con esta diligencia averiguase si era con perjuicio de los dichos indios y de sus reducciones, y por fe de escribano se asentase la contradicción que hubiese de todos ó de cualquier dellos, y me la enviasen.»

Y no contento con este acuerdo suplicó al Rey que lo haga mantener vigente diciéndole: «Suplico á V. M. mande tener atención que esto se cumpla y guarde, pues estos indios están ya debajo de la Iglesia y amparo de V. M.; pues que en verdad puedo testificar que después deste proveimiento, aunque fueron muchas las peticiones que se me dieron, en que se proveyó, ninguna justicia ni corregidor me respondió que las tierras que les cometía que averiguasen si eran con perjuicio, eran sin él.»

Presentose este memorial al Rey en 1582,

y movido por lo que en él se contiene acerca de las tierras, ordenó á 10 de Enero de 1589[29] que en adelante quedara sólo á arbitrio del Gobierno la concesión de tierras, y que se tuviesen por anuladas las concesiones hechas por los cabildos que carecieron de poder para darlas; pero que se admitiese á composición á los que poseyeran sin legítimo título, reputándose por tal, todo cuanto no estuviese adquirido, poseído y labrado por continuo trascurso y posesión de cuatro años; pues donde quiera que estas condiciones se hubieran llenado se reconocía la prescripción. Que «á los indios se les dejase lo que hubiesen menester y tuviesen poseído, sin inquietarlos ni molestarlos, en atención de ser personas de las más meritorias en esta distribución, naturales de las dichas tierras, y necesitar de ellas más que otros ningunos vasallos.»

Mientras se disponía lo necesario para dar cumplimiento á la citada disposición, acabó su mando el Virrey D. Fernando Torres y Portugal, Conde de Villardompardo (Enero 6 de 1590), quedando, se conjetura, paralizado el cumplimiento de ella hasta el siguiente de 1591, en que sobre ello se apretó al sucesor D. García de Mendoza, Marqués de Cañete, que lo puso en

práctica acomodándose á las instrucciones recibidas.

Escribióle Felipe II con ellas, diciéndole que la necesidad de sustentar tropas por mar [30] y tierra, era lo que le forzaba á percibir la cantidad que esperaba se sacase de la composición; que él, contento con los donativos que en otras ocasiones había recibido de sus vasallos de América, quisiera bien excusarles el gasto, pero que consultado con el Consejo de Indias, había parecido equitativo acudir á la composición dicha, de cuya realización quedaba encargado el Marqués de Cañete, D. García Hurtado de Mendoza.

Y en efecto, dirigióle el Rey el documento, cuyos puntos más interesantes pueden verse en el *Gazofilacio Real del Perú*, lib. II, parte 2.ª, cap. XVIII, advirtiéndole por separado que, pues aun la memoria de este asunto lastimaba á los *españoles*, se use de los mejores medios, procediéndose en la ejecución «con la prudencia, suavidad y rectitud que las materias requieren, y fío de vuestro celo y experiencias; pues como quiera que en la introducción y cumplimiento de lo que se ordena no ha de haber duda ni remisión, ni dilación alguna, porque no lo permiten las ocasiones presentes,

mas justamente deseo que esto se haga por los mejores medios y más suaves y con la mejor satisfacción de mis vasallos que ser pueda.»

La instrucción dice en resumen:

1.° Que si los que poseían con legítimo título solicitaban uno nuevo, se les diera mediante el pago de alguna cantidad que fuera razonable.

2.° Que se admitiese á composición lo que sin justo título se posea, abonando por ello lo que se estimare justo, conforme á la cantidad y calidad de cada cosa y al aprovechamiento que hubiere tenido. Todo lo cual se ha de hacer sin vejámenes ni costas de los posesores.

3.° Pero si los que carecieren de título se negasen á entrar en composición, se les desposea de lo que ocupan.

4.° Las tierras que nunca hayan sido dadas ni repartidas, dense al que las pidiere, regulándolas por la calidad y cantidad de ellas, reservando siempre los propios y egidos necesarios para los pueblos que hayan de fundarse, y para las labranzas de los indios, á los que se ha de restituir cuanto les corresponda en derecho.

El Virrey nombró Comisarios que entendieran en la composición, y dióles para su

norma una instrucción de la que en el Ap. III damos las principales disposiciones en gran manera prudentes y beneficiosas para los indios.

Los comisionados por el Virrey fueron, según López de Caravantes, el Obispo de Quito, Fray Luis López; el licenciado Cepeda, Presidente de la Audiencia de los Charcas; el licenciado Alonso Maldonado de Torres, Oidor de la de Lima; el licenciado Francisco Coello, Alcalde del crimen en dicha Audiencia; D. Pedro Ozores de Ulloa, Corregidor de Potosí; Fray Domingo de Valderrama, dominico; D. Alonso García Remón, exgobernador de Chile; D. Bartolomé de Villavicencio, Corregidor de Trujillo; D. Diego Tebes, Corregidor de Arequipa; D. Alonso de Avila, que en la Paz desempeñaba igual cargo, y el que lo era de Huánuco, capitán D. Juan Cadalso.

Todos estos Comisarios, ultra de intervenir en la composición de las tierras, debían procurar un servicio gracioso para el Rey, introducir la alcabala, tantear los oficios vendibles, y ver cómo aumentar los de pluma entre los mestizos y zambahigos. Los Comisarios, haciendo poco caudal de las palabras de los poseedores de tierras, empezaron por exigirles la presentación de

los títulos, y luego procedieron á remedir los terrenos, subsanando por el cobro respectivo la falta de títulos y la posesión indebida.

Si había licitadores para los baldíos, se atenían á la instrucción del Virrey Toledo; y si ningún indio reclamaba ó se presentaba como postor, se hacía la venta, la cual debía aprobar el Virrey y otorgar el título correspondiente. Como en estos títulos se hace mención de las peonías y caballerías, antes de pasar adelante transcribiremos lo que acerca de estas medidas agrarias dice León Pinelo en su tratado de las *Confirmaciones Reales*.

«En las Indias se han dado y repartido diferentes caballerías y peonías, según los tiempos y países. Las que al principio se dieron en la Española y demás islas de Barlovento, y en la Tierra-firme, fueron las que parece de un capítulo de instrucción (9 de Agosto de 1513) que se halla impreso, dada á Pedro Arias de Avila, primer Gobernador de Tierra-firme.

Caballería, dice que es el espacio de tierra en que se pueden señalar 200.000 montones. Peonía, la en que caben 100.000: de suerte que dos peonías hacían una caballería. Pero aun esta declaración queda dudo-

sa por no saberse qué montones eran estos ni qué montones de tierras comprendían. El contar ó medir las tierras por montones, comenzó, como otras muchas órdenes, en la Española; porque el sustento de sus naturales, y después de los españoles que la poblaron, hasta que hubo trigo, fué una raíz llamada yuca, y al fruto, en las islas, cazabi. De estas raíces se hacían las sementeras más útiles, y así dieron en su labor los españoles, y para ello pedían y se le repartían las tierras. Para que se diesen bien, se levántaban unos montones de tierra redondos, altos de media vara, y de ancho ocho ó diez piés de circuíto, tan juntos que casi se tocaban unos con otros, como refiere Gonzalo Fernández de Oviedo. [31] aunque las Casas dice [32] que cada montón tenía cuatro palmos de alto y doce piés en cuadro.

Después, como en otras provincias las sementeras y labores eran diferentes, y se mandaron dar y repartir tierras para huertas, ganados y otros heredamientos y granjerías, alteróse esta forma, si bien no he hallado la que por entonces se guardó; pero puédese entender que fué la que después pusieron y señalaron las Ordenanzas de poblaciones.

Declaran, pues, que una peonía contiene

un solar de cincuenta piés en ancho, por ciento en largo; cien hanegas de tierra de labor de trigo ó cebada, diez de maiz, dos huebras de tierra para huerta, ocho para plantas y árboles de secadal; tierra para diez lechones de vientre, veinte vacas, cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. La caballería contenía un solar para casa, de cien piés en ancho y doscientos en largo, y en todo lo demás, como cinco peonías, así: quinientas hanegas de labor de trigo ó cebada, cincuenta de maiz, etc.[33]

Cuando en 1596 D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, reemplazó en el virreinato al Conde de Cañete, aún no se había terminado la revisión y composición de tierras: sin embargo, sacó de ella mucha cantidad de hacienda, pues había suerte de tierras, por la que daban 60.000 ducados, y produjo hasta entónces 777.277 ducados y un real.»

Los Virreyes que sucedieron al Marqués de Cañete continuaron en lo comenzado, dando poder á diferentes personas para ello, lo que paró más en granjería para los comisionados que en utilidad para el fisco, [34] y así se ordenó que no se volviesen á dar estos cometidos sin haber antes avisado al Consejo de Indias y expuesto las causas

que moviesen á hacer las composiciones, especificando los lugares, las personas que debían componer, el tiempo de la posesión, la calidad de las tierras y, en fin, que sólo se dieran estas comisiones á personas de edad y abonadas para su mejor ejecución.

Como habían quedado algunas tierras por componer desde el tiempo del Marqués de Cañete, el Virrey D. Juan de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, «nombró Comisarios para que compusiesen las demasías que había en las chácaras, viñas y heredades que se compusieron y dejaron de vender en tiempo del Marqués de Cañete, los cuales sacaron algunas cantidades de este arbitrio, sin queja ni sentimiento, antes con gusto y utilidad de los poseedores.» [55]

Sin embargo, entre las repetidas muestras de desaprobación que del Consejo de Indias recibió este Virrey acerca de su gobierno, fué una á causa de la remensura dicha, como enseña el siguiente documento fechado á 26 de Abril de 1618: «Príncipe de Esquilache, primo, nuestro Virrey, etc. He sido informado que, entre otras comisiones que habeis dado á criados y allegados vuestros, dísteis una á D. Fernando de Carvajal para vender y componer tierras baldías y proceder contra los que se han entrado

en ellas; y que aunque así por parte de mi fiscal de esa Audiencia de la ciudad de los Reyes, como de los vecinos de los lugares se contradijo, le mandásteis proseguir en la dicha comisión, y luego dísteis otra para lo tocante al partido de Cochabamba á D. Antonio de Calatayud; y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, me ha parecido advertiros que no habeis de dar estas comisiones, así para la restitución como para la composición, si no fuere con evidente necesidad y avisándose primero de las causas que os movieron á hacer las dichas composiciones, y en qué lugar son, y á qué personas tocan, y el tiempo que los poseen, y si son tierras calmas ó plantías; y cuando hubiéredes de dar estas comisiones, procurareis sea á personas cuya edad, experiencia y partes convenga para semejante ejecución.» [36]

Quiso el Consejo dejar este asunto bien en claro, y así á 28 de Septiembre de 1626, rigiendo el virreinato el Marqués de Guadalcázar, dió el Consejo la siguiente respuesta á la Audiencia de Lima, aprobando su conducta: «Supuesto que teneis por muy dañosas y perjudiciales á mi Real Hacienda y bien público, especialmente de los indios, las visitas que los Virreyes suelen pro-

veer con título de composiciones, medidas, venta de tierras, desagravios de indios..... y otras cosas semejantes, por haber mostrado la experiencia que sólo se enderezan á aprovechamiento de las personas á quienes las dan, con que no resultan los buenos efectos que se desean, hicísteis bien en revocar todas las que dejó dadas el Virrey Príncipe de Esquilache, y encárgoos que continuamente cuideis del buen tratamiento y alivio de los indios.» [37]

Los continuados y siempre crecientes apuros del tesoro español obligaron á que gobernando el Perú D. Luis Jerónimo de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, se expidiera orden para volver á tratar el enojoso asunto de la composición de tierras.

Llevó el Virrey este asunto al Consejo de Hacienda, y de común acuerdo resolvieron que se sobreseyese por entonces en la ejecución de esta cédula, hasta tanto que pareciera oportuno una nueva reducción general de los indios, y la repartición de tierras que debía seguir á ella, según el número que arrojara el empadronamiento dicho. Añadía el Virrey que ello era expuesto por no tener personas de toda su confianza para tan delicado encargo.

Inserto aquí á la letra la carta que escribió á S. M. en la armada de 1633, y que ocupa el número 54 del legajo del Archivo de Indias rotulado 70—2—5. Dice así:

«Señor: Una de las cédulas que trajo el Contador Hernando de Valencia, de 27 de Mayo de 631, fué sobre la composición de tierras y venta de ellas, la cual por ser de tanta importancia comuniqué con el acuerdo general de Hacienda, en donde también intervino (Valencia), y todos los que nos hallamos en su resolución, excepto él, fuimos de parecer que se suspendiere su ejecución por los fundamentos que contiene, y que yo diese cuenta á V. M. de ello; y entretanto que se sirviese de ordenar otra cosa, se observe el que se hizo sobre la forma de la dicha composición en 25 de Septiembre del año de 630, como V. M. lo verá por los testimonios de lo uno y de lo otro que van con esta. Y yo, después de haberlo considerado con particular atención, juzgo que por ahora eso es lo que conviene á su servicio y beneficio de su Real Hacienda, y bien de los indios, que es el nervio y fundamento de ella y de la conservación de estas provincias; pues si se llegare á tratar de su reducción general, ó de hacer otra nueva numeración de ellos, que es materia

no menos importante que dificultosa y de tan insuperables embarazos como en diferentes ocasiones se ha representado á V. M., en ese caso se podría acudir también á la dicha composición y venta de tierras, eligiéndose para todo, si las hubiere, personas de tan buen crédito, que pudiesen dar bastante satisfacción, que no es fácil el hallarlas en las Indias, porque el pecado original de la codicia comprende á tantos, que llego á sentir mucho que sea forzoso el referirlo así á V. M.; y es cierto que la experiencia de lo que sucedió en tiempo de mis antecesores con los excesos de los comisarios que enviaron á las referidas composiciones y otras que asentaron por medio de diligencias cometidas á los corregidores, en que hubo y suceden siempre notables colusiones y usurpaciones, me ha puesto en tal cuidado, que totalmente he querido preservarme de ese riesgo y adiciones, aunque haya de correr el que me ha seguido por la mudanza del estilo y de negar á los pretendientes y que trataban de alcanzar semejantes negociaciones, el alcanzar por dos lo que valía treinta, y algunas veces más, cuyos sentimientos algunas veces han llegado á quejas, sino es que se alarguen á género de venganza, que en las Indias siem-

pre está la pólvora seca para escribir á V. M. cartas supuestas ó llenas de falsedades, é intentar cualquier osadía y desacato en las residencias contra quien ha representado su persona (la del Rey), y con mayor rencor si ha procedido con la justificación, autoridad é independencia que se requiere.—El Conde de Chinchón.»

Dejando para más adelante los comentarios á que da lugar este documento, veamos el Acuerdo á que el Virrey ha hecho referencia. «En la ciudad de los Reyes, etcétera..... habiéndose tratado y conferido en la materia, parece á todos los dichos Señores, excepto un voto, que al cumplimiento y ejecución de la dicha cédula, obstan los inconvenientes que se siguen en daño de la Real Hacienda, bien público y de los indios.

La mucha cantidad de dinero que se ha de consumir en los salarios de los comisarios y oficiales que se han de nombrar para las provincias destos reinos, que hecha la cuenta por mayor, son 80.000 pesos ensayados, pagaderos de contado, no habiendo de serlo el procedido y útil de la dicha venta y composición de tierras, sino á censo, como la dicha cédula dice.

La dificultad de hallar los dichos comi-

sarios á propósito y de las partes de confianza y satisfacción que se requiere, porque siendo imposible que sean personas de la Audiencia, aunque habría algunas de fuera de ella que se podrían nombrar, ó se excusarían, ó pedirían tales condiciones que no se les podrían conceder, como ha mostrado la experiencia en otros casos de comisiones particulares que se han ofrecido.

Que ejecutándose la dicha Real cédula, quedan de camino aprobadas todas las composiciones de tierras hechas hasta hoy por el Gobierno, lo cual sería en grave daño de la Real Hacienda, lo que respecto de las nulidades y colusiones que en las demás de ellas han intervenido, puede tener derecho considerable.

El poco útil que de la dicha ejecución puede esperarse respecto de que por ser materia tan continuada de muchos años á esta parte por los señores virreyes, así con comisarios que han nombrado, como por las tierras que han vendido y compuesto en el despacho ordinario con las diligencias que se han acostumbrado, se halla esquilmado y vendido lo más y mejor del reino, y muy pequeña é infructuosa la parte que hoy podría venderse.

Que vendiéndose las tierras que hoy se

juzgan vacas por falta ó ausencia de los indios, era cerrar la puerta á la reducción general, tan útil á la conservación de estos reinos, que quedaría excluída con la dicha enajenación, y los ausentes totalmente desesperados de volver á sus pueblos por falta de tierras que labrar, como también quedarían defraudados de tenerlas los que fuesen en aumento en algunas partes, pues no se debe juzgar por imposible, aunque se tenga por dificultoso, según el estado en que se hallan, el perjuicio grave que se sigue á los indios de la vecindad de españoles blancos, mestizos y mulatos poseedores de tierras, porque en entrando el pie, van excediendo y ensanchándose por las suyas, quitándoles el agua, haciéndoles daño con el ganado, que cuando la justicia llega á saberlo, ya le tienen recibido, y pocas veces se les restituye como se debe.

Respecto de los cuales, y de otros que se han considerado, conviene dar cuenta de todo á S. M., para que habiéndolo oído, se sirva de proveer lo que más convenga; y que entre tanto, á los que pidieren en el Gobierno ventas de tierras vacas, ó composición de demasías, se les dé el despacho según se dispuso en el Acuerdo de 25 de Septiembre de 630. Y si el Sr. Fiscal

tuviere que pedir en casos particulares contra algunos poseedores ó detentadores de tierras, lo haga en el Gobierno como viere que más conviene, advirtiendo que queden siempre reservadas tierras suficientes para los indios que hay y hubiere.» (1)

La contestación fué instar en ello diciendo al Virrey y á los que compusieron el Acuerdo: «Con particular cuidado se ha visto y reconocido lo que decís en orden á las causas porque vos y las personas que concurrieron en el Acuerdo de hacienda que hicísteis para dar forma al cumplimiento de la cédula mía de 27 de Mayo de 1631 sobre la venta y composición de tierras, fuísteis de parecer se suspendiese su ejecución: y ha parecido que sin embargo de todo ello se cumpla y ejecute lo que tengo resuelto y mandado, como lo hareis, pues ninguno de cuantos medios se me ha propuesto en beneficio de mi hacienda, se ha tenido por más justificado que éste. Y si

(1) Lo firmaron: El Conde de Chinchón.—Licenciado D. Blas de Torres Altamirano.—Doctor Juan de la Cerda; Doctor D. Gabriel Gómez de Sanabria; Licenciado D. Alonso Pérez de Salazar; Licenciado Luis Enríquez; Licenciado Andrés Baronas; Alonso Martínez de Pastrana; Hernando de Valencia; Bartolomé Astete de Ulloa.

siendo así se dificulta, no sé cuál es el que se ha de hallar sin inconveniente.

Y en cuanto á lo que representais de la costa y poca confianza de personas á quien cometer su ejecución, lo podréis disponer por los medios más proporcionados que se ofrecieren, como sería por mano de los corregidores y oficiales de mi real Hacienda, y particularmente de la de los oidores de las Audiencias que salieron á la visita de la tierra, pues lo deben hacer cada año, sin que por esta causa se detengan más de lo que se acostumbra. Y en lo demás que proponeis cerca del embarazo que esto podría causar para la reducción que se pretende hacer de los indios, sobre que se discurrió en el dicho Acuerdo de hacienda, ireis con advertencia de procurar que estas composiciones se hagan en forma conveniente, dejando á los indios parte de las tierras para sus labores y ganados y reducciones que se hicieren; pues estas no pueden ser de tanto número de gente que tenga necesidad de tantas tierras como hasta aquí; y todo lo ireis ejecutando con el celo y atención que de vos fío.»

En ejecución de esta nueva orden, mandó el Virrey, conde de Chinchón, que los oidores de las Audiencias respectivas tra-

tasen, en los términos de sus jurisdicciones, este negocio de la composición y venta de tierras cuando salieran á hacer la visita de costumbre, «los cuales, dice, procurarán con la prudencia y buenos medios que juzgaren á propósito, disponer lo que á esto toca, con el cuidado y atención que conviene, como á cosa tan del servicio de Su Majestad, y con advertencia que han de quedar á los indios presentes cumplidamente todas las que fueren suyas y pudieren haber menester para ellos y sus familias y comodidades, y las necesarias para las que se pudieren reducir, é ir agregando con muy suficiente agua para su beneficio, en las que fueren ó pudieren ser de regadío. Y que las dichas composiciones y ventas sean de suerte que no se dé ocasión á que los españoles, mestizos ni mulatos vivan entre ellos en contravención de las órdenes que están dadas, por los graves inconvenientes que de ello resultan; y las dudas y dificultades que en razón de todo lo referido se ofrecieren, si fueren de calidad que toquen á interés de tercero, las determinarán y ejecutarán conforme á derecho, reservando las de apelaciones á la Audiencia de su distrito, en lo que según él debieren hacerlo, y las que pertenecieren al Gobierno las comuni-

carán con Su Excelencia el Sr. Virrey que le sucediere, para que se pueda tomar resolución en ellas. Y á las personas con quienes se hicieren las dichas composiciones y ventas, les harán dar los testimonios necesarios, para que dentro del término que se les señalare, ocurran al Gobierno á sacar las confirmaciones y títulos que hubieren menester,» etc.

El marqués de Mancera, D. Pedro de Toledo y Leiva, relevó en Diciembre de 1639 al Conde de Chinchón, que tampoco pudo dejar del todo arreglado el molesto asunto de las tierras; pues yendo cada día en aumento la población criolla, posesora ya en esta fecha de las tierras que con buen ó mal título habían labrado y hecho productivas sus padres, se le iban ya marcando aquellas listas de desobediencia y de continuo flujo de poner dolencia á toda ley que no fuera de su agrado, dificultando en mucho el cumplimiento de lo prescrito.

Para muestra de lo convencidos que deben estar los americanos del día de que la propiedad territorial estaba toda en su poder en tiempo de la dominación española, oigamos á uno de sus más conspicuos y recientes publicistas.

«La clase criolla, encontrándose proscri-

ta de las altas dignidades, los empleos, honores y provechos de la sociedad oficial... se dijo: nosotros á la sordina iremos adquiriendo la propiedad territorial, base de todo poder.....; los encomenderos, mirando con desprecio el trabajo y muy dados á la ostentación, se iban arruinando, y los criollos aprovechaban toda coyuntura para comprarles sus tierras, las más productivas y mejor situadas» [58].

Las reales cédulas de 16 (quizás 6) de Marzo de 1642 y 30 de Junio de 1646 prevenían al Virrey Mancera que no se aprobasen más títulos que los en que constasen diez años de posesión legal, y sin perjuicio de los indios; recomendábasele también que en las nuevas ventas se atuviese extrictamente á la instrucción de 1591 dada al Virrey Conde de Cañete.

En la de Marzo de 1642 se le decía: «He tenido por bien de ordenaros y mandaros, como lo hago, que en las tierras que estuvieren compuestas con justo título de los Virreyes no se innove con sus dueños, dejándoles en su pacífica posesión. Pero si los tales ó cualesquiera otros se hubieren introducido y usurpado más de lo que les pertenece, conforme á las medidas, en cuanto á lo que tuviesen demás, proveeréis como

se admitan á moderada composición y se les despache nuevos títulos de ellas. Y todas las que estuvieren por componer absolutamente, haréis quo se vendan á voz y pregón, y se rematen en el mayor ponedor, dándoseles á razón de censo al quitar, conforme á las leyes y pragmáticas de estos reinos. Y el modo de la ejecución de todo lo referido, se os remite, para que lo dispongais con la menos costa posible; y para excusar la que se puede seguir de la cobranza de lo que de esto procediere, ordenaréis á los Oficiales de mi Real Hacienda de cada distrito, la hagan por su mano, sin enviar ejecutores, valiéndose para ello de la mano y autoridad de mis Audiencias Reales, donde las hubiere, y donde no, de las de los corregidores, y avisaréisme de lo que en ello se hiciere.»

Los prudentes recelos y desconfianzas del Conde de Chinchón quedaron ahora justificados. A 20 de Septiembre de 1648 terminó el mando del Virrey Mancera, y en 30 de Octubre del mismo año se le decía á su sucesor, Conde de Salvatierra, «que revistase todas las composiciones del tiempo de su antecesor, restituyendo á los indios y deshaciendo los fraudes que se hubiesen cometido contra la Hacienda.»

Y queriendo el Consejo de Indias que con la prontitud y equidad posible se zanjara todo lo perteneciente al reparto y composición de tierras, despachó en Mayo de 1651 y 1654 cédulas á cuya virtud se crearа en Lima una junta denominada de «Tierras y desagravios de Indios», compuesta de dos oidores, nombrados por el Virrey, del fiscal general y del protector de naturales (indios).

Cuando la junta estuvo creada, reemplazó el Virrey Salvatierra á los comisionados que entendían en el arreglo, por religiosos graves y de honrosos antecedentes, á fin de que no se repitieran los anteriores y recientes escándalos. El mercenario Fray Pedro de Velasco fué al corregimiento de la Paz; el dominico Fray Domingo de Contreras, al Cuzco; Fray Francisco Huerta, del mismo instituto, á Cajamarca y Trujillo, y el agustino Fray Juan Altamirano pasó á Arequipa y su distrito.

En los seis años y medio que gobernó el Conde de Salvatierra, no logró ver el término de la revisita. Continuóse haciendo en el del Conde de Alba de Liste, á quien entregó el mando, el cual no obstante de ser llamado vulgarmente el Virrey hereje, defendió lo hecho por su antecesor

acerca del nombramiento de religiosos para comisarios de la Junta de «Tierras y desagravios de Indios,» exponiendo al Consejo las razones que para ello hubo, y dejando así contestada la cédula de 20 de Agosto de 1656.

No contento con esto, reemplazó al Padre Altamirano, muerto en la revisita, por otro religioso de su Orden, D. Fray Francisco de Loyola, y por D. Juan de Segura Dávalos y Ayala, Canónigo del Cuzco, al P. Velasco, que falleció también en el desempeño del cargo que le confiara el Virrey Conde de Salvatierra. Para el Tucumán fué nombrado el general D. Luis de Cabrera, y para el partido de Chancay, Fray Diego Miguel de Salazar, del orden de Nuestra Señora de las Mercedes.

Ya regía el Perú el Conde de Santisteban en reemplazo del de Alba de Liste, cuando por cédula de 9 de Enero de 1662 se le mandó sobreseer en la recomposición y nuevas visitas, que debían interrumpirse por cuatro años. Pero como antes del vencimiento de este plazo tuviera lugar otra composición (1665), es de creer, ó que la ordenara al Consejo de Indias, ó que por haberse limitado sólo á justificar los linderos de los fundos con títulos aprobados

desde 1648 á 1662, no se creyera con esto contravenir á lo ordenado; ó acaso, y me parece lo más probable, que se tuvieran ya los cuatro años por trascurridos en atención á la fecha de 9 de Enero de 1662 en que empezó á regir la cédula de suspensión.

Por más de medio siglo no se volvió á tocar en este asunto, hasta que siendo virrey D. Fray Diego de Morcillo, trinitario, que de la silla arzobispal de la Plata pasó á regentar el Perú, se estableció en Lima (1720) un juzgado *ad hoc* para la venta y composición de tierras. Medida fué esta que creemos emanada del Virrey Morcillo como recurso para aumentar las crecidas remesas de dinero que enviaba á Felipe V. [39]

Por cédula de 20 de Enero de 1721 eligióse para presidir el juzgado dicho á Don José Ceballos Guerra, que en 1713 había sido juez de la provincia de Santiago y asesor de rentas de Salamanca, Toro y Zamora, y pasado á Lima el año anterior de 1720 como fiscal de su Audiencia. Habiéndosele concedido facultad para nombrar delegados en las provincias, procedió á la revisita y nueva composición, que duró desde 1722 á 1725.

Los propietarios fueron compelidos á presentar sus títulos; de ellos sólo se apro-

baron primeramente los que designaban tierras á cuya posesión no alegaban título alguno los indios; y en segundo lugar, los que estaban conformes con el resultado obtenido en la nueva medida ó remensura. Para los que carecían de uno ú otro requisito se observó lo dispuesto en la cédula anteriormente citada de 1591.

Cuando en 1782 se crearon las Intendencias, cesó este juzgado: los Intendentes de provincia impartieron sus órdenes á los respectivos subdelegados, los cuales en 1786 hicieron nuevas composiciones, ajustándose en ellas á las anteriores de 1722 á 1725, y sin olvidar la instrucción práctica que en 1784 dió el visitador Escobedo á los primeros Intendentes, á saber: «La remensura de tierras es muy importante para facilitar los objetos del artículo 57; pero debe practicarse por personas muy íntegras y con la mayor justificación y pulso, porque es negocio que tiene algún riesgo á causa de que muchos hacendados poseen sin títulos y han usurpado lo que no les pertenece, y es propio de los indios». [40]

No hubo otras posteriores á las dichas de 1786, las que el virrey Croix mandó suspender á 12 de Agosto de 1788, permitiendo que sólo continuasen las comenza-

das, y que cuando ocurriesen casos indispensables se pidiese la autorización del Gobierno.

Esta es la historia general de los fundos cuyos productos agrícolas vamos á narrar, pero esclareciendo antes algunos puntos de ella, en lo que el lector hallará algún mayor solaz, adquirirá no pequeño conocimiento de la vida social de nuestro virreinato, y medirá por sí mismo el hondo de las acusaciones formuladas en esta materia contra nuestra dominación en las tierras colombianas.

Consideraciones y ampliaciones.

En los recientes publicistas de la América, y en los extranjeros que al vapor han zurcido páginas de historia, es común en extremo el declamar contra estas revisitas como inútiles para mejorar la situación de los indios, puestos en situación, dicen, más apurada mil veces que en tiempos de sus incas y escasos de terrenos para hacer sus sementeras, cuando no faltos de ellos por la codicia de los españoles.

Los documentos que con tanta escrupulosidad dejo anotados, bastante indican que no quiero dejar dentro la raíz de donde bro-

taron los agravios, fraudes é injusticias cometidas. Permítasenos ahora divertirnos un tanto á averiguar qué fraudes fueron estos, y quiénes los cometían; si estos agravios hechos á los indios tienen la entidad y talla que les dan nuestros adversarios, y si el estado terrícola de los naturales fué tan luctuoso como se decora.

Una ojeada á las tierras del imperio cuando por la conquista pasaron al poder de la Corona, se hace de todo punto indispensable, aunque de ello hay ya suficiente noticia; el ampliarla ahora, será como pasarla del carbón y los dibujos al color y los relieves.

Según la distribución territorial de los incas, la inmensa mayoría de los terrenos cultivados pertenecían, ó á los incas difuntos, ó al reinante, ó á las divinidades del imperio; de todos estos terrenos estaban por consiguiente privados los vasallos, de cualquier clase que fuesen. Y á la verdad, los grandes acopios de granos que se hallaron en los almacenes públicos, los continuados convites y borracheras que á diario tenían lugar en la plaza del Cuzco delante de los simulacros de los incas, la multitud de escogidas, sacerdotes y mamaconas que en los templos y casas contiguas de escogidas

mantenía el Estado; la gran descendencia de los incas difuntos, que el reinante con más ó menos esplendor á su costa sostenía, todo esto acusa irrefragablemente que la casi totalidad de las tierras de labor, que no eran hartas, estaban por las leyes del imperio adjudicadas á la religión ó á los incas.

Para mayor abundamiento, trasladaré unos renglones del Gobernador del Cuzco, Polo Ondegardo, que tanto trabajó para conocer todo lo referente al pueblo de los incas: «Hay, dice, gran cantidad de pueblos que todos (los frutos) que se cogían eran del Sol y se llaman suyos propios;» y en otro lugar añade: «Otra parte de las tierras aplicó el Inga señaladamente para sí... esta parte del inga no hay duda, sino que de todas tres era la mayor; y en los depósitos se parece bien, que yo visité muchos en diferentes partes, y son mayores ó más largos que los de su religión.»

Por todas partes hallo ineludibles testimonios de esta riqueza territorial de los incas, aun á costa y despecho de los pueblos que fueron sojuzgando. Las tierras que formaron la jurisdicción del Sr. de Chincha, estaban repartidas entre él y sus vasallos en perfecto derecho de propiedad; y aunque los incas conquistadores prometieron res-

petar las leyes y costumbres de sus nuevos súbditos, fueron después poco á poco faltando á ello, como consta de la «Relación y declaración del modo que este valle de Chincha y sus comarcanos se gobernaban antes que hubiese incas, y después que los hubo». (1)

En esta relación, hecha en 1558 por persona de toda confianza, aseguraron los indios «Que Guaynacapac fué muy temido, porque era muy cruel. Hiciéronle casa en todos los repartimientos, diéronle mujeres de todo el reino, y chácaras (tierras cultivadas)... y si se tardaran los cristianos, todas las chácaras fueran del Sol y de los ingas.» Testimonio conforme en todo al que citamos ha poco del diálogo II «Daños y agravios.»

Sobre estas tierras del Sol y el Inca recayó el dominio directo de los Reyes de España y también sobre todas aquellas que, estando dentro de los límites del imperio inca, no estuvieran ni cultivadas ni asignadas á fin alguno; este es el espíritu de la

---

(1) Esta relación se hizo con acuerdo de los visidores fray Cristóbal de Castro, Vicario del monasterio de Santo Domingo de Chincha, y de Diego de Ortega Morejón, Corregidor de dicho valle por S. M. (Documt. inéd. t. 50.)

cédula de 1.° de Noviembre de 1591, que, como sabemos, dice: «Por haber Yo sucedido enteramente en el Señorío que tuvieron en las Indias los Señores que fueron de ellas, es de mi patrimonio y corona real el Señorío de los baldíos, suelo y tierra de ellas.»

De los terrenos dichos, y solo de ellos, se tuvieron por dueños los Reyes de España; con ellos quisieron remunerar los servicios hechos á la Corona; de ellos destinaron algunos para fondos de hospitales, otros para las órdenes religiosas; otros á un fin, otros á otro.

Y tan extremosamente se circunscribían á estos terrenos, que llamaremos *realengos*, que no hay cédula de conquista ó de reparto en que no se recomiende con todo empeño el que no se entre en tierras de indios, que no se les ocupe sus tierras, y otras expresiones análogas, como vimos en las Ordenanzas de poblaciones y demás documentos de que nos servimos al principio de este libro.

Las instrucciones dirigidas á Vaca de Castro, puestas al principio del párrafo anterior, y lo que en 10 de Mayo de 1554 decia el Consejo á la Audiencia de Lima: «Decís que, obedeciendo nuestra cédula, habeis

enviado provisiones á todos los corregidores para que cada uno en su jurisdicción haga relación, y la envíe, de las tierras que hay del Sol y el Inga, etc.», [41] todo está confirmando nuestro dicho. Sobre esto se añade que los españoles del siglo XVI sabían muy bien que el derecho de conquista no podía extenderse en la de América á despojar á los vasallos de las tierras que con justo título poseyeran, sin perjuicio del conquistador.

Quede, pues, sentado, que cuantas mercedes de tierras hicieron los Reyes en la América, y bajo cualquier pretexto, sólo fué de aquellas tierras *realengas* que por perfecto derecho de conquista les pertenecieron, y de las que podían disponer según el derecho vigente.

Quédanos, pues, tratar de las tierras restantes, á saber: de las que poseían los caciques, de las asignadas por los incas á los pueblos para propios, v. gr., para sostén de las viudas y cosas por el estilo, y de las que tenían en usufructo los indios, ó sean aquellos pedazos asignados á los matrimonios y sus hijos; pedazos, como dijimos en el II libro, insignificantes, aunque suficientes para atender á la vida frugal que al indio obligaba la voluntad de su monarca.

En rigor, aun estos pedazos, como propios del Inca reinante, quedaban comprendidos en la posesión real española. Los únicos terrenos, por ende, que por el derecho de gentes se hallaban exceptuados, fueron los que poseían los caciques, los propios de pueblos, y aquellos que por benignidad del Inca tenían en verdadera y perfecta propiedad algunos curacas. Pues siendo esto así, ¿sobre qué podían versar aquellos pleitos que los indios traían tan continuamente entre sí, y de que nos habla el recto Falcón? Muy sencillo: como en tiempo de los Incas se sacaba mucha gente para la guerra, pastoreo, chasquis, acarreo de granos, construcción y reparación de puentes, etc., recaía el trabajo de los campos sobre los pocos que quedaban, y los pleitos sobre si este *ayllo* ó este sujeto es el que debe ó no trabajar tal ó cual tierra, sobre si los inspectores inferiores repartían ó no equitativamente el trabajo, en una palabra, los pleitos quedaban reducidos á sacudirse de toda aquella tierra que no fuera la que trabajaba el indio en su propio servicio y utilidad personal, pues lo demás, llevándoseles el trabajo, no les dejaba provecho alguno.

Volcose el imperio en Cajamarca, y

los caciques y pueblos, sintiendo y presumiendo las cargas y tributos que sobre ellos pesaban y habían de pesar, se dieron prisa á reclamar como propiedad suya las tierras que antes no querían, fuesen de propios, fuesen del Sol ó del Inca, y las que tenían sólo en usufructo. Las alteraciones ocurridas en el imperio durante la guerra civil de los hermanos Huáscar y Atahualpa, darían también origen á algunas propiedades de terrenos como recompensa de hechos dignos del tal premio.

Establecidas ya y deslindadas las especies de propiedades territoriales que había en los dominios de los incas, y declarado cuáles de ellas pasaron por la conquista al dominio directo de la Corona y cuáles no, veamos la suerte que corrieron las unas y las otras.

Domeñada por completo la tierra después del célebre sitio del Cuzco, salieron á visitar las encomiendas los que, teniéndolas, habían sobrevivido al alzamiento general de que dimos cuenta en el tercer libro de estos ESTUDIOS CRÍTICOS. A los que de nuevo las recibían en reemplazo de los muertos en la guerra, espoleó también el deseo de conservarlas. Junto con estos se iban esparciendo otros muchos pobladores y asen-

tando sus labranzas en las provincias que se les designaban, si acudían al Marqués, ó á donde tenían por conveniente si excusaban el acudir á él.

En uno y otro caso fué lo ordinario tomarse los conquistadores y pobladores cuanto terreno quisieron, bien en los pueblecillos más importantes de los indios, bien en los sitios que cada cual juzgaba oportunos para establecerse. Los cabildos de los pueblos fueron, como sabemos, pródigos en ello. Hombre hubo que se asignó cincuenta leguas de terreno, y sobre eso hasta quiso prohibir que en ellas entraran á abrevar otros ganados que los suyos. La cédula dada por Carlos V en Fuensalida á 28 de Octubre de 1541 y que se llamó la *cédula del remedio*, cortó tamañas pretensiones, ordenando «que los pastos y aguas fuesen comunes á todos los que habitaban el Perú.»

Vinieron las turbulencias que dejamos narradas en el libro anterior, y como si el Perú llevara de suelo el medro y la prosperidad entre las fuertes convulsiones que agitaron los primeros años de su vida política, veremos cómo á poco de recobrado el sosiego con el desbarato y muerte de Hernández Girón, los labradores españoles y los que cansados de tanto batallar quisie-

ron trocar la espada por el arado, se derramaron de nuevo por las tierras cultivables, sin más títulos para tomar las que les vinieran en talante, que los elásticos que daban los cabildos, y los basados en el *quia nominor leo* cuando querían los propios de los pueblos ó los de algún modesto cacique.

Así duraron las cosas hasta que entraron las composiciones y revisitas. No todos los comisionados para ellas estuvieron adornados de la integridad que requería su cargo, ya ha rato lo sabemos; pero en esto se confunden y barajan lastimosamente cosas muy distintas; porque aunque los tales llevaban la comisión de ver si los indios tenían las tierras que la ley les había asignado, la llevaban también de examinar los títulos con que los que no eran indios poseían los terrenos realengos que ocupaban; de ver si en las peonías ó caballerías contenidas en los títulos había exceso de terrenos, etc., sobre lo cual no recaen los juicios y exámenes de los escritores americanos sino muy indirectamente, cuando tratan del reparto y composición de tierras, llamando toda la atención sobre los indios y casi omitiendo los fraudes que especialmente los criollos hicieron á la Real Hacienda, cohechando, amenazando ó calumniando á los

jueces nombrados para que les visitaran ó remensuraran las tierras que poseían, impidiendo con esto los buenos efectos que las autoridades se prometían en un principio de las remensuras dichas.

Las faltas de los comisionados mancomunados con los propietarios, no indios, sino con los blancos y mestizos posesores de terrenos realengos y de algunos usurpados á los indígenas, consistían en no justipreciarles debidamente las tierras realengas que tenían; en achicarles oficialmente los linderos, y en dar por lícita la posesión de otras para las que no se alegaban los títulos debidos.

Bastaría para confirmación de esto, el traer otros documentos análogos á los del Conde de Chinchón, que por cierto abundan; pero elijo uno que por lo concreto me desempeña á maravilla, y pone en relieve el proceder de los hacendados en esta clase de asuntos.

Comisionó el Príncipe de Esquilache á Domingo de Luna para remedir las tierras del valle de Carabayllo y sus anejos; halló el comisionado que «en muchas de ellas pertenecientes á la Hacienda Real se habían entrado diversas personas en más cantidad de doscientas setenta y ocho ha-

negadas, y las poseían sin títulos legítimos; y que habiendo procedido contra ellas, acudieron al Virrey á pedir composición y que los admitiese á ella.» Hizo Luna sus arreglos con los propietarios de estos terrenos, y como era asunto de que no entendía, lo engañaron, de lo cual él mismo se quejó después al Virrey, diciendo: «Se vendieron por composición las tierras de D. Juan Caballero, á veinte pesos (80 pesetas) la hanegada, y las del regidor Paredes en mil seiscientos (6.400 pesetas), valiendo estas moderadamente más de catorce mil pesos (56.000 pesetas) y ofreciendo Juan Guerrero Ponce doscientos pesos (800 pesetas) por cada hanegada de las que por veinte se dieron por composición al dicho D. Juan Caballero [46].

Si esto tuvo lugar en un visitador de buena fé, como Luna, aunque nada perito en lo que trataba, ¿qué no habría en los que estaban dispuestos á venderse? Escondían sus hurtos y cohechos los delegados con pasar altisonantes informes en los que se cacareaba la justicia con que habían procedido en sus visitas, librando á los indios de grandes vejámenes y opresiones, frases ya de cajón, y sin las cuales todo informe iba viudo. Por esto el cuerdo Mar-

qués de Montesclaros llamaba á las visitas de tierras «remolinos de viento, que traen á los ojos polvo y paja», aludiendo á que á más de la perturbación que introducían, cegaban con el interés á los encargados de ejecutarlas.

Los resultados de ellas eran peores, si peores pueden ser, que el mal á que se pretendía poner remedio; porque conocidos fraudes tan de bulto como los que de las revisitas procedían, llovían delaciones al Virrey y al Consejo, con la esperanza de formar los delatores parte de la nueva comisión de remensura. ¡Cuán bien conoció D. Diego de Robles la dificultad que había en hacerlas debidamente, y cuán sin rodeos se lo dijo á un Virrey de Méjico exhortándole á que cuidase mucho del acierto en las personas que elegía para semejantes comisiones: «porque lo que hay que visitar en la Nueva España es mucha tierra, y el Virrey no lo puede hacer, se le debe mandar que nombre personas que le ayuden á hacer la visita y sean letrados de ciencia y conciencia, y no de algunos mancebos y mestizos, que son nacidos y criados en aquella tierra, en quien se hallan recopilados todos los vicios del mundo y poquedades, cohechos, robos y prevaricaciones, etc.» [45]

Temían las personas rectas semejantes comisiones, puesto que en las residencias que de ordinario se les tomaba después de evacuada su comisión, si era de algún viso, se veían acosados de delaciones y falsedades, y envueltos en trámites judiciales sin más causa para ello que la integridad de su conducta. Hablen, como dicen, cartas, pues siendo los criollos y mestizos los dueños de casi toda la propiedad territorial, (como uno de los primeros nos ha dicho) no quiero yo tomar sobre mí la responsabilidad de acusación tan grave.

Informando en 1626 la Audiencia de Lima al Consejo de Indias del por qué «no había salido en tantos años Oidor de la Audiencia á visitar la tierra, es porque habiéndolo de hacer conforme á la dignidad del oficio y calidad de la persona, temía al odio de tantos, *que no eran indios*, con quien se encuentran en el juicio común, la facilidad de la calumnia, y testigos supuestos con que quieren los culpados cargar al juez.» [44]

Un siglo más tarde reinaba el mismo desorden, como lo evidencia el siguiente testimonio que saco de entre los papeles del visitador Escobedo, pertenecientes á 1785: «Los autos de la remensura del año de 1711,

son un confuso tejido de los nombramientos que aquel ministro hizo (1), subdelegando su comisión, y por esto y por su poco inteligible lectura no prestan luz de lo ocurrido y actuado entonces, y sólo puede comprenderse el irregular y arbitrario método con que se procedió, admitiendo sin medir las tierras á sus poseedores, á componerlas sobre su palabra, ó la expresión general de que se componen por las que son suyas y demás que poseen, y de este modo se sacaron en todo el reino 164.336 pesos, que fué todo el fruto de esta diligencia.» Lo obscuro de este documento está en la redacción; pero la sustancia claramente dice que el oidor, no queriendo pleitos con los criollos americanos dueños de las fincas, subdelegó su comisión, y que los subdelegados se portaron muy humanamente con los hacendados blancos y mestizos.

Ocasiones se presentarán en breve de ir ampliando esta materia. Lo dicho, no obstante, acerca de ella, habrá dado suficiente luz al lector para ver con toda claridad que las defraudaciones hechas á la Real Hacien-

(1) Este ministro fué el Oidor de la Audiencia de Lima, D. Gonzalo Ramírez de Baquedano, comisionado en 1711 para la remensura de tierras.

cienda por los españoles criollos y europeos y por los mestizos, fueron muy considerables en este ramo. El Sr. Mendiburu las habrá embutido todas en las siguientes líneas de la introducción á su *Diccionario Biográfico del Perú:* «Los desafueros, las tropelías y los descarados hurtos de los que investían autoridad, y cuyos excesos eran ya intolerables, avivaron y dieron riego á aquellas tendencias que el tiempo, los agravios y las quejas tenían que desenvolver sin escusa.» Embutido dije, porque no sé si hay escritor americano que haya tratado exprofeso la parte tan activa que en estas tropelías y descarados hurtos de bienes realengos tuvieron los criollos hijos de América.

Esta fué la suerte que cupo á buena parte de las tierras que por la conquista poseyó en el Perú la Corona de Castilla. En cambio, se han condolido y lastimado mucho los criollos por los desafueros y tropelías que los españoles europeos hicieron con los pobrecitos indios, despojándolos de sus heredades con la mayor impunidad y cinismo.

Fuertes han sido en verdad las aldabadas con que, acerca de este punto, han llamado los americanos independientes á la puerta de nuestra historia, y preciso se nos

hace responder. Con esta ocasión diremos qué suerte haya sido la reservada á las tierras que por derecho competían á algunos caciques y comunidades de indios, y á las que de los bienes realengos se les adjudicaron. Hablarán para ello, como de costumbre, los papeles.

Trabajó mucho el Consejo para que los indios se redujeran á pueblos, y así, no bien se vió libre la tierra de la tiranía de Girón, escríbese al Virrey Cañete desde Aranjuez, —Septiembre, 17, de 1553—«que reuna en valles á los indios, que están muy desparramados y apartados unos de otros.» No tuvo lugar esta reducción sino veinticinco años después, siendo Virrey D. Francisco de Toledo, no obstante que desde Bruselas volvió á instar el Rey, con fecha 15 de Mayo de 1559, diciendo: «Os informaréis si convendrá reducirse, en las dichas provincias, los indios que están derramados, á pueblos donde habiten y estén congregados y no derramados, como ahora dicen que están, y si se podrían tomar algunos pedazos de tierra sin perjuicio de los naturales, en los cuales se hicieren poblaciones, y dieren á los españoles.»

Necesario se hace ahora oir como testigo de vista al dicho Virrey Toledo, en su

Memorial. «El gobierno, dice, que los indios tenían antes que yo personalmente los visitase, era el mismo, y muy poco más político que tenían en el tiempo de la tiranía de los Ingas...; hacían su vivienda en los montes y mayores asperezas de la tierra, huyendo de hacerla en lugares públicos y llanos; allí vivía cada uno con la libertad que quería.» Y en el núm. 3, del mismo documento, añade: «Si había dos mil indios en un repartimiento, estaban derramados en cincuenta y cien leguas de contorno, y en muchos lugarejos de á cincuenta y de cien indios, y de á treinta, y diez, y menos cada uno, y en riscos, quebradas y valles, adonde á caballo ni aun á pié podía entrar el sacerdote.»

Patente y claro es, como la luz del sol, que estando gran parte de los indios tan diseminados por riscos y quebradas y en lugares casi inaccesibles — otras Alpujarras — ni abundarían en tierras laborables, ni los españoles, por quitarles sus terruños, se irían á meter entre ellos con inminente riesgo de la vida.

Ni se crea que el vivir los indios fraccionados y aislados en los riscos y vertientes fuera consecuencia del mal trato, ó de que, habiéndolos despojado los conquistadores de sus prados y siembras, hubieran

huido, nuevos Melibeos, á los terrenos solitarios é incultos, ó á las abras de los empinados montes, donde tantas soluciones podían darse á aquellos cuestionarios versos del poeta de Mantua:

> Dic quibus in terris, et eris mihi magnus Apollo,
> Tres pateat cœli spatium, non amplius ulnas.

Nada de eso; pues en el núm. 17 del precitado documento, con referencia al núm. 3, dice el Virrey, tratando de la dificultad de sacarlos de sus escondrijos: «En este gobierno que tenían en el tiempo de la tiranía de los Ingas, se iban conservando y los habían dejado estar los Gobernadores, porque no embargante que se entendía que, para el servicio de Dios y de V. M., y de su bien y cristiandad era muy conveniente mudarles el modo de vivir, y todo lo demás que hacían, les parecía á los mismos Gobernadores, y les persuadía la gente, que no se sufría ni convenía meter la mano en esto, porque se les hacía muy grave á los indios, y que sería escandalizallos y alterallos, y cosa infinita menear materia tan pesada y dificultosa, como, en efecto, ha sido, y contradicho de todos estos indios,» etc.

A esta carencia de terrenos que tomarles en buena parte, de lo llamado sierra,

en donde tenían sus casas y hacendillas, se debe añadir que los dueños de las encomiendas no dejarían tan así á los españoles apoderarse de las tierras de los indios sitas en ellas, pues de ganados y frutos de la tierra pagaban parte del tributo al encomendero, y aun lo que pagaban en metálico provenía en general de las ventas y tratos que lograban con las especies dichas; y si no tenían tierras donde pastar ni donde sembrar, mal podrían pagar los indios tributarios las crecidas tasas y tributos de los primeros años.

Y como hoy la historia no se escribe con aseveraciones, sino con documentos autorizados, será necesario que yo aduzca siquiera uno que compruebe cómo los españoles de aquende y allende sabían mirar por sus indios, cuando se les embarazaba el pago del tributo ocupándoles sus bienes de cualquier especie que fuesen... Pues en el lib. 9, *de ptes. y of.* f.° 323 del Archivo de Indias consta la siguiente cédula expedida en Valladolid á 29 de Agosto de 1553: «Presidente y oidores, etc. El Capitán Ruibarba Cabeza de Vaca, me ha hecho relación que tiene en el valle de Chancay un cacique que se llama D. Francisco Quinayo, que tiene hasta cincuenta ó sesenta indios, los cuales son todos

pescadores y se sustentan y pagan sus tributos de lo que pescan, por no tener otra ninguna granjería, y que para poder pescar tienen en sus tierras ciertos pozos de sal, junto al pueblo, sin que los dichos pozos abran boca para la mar, de los cuales se han aprovechado siempre y tenídoles por suyos ellos y sus antepasados, de tiempo inmemorial á esta parte; y que ahora ha venido á su noticia que el Marqués de Cañete, nuestro Virrey que ha sido de esa tierra, ha quitado los dichos pozos y salinas á los dichos indios, y los ha dado á un español, de lo que el dicho principal indio recibe notorio agravio y daño, y si no se los devolvían quedaban perdidos y se despoblaría; me suplicó (Ruibarba) que vos mandase que hiciéseis devolver y restituir los dichos pozos y salinas á los dichos indios», etc.

Y si contra la determinación de un Virrey reclamaba un encomendero, ¿qué no harían los demás cuando sin autoridad de nadie se quisiera tocar á los bienes de que los indios se mantenían y pagaban las cuotas que tenían asignadas?

Tenemos, pues, descartado un considerable número de indios que no sufrieron los agravios del despojo. Veámoslos ahora mejorados en todo.

Leemos al núm. 18 del consabido *Memorial:* «Y porque, como he referido, no era posible doctrinar á estos indios ni hacerlos vivir en policía sin sacarlos de sus escondrijos, para que esto se facilitase, como se hizo, se pasaron y sacaron á poblaciones y lugares públicos, y se les abrieron las calles por cuadros (por manzanas), conforme á la traza de los lugares de españoles, teniendo siempre fin en todas las dichas reducciones á que se hiciesen en los mejores sitios de la comarca, dando á cada sacerdote de cuatrocientos á quinientos indios que doctrinase,» etc. Ahora bien: si como el mismo Virrey Toledo aseguró, había repartimiento de dos mil indios diseminados en cincuenta ó cien leguas, al reunirlos en cuatro ó cinco poblaciones, dándoles los mejores sitios de la comarca, les darían forzosamente tierras donde sembraran para sí y sus familias, y de las que pudieran sacar lo necesario para el pago da la tasa, y en esto no se descuidarían los encomenderos.

Tan favorecidos fueron, en general, los indios en estos repartos y en todos los que se les hicieron de tierras, que el segundo Marqués de Cañete, siendo Virrey, como su padre, del Perú, preguntó al Consejo «si quitaría á los indios que tenían más tierras,

todas cuantas no pudieran labrar», y se le contestó desde Madrid, á 21 de Junio de 1595: «Preguntais si se les quitarán á los indios las tierras que tienen de más de las que han menester; y lo que en esto parece responderos es, que no solamente no se las quiteis, sino que los favorezcais y deis más tierras á los que no tuvieren cumplidamente las que hubieren menester. [43]

Bien sé, que aun los mayores enemigos de nuestro gobierno colonial, toman con sumo respeto la compilación de leyes y cédulas emanadas del Consejo de Indias; que las ponen con reverencia suma sobre sus cabezas, y que exclaman: «elocuente testimonio de justa y filantrópica atención que dió el Rey á sus posesiones de América, pero que jamás llegaron á cumplirse».

No acusaré yo de terco al Consejo de Indias en instar una y otra vez para que sin réplica alguna se diera cumplimiento á sus mandatos; su autoridad estaba muy bien cimentada para que pudiera atribuir á desobediencia el no cumplimiento de algunas de sus determinaciones; pero esto de erigir en axioma el que las óptimas leyes que en España se hacían para las colonias de Ultramar se encarpetaban en ellas, quedando por ende meramente escritas, haremos ver más

adelante, al tratar lo perteneciente al Gobierno, que es una inculpación de la que huye la verdad apresuradamente.

No nos separemos de nuestros indios, y veremos que hacía medio siglo se habia cumplido muy á la letra lo que en 1595 se previno al Virrey Cañete acerca de no quitar tierras á los indios.

En una de las relaciones dadas al Presidente D. Pedro de la Gasca, acerca del valor de las encomiendas que había en toda la tierra, consta que los indios de Gonzalo Pizarro abundaban tanto en tierras, que después de haberle dado en 1547 el tributo de granos, que eran tres mil quinientas fanegas de maíz, le dieron todavía gratuitamente de sus propias sementeras mil y quinientas más. Existen muchas quejas de indios, puestas ante el Consejo Supremo en España, acerca de los agravios que los españoles, según ellos, les hacían: tomaré alguna que otra para que el lector saboree el estilo, dejando á su criterio todo lo que supone el que los indios pudieran acudir directamente al Consejo de Indias. Tomo, pues, el documento que copio del Archivo de Indias, fólio 76 del libro 11 de Partes y oficios, y está fechado en Monzón á los 2 de Diciembre de 1563. El encabezamiento, así: «Pre-

sidente y Oidores de mi Real Audiencia de los Reyes: se nos ha hecho relación que los indios que se dicen de Chancay, que está poblado en un valle fértil y muy abundoso, á once leguas de esa ciudad de los Reyes (Lima), y que en otros tiempos, habiendo en el dicho valle mucho número de indios, acostumbraban á cultivar y sembrar todas las tierras que en él había, ó la mayor parte de ellas, hasta que de algunos años á esta parte, por haberse disminuido muchos indios y haber quedado pocos, no las podían labrar todas y dejaron un pedazo del dicho valle por labrar, no enajenándose del derecho y jurisdicción que á él tenían, y que después el Conde de Nieva, nuestro Visorrey y los otros comisarios que fueron á entender en las cosas de la perpetuidad, pareciéndoles ser cosa conveniente y necesaria para el bien y población de la tierra y para que mejor se pudiesen labrar y sembrar las dichas tierras, ordenaron que se poblase un pueblo de españoles en el dicho valle, é entre los cuales se repartiesen los indios de él para que los sirviesen cierto tiempo y les hiciesen sus casas, y labrasen las heredades y se las sembrasen é hiciesen otras cosas de su servicio, y que en recompensa de ello los relevaran del tributo que

estaban obligados á nos pagar por el dicho tiempo, en lo cual los dichos indios habían sido muy agraviados, así en quitarles sus tierras y heredades, siendo derechamente suyas y heredadas de sus padres y antepasados y teniéndolas para pastos de sus ganados, como en enajenarlos de nuestra real corona y darlos á personas particulares que se hayan de servir de ellos y de sus haciendas, á lo cual no deberíamos dar lugar; y me fué suplicado los mandase remediar revocando y dando por ninguno todo lo hecho... y yo túvelo por bien, porque vos mando que luego que esta veais proveais como los dichos indios del valle de Chancay no sirvan ni se repartan á ninguna persona..... y ordeno que se les devuelvan y restituyan las dichas tierras», etc.

De este documento se deduce, lo primero de todo, que hasta 1561, fecha en que empezó á gobernar el Perú el Conde de Nieva, hubo á once leguas de Lima un valle fértil, muy abundoso y con pocos indios, sin que por eso fueran desposeidos de sus tierras por los conquistadores de ellas. Dedúcese, en segundo lugar, que si la autoridad legítima dispuso de parte de ellas, no fué por vía de despojo, sino de compensación, y que si en esto no se guardó la justi-

cia debida, la satisfacción á la parte agraviada fué completa. De este cuidado que siempre hubo en el Consejo de que los indios tuviesen tierras para sus crías y sementeras, y de que no se permitiese hacerles extorsión alguna en ello, hay páginas de páginas en la documentación de nuestro virreinato.

Lo siguiente, que tomo de los papeles pertenecientes á la Audiencia llamada de los Charcas, servirá de confirmación.—Dícese que bajo el cetro de Felipe II fué omnipotente la Compañía de Jesús en uno y otro mundo; esto, sin embargo, no impidió que reclamadas por los indios las tierras del valle de Aique, se obligara á los religiosos dichos á dejarlas; la cédula es de 31 de Mayo de 1594, y dice: «En lo que toca á las tierras del valle de Aique, decís eran de un Juan Niño, y que por haber sido culpado en las alteraciones pasadas se le quitaron, y pretendiéndolas algunos indios por autos de visita y revisita de esa Audiencia, se me aplicaron; y que por ayudar á los religiosos de la Compañía de Jesús, les habéis permitido labrar en ellas. Haréis desembarazar las dichas tierras y daréis noticia al Virrey para que disponga de ellas conforme á la orden que tiene sobre la venta de tierras». [46]

Está la conclusión de este asunto en uno de los legajos del Archivo de Indias, y aunque no anoté la cita, recuerdo distintamente lo ocurrido. Los PP. de la Compañía de Jesús dieron quinientos pesos al fisco cuando los indios las reclamaron como suyas; acudieron al Consejo en apelación de la Audiencia, y vino del Consejo la cédula citada. En virtud de ella se procedió á averiguar quiénes eran los verdaderos poseedores del valle de Aique; y probándose que no eran sus tierras de los indios, como ellos decían, sino de las realengas, se sacaron á pública subasta. Ofrecieron los PP. otros quinientos pesos sobre los dados, pero habiendo mejores postores que ellos se adjudicaron á éstos.

La facilidad en las apelaciones, y el no ser jamás los indios condenados en costas, era causa de que con razón ó sin ella estuvieran continuamente molestando, no solo á las Audiencias, sino al Consejo. Llegó al fin á desconfiar este tribunal de la justicia que de ordinario les faltaba en las reclamaciones dichas, y así solía remitir á las Audiencias, pero sin dejar por eso de cuidar mucho de los intereses de los indígenas y de tomar conocimiento muy circunstanciado de las providencias que para el caso se

dictaban por los magistrados á quienes se cometían estos asuntos. Así, v. gr., á 8 de Julio de 1558 se registran dos cédulas en las que se remiten las quejas á la Audiencia; la una de ellas es del tenor siguiente: «Presidente y Oidores, etc.: por parte de D. Gonzalo, cacique del repartimiento llamado de la Magdalena, me ha sido hecha relación que él está despojado de sus tierras, que se las tienen usurpadas algunos españoles, unos con decir que tienen títulos de ellas de Pizarro, y otros sin él; y que esa ciudad de los Reyes está asentada en su tierra propia, que le toman mucho campo, y que holgaría de perder todo el derecho á lo que así le está dado con título del Marqués D. Francisco Pizarro, y á lo que esa ciudad tiene ocupado, con que se le perdonara el tributo que paga por un repartimiento que es poco, y con que se le volviesen las tierras que le están tomadas sin título, y que él se obligaría á tener buena doctrina en el dicho su repartimiento. Por tanto, vos mando que veais lo susodicho, y averiguado, etc.» La otra reclamación es de D. Mateo Inca Yupanqui, acerca de dos pueblos que decía le estaban usurpados, de doscientos vecinos, los cuales habían tenido sus padres y abuelos.—Res-

pondió el Consejo «que la Audiencia informe y haga justicia».

Y para que la Audiencia supiera que en el Consejo se tenía ojo avizor á sus determinaciones, y de ello pueda cerciorarse el lector, va á seguida otro documento; que no en vano dijimos habían de hablar papeles. Tiene por fecha la de 13 de Septiembre de 1565, dirigido á la Audiencia, y dice: «Se nos ha hecho relación que habiendo ido muchas personas á la Audiencia de los Reyes á pedir satisfacción de sus servicios á los Virreyes, se habían vuelto muy descontentos, y os habían pedido les diésedes algunas tierras en que pudiesen labrar y tener sus granjerías, que era sin perjuicio de los indios, ni de otro tercero alguno; y que habiéndoos esto constado por información, se las dísteis, con lo cual quedaron contentos. Me fué suplicado mandase confirmar las dichas tierras y las tuviésemos por bien dadas..... y porque yo quiero ser informado de qué tierra son estas y de qué calidad y cantidad, y si las han ellos rompido y cultivado agora nuevamente, ó lo estaban antes que se las diésedes, y qué personas son á las que se las dísteis, y qué méritos y servicios tienen..... y en qué parte están las tierras, y qué distancia hay de dicha ciudad

á ellas, ó si están cerca de dicha ciudad, y si de haberse dado ó darse á estas personas se ha seguido perjuicio á los indios..... vos mando que en los primeros navíos que vengan enviéis relación particular de todo ello.»

Del mismo buen metal forjó el Consejo de Indias este otro documento, que merece sacarse á luz: está en el Archivo de Indias, Libro de Registros, legajo 109-7-1, dado en Valladolid á 2 días del mes de Abril de 1552: «Presidente y Oidores, etc., Benito López Vasarte, en nombre de Rodrigo Lozano, vecino de la ciudad de Trujillo de esas provincias, me ha hecho relación que al dicho Rodrigo Lozano, atento al mucho tiempo y lo bien que nos sirvió en ellas, el licenciado Gasca, Obispo que al presente es de Palencia, siendo Presidente de la dicha Audiencia Real de esas provincias, le dió licencia para hacer y poblar á su costa una venta (1) en el camino que va á la dicha

(1) El tener una venta ó *tambo* en América equivalía á hacerse rico en seis años. Lo largo de las jornadas y lo despoblado de los caminos obligaba á los viajeros á quedarse precisamente en ellas más ó menos tiempo, sobre todo viajando con familia y á caballo, que era como se viajaba entonces, y aun ahora, centenares de leguas. El Gobierno tenía, por consiguiente, un medio de remunerar servicios sin

ciudad de Trujillo, en la parte y lugar que fuese más necesario y conveniente, con que la hiciese y poblase dentro de un año, y llevase aprobación nuestra de ello dentro de tres años contados desde el día que le dió la dicha licencia en adelante, y con otras condiciones, como constaba y parecía por la dicha licencia de que hacía presentación, por la cual el dicho Obispo mandó que se le señalasen los solares y tierras que fuesen necesarios para el servicio de la dicha venta, y que en cumplimiento de la dicha licencia, de consentimiento de los indios naturales de Guañape, que son donde está el dicho camino, la justicia de la dicha ciudad de Trujillo le señaló ciertos solares y tierras de que él tomó posesión para hacer y poblar la dicha venta, como asimismo constaba y parecía por los autos de posesión de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias en el dicho nombre hizo presenta-

---

gravamen del erario, concediendo el permiso de tener tambos en los puntos convenientes; pero estos privilegios suelen ser perjudiciales.

Con esta aclaración se entenderá y explicará cómo el Presidente la Gasca y el Consejo de Indias se ocupaban tan detenidamente en esto que á primera vista parece indecoroso y nimio. Había reglamentos ú ordenanzas de tambos, previniendo los abusos, de lo que en otro libro trataremos.

ción; y porque el dicho en parte por las guerras y levantamientos que ha habido en esas dichas provincias, y por haber como ha estado siempre en nuestro servicio, no pudo enviar por la dicha confirmación dentro del dicho término de los dichos tres años, me suplicó que atento esto y á lo mucho y bien que nos había servido en las dichas provincias él y Alonso Lozano, su hijo, le hiciese merced de confirmar y aprobar la dicha licencia que el dicho Obispo le dió para hacer la dicha venta y las tierras y solares que se le dieron y señalaron para el servicio de ella, ó como la mi merced fuese. Lo cual visto por los del dicho mi Consejo, juntamente con la dicha licencia y autos de posesión de que desuso hace mención, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos, é yo túvelo por bien. Por tanto vos mando que veáis lo susodicho, y averiguando primeramente que el sitio de la dicha venta, ni las tierras que para el servicio de ella se señalaron al dicho D. Rodrigo Lozano, no son en perjuicio de indios, ni de otro tercero, ni en término de su encomienda, y citando para ello los indios de la comarca que puedan pretender la posesión, le dejéis y consintáis hacer libremente la dicha venta,» etc.

El Consejo, por su parte, daba loable ejemplo de rectitud en no acordar desde Madrid gracia ni merced alguna de tierras, sin tomar minuciosísimos informes acerca de lo que bajo cualquier título se le pedía, para así evitar los agravios de indios.

Probó este saludable rigor una encumbrada dama de la Serenísima Princesa de Portugal, como de ello hace fe la siguiente, y por más de un concepto, notable cédula. «Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de los Charcas: Doña Leonor Manuel Manuel, dama de la Serenísima Princesa de Portugal, nuestra muy cara y muy amada hija, me ha hecho relación que en la ciudad de los Charcas hay un término de cocales perdido y hecho montaña, que diz que ha mucho tiempo que nadie se sirve de él, y que beneficiándole, con poca costa se podría hacer de provecho; y me suplicó le hiciese merced del dicho término y montaña de cocales para lo beneficiar y aprovecharse de él, pues de ello ningún perjuicio se seguiría á persona alguna, ó como la mi merced fuese; y porque quiero ser informado qué término y montaña es el susodicho, y en qué parte está y cuyo es, y en cuyo término cae, y si son baldíos ó no, y quién se aprovecha de él, y qué fruto es el que en él se

coge,y qué tanto es lo que renta al presente, y qué podría rentar adelante beneficiándolo, y si de hacerse merced de él á la dicha Doña Leonor Manuel ó á otra persona se seguiría algún daño ó perjuicio á los indios ó á otra persona, y á quien y en qué, ó si vendría provecho de dárselas, vos mando que luego que esta veáis, llamadas y oidas las partes á quien tocare, hagáis información de todo lo susodicho, y la dicha información habida y la verdad sabida, escripta en limpio é signada del escribano ante quien pasare, cerrada é sellada en manera que haga fe, la enviad ante nos al nuestro Consejo de las Indias, juntamente con vuestro parecer.»

Si algún desconfiado publicista de los dichos sintiera bullirle en el pecho los escrúpulos de que todo esto era sólo hermosa letra muerta, será necesario hablarle con la elocuencia de los números. Quedó afortunadamente en la provincia de Trujillo el Libro de los Repartimientos, del cual tomamos los siguientes datos, que dejamos al pulso ó juicio del lector.

Los pueblos de Huamán y Moche, según el libro dicho, gozaban doscientas seis fanegas de tierra: el primer pueblo tenía sesenta y una personas mayores, treinta y

tres indios y veintiocho indias. El de Santa Lucía de Moche, ciento diez y ocho indios y ciento y cincuenta y siete indias. La fanegada de tierra medía, en la jurisdicción de Trujillo, 288 varas de largo, y 144 de ancho [47]. Con estos datos, indispensables, veamos la situación agrícola de los indios.

Dijimos, á la pág. 144 del segundo libro de estos ESTUDIOS CRÍTICOS (3.ª edición), que á cada cabeza de familia se le daban para su sustento, en tiempo del Inca, 4000 varas cuadradas, otro tanto para cada varón, y la mitad, ó sean 2000 varas cuadradas, para las hembras. Siendo, por consiguiente, ciento cincuenta y uno el número de indios de ambos pueblos, será $151 \times 4000 = 604.000$ varas cuadradas lo que les correspondía de terreno, según los repartos del Inca. Como las mujeres suman ciento ochenta y cinco, tendremos $185 \times 2000 = 370000$ varas cuadradas para ellas.

De modo que $604000 + 370000 = 974000$ varas cuadradas, es lo que por las leyes del Imperio correspondía á ambos pueblos. Es evidente que en el reparto que les hicieron los españoles salieron mejorados en 7.569.232 varas cuadradas, diferencia entre los 8.543.232 que hacen las 206 fanegas, y lo que de sus Incas hubieran recibido, que

es, como hemos visto, 974.000 varas cuadradas.

Pasemos de estos pueblos al de Santiago de Cao, situado en el valle de Chicama, es decir, en las tierras de labor más fértiles y codiciadas que había en todo el virreinato. Este pueblo tenía en 1763 trescientas veintiseis personas: de ellas ciento setenta y cuatro indios; y de ellos ciento cincuenta y dos indias, con un repartimiento de 513 fanegas de tierra para sus sementeras, exclusivamente, sin contar la parte de bosque y monte que tenían asignada para los pastos, como consta en la relación de donde tomamos estos datos [48].

Las 513 fanegas hacen 21.275.136 varas cuadradas; la parte correspondiente á los hombres, según las leyes agrarias del Imperio, eran de 696.000 varas cuadradas, y la de las mujeres 304.000; juntas hacen 1.000.000 exacto. Por consiguiente, en 20.275.136 varas cuadradas de las tierras más pingües del Perú, estaban beneficiados los indios del pueblo de Santiago, en la provincia de Trujillo. Y bien las empleaban, por cierto, pues dice la respuesta que acerca de este asunto se da á la Instrucción enviada para el caso por el Virrey Conde de Superunda: «Se mantienen los

indios de sembrar en ellos trigo, maiz, arroz y otras menestras.»

Antes de abandonar la provincia de Trujillo, haremos mención honrosa de fray Francisco de la Huerta, juez de comisión en una de las revisitas que «á los 19 de Octubre de 1654 proveyó auto en Trujillo, aplicando varios terrazgos á las *pachacas* (parcialidades) del común del pueblo de Symbal, por ser pedregoso y desigual el terreno que tenían los indios» (1).

No es, pues, de maravillarse que el Consejo declinara en los magistrados del virreinato el arreglo de los asuntos de tierras sobre que pleiteaban los indios con los españoles. Ni necesitó el Consejo estos últimos datos para hacer la confianza dicha, pues las Relaciones Geográficas y las pri-

(1) Una objeción, y razonable, se puede poner á esto, y es: que los indios, en tiempo de sus Incas, si tenían muchas menos tierras propias, no pagaban de ellas el tributo, sino que las tenían exclusivamente para sí, lo cual no tenía lugar con los españoles, que si bien dieron más tierras á los indios, debían sustentarse de ellas, y de ellas pagar el tributo. Así es: pero afirmo desde ahora y con toda evidencia probaré antes de salir de esta materia, que con las tierras dadas por los españoles á los indios pagaban éstos muy desahogadamente el tributo, se mantenían, é hicieron economías más que medianas.

vadas lo ponían de muy antiguo al corriente de lo que acerca del particular necesitaba saber. Luzca ello en la de Huamanga, hecha en 1557, que está en el primer tomo.

«Los indios que viven, dice, á la mano izquierda del camino real que llamaban de Guaynacaba, que es hacia los Andes, alcanzan buenas tierras. Tienen chácaras de coca, de algodón y de ají, de que pagan el tributo, y de ello tienen sus rescates y granjerías.» No alcanzaron tales tierras los de la derecha, es verdad, pero fué porque no las había. Y hallo la verdad de mi aserto en otra relación, de 1586, que al núm. 4 dice: «La comarca de este pueblo (Huamanga) es áspera, por ser todo sierra y haber pocos y pequeños llanos, y por tener muchas quebradas hondas.» Que donde las tierras tenían mejores condiciones, no carecían de ellas los indios.

Así, entre otros muchos documentos, se ofrece á comprobarlo la Descripción de la Provincia de Jauja, hecha en 1582, cuyo número 18 dice: «Está este valle diez leguas de la cordillera que pasa por la costa del mar; y en este trecho se cría el ganado de la tierra, que tienen estos naturales (indios) en abundancia.» Abundancia que sólo puede concebirse teniendo grandes dehesas.

La prudencia del Consejo queda vindicada en no querer de ordinario resolver por sí muchas apelaciones de las dichas, toda vez que le constaba cuál era el verdadero estado terrícola de los indios, y conocía, quizás por dolorosa experiencia, cuán grave indiscreción sea querer determinarlo todo desde lejos.

El considerable número de magistrados americanos que hubo en las tres Audiencias del virreinato desde que América estuvo en disposición de darlos, era otro motivo para que el Consejo se desembarazara de esos pleitos, creyendo que los Oidores americanos mirarían con celo, asiduidad y justicia por los indios, sus paisanos.

Ahora será necesario ir derechamente hasta la raíz de donde nacían los desafueros é injusticias, que indudablemente se cometieron con los indios. Una de las causas, la principal acaso, era la tiranía de los caciques; al fin y al cabo, cuña del mismo palo. Hay que presuponer, para entender esto, que los españoles conservaron en lo posible y honesto el régimen de los incas para el gobierno de los indios. La mucha mano que los caciques tenían en el gobierno dicho, y la exagerada veneración del pueblo para con ellos, restos del antiguo imperio, hacía

que los abusos de los caciques fueran á veces muy graves, sin que las autoridades españolas pudieran remediarlo, toda vez que los agraviados no osaban, por temor, manifestar las sinrazones y atropellos de que eran objeto.

Preciso se nos hace volver á los papeles, pues deseo que estos ESTUDIOS CRÍTICOS no vayan, ni aun levemente, listados de lo que pueda tildarse, con razón, de impertinente y exagerado patriotismo.

En el manuscrito de la Biblioteca Nacional rotulado J. 54, y en su folio 77, tenemos copia de una cédula que refiriéndose á la que ya conocemos de 1.° de Noviembre de 1591, dice así: «Y porque yo he cometido al Rvmo. Maestro D. Fray Luis López, electo Obispo del Río de la Plata, algunas cosas tocantes á la ejecución de lo contenido en dicha Real cédula y otras tocantes á la composición de las dichas tierras, me han escrito los útiles y provechos que resulten de la ejucución de ella.....; el primero, la reducción de los indios; el segundo, quitarles de pleitos infinitos que sobre esto de las tierras tenían cada día, con que tomaban los caciques ocasión de robar los indios excesivamente; el tercero, atajar las ventas injustas que los caciques hacían,

haciéndose señores de todas ellas», etc.

Estos abusos duraron largos años, aunque cada vez más difíciles de sostenerse, porque los indios, con el trato y comunicación de los españoles y con el conocimiento de la doctrina cristiana, se iban soltando de las pihuelas en que su pasada ignorancia y tenaz apego á las paternas tradiciones y costumbres los habían tenido aprisionados y cautivos. Pero aún conservaban los caciques en 1788 el suficiente poderío para hacer pesada su autoridad á los indios sobre quienes la ejercían. Prueba sea de ello que visitando en la fecha dicha el teniente coronel D. Antonio Alvarez y Jiménez su intendencia de Arequipa, castigó al cacique de Paucarpata por la mala administración en la distribución de tierras.

Arma á nuestro objeto la transcripción de este trozo de su visita. «El cacique de Paucarpata ha llevado adelante y mantenido hasta el día el pernicioso abuso de seguir cobrando á las viudas, contra lo expresamente prohibido, ya dejándolas á unas las propias tierras que sus difuntos maridos poseían para exigirles por ellas cumplidamente su respectiva tasa, y ya asignándoles á otras uno ó medio topo para cobrarles lo correspondiente. Que sin embargo

de esto, también ha sostenido el no menor abuso y perjudicial disimulo de tener algunos tributarios sentados en la matrícula y con tierras, desposeídos de ellas por cultivarlas de su cuenta, dispensándoles la contribución. Que varios solteros de edad capaz de tributar, apuntados ó no apuntados como próximos, han dejado de contribuir con el pretexto de no encontrarse tierras en qué acomodarlos, al paso que otros tributarios y viudas las poseían con exceso. Que el mismo cacique, consultando á su propia comodidad, poseía á más de la asignación de sus doce topos, el exceso de dos topos unidos á aquellos; (y además) uno en Yumina, que arrendaba á Melchor Cayllagua; dos bajo de la acequia que está tras de la Iglesia; uno cerca de esta; seis topos en el paraje denominado la Pampa, que se dice tenían antes los curas; cinco topos de alfafares en Yumina, en las tierras que se dicen de San Lucas; cinco y medio que arrendaba al alcalde actual Francisco Muñoz y á Diego Luyo; dos con nombre del Rosario, y uno de Santa Ana, que él mismo cultivaba; medio topo entregado á Baltasar Cusi-Ramos en la ladera; otro medio que tenía Felipe Quispe en Yumina, y un topo arrendado á Mateo Díaz en el río. Lo cual

así entendido y asegurado por confesión del mismo cacique á presencia de todo el común que se mandó convocar,.... se ha descubierto que dicho cacique, fuera de las tierras mencionadas, posee cosa de siete topos en el paraje nombrado Manguia; y por haber expresado á presencia del común del pueblo, que de tierras excesivamente eriazas las había cultivado á su costa y con crecidos gastos, añadiendo tenía principiado un expediente sobre componerse con S. M..... en atención, pues, á todo lo expresado, dadas las providencias correspondientes en los sobredichos abusos, amonestado el cacique por ello con serios apercibimientos, hecho entender á las viudas indias la libertad que deben tener en el goce de sus asignaciones y la estrecha prohibición de las leyes para que las mujeres tributen, fué consiguiente advertir la urgentísima necesidad que este pueblo tiene de remensura», etc. Hecha ostensible con este documento y el anterior una, la principal acaso, de las causas de que algunos indios no tuvieran todas las tierras que la ley española les otorgaba, diremos antes de pasar á exponer otro capítulo de agravios, qué extensión tenían los tipos dichos, y en qué número se daba á los indios.

D. Juan José de Leuro, Contador general de tributos, se expresa así en su libro de repartimientos del Duque de la Palata, que según Córdoba Urrutia se halla en el Tribunal de Cuentas:

«La fanegada de tierra se compone de 288 varas de longitud y 144 de latitud, que hacen 41472 varas planas ó cuadradas, que es el territorio total que ocupa la fanegada. Esta tiene 36 almudes de á 1152 varas planas cada uno, que todos hacen las dichas 41472 varas, porque cada almud tiene 48 varas de longitud y 24 de latitud. Un topo de tierra tiene 26 varas de longitud y 48 de latitud, que hace 4608 varas, por cuya cuenta caben en cada fanegada nueve topos, los que multiplicados por las 4608, producen una fanegada. En cada fanegada de tierra caben tres fanegas de sembradura de trigo de doce almudes cada fanega, y esta ocupa 13824 varas planas, que es lo mismo que tres topos ó doce almudes.

A cada indio tributario se le aplicó cuatro topos de tierra, que componen 18432 varas planas, y admiten de sembradura 16 almudes de semilla, que es una fanega y tercio, y á las indias viudas un topo, *cuando las tierras son fértiles*: cada almud se compone de dos celemines, y por consiguiente,

cada fanegada de 24, por ser doce los almudes.»

Esto dicho, los allegados y servidores de los virreyes y altos magistrados, prevalecidos del poder y mano que en el gobierno tenían sus amos y parientes, se entraban de hoz y de coz, como vulgarmente se dice, en las tierras de los indios, causándoles graves perjuicios, sin consideración de ningún género. Y aunque no siempre se podían evitar los desmanes de estos paniaguados, no raras veces fué ocasión su conducta de que les salieran al rostro los colores á los que de seguro ignoraban los desafueros de estos sus servidores y parientes.

Rojo de vergüenza no dudo se pondría el ilustre D. Juan de Mendoza y Luna, tercer Marqués de Montesclaros y de Castel de Bayuela, Exvirrey de Méjico, Caballero de Santiago, Señor de las Villas de la Higuera de las Dueñas, el Colmenar y el Cardoso, el Bado y el Balconete, Asistente de Sevilla, Gentilhombre de Cámara y Virrey del Perú, cuando á 10 de Septiembre de 1611 le pasó el Consejo la comunicación siguiente, que podrá servir de tentemozo al Sr. D. José Toribio Polo, asiduo colaborador á la *Revista Peruana*, que se publicaba en Lima por el año de gracia de 1879, y en la

que á la pág. 632 de su primer volumen escribía con toda libertad tratando de los indios: «Las quejas al trono eran inútiles: ó no llegaban, ó el Consejo de Indias cediendo al oro y al influjo, se hacía sordo y abogaba ante el Monarca por los culpables.»

Dice, pues, así, la comunicación citada: «Marqués de Montesclaros, etc. He sido informado que D. Nicolás de Mendoza, de vuestra casa, tiene metidas de dos años á esta parte ochocientas vacas entre las chácaras y sementeras de los indios del repartimiento de Cajamarca... y con muchas yeguas ha ocupado estancias y corrales de los pobres indios», etc. Creo que sin necesidad de añadir más documentos no le quedarán al lector escrúpulos de que vejámenes como estos, no serían muy raros, sin oro y sin influjo en el Consejo de Indias, y aun sin sordera en este tribunal. Pero ¿prueban por ventura despojos de tierras? Al contrario: prueban que los indios las poseían, y no tan cortas, pues mantener ochocientas vacas y muchas yeguas por dos años en el repartimiento de un cacique, no arguye escasez de tierras, sino abundancia de prados.

Igual reflexión cabe con los despojos del cacique de Paucarpata; todos los topos

que indebidamente había repartido y tomado para sí, eran de los indios que tenía bajo su mando. Luego no carecían de tierras.

Por cuanto en esta materia he conseguido penetrar, tengo para mí que no escasa parte de los pleitos puestos por los indios á los españoles de uno y otro continente versaban sobre terrenos que los indios ó abandonaban ó vendían á los españoles dichos, y luego trapaceramente, si así puede decirse, los reclamaban por justicia.

Para hacerse cargo de lo que acabamos de decir hay que adelantar de su sitio respectivo el que, según las leyes de Indias, los bienes raíces de los naturales ó indígenas estaban en los pueblos *pro indiviso*, eran reversibles á la comunidad por fallecimiento del que vitaliciamente poseyera lo que se le asignaba, é incapaces, por consiguiente, de enajenación alguna.

Pero como los centros de población en el Perú fluctuaron según la bondad de las minas que se trabajaban, y fuera muy frecuente hallar hoy despoblado por haber dado la mina en agua ó tener mala vena, lo que ayer era un emporio de gente y de riqueza, muchos indios que iban de mita á las minas, seguían estas vicisitudes, y alejándose considerablemente de sus pueblos

y sin esperanza ó gana de volver á ellos, vendían á los blancos y mestizos los topos que del procomunal tenían asignados, y después, cuando la inconstancia, ó el cansancio, ó el cariño al pueblo hacían que el indio prófugo volviera á él, reclamaba la parte de terreno que había indebidamente enajenado, poniendo pleito al comprador, y alegando por causal la nulidad de la venta.

Los compradores que conocían desde el principio en qué pararía la compra, pedían á la comunidad del indio los gastos de mejoras, hubieran ellos mejorado ó empeorado las tierras; de aquí los pleitos, ó también de haber vendido los caciques los topos de los indios prófugos teniéndolos por abandonados, y luego reclamándolos cuando volvían los ausentes.

Otras leves causas daban también lugar á las ventas dichas, como lo dice el visitador general D. Jorge Escobedo, ya citado, por estas palabras, que son al mismo tiempo una nueva confirmación del arbitrario proceder de los caciques: «Los indios son fáciles y tercos en promover las quejas de esta especie, é inquietar á los vecinos á quienes vendieron sus suertes para salir de un alferazgo ú otro igual ridículo motivo,

y los caciques han abusado también de su autoridad para apropiarse y utilizar las tierras que eran del común ó de sus indios en particular.» Y esto de vender los indios sus topos ya venía de atrás, pues D. Fernando de Montesinos, en lo perteneciente al año de 1562 de sus *Anales del Perú,* dice: «como los españoles se iban aficionando á la labor de las tierras, por cualquier amenaza ó regalo vendían los indios sus tierras y chácaras en menos precio y por no labrarlas». [49]

No raras veces entraban á la parte en tales fraudes criollos é indios, acusándose mutuamente cuando descompadraban. Don José Chávez, cacique del pueblo de Mollebamba, denunció *motu proprio* «que había muchas tierras que él mismo y otros *españoles* de dicho pueblo poseían sin más título que el de su voluntariedad, y sin más dominio que el de la usurpación.» Cuando se tuvo noticia de esta delación, se comisionó al teniente Coronel D. Juan María de Bustamante para que hiciera la visita, y en efecto, se descubrieron usurpados trescientos setenta y cuatro topos de tierra, realengos, que se los habían repartido entre los criollos, el cacique y los indios, y debían de ser de terreno excelente, pues de

una contribución cortísima que pagaban, la produjeron desde entonces de mil quinientos veintisiete pesos anuales.

Por donde quiera que busco indios sin tierras, las hallo en poder de ellos, sin que hasta ahora haya podido tener la satisfacción de verificar ni uno sólo de los datos concretos que el Sr. Mendiburu tendría, sin duda, á la vista, cuando en la pág. 438 del tomo 2.°, estampaba acerca de las tierras: «Se cometieron grandes abusos y no pocos despojos que recaían por lo común contra los desgraciados é indefensos indios».

Muy bien podrá suceder que sólo por brevedad haya omitido este historiador el enriquecer sus lucubraciones con algunos datos irreprochables y generales, que debe haber hallado en el memorial ó carta que con fecha 20 de Julio de 1637 escribió en ciento y cincuenta artículos al Rey D. Felipe IV el licenciado D. Juan de Padilla, limeño, en la cual trató prolijamente de cada uno de los agravios é injusticias que padecían los indios del Perú. Y tanto más es de sentir este silencio, cuanto que á resultas del cartapacio se sustanció en Lima un expediente, en el cual quedaron comprobados todos los hechos que puntualizó

el licendiado Padilla. D. Diego de León Pinelo, también limeño, que fué el puntualizador, «disculpó algunos abusos y no calificó otros con severo juicio», dice el Señor Mendiburu, y esto quizás desanimaría á este escritor para no puntualizar él ninguna de las acusaciones.

Puntualizaré yo, en su defecto, ó mejor dicho, puntualizará por mí la cédula de 19 de Junio de 1558, cuyo extracto dice que se han quejado al Consejo algunos caciques de que se les ha privado de sus tierras y dado á otros indios que no les pertenecen; mándase que se les devuelvan si no ha habido razón para quitárselas, y por si la ha habido se envíe relación de ello al Consejo; recomienda que no se quiten á los caciques «porque no conviene quitar á los indios la manera de gobernarse que antes tenían, en cuanto no fuere contraria á nuestra Santa Fe Católica y buenas costumbres. [50]

Pero si León Pinelo usó de tamaña indulgencia, oiga el lector la severidad con que un español europeo condenó en el juicio de residencia al que acababa de ser Secretario privado del Virrey Marqués de Montesclaros.

«Residencia que D. Francisco de Alfaro, Oidor de Lima, tomó á Gaspar Rodríguez

de Castro, Secretario del Virrey Marqués de Montesclaros.

Cargo 3.º: Negociación que hizo de la merced de treinta fanegadas de tierra que se dieron en el Valle de Pisco, á Pedro de Vera Montoya, por las cuales dió *500 pesos*, y despachó la provisión sin hacer relación de la contradicción. (1)

Y asimismo le despachó otra provisión en confirmación de muchas fanegas de tierra que le habían vendido algunos indios del Valle de Pisco, sin orden ni licencia del Gobierno, poniendo los decretos el dicho Secretario, de la manera que los quería el dicho Pedro de Vera Montoya, y advirtiéndole al Secretario los señores del Gobierno algunas cosas que había que reparar en el modo de la provisión, respondió que bien iban así, atrancando con todo.

Sentencia. «De la negociación que hizo en favor de Pedro Vera de Montoya, y de las cincuenta fanegadas de tierra que se le dieron en el Valle de Pisco, y haber recibido por ello 500 pesos, y despachado la provisión sin hacer relación de la contradicción que hizo el defensor de los indios del dicho Valle para que no se hiciese esa

(1) Que le hizo el protector de naturales, por ser injusta la donación dicha.

merced de las dichas tierras, y que asimismo le despachó otra provisión en confirmación de muchas fanegadas de tierras que le habían vendido algunos indios é indias del dicho Valle sin licencia del Gobierno, proveído descargos de la manera que los quería el dicho Pedro de Vera Montoya..... condenamos al dicho Gaspar Rodríguez de Castro á 1200 pesos de á 8 reales..... y reservamos su derecho á los indios del dicho Valle, para que si pretendieran algo contra la merced de las dichas tierras, pidan y sigan su justicia contra quien, y como vieren que les conviene.»

Otra nueva causa de acudir los indios á los tribunales reclamando tierras, la da á conocer lo que en 18 de Octubre de 1598 decía el Rey Felipe II, acusando contestación á la Audiencia de los Reyes: «Decís que de las composiciones y ventas de tierras que se han hecho en ese reino han resultado pleitos que de pedimento de los indios han ido á esa Audiencia, y que se entiende que muchos de ellos se causan por su facilidad y por inducimiento de personas que por no haber quedado con tierras y hacer mal á los que las poseen, toman por instrumento los dichos indios por inquietar á los unos y á los otros» [51].

La envidia y el resentimiento era, pues, otra de la causas porque se agitaban tantos litigios entre indios y los que no lo eran, so pretexto de que quedaban los indios privados de sus tierras. No me parece del caso poner aquí otros documentos que destruyan las aviesas acusaciones que refuto en la generalidad que abarcan; véalos quien guste en el *Apéndice*, que yo á fuer de imparcial y despreocupado escritor quiero dejar obrar el martillo de la justicia, no callando las puestas ante las autoridades superiores por personas veraces y desinteresadas, como eran los religiosos que trabajaban por la conversión y bienestar de los indios.

Tomo la acusación puesta ante el Consejo de Indias por fray Francisco de Morales (las demás de religiosos se le parecen), el cual, invitado por este grave tribunal á decir su sentir en las cosas de Indias, se exprimió en esta forma: «Lo primero que tengo que decir es lo que toca á nuestra Santa Religión cristiana, y lo que es meramente salvación de ánimas, así de los simples y mansos indios como de los españoles, los cuales ha setenta años que viven en sumo peligro de conciencia y en espantoso escándalo del Evangelio; porque *los españoles* no sólo sin castigo, pero con autoridad

de justicia han muerto y matan cada día innumerables inocentes, y les han quitado y quitan las haciendas, y tierras, y pastos y su libertad; y con todo esto, sin ninguna penitencia ni restitución, confiesan y comulgan teniendo siempre usurpada hacienda ajena, etc.» [52].

No tiene fecha este informe; mas por el contexto se deduce claramente que debió escribirse hacia 1602, fecha en que las haciendas, minas, obrajes, etc., estaban casi en su totalidad en poder de los hijos del país, criollos ó mestizos, nietos ó hijos de los conquistadores y primeros pobladores. Traslúcese en el documento alegado al religioso desprendido, recto y ansioso de que se posponga todo á la instrucción religiosa; de que una extricta justicia regule la conducta de los más fuertes; de que los hombres se consideren tan peregrinos en este mundo, que sus deseos y aspiraciones más sean del cielo que del suelo. Bellísimo ideal expuesto al Consejo sin respeto de amistades; molde en que se han vaciado los santos, prototipo de perfección y de apacible sosiego.

Sobre esta froga levantaron los operarios católicos aquel legendario edificio del Paraguay cristiano, gloria de la Iglesia y de

la Compañía de Jesús. Pero es moralmente imposible que la generalidad de los hombres marche por este suspirado camino, y no nos debe sorprender que cuando los desengaños en esta materia marchiten en los religiosos las flores de las esperanzas concebidas, prorrumpan en vehementes quejas y suban de punto el colorido al exponer lo que dificulta y entorpece la realización de sus deseos.

Tienen tal fuerza, esto no obstante, las representaciones hechas en favor de los indios por personas tan caracterizadas, que aunque abunden en ellas las exageraciones de que está lleno, v. gr., el *Planctus indorum* de fray Antonio Garro (1) dejan todavía en el ánimo una cierta confianza de su

(1) «Planctus indorum christianorum in America Peruntina. Seu væ lacrimabile, lamentabilis luctus atque ululatus, multusque ploratus ab imo corde,» que dice en nuestro romance. «Llanto de los indios cristianos en la América Peruana, ó sea ¡ay! digno de lágrimas, lamentable duelo y ahullido, y copioso llanto sacado de los entresijos del corazón.» El final del libro guarda perfecta proporción con la testera de él, y es este. «Anno planctus et occisionis indorum. Væ, væ, væ, clamantium, miserere nostri, miserere nostri.» En el año del llanto y matanza de los indios. ¡Ay! ¡ay! ¡ay! de los que claman, compadécete de nosotros.

verdad, por más que se la refute victoriosamente.

A estas acusaciones voy á oponer, como en costumbre lo tengo, argumentos sólidos y concretos que las destruyan en la generalidad que abarcan, haciendo ver palmariamente que los españoles, fueran criollos ó europeos, no quitaron á los indios ni sus tierras, ni sus haciendas, ni sus prados, al menos, repito, en la universalidad que se nos enrostra, labrada á la fantasía de los escritores crédulos ó maliciosos.

Para descuajar de un golpe estas acusaciones, dislocaremos otra vez algo de lo perteneciente al libro en que tratemos de las diversas razas que poblaban el Virreinato, de su organización, leyes y costumbres.

Por diversas reales cédulas se había mandado que en cada corregimiento hubiera una caja denominada de *Comunidad de indios*, donde se custodiara lo que en metálico se cobraba del tributo, y cuanto cada pueblo ó comunidad de indios allegara de los sobrantes del tributo proveniente de la venta de los ganados, granos, y otros frutos de las tierras propias de cada pueblo.

Los oficiales reales ó los corregidores recogían á sus tiempos lo perteneciente á la Corona ó al encomendero y demás aten-

ciones, y dejaban el resto en la caja como propiedad inviolable de los indios (1). Pero estos fondos fueron creciendo, y como la vista de la Real Hacienda haya sido en todas partes y tiempos aguda y penetrante en demasía, se sirvió de ellos el Virrey Conde del Villardompardo, y dió aviso al Consejo de la utilidad que podría recabarse de estos fondos. Admitióse el aviso con hacimiento de gracias al Virrey, y á 20 de Noviembre de 1586 se expidió una cédula en Madrid para ir entablando el asunto, y otra sobre lo mismo á los 12 de Febrero de 1583, diciendo: «Que por haber tenido relación de que en las Cajas de las comunidades de indios había *mucha cantidad de plata* proveniente de *sus tierras y ganados* y otras cosas, que podía servir para socorro de las grandes necesidades que se ofrecen, hiciésedes sacar de las dichas cajas toda la plata que en ellas hubiese de este género tomándola á veinticinco mil el millar, situando la paga de ello en mis Reales cajas las más cercanas.» [55]

Que este empréstito, como hoy se diría,

(1) Al tratarse de los corregimientos será forzoso exponer los abusos que hubo en este punto.

pasó á la obra, testifican innumerables documentos, como v. gr., éste del Consejo al Virrey Velasco, expedido sólo diez años después del anterior. «El Obispo de Quito me dice que visitando su obispado halló muchas quejas y necesidad en los pueblos de los indios, diciendo que el Virrey Conde del Villar había sacado de las cajas de comunidades *mucha suma de plata* procedente de *tierras y ganados*, sin situarse entonces ni haberse hecho hasta ahora.» La fecha, de 29 de Agosto de 1598, en el Escorial. Esta mucha suma de plata, y de la procedencia indicada, basta por sí misma para dar al través con todas las acusaciones del género lacrimoso; pero lo más original es lo que se refuerza el argumento en contra de los declamadores con un raciocinio tan sencillo como irreprochables las premisas que lo forman. El licenciado Salazar de Villasante, que en 1562 gobernó la Audiencia de Quito, dice de su comarca: «Es tierra abundantísima de trigo y de maiz..... vale la hanega ordinariamente á tres y á cuatro tomines el trigo (dos pesetas), y el maiz vale siempre un tomin menos que el trigo; cógese cebada, vale á dos tomines.....; vale comunmente una vaca peso y medio (seis pesetas), y el novillo ya grande un peso (cua-

tro pesetas); el carnero, medio, y la oveja dos tomines.» [54]

Ahora bien: con precios tan bajos como estos ¿qué cantidad de fanegas de trigo, maiz y cebada, qué número de cabezas de ganado mayor y menor debían vender los indios de Quito para poder ingresar en sus cajas de comunidad la *mucha suma de plata procedente de tierras y ganados* que sacó el Virrey Conde del Villar? Irremisiblemente hay que conceder que muchas fanegas y muchas cabezas; pero como los indios no tenían tierras ni en que sembrar ni en que pastorear (como nos cuentan), debían presenciar todos los años un milagro parecido al de los panes y los peces.

Los virreyes y los corregidores echaban mano, de vez en cuando los primeros, y de ordinario los últimos, de los fondos existentes en las citadas Cajas de comunidades. Corrobórase lo primero con muchedumbre de documentos, como, v. gr., el dado á 16 de Septiembre de 1619 por el Consejo, mandando al Conde de Chinchón que hiciese entrar en la caja de indios 128.000 pesos que de ella tomó el Marqués de Montesclaros para urgentes necesidades [55]. Algunos otros virreyes hicieron lo mismo, llegándose á adeudar á las dichas

Cajas de comunidades más de 400.000 pesos en el último cuarto del siglo XVII, siendo Virrey el Illmo. Sr. D. Melchor de Liñán y Cisneros, Arzobispo de Lima, no obstante de los ingresos que en diversas partidas habían experimentado las Cajas, como saldos de anticipos al erario. (1)

Los corregidores, sin autorización alguna para ello, echaban también mano de

---

(1) Si quisiéramos sacar una cuenta curiosa con esta cantidad, nos daría los datos el historiador mestizo Garcilaso de la Vega, el cual dice en el capítulo VI de su primer libro de los *Comentarios reales* que era tanta la pobreza de España antes que se descubriera el Perú (que era su tierra), que en 1603 valía en España un ducado lo que antes de descubrirse el Perú valía un maravedí. Ahora bien: habiendo 6.400.000 reales de vellón en los 400.000 pesos, y en cada real 34 maravedises, será $34 \times 6.400.000 = 217.600,000$ maravedises lo contenido en los 400.000 pesos que se adeudaban á las Cajas de Indios. Sustituyendo ducado por maravedí de bienes excedentes de indios en tierras y ganados, tendremos 217.600.000 ducados. El ducado tenía once reales de vellón: luego esta cantidad, multiplicada por once, dará en reales de vellón 2.393.600.000, que reducidos á pesetas será, por último, 598.400.000 pesetas lo que representaba en 1530 (fecha del descubrimiento del Perú), el sobrante que tenían los indios del virreinato, con referencia al valor estimativo de la moneda en 1603.

esos fondos; empleábanlos en sus tragines y granjerías, devolviéndolos cuando redondeaban el negocio.

Colígese de esto que las Cajas de comunidades de Indios estaban bien repletas, una vez que soportaban tales bocas. Pues si paramos nuestra atención en los fraudes que harían los caciques quedándose con parte de lo que producían las ventas de ganado y cereales, y no entrando en las Cajas sino lo que quisieran, ¿con qué argumento sólido se puede sostener que los españoles no dejaron tierras de labor á los indios?

Cómenseme las manos por no haber dado cabida á un trozo de carta escrita en Méjico al Príncipe, por su Virrey D. Luis de Velasco, á 7 de Febrero de 1554: lo pondré ahora que llego al término de este asunto. «En algunas partes he aprobado que españoles que tienen caudal, hagan compañía en pueblos de indios; *los indios ponen la tierra* y ayudan con gente á desherbar y coger; y los españoles ponen los bueyes, y arados y carretas y otros aparejos, y la industria; y de lo que se coge, da al español una parte, y los indios llevan dos». ¿Es posible admitir las relaciones presentadas y las análogas, en la crudeza

que tienen, cuando se las compara con los datos irrecusables que el lector ha visto?

La pasión y la malicia, que en todo siembran las queresas de su veneno, son las que han interpretado malévolamente los fervorosos desahogos de los misioneros europeos, y las que han fomentado los mal intencionados escritos, so capa de mirar por los indios y sus comodidades.

ESTADO AGRÍCOLA DEL PERÚ

DESDE LA CONQUISTA HASTA 1586

Primer período.—1532 á 1569

Sabido ya el origen que tuvo la posesión de las tierras laborables del Perú, trataremos ahora de dar á conocer cuáles fueron los primeros vagidos rurícolas en los pueblos que levantaron los españoles, diciendo también de sus orígenes, pues en ellos comienzo y agricultura corrieron siempre á la iguala: y porque en 1569 empezó su largo virreinato de trece años el gran D. Francisco de Toledo, y en ellos se inauguró una especie de era en los fastos del conquistado imperio de los Incas, termino en dicha fecha el primer período, que, como el lector verá, es en extremo interesante y bello.

Lima.—La primera capital del dominio español en el Perú, se hallaba apartada del

mar, elemento necesario de comunicación entre la nueva conquista y las otras posesiones del istmo y Tierra-firme. Dificultad no pequeña y que desde luego pensó en allanar el gobernador Pizarro, alentado á ello por la descripción que el cacique de Jauja le hizo del valle del Rimac, cercano al mar y con puerto no mal abrigado.

Bajaron, en comisión, á la costa Ruiz Díaz, Juan Tello y Alonso Martín de D. Benito, para que, siguiendo las insinuaciones del cacique dicho, buscaran sitio conveniente á la capital de la Nueva Castilla. Eran los comisionados «personas muy antiguas en estas partes; se habían hallado en la fundación de muchos pueblos, y tenían la necesaria experiencia y conocimiento para buscar sitio conveniente.» [56] Por seis días consecutivos recorrieron las inmediaciones de Pachacamac, y unánimemente convinieron en que el valle del cacique del Rimac tenía las calidades requeridas para el asiento.

Lo que por ahora arma á nuestro propósito, es la razón que todos tres alegaron para dar por bueno el sitio, y fué «que tenía buena agua y leña en la comarca, y muchas tierras buenas para sementeras.» La idea de cultivar la tierra y de abastecer á la

ciudad de frutos recogidos en su término, fué primaria en los conquistadores. El informe de Ruiz Díaz agrega una circunstancia que lo avalora: «El sitio, dice, es airoso y tiene muy buenas salidas, y tierras para labrar muchas, *sin perjuicio de los indios.*»

No sé que haya documento alguno que especifique la labor que se dió á las tierras próximas á la nueva capital; pero sin él podemos venir en conocimiento de que las siembras de grano y frutales ocuparon de preferencia á sus primeros pobladores. El P. Bernabé Cobo, de la Compañía de Jesús, cita en su *Historia de la fundación de Lima* (1), la primera licencia otorgada por el cabildo de dicha ciudad, á 26 de Julio de 1540, para que se pueda edificar molinos de pan, sirviéndose de las aguas que corren por la ciudad. Obtuvo la expresada licencia Francisco de Ampuero, y es curiosa la condición que en ella se le puso, á saber: «que si vendiese ó enajenase el molino, la persona á cuyo poder viniese, quedase obligada

(1) Esta obra, inédita hasta 1879, se ha publicado en uno y otro mundo casi simultáneamente: en el nuevo por el presbítero Dr. D. Manuel González de la Rosa, y en el viejo por el Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada.

á pagar de censo perpetuo doce pares de gallinas negras en cada un año, aplicadas para que las gastase el cabildo en los días de los Reyes ó en otras fiestas que le pareciese.»

Como los repartos de tierras seguían á las actas de fundación, pronto los valles cercanos á Lima, y las huertas regadas por sus acequias se fueron cubriendo de frutales y hortalizas, animando el mismo Pizarro, con su ejemplo y constancia, á superar los trabajos en la aclimatación de los frutales importados de España. La huerta de Pizarro era hermosísima y grande. De él y de ellos dice Mendiburu en su biografía: «Plantó y cultivó él mismo un huerto, que ocupaba la manzana entera, con que el Virrey, marqués de Cañete, aumentó el convento de San Francisco.» Recordará el lector las naranjas que de ella tomó y dió á Juan de Herrada cuando su célebre entrevista.

De los huertos y jardines que poseían los demás vecinos, decía Cieza de León (1550), «que eran muchos, frescos y deleitosos,» y de las afueras se expresa de este modo: «Fuera de la ciudad, á una parte y otra, hay muchas estancias y heredamientos donde los españoles tienen sus estancias y palomares, y muchas viñas y huertas muy

frescas y deleitosas, llenas de las frutas naturales de la tierra, y de higuerales, platanales, granados, cañas dulces, melones, naranjas, limas, cidras, toronjas y las legumbres que se han traído de España, todo tan bueno y gustoso, que no tiene falta.»

Nueve años más tarde, en 1559, Salazar de Villasante, Oidor de la Real Audiencia de Lima en esta fecha, testifica en su inapreciable *Relación general de las poblaciones del Perú,* lo mucho que ya habían producido las semillas echadas por los conquistadores. Es de oir: «La tierra de esta ciudad de Lima es buena y fructífera, ansí de pan de Castilla (esto es, de trigo), como de maíz, y se da mucha fruta de Castilla, uvas, membrillos, cermeñas, manzanas, duraznos, granadas, higos; y aun cuando yo me vine (1560), había ciruelos y peros, aunque no habían dado fruta; y había una oliva, ya grandecilla, en la huerta de D. Antonio de Ribera. Dase toda hortaliza de Castilla, lechugas, rábanos, pepinos y todas las más semillas.»

No se enfriaron con el tiempo tan buenos principios como estos; pero nos es forzoso dejar este asunto para su propia fecha, y decir algo, poco extendidamente, de la primera y transitoria capital, para que *ab*

ovo tomemos la materia. A fines de 1533 se nos hace preciso retrogradar para ello.

JAUJA. Tuvo lugar en este punto el primer reparto de indios, y se hizo á los españoles que se inclinaron á poblar en él. «Dábanse estos indios á los vecinos para que se sirviesen de ellos *en sus haciendas y labranzas*, minas y granjerías.» [57] Si en la fundación de Jauja tan en cuenta se tuvo el trabajo de la tierra, en el abandonarla por Lima, si no presidió, entró por mucho la misma idea.

Propuso el Gobernador al Cabildo de Jauja, á 28 de Noviembre de 1534, que los vecinos que tenían indios de repartimiento en la Costa, se debían ir á poblar á ella por el mucho daño y trabajo que los indios de su repartimiento tenían en traer las provisiones para sus amos, y que los demás que tenían indios en la sierra se recibieran en Jauja. Oido el parecer de Pizarro, se levantó acta que dice: «Otrosí: es muy gran perjuicio y falta á los vecinos y pobladores de esta ciudad, que en ella ni en sus términos, ni en ninguna parte de la sierra, se pueden criar puercos, ni yeguas, ni aves, por razón de las muchas frialdades y *esterilidad de la tierra;* porque como se ha visto por experiencia á muchas yeguas que han aquí parido morírseles las crías,» etc.

El hermoso clima de que al presente disfruta Jauja, pudiera dar por sospechosa la razón alegada: con todo, es cosa muy averiguada que algunos puntos del Perú han dulcificado totalmente su clima con la cultura de los campos, la introducción del ganado vacuno y caballar y la continuada vivienda.

Y sea Jauja testigo: pues en la relación dada, según la instrucción de 1577, se lee: «Se da trigo y cebada en moderada cantidad; de trigo acude á diez fanegas, porque los hielos no lo dejan granar bien;» y en otro de los números de la relación dicha: «No se da vino, porque lo hiela todo y lo graniza al tiempo que echa la flor.» Lo cual no impidió que hacia mediados del siglo XVIII dijera el famoso D. Cosme Bueno en sus *Disertaciones geográficas del Perú*: «El terreno de esta provincia es una quebrada ó valle de un bello temperamento»..... se coge mucho trigo y cebada, con que se engorda mucho ganado de cerda; todo género de menestras, y alguna azúcar.» (1)

---

(1) Me parece que acierto por entero, si aseguro que entre los beneficios que América debe á la conquista, es uno el de haber hecho habitables varios puntos en que antes la vida se soportaba con tra-

PASTO. La circunstancia de ser este punto fundación de Lorenzo de Aldana en 1539, ordenada por D. Francisso Pizarro, nos empeña á decir algo de sus primeros agricultores, aunque ya haga años que forma parte

---

bajo, ó haber eliminado otros inconvenientes de entidad. Copiaré á la letra, para confirmarlo, lo que hallo en la *Memoria historial de la provincia de los Muzos y Colimas*, terreno de la antigua Nueva Granada. «Fué suceso muy notable á los principios de la conquista la observación de que los ganados y los hombres perdían el pelo y las uñas en el partido de las Palmas. Entonces los más presumidos filósofos se contentaron con cualquier razón verdadera ó aparente del fenómeno, atribuyéndolo al alimento del maíz, no por el género, sino por la especie y calidad. La observación ulterior acreditó que la malignidad no era propia del fruto, sino del terreno, sin duda porque este está muy cargado de caparrosa sales y otros jugos no examinados. Pero por el contrario, entre los indios se veía nacer criaturas monstruosamente cubiertas de áspero vello ó cerda, y esta era bastante causa para que las madres, sorprendidas del horror ó guiadas por la superstición, les quitasen la vida, de cuyo hecho se tomó testimonio el año de 1600 por un cura, que noticioso, procuró precaver el daño. Tales fenómenos, no examinados por naturalistas inteligentes, han quedado en relación y no se ven repetidos, ya sea porque *los terrenos se han domado* y las siembras se hacen con más conocimiento», etc..

integrante de la Nueva Granada, cuya industria agrícola trasmitimos por completo.

El juicioso y diligentísimo Cieza de León, que como testigo de vista escribió la mayor parte de lo contenido en su admirable libro, titulado *La Crónica del Perú*, será quien nos informe de la abundancia de cereales, que antes de 1550 observó en este y otros muchos puntos de nuestro virreinato. «El pueblo está asentado en un muy lindo y hermoso valle, por donde pasa un río de muy sabrosa y dulce agua, y otros muchos arroyos y fuentes, que vienen á dar á él.....» Los españoles tienen en todo este valle sus estancias y caserías, donde tienen sus granjerías, y las vegas y campiñas de este río están siempre sembradas de muchos y muy hermosos trigos y cebadas y maiz, y tiene un molino en que muelen el trigo; porque ya en aquella villa no se come pan de maiz, por la abundancia que tienen de trigo».

AREQUIPA.—Aun no se había desamparado Jauja, era 1533, y catorce españoles amigos del trabajo y del sosiego se establecieron en Arequipa, con motivo de la expedición que se hizo á la costa. Prendados del sitio, arrinconaron la lanza y tomaron la esteva.

Figuran entre los principales Juan de la

Torre, natural de Villagarcía, Francisco Noguerol de Ulloa (1) y Pedro Pizarro. Uniéronse á estos otros varios pobladores, llegando á tener en 1539 un vecindario que recabó del Marqués Pizarro concediera á Arequipa el título de Villa del Valle Hermoso.

Sus primeras autoridades fueron Manuel García Carbajal, teniente de Gobernador; Juan de la Torre, Alcalde, y por Regidores Hernando de Torres y Hernando de Silva, según lo asegura Herrera en el capítulo I de su 6.ª década, todos de los catorce dichos. A 6 de Junio de 1540 se le libró el título de ciudad, y á los 15 de Septiembre del mismo año repartió oficialmente Carbajal las tierras y solares entre los conquistadores y primeros pobladores. «El mayor agradecimiento hacia estos primeros hombres, escribía en 1804 el Dr. Don Francisco Echeverría y Morales, Arcediano, es la empresa de las acequias que sacaron del río para el cultivo de los campos.....; con esta obra dieron principio á su establecimiento, mirando la agricultura como la pri-

(1) Hijo del Alcaide de Simancas, al cual en la guerra de los comuneros mató de un ladrillazo el tristemente célebre Acuña, Obispo de Zamora.

mera obligación del hombre para consigo y para con los venideros. Atendían personalmente al cultivo de los campos, padeciendo no poco por la falta de los indios, que se habían retirado á los Collahuas.»

En 1545 se sembraron las semillas de trigo, cebada, habas y verduras, que correspondieron con abundancia por la fertilidad del terreno. En el siguiente de 1546 se plantificó el primer molino, y los trabajos y escaseces se disminuían, con lo cual se afianzaron más en el amor al lugar. Da casi á la letra todas estas noticias el citado Arcediano (1) en su «*Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa,*» publicada en 1880 en el tomo IV de la *Revista Peruana*: es trabajo del que aún nos hemos de servir, pues como de él dice el Sr. D. Mariano Felipe Paz Soldán, bien pudo agregar su autor al título: *y descripción de las provincias y partidos de la Intendencia de Arequipa.*

SAN MIGUEL DE CHIMBO.—Pueblo del Ecuador, fundado en 1534 por Sebastián de Belalcázar cuando desde Piura fué á la conquista de Quito.

Las primeras noticias que he hallado

(1) Fué el autor natural de Tarapacá, en el Perú, y murió en 1826.

respecto á su agricultura las da en 1562 Salazar de Villasante, por estas palabras: «En este pueblo se da mucho trigo y maiz, porque en Guayaquil ni hasta él no se da sino maiz.» Chimbo está situado bien subida ya la cordillera, y es el límite de donde se siembra grano. Era célebre en el corregimiento de Chimbo la encomienda de Tomebala «en la cual se criaba mucha cantidad de carneros de Castilla, porque tiene muchas dehesas arrimadas á la cordillera de la sierra..... también se cría en ella mucha cantidad de ganado vacuno y de cerda; había cantidad de labradores de Castilla con estancias y chácaras en aquel distrito.» [38]

RIOBAMBA.—En nuestro tercer libro, titulado *La Conquista del Perú*, dijimos que el 15 de Agosto de 1534 mandó erigir el mariscal Almagro la ciudad de Santiago de Quito (Riobamba), cuando tuvo lugar su célebre entrevista con D. Pedro de Alvarado. Fundóse la ciudad en el valle de Tumempalla, y tuvo por primeros alcaldes á Diego de Tapia y Gonzalo de Farfán, empadronándose en ella sesenta y siete vecinos.

El terremoto de 1786 la destruyó por completo, y de sus ruinas se han formado los pueblos de Zicalpa y Caxabamba. La nueva Riobamba está apartada dos leguas

del lugar que ocupó la antigua, y á este asiento se refiere Villasante al decir: «En este asiento se da mucho trigo y maiz, y hay un molino muy bueno en un río (San Juan), á do se muele mucha harina; y algunos españoles que están en este asiento tienen granjerías de hacer mucho bizcocho y enviarlo á Santiago de Guayaquil para vender á los navíos.»

QUITO.—A los 28 de Agosto de 1534 proveyó D. Diego de Almagro acta, con su cabildo de Riobamba, para que se fundase la villa de San Francisco, en el sitio que los naturales llamaban Quito, cuarenta leguas de Tómempalla, y á 6 de Diciembre del mismo año tomó posesión de ella Sebastián de Belalcázar, y ordenando que los Alcaldes y regidores nombrados por almagro en Santiago de Quito administrasen justicia, y que se tuviese esta ciudad por despoblada (1).

Se asentaron como vecinos de Quito doscientos cuatro españoles, con los Padres Juan Rodríguez y Francisco Jiménez,

---

(1) Como los datos halagüeños que de ella nos da Salazar de Villasante son de 1562, es de creer que se repoblara después de 1537, y acaso que no se despoblara por completo.

y repartidos los solares el veinte del citado mes y año «procedieron el teniente Justicia y Regimiento á proveer de estancias y terrenos á los vecinos, en los pueblos comarcanos». [59] Catorce años antes que nuestro magistrado Villasante escribiera de Quito lo que á seguida copiamos, ya había dado Cieza de León sus pinceladas maestras en nuestro asunto; porque hablando de los valles calientes que tiene cerca la ciudad, «donde se crían muchos árboles de frutas y legumbres», dice de ellos «que se dan viñas, aunque como es principio, de sóla la esperanza que se tiene de que se darán muy bien se puede hacer relación y no otra cosa. Hay árboles muy grandes de naranjos y limas, y las legumbres de España que se crían son muy singulares, y todas las más y necesarias para el mantenimiento de los hombres..... otras muchas semillas hay sin estas; mas conociendo el provecho y utilidad del trigo y de la cebada, muchos de los naturales sujetos á esta ciudad del Quito, siembran de lo uno y de lo otro, y usan comer dello, y hacen brevaje de la cebada. El testimonio de Villasante corrobora la descripción de Cieza.

«Es tierra abundantísima de trigo y de maiz, más que cuantas hay en el Perú.

Vale la hanega ordinariamente á tres y cuatro tomines del trigo, y el maiz vale siempre un tomín menos que el trigo; cógese cebada, vale á dos tomines. Danse frutas de Castilla, mucho durazno, y granadas, y membrillos, y higos; uvas no las hay allí, que la gente no se ha dado á ellas....

Esta ciudad tiene grande abundancia de toda carne de vaca y carnero; vale comunmente una vaca peso y medio, y el novillo ya grande un peso; el carnero medio, que es cuatro tomines, y la oveja dos tomines. Desta ciudad y su provincia se lleva toda la carne que se come en la ciudad de los Reyes, y aun hasta los Charcas, que está seiscientas leguas de Quito.»

Esta abundancia de frutas, granos y reses, que se importaron con la conquista, bien alto dice si el movimiento agrícola y pecuario fué ó no considerable en la tierra que subyugó Sebastián de Belalcázar. El gobernador Vaca de Castro declaró ciudad á Quito, como ya dijimos, en 26 de Septiembre de 1541.

PUERTOVIEJO.—Asiento sumamente cálido, cuyas tierras no admiten trigo ni hortalizas; en cambio da maiz en tanta abundancia, que de una fanega de sembradura se cojen doscientas, y á veces trescientas,

dice la relación de Villasante. Creemos que atendida la fuerza que el abono llamado *huano* da á la tierra, no hay exageración alguna en lo que dice nuestro guía.

Asegura también que en unos pueblos distantes tres leguas de Puertoviejo se daban, en la consabida fecha, razonables melones. Acerca del ganado dice que «hay mucho del vacuno, abunda el cabrío, escaseando, por el contrario, el lanar. Hay también muchas aves; gallinas de Castilla, valen á real cada una.» No es más explícito Villasante; pero lo suplirá en algo el cronista Cieza, que después de narrar las muchas y muy variadas frutas propias del país que se daban en Puertoviejo, añade: «hay también gran cantidad de melones de los de España y de los de la tierra, y se dan por todas partes muchas legumbres y habas, y hay muchos árboles de naranjos y limas.»

Tuvo por fundador esta ciudad al Capitán Francisco Pacheco, enviado por el Mariscal Almagro, cuando por la costa buscaba sitio conveniente en que edificar á Trujillo. La fundación de Puertoviejo, primer punto de la gobernación de Pizarro, fué á 12 de Marzo de 1535.

La Plata.—El Capitán Pedro Anzures

del Camporredondo fué en 1539 su fundador, por orden del Marqués Pizarro. Con todo, si hemos de estar á la autoridad de López de Caravantes, lleva más larga la fecha, pues dice que la poblaron en 1538 veintidós vecinos.

Debió el nombre que lleva á la abundancia que de este mineral daban las minas de Porco, cercanas al sitio donde se levantó. Tiene también por nombre Chuquisaca, y es el generalmente empleado en los documentos públicos.

De sus primeras cosechas hablamos antes, tomándole las palabras al cronista Herrera, que nos conservó tan preciosos datos, sin que fueran de rizo, como otros muchos, bajo el rápido movimiento de su pluma. En el libro IV de estos ESTUDIOS CRÍTICOS apunté lo castigada que fué esta villa por los secuaces de Gonzalo Pizarro; ello no obstante, tomaron tal aumento los campos, que, en el informe dado en 1561, decían sus principales vecinos de la comarca entera: «Es la provincia muy fértil de bastimentos de trigo y maíz y carne, tanto, que con haber en Potosí, asiento de minas de esta ciudad, cantidad de ochenta mil ánimas y sustentarse de acarreto, vale una hanega de harina cuatro pesos, y tres pesos

y medio; y una hanega de maiz tres pesos y medio, y tres pesos, y sustenta el asiento de Porco á poco más precio. Y en esta ciudad vale dos pesos y medio la hanega del trigo, y la del maiz peso y medio, y un carnero de Castilla dos pesos y medio, y un novillo quince pesos, y menos y más: sólo las cosas de España valen caras.»

Y porque se ha tomado como axioma el que los primeros españoles, sin excepción, tenían en costumbre no atender sino á las minas, dando del pié sobre todo á la agricultura, escribiré aquí ahora algo de los trabajos por que pasaban aun en 1561 los españoles que la poblaban, y que pusieron los campos de Chuquisaca en el halagüeño estado que acabamos de leer, sin que fuera óbice para ello la proximidad de los dos minerales más ricos de la América del Sur.

«Esta ciudad está despoblada, dicen los vecinos firmantes la descripción-exposición, y sería cosa muy importante al servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M. fuese servido de mandar poblar esta ciudad de vecinos que se perpetuasen y casasen en ella, en todo lo que está vaco; porque los primeros vecinos que hizo en ella el Marqués D. Francisco Pizarro y vuestro gobernador

Vaca de Castro, todos los más murieron en la batalla de Guarina en vuestro real servicio, que de los antiguos pobladores sólo hay en esta ciudad dos ó tres vecinos; y los terceros vecinos que hizo vuestro Presidente licenciado Gasca son muertos, y murieron en la batalla de Chuquinga y en otras partes, y algunos idos á Castilla; y así está esta ciudad despoblada de vecinos, por estar todos los más repartimientos vacos.»

Vacos se llamaban los repartimientos que no tenían encomendero, y esta circunstancia de estar vacos los más de los repartimientos de la provincia indica que no eran precisamente los encomenderos los únicos que hacían cultivar las tierras; brotando de esta observación una vez más la verdad que vengo sustentando acerca del trabajo rural de los primeros pobladores.

Otra prueba convincente de esto mismo y del deseo que tenían sus pobladores de adelantar en la agricultura, es la cédula despachada á 2 de Enero de 1569, del tenor siguiente: «A nos se nos ha hecho relación que en esa tierra hay muchos pedazos de ella que con las alteraciones pasadas están sin indios, y hay muchos españoles valdíos que si tuvieran con qué, se aplicarían á la labor

de ella en labranzas de pan, viñas, huertas, crianzas de ganados y otras granjerías de la tierra, porque es muy aparejada para todo ello; y que si nos fuésemos servidos de mandarles prestar de nuestra Real Hacienda con que se pudiesen comprar yuntas de bueyes y algunos negros, y que los indios de la comarca los ayudasen en pagándoselo, no siendo de diferente temple, y que el dinero que se les prestase, habiendo dado seguridad, lo fuesen pagando en cinco ó seis años, se fundarían algunos pueblos..... yo os mando que procureis hacer poblaciones.»

No hay que encomiar de nuevo la protección que el Rey D. Felipe II dió á los labradores de la América. Si se le ha caido al lector de la memoria, vuelva hacia atrás unas cuantas hojas, y en la correspondiente á la página 53 hallará un comentario que aplicar á la cédula recién transcrita.

TRUJILLO.—A ciento y quince leguas de la ciudad de Lima, y en el ameno valle del Chimú, trazó en 1535 el Gobernador Don Francisco Pizarro la planta de la ciudad, que en memoria del Trujillo de España (pueblo de su nacimiento) llevó el mismo nombre.

Consignado quedó en la reseña general que hicimos de la agricultura del Virreina-

to, que en los fértiles contornos de Trujillo fué donde se obtuvieron mejores y más abundantes cosechas de trigo, aceite, azúcar y otros productos desconocidos en el país.

Las muchas huertas que desde su fundación tuvo la ciudad; la buena disposición de sus calles y la calidad de las familias que desde los primeros años la habitaron, hizo que se mirase siempre á Trujillo como rival de Lima. Para idea de sus primeros trabajos agrícolas bastaría lo dicho, si no agraviáramos con el silencio la memoria del primer agricultor del Perú, Diego de Mora, que informando á la Gasca en 1548 de los repartimientos de dicha provincia, le dice, creo de su propio puño: «El de Chimo, que al presente lo tiene el Mariscal (Alvarado), podrá dar mil pesos en trigo y maiz. El de Chicama daría en ropa, trigo y maiz mil y quinientos pesos, si lo tuviese otro (que no él); pero no le dan los indios nada más que sustentarle sus haciendas, y servir y mantener su casa.» Estos dos repartimientos eran los más próximos á la ciudad, y á una con sus huertas la ciñeron, desde su fundación, de los tributos que la antigüedad consagró á la mitológica Ceres.

Pocas descripciones habrá tan animadas

en las antiguas crónicas como la que de esta ciudad nos ha dejado nuestro Cieza de León; por ello, y por ser breve, lo voy á trasladar sin omisión alguna: «Está fundada la ciudad de Trujillo cerca de un río algo grande y hermoso, del cual sacan acequias con que los españoles riegan sus huertas y vergeles, y el agua de ellas pasa por todas las casas de esta ciudad, y siempre están verdes y floridas. Esta ciudad de Trujillo es situada en tierra que se tiene por sana, y á todas las partes cercada de muchos heredamientos, que en España llaman granjas ó cortijos, en donde tienen los vecinos sus ganados y sementeras.

Y como todo ello se riega, hay por todas partes muchas viñas y ganados, y higueras y otras frutas de España, y gran cantidad de trigo y muchos naranjales, de los cuales es cosa hermosa ver el azahar que sacan. También hay cidras, toronjas, limas, limones. Frutas de las naturales, hay muchas y muy buenas.» Así escribió Cieza, de Trujillo, en 1548.

HUAMANGA.—Con anterioridad á 1539, dice el Sr. Jiménez de la Espada, había encomendado el Marqués Pizarro al capitán Francisco de Cárdenas la fundación y población de la villa de Huamanga. Y el Ge-

neral biógrafo Mendiburu, nombre Pizarro, dice: «La ciudad de Huamanga, cimentada primero en el sitio llamado Guamanguilla, el 9 de Enero de 1539, se denominó San Juan de la Frontera. El 1.° de Abril la hizo trasladar Pizarro á lugar más templado y benigno, y el 24 de Junio al sitio que hoy ocupa. El Marqués nombró alcaldes para el año de 1540 á Juan Berrio y á Rodrigo Tinoco, y regidores á Francisco Cárdenas, Martín de Andueza, Vasco Suárez..... siendo el primer mandatario Vasco de Guevara, con título de Teniente Corregidor. Los primeros vecinos fueron veintiuno, todos conquistadores, y entre ellos Miguel de Estete, el que en Cajamarca arrebató á Atahualpa la borla imperial.»

Pero D. Fernando de Montesinos, que leyó muy despacio no pocos libros de los cabildos primitivos, dice á su vez: [60] «Envió el Marqués á Rodrigo Tinoco á que fundara la ciudad de Huamanga. La fundó primero en Quinoa, tres leguas de donde está actualmente, y le puso San Juan de la Frontera por haber sido día de San Juan (1539) la fundación. A 1.° de Enero de 1540 la pasaron donde está ahora, siendo Vasco de Guevara subteniente de Gobernador»

Cábele á Huamanga la misma suerte que

á Troya, cuya fundación, timbre de gloria, se la disputan tres héroes. Conocemos ya dos, y nos dará el tercero la descripción que de la provincia de Huamanga hizo en 1586 el regidor Pedro de Rivera y los que con él informaron; asegura, pues, que Vasco de Guevara fué el fundador. Otra relación dada en 1548 al licenciado Don Pedro de la Gasca por varios vecinos de Huamanga, en orden al valor de los repartimientos que había en la provincia, parece indicar lo mismo, pues dice: «es el séptimo el de Vasco de Guevara; tiénelos por el marqués D. Francisco Pizarro, que se los dió para que le sustentasen en tanto que ponía en orden las cosas de Goamanga y se aderezase para su descubrimiento: es conquistador él (como también) primer poblador.»

Pero advertiremos que este nombre se da igualmente á Melchor Palomino, Francisco de Cárdenas y otros. [61]

Dejando á cada cual en su opinión acerca de este punto, escribiré ahora lo que he hallado respecto de los primeros trabajos de sus campos en los tiempos próximos á su fundación. Las primeras cosechas, pudiera sin temeridad asegurarse que fueron notoriamente escasas, por no ser entonces

para más el suelo de la comarca, y por lo trabajada que fué esta provincia hasta que descansó algo con la llegada del Presidente la Gasca.

La Relación citada de 1586, da irrefragable testimonio de lo primero. No la lean los amantes de su patria en tan excesivo grado que nada sino lo óptimo puedan oir de ella: «La comarca de este pueblo es áspera, por ser todo sierra y haber pocos y pequeños llanos, y por tener muchas y quebradas hondas.» Algo más adelante, y en el mismo número 4, dice: «Y toda esta comarca es algo falta de agua de riego, porque, aunque hay los arroyos dichos, como van hondos no se pueden sacar acequias dellos por ser la tierra alta.» Pues con circunstancias tan desventajosas, de agua, temple y tierra, hicieron los españoles de la conquista prodigios agrícolas, cuando Manco les dió algún sosiego para ello.

En la información que Vasco de Guevara hizo de sus méritos y servicios en el Cuzco, á 20 de Marzo de 1543, dice: «Al tiempo que fuí á San Juan de la Frontera, con provisiones de teniente de Gobernador del Marqués D. Francisco Pizarro, estaba la dicha villa en suma necesidad, por haber muy pocos españoles en ella, y por estar el

Inca junto á ella con mucha gente de guerra alzado, y estar muchos de la comarca de la villa asimismo alzados, é haber muerto españoles;» circunstancias todas que en nada podían favorecer las siembras y recolecciones, no diré ya de las semillas llevadas de España, pero ni aun de las del país.»

Dispersáronse los indios de Manco con su muerte, cayeron las cabezas de Gonzalo Pizarro y Hernández Girón, y la labranza que aquellos constantes y pacientísimos colonos habían establecido con la paz de Chupas y entre los horrores de las dos guerras civiles siguientes y en comarca tan ingrata, alentaba á los indígenas al cultivo de campos y á propagar las simientes que en feliz hora recibieron.

Confírmalo Damián de la Bandera en la *Relación general de la disposición y calidad de la provincia de Guamanga.* Gobernábala en 1557, y escribió de ella: «Los más remediados de entre los indios son labradores, y los que en tiempo del Inga guardaban los ganados, porque á río revuelto se quedaron con algunos; pero la principal vivienda de los indios serranos es la labor del campo.» Labor que podemos testificar se refería en buena parte á las siembras de trigo, puesto que al folio 164 dice Montesi-

nos en el manuscrito alegado antes: «Por razón de las guerras de los años pasados, se habían descuidado en el Perú de sembrar trigo y había mucha hambre, y por su causa en el precio del trigo, cebada y maiz crecido, y no porque no había trigo; y como la mayor cosecha era en Guamanga, y el pasaje de los que iban y venían, luego que se vieron desahogados con la llegada del presidente (Gasca), trataron de sembrar en abundancia, y pusieron los precios los del cabildo en uno que hicieron en 13 de Febrero de 1548. La fanega de trigo, á cuatro pesos; treinta y una libras de pan cocido y bien amasado, un peso de buen oro; una arroba de bizcocho, seis pesos; una fanega de maiz, tres pesos y medio.»

Cotejando estos precios con los impuestos en otro cabildo á 7 de Agosto de 1544, nótase el abarato en 1548, pues en 1544 «se mandó dar diez libras de pan cocido por un peso de oro fino, y poco después Simón García se obligó á dar pan y bizcocho á toda la ciudad: veinticuatro libras de pan bien cocido, por un peso de oro, y la arroba de bizcocho á dos pesos y medio.»

Todo esto, se entiende, hecho del trigo sembrado en la comarca, como se deduce de las palabras «y como la mayor cosecha

era en Huamanga;» y de aquellas otras: «trataron de sembrar en abundancia.»

Y vendrá, como de costumbre, Cieza á confirmarlo y aun á ampliarlo, pues al capítulo 78 dice: «El trigo y cebada se da bien, y lo mismo hacen parras de uvas, y higueras y otros árboles de fruta que de España han plantado.»

Coronará lo dicho el siguiente pedazo de la relación de repartimientos entregada al licenciado presidente D. Pedro de la Gasca: «Hontiveros (conquistador y encomendero de Huamanga) tiene myl y ducientos ỹs (indios) pocos más ó menos; e le dan tres myl y quy^{s}. ps. (quinientos pesos) de oro en polvo, sin otras muchas granjerías y aprovechamỹs que tiene de los ỹs, y *hacienda, que tiene.*»

PIURA.—Escasísimos son los datos que poseo acerca del origen de esta población, la primera de fundación española que hubo en el amplio y dilatado virreinato. Corren á las parejas con ellos, los no más abundantes que he logrado respecto á Guayaquil, La Paz y Loja, teniendo por tanto que limitarme á los que hallo en las *Relaciones Geográficas*, en el *Diccionario* de Alsedo, y por lo que á Guayaquil respecta, añadiré alguna que otra noticia de D. Dionisio de

Alsedo, padre del autor del citado Diccionario, en su breve pero sustanciosa obrita titulada *Compendio Histórico de la Provincia de Guayaquil*, etc.

La villa de San Miguel, primera población, como hemos dicho, que los españoles tuvieron en el Perú, se fundó en 1531, día de este Santo; el primer nombre que se le dió fué Tangarala, y luego Piura, según los lugares que mudó, buscando sitio sano y libre de la reverberación de las arenas que causan molestas y crónicas oftalmias. Habiéndose quedado en ella alguna de la gente que acompañó al conquistador Pizarro, y yendo todos, como hemos visto, tan bien abastecidos de semillas españolas, no cabe en tela de juicio el que no las entregaran en seguida á la tierra, siquiera por curiosidad.

Por los frutos que de esta provincia más adalante enumeraremos, colígese prudentemente que los alrededores de la ciudad no escasearon de las semillas que en otras partes se pusieron. Villasante, al menos, asegura que en 1562 se daba bien el trigo.

GUAYAQUIL.—Por haberse terminado el 25 de Julio de 1531 la conquista de la provincia en que está Guayaquil fundada, y por el nombre de su cacique principal, Guayas, régulo feudatario de Atahualpa,

recibió esta ciudad, dice Alsedo, el nombre de Santiago de Guayaquil.

Blasona de ser la segunda población de la conquista, y así la llamó Carlos V en cédula de 6 de Octubre de 1535. Ha tenido varios asientos, siendo el primero el que en 1534 le dió Sebastián de Belalcázar en la boca del río de Babahoyo, afluyente del Guayaquil; el segundo en el estero de Dima; el tercero en la orilla del Yaguachi, que entonces se llamaba Guayaquil; de allí se mudó á Lominchao, que es á cinco leguas de donde ahora está fundada; y por último, se fijó en lo que hoy se llama *Ciudad Vieja*, en las faldas y al pié del cerrillo de Santa Ana, y de allí hasta la calle de la Merced. Se llamó este sitio el paso de Huaina-Capac por haber pasado por allí este Inca en sus conquistas de los guancavilcas y otras naciones de aquella costa á los comienzos del siglo XVI.

El temple de Guayaquil y sus cercanías es poco á propósito para los cereales y frutales de Europa; el anegarse grande extensión de sus contornos durante la estación de las lluvias, la hace igualmente incapaz de cultivo. El plátano ha pintado muy bien en este clima, lo mismo que la caña de azúcar, en los terrenos no expuestos á las inunda-

ciones dichas. Los primeros vecinos no conocieron mío ni tuyo para hacer sus siembras; cada cual hacía la roza necesaria donde le cuadraba, y si al año siguiente quería variar de sitio lo elegía á su gusto. Prueba esto la cortedad de las cosechas.

Por lo que al ganado hace, creció en número y hermosura como en pocas partes del Nuevo Mundo.

LOJA.—Cuando en el libro IV de estos nuestros ESTUDIOS CRÍTICOS hicimos mención de algunas resoluciones gubernativas del menor de los Pizarros después que en Iñaquito desbarató las tropas del Virrey Blasco Núñez, dijimos que el capitán Alonso de Mercadillo marchó con seiscientos soldados á fundar esta ciudad á orillas del Catamayo. Los ricos mineros de oro que allí se habían descubierto no empecerían á las labores del campo, una vez que lo apartado y fragoso del sitio dificultaría el acarreo de comestibles. La feracidad de sus campos convidaba á ello por cierto.

LA PAZ.—Fundación debida al Presidente D. Pedro de la Gasca, y que se echaba bien de menos desde que la Plata empezó á poblarse. No sé que haya relación alguna anterior á la que nos servimos en el segundo período agrícola, y que indique los pro-

gresos de esta ciudad en el cultivo de sus campos. Acaso en las inmediatas y siguientes alteraciones de Hernández Girón no los hubiera, pudiéndose en este caso asignárseles el comienzo en los días del Virrey Cañete. La excelencia y abundancia de sus cosechas en todo género, y el crecido número de cabezas de ganado de que se hace expresión en las descripciones de la tierra, no arguyen para La Paz escasos principios de industria agrícola-pecuaria.

HUÁNUCO.—Mandóla fundar en 1540 el Marqués Pizarro á Gómez de Alvarado, hermano de D. Diego, el albacea de Almagro. Eligiéronse por primeros alcaldes don Diego Carvajal y Rodrigo Martínez, que había servido al Mariscal como Maestre de campo.

Los vecinos de Lima llevaron á mal esta erección de Huánuco en ciudad, nò porque figurasen en ella como primeras autoridades hombres que habían seguido las banderas de Almagro, sino, á lo que entiendo, porque su ciudad quedaba muy mermada en jurisdicción territorial, y empequeñecida, siendo la capital, con los límites que á Huánuco se le habían de asignar forzosamente.

Huamanga, el Cuzco, Arequipa, etc., sin ser capitales, venían á tener mayor exten-

sión territorial que Lima, y esto desagradaba á su cabildo y moradores. Quedó, pues, Huánuco con el nombre de villa, incluida en el radio de la jurisdicción de los Reyes.

Nada ha llegado directamente á mi conocimiento de las faenas agrícolas de sus primeros moradores, y aunque por inducción pudiéramos asegurar que se desenvolvían, como en breve veremos se desenvolvieron en cuantas ciudades y pueblos fundaron los españoles, con todo, no usaré de este medio para loar la actividad y cuidado de sus primeros vecinos en punto de tanta importancia, reduciéndome á copiar primeramente dos renglones del seguido Cieza, y luego parte de la donación de encomienda que la Gasca hizo en Huánuco á Juan de Mori, y que íntegra la tomó Torres de Mendoza del Archivo de Indias:

«Cógese en Huánuco trigo en abundancia y maiz: dánse viñas, críanse higuerales, naranjos, cidras, limones y otras frutas de las que se han plantado de España, y todas las legumbres que de ella se han traído.» Tratando ahora del tributo, que debía percibir en grano el dicho Juan de Mori, dice el documento, que le den los indios «cuatrocientas fanegas de trigo, doscientas de

maiz, ochocientas de cebada y ciento de papas;» todo ello en 1549. El cuezo y la esteva se dieron, pues, la mano.

Cuzco.—En el célebre sitio del Cuzco, antigua Corte de los incas, vimos que los españoles que en 1537 la defendieron, tenían que merodear, lanza en mano, hasta diez, doce y treinta leguas, para buscar algún maiz que les sostuviera la vida.

Los sembradíos que hicieron los que en el Cuzco se avecindaron, quedaron en consecuencia talados, y de aquí partimos para que de nuevo la luz de la verdad reverbere con más fuerza, y vean los que motejan á los españoles de haber abandonado los trabajos agrícolas, cuán lejos se hallan de lo cierto.

En la extensa relación que á los 20 de Mayo de 1539 escribía el Obispo del Cuzco al Emperador, circunstanciándole mucho la tierra, se expresaba de este modo: «Esta tierra es muy aparejada para que se críen en ella todos los ganados que hay en esas partes, y pienso que se darán mejor que allá y que se dará toda la hortaliza que allá se da, y cualquier arboleda de esas partes; porque ya se ha sembrado trigo y cebada, y á lo que parece, de aquí á cuatro ó cinco años, si lo continúan á sembrar, po-

drán llevar los navíos cargados de trigo á Panamá» [62].

Uno de los muchos é importantísimos documentos que hay en el legajo tantas veces citado de la Biblioteca Real, es la «Relación de los repartimientos que hay en esta ciudad del Cuzco, y quién los posee y por qué título,» de entre las muchas que se dieron á la Gasca. Es relación para aprender en ella la actividad de los conquistadores acerca de la agricultura:

«Gabriel de Rojas tiene junto á esta ciudad indios de servicio de mucho maiz y trigo; tiénelos por título del Marqués. A Hernando Pizarro le rentará su repartimiento con la coca, trigo y maiz, 25.000 pesos; tiénelo por cédula del Marqués. Gaspar Gil, difunto, tenía coca y servicio de trigo y maiz á cuatro leguas de esta ciudad; cédula de Vaca de Castro. El licenciado Carvajal tenía el repartimiento á catorce y veinte leguas: daba ganado y algún maiz y trigo: cédula de Vaca de Castro. Diego Maldonado coge mucha coca: tiene indios de servicio en esta ciudad, los más lejos á ocho leguas y los más cerca á cuatro, y le dan trigo y maiz: tiénelos por el Marqués. Pedro de los Ríos, difunto, tenía de renta 13.000 pesos de oro en la coca, y otras granjerías

de trigo y maiz. Tenía los de servicio de tres á doce leguas: dióselos el Marqués. Pedro de Candía, también difunto, tenía indios de servicio á treinta leguas, que le daban maiz y trigo. El repartimiento del licenciado de la Gama, que le dió Vaca de Castro, rentará 7.000 pesos de oro con la coca que tiene, maiz y trigo.»

Esta relación es puramente confidencial: en ella se habla de Delgado, *el manco,* de Loaisa, *el de la boca*, y debe merecernos completo asentimiento. Demuestra claramente que desde las puertas del Cuzco hasta algunas leguas á la redonda no estaban abandonados los campos en los primeros años próximos á la conquista. Esto que hemos trasladado es sólo respecto de los que poseían encomiendas; que acerca de lo que estuviera sembrado por los colonos españoles, nada he hallado con la claridad que me he propuesto resplandezca en los datos que empleo en el pergeño de este libro.

Con lo expuesto quedan, sin embargo, suficientemente delineados los cimientos sobre que se fundaron las muchas haciendas que había en el Cuzco cuando se ordenó su clasificación y productos en la llamada «Instrucción de Subdelegados.»

Con documentos tan irrecusables como

los alegados ahora y en las otras fundaciones, es algo difícil el explicar lo que dice Garcilaso en su libro IX, y es, que cuando en 1545 se alojó en su casa del Cuzco el Obispo D. Fray José Solano, sucesor de Valverde, no se le pudo dar pan de trigo, porque «aún no había ido trigo al Perú.»

Memoraré ahora, para acabar, cómo se zanjó el desacuerdo que surgió entre el cabildo municipal y el eclesiástico acerca de los diezmos, después del fallecimiento del Obispo Valverde. Pues como los ánimos estuviesen muy agitados, intervino en calmarlos el Regente Fray Tomás de San Martín, quedándose establecido por común acuerdo de las partes que «en términos de tres leguas del Cuzco se pague diezmo por el trigo, cebada, maiz, chuño, quinua, papas, garbanzos y habas, una fanega por cada diez; que fuera de las tres leguas se reunan las fanegas del diezmo en los pueblos que se designen, y que allí las recojan los diezmeros.» Igualmente se establecieron acuerdos por ambos cabildos acerca de los diezmos de potros, becerros, gallinas, quesos, lanas», etc. La industria pecuaria se ve en el Cuzco no menos floreciente que la agrícola, á los diez años de la egada de los conquistadores.

CUENCA.—Siendo Virrey del Perú el segundo Marqués de Cañete, D. Andrés Hurtado de Mendoza, se fundó por su orden en 1557, á las inmediaciones de la antigua Tomebamba, la ciudad de Cuenca, cuyo clima y producciones fueron por mucho tiempo la admiración de los españoles. Fundóla Gil Ramírez Dávalos, corregidor del Cuzco cuando las alteraciones de Girón, y le puso el nombre que lleva en memoria de la Cuenca de España, patria del Virrey Cañete.

Dice de ella Salazar de Villasante que «está en el mejor asiento del mundo.» El clima es muy suave, y se marca bien la diferencia de estaciones; en el invierno llueve bastante, pero nunca arrecia el frío hasta hacerse molesto. Tres ó cuatro años después de su fundación, contaba con sesenta vecinos: de ellos sólo dos tenían indios, y el resto trataba en ganado y en las siembras.

En 1562 se daba ya en ella tanto trigo, que era mucha la cantidad de bizcocho y harinas que enviaba á Guayaquil. La cosecha de maiz era igualmente abundante, y las frutas de Castilla, especialmente los duraznos, se cogían sazonadas en tan poco tiempo.

Está fundada Cuenca en una planicie de tres leguas, toda ella de excelentes pastos, que en la fecha dicha alimentaban gran cantidad de ganado lanar y vacuno. Coinciden con estas noticias las que da Caravantes, probándose con su testimonio cómo fué esta población aumentando su importancia agrícola y pecuaria. Traeré sus palabras: «Tiene, dice, la ciudad mucha abundancia de agua, y en sus calles acequias limpias, y muchas huertas en las casas y en las de los indios, y en el distrito muchos ríos y frutas en sus valles, que los tiene muy apacibles y de buenos temples, y los campos son parecidos á los de Castilla: mucha cantidad de ganados, vacas, ovejas, caballos y yeguas, con estancias y crianzas de mulas.»

Tributos agrícolas de las encomiendas en 1549.

Vencido Gonzalo Pizarro, recordará el lector el empeño de la Gasca en hacer una equitativa distribución de las encomiendas entre aquellos que le habían ayudado á poner en buen término los asuntos que lo llevaron á la tierra de los incas.

Repetidas veces hemos dicho que el Presidente la Gasca quiso tener noticia

muy exacta del valor de cuantas encomiendas había en el virreinato, y dicho he también donde se encuentran las relaciones que se le presentaron. A esta noticia se refiere lo que dice en su carta de 14 de Octubre de 1548, dirigida al Consejo de Indias: «Y para ello fué necesario ver los registros de las provisiones pasadas..... y se procuró entender lo que cada cosa era en la tierra por las relaciones que á los vecinos de los pueblos se habían pedido, y ellos habían dado.»

En la que está entre los papeles que forman la Colección de Mata Linares, sólo se aprecia el número de indios que tenía cada encomienda, si en su demarcación había ó no minas; qué número de vestidos podían proporcionar; cuántos cestos de coca se cogían, y en algunas las fanegas de maiz, papas, chuño y quinua, que un año con otro podían rendir. No hay en ellas rastro de cosecha de trigo, ni cebada, ni garbanzos, siendo esto tanto más de extrañar cuanto que el mismo Presidente Gasca, dando cuenta al Consejo del injustificable disgusto de Hernández Girón por lo que en el reparto le había tocado, dice expresamente y como cosa de cuenta, que los indios de su encomienda le daban trigo. «Se le dió en el re-

partimiento todo lo que Gonzalo Pizarro tenía en el Cuzco, que según la relación que de ello hay vale en coca 11000 pesos, allende el trigo y maiz que los indios dan de tributo.»

Las otras relaciones son mucho más explícitas en todo género de datos, como á continuación podrá observarse, pues de ellas es cuanto trasladamos. Los tanteos y avanzos de las rentas y cosechas provenientes de encomiendas, dan tanta cantidad de trigo en 1549, que parece imposible estuvieran los indios en disposición de pagar las fanegas de este grano que de sí arroja la tasación de tributos, que de orden del Presidente la Gasca hicieron los setenta y dos comisionados á las provincias, bajo la dirección general del prelado de Lima don Fray Jerónimo de Loayza, del dominico Fray Tomás de San Martín, y del Oidor Cianca (1).

No citaré todos los repartimientos contenidos en los respectivos legajos, por ser innecesario para mi objeto; bastarán sólo algunos de los que estaban situados en las

(1) En la relación de la Academia de la Historia, están mezcladas las encomiendas del tiempo de la Gasca con otras algo posteriores, pero sólo cuanto á los posesores, y no en cuanto á los tributos.

provincias para ir tejiendo esta especie de topo-cronología agrícola, remitiendo á los amigos de que hablan papeles, á las fuentes dichas.

Muy cerca de Lima, sólo una legua de ella, tenía una encomienda Doña Francisca Pizarro, hija del Marqués, que le daba anualmente 400 fanegas de trigo, 400 de maiz y 5 de frijoles.

En términos de Jauja tenían, entre otros, sus encomiendas, Cristóbal de Peña y Alonso de Badajoz, de las que el primero percibía anualmente 1500 fanegas de maíz, 100 de trigo, 500 cestos de coca y 100 cargas de patatas: el segundo de los que defendieron á Jauja en 1532, sacaba 600 fanegas de maiz, 100 de trigo y otras tantas de turmas ó patatas.

Treinta y siete leguas distantes de los Reyes ó Lima, jurisdicción ya de Huamanga, tenía D. Antonio de Rivera una buena encomienda casi exclusivamente de frutos de la tierra; hago mención de ella y la haré á continuación de Chucuito, para testificar con ambas cuán lejos estuvieron los españoles de la conquista de exterminar los productos americanos. La encomienda de Chucuito, distante de la Paz cuarenta leguas, era del Rey, y tributaba al año 1000

fanegas de maiz, 1200 de chuño, 500 de quinuas y 50 de canoa (?); debían además los indios sembrar para el encomendero 12 fanegas de trigo, y en espiga, colocárselo en su casa.

Alonso de Mendoza tuvo la encomienda de Cayavire, alejada de la Paz solo catorce leguas; tributábanle sus indios 750 fanegas de chuño, 100 de maiz, 50 de quinua, y debían los indios cogerle y ponerle en su casa lo que dieran las 10 fanegas de trigo que estaban obligados á sembrarle.

El repartimiento ó encomienda de Calca, que lo poseyó Hernando Pizarro, era muy rico en coca; debía recibir 250 cestos de ella cada mita, es decir, cada tres meses y medio, y al año 500 fanegas de maiz, 50 de trigo y 25 de papas.

Treinta leguas del Cuzco empezaba el repartimiento de Aimaráes, de Alonso de Loaysa, el cual percibía en cereales por tributo 600 fanegas de maiz, 50 de trigo, y 50 de papas ó patatas, amén de los demás artículos de aves, corderos, ropas, etc.

D. Pedro de Hinojosa, un tiempo principal sostén de D. Gonzalo Pizarro, obtuvo de la Gasca la encomienda de Machía, treinta leguas apartada de la Plata; dábanle sus individuos sólo en maiz 1800 fanegas,

con la obligación de sembrarle y cogerle 20 fanegas de maíz y trigo, este en espiga y aquel en grano.

Igualmente tenía su repartimiento á dos días de camino de la Plata el capitán Gómez de Alvarado, al que sus indios le tributaban 770 cestos de coca cada mita, y lo producido de la siembra de 12 fanegas de maiz y trigo.

Como las minas del Potosí, no lejanas de la Plata, absorbían por este tiempo gran número de indios, se explica sin dificultad al que en las encomiendas limítrofes á este gran centro de consumos indíjenas prefirieran los encomenderos el maíz y la coca á los cereales de España. Ya lo dice Cieza de León en el corto capítulo que trata de la *coca*, y es el 96; pues narrando las grandes utilidades que esta yerba dejaba á los encomenderos, escribe: «Y al que le daban encomienda de indios, luego ponia por principal los cestos de coca que cogía.»

Como quiera que se mire, el maíz y la coca, como el chuño y la quinoa, son productos de la tierra obtenidos por el trabajo del hombre, y que deben por ende enumerarse entre los agrícolas que formaban en crecido punto esta industria en el antiguo vierreynato del Perú.

Mayor empuje se dió á las cosechas de trigo en el bajo que en el alto Perú, sin duda por la mayor facilidad del embarque y trasporte, ó porque los indios de los llanos, en el bajo, se acomodaron más de grado al uso del trigo que los serranos. Ultra de estas razones hay otra, y es la principal del por qué se pedían á algunas encomiendas de la sierra tan exígua cantidad de grano, y es por lo difícil que era el obtener en ellas trigo, lo cual es una prueba más del tesón con que los primeros españoles procuraron este cereal.

Oigamos á Polo Ondegardo, que conoció palmo á palmo desde el Cuzco hasta la Plata: «lo demás que se coge en las tierras frías (fuera del chuño y papas) es de poca sustancia; como por la mayor parte de cinco años, son los tres estériles, en los cuales se coge muy poco.»

El clima más benigno del repartimiento de Chacariyungas, que era de Pedro de Mendoza, distante setenta leguas de Arequipa, daba 500 fanegas de trigo anuales al encomendero, 200 de maiz, y 50 cestos de coca.

El de Collaguas, catorce leguas de Arequipa, y que perteneció á una de sus primeros pobladores, Noguerol de Ulloa, en-

tregaba 100 fanegas de trigo, 400 de maiz, 300 de papas y chuño, con la carga ordinaria de la sembradura de maiz y trigo que en este repartimiento era sólo de 8 fanegas con las condiciones de costumbre.

A veinticuatro leguas igualmente de Arequipa, tuvo su encomienda de Chuquibamba Alonso de Luque; 700 fanegas de maiz, 50 de trigo, otras tantas de papas y el sembrarle, beneficiarle y cogerle 15 fanegas de maiz y trigo, eran los productos que en cereales tiraba de los indios que tenía encomendados.

En cabeza del Rey estaba el repartimiento de Chincha, al que le tributaban sus indios 800 fanegas de maiz, 500 de trigo y 30 de fríjoles.

La tasa del repartimiento que á 28 leguas de Lima tenía Hernando de Montenegro consistía en 400 fanegas de comida, de las que 200 eran en maiz, 150 en trigo, y en turmas ó papas las 50 restantes.

Diego de Mora, conquistador y hombre dado á la agricultura cuanto se lo permitieron las guerras que atrás dejamos escritas, fué dueño de la encomienda llamada de Chicama, de la cual sólo en grano recibía 2000 fanegas; de ellas 1200 en maiz, y de ellas 800 en trigo, y á más 50 de fríjoles.

Entre los buenos repartimientos del Perú se contaba el de Caxamalca ó Cajamarca, que lo disfrutó Pedro Gutiérrez; recibía de los indios 600 fanegas de trigo, otras tantas de maiz, y 80 de fríjoles.

No por ser la tierra de Húanuco la última que mereció los especiales cuidados del marqués Pizarro, dejó de dar muy pronto aventajadas cosechas. Algo quedó dicho en la reseña general de poblaciones al citar lo que de ella dejó escrito Cieza de León, y lo que en granos percibía Juan de Mori de parte de los indios que en territorio de Huánuco tuvo encomendados.

No menos pingüe era la encomienda de Luringuaylas, partido también de Huánuco, que la poseyó D.ª Francisca Pizarro, y á la que daban los indios á ella asignados 600 fanegas de maiz, 400 de trigo, 50 cargas de chuño, 50 de papas y 6 arrobas de ají ó pimiento picante, indispensable condimento en el Perú, y del que hemos prescindido en las encomiendas citadas, que lo daban para evitar el cansancio que resultaría de la agregación y repetición de otra especie.

Nos hemos decidido á dar á la letra la tasación total de esta encomienda hecha por los visitadores que nombró D. Pedro de la Gasca, pues con ella tendrá el lector una

idea de lo que eran las tan codiciadas encomiendas, ó por otro nombre repartimientos. (Véase, pues, el apéndice).

La tierra de Huánuco era abundante en coca, hoja muy preciada, sin que quedara por venderse una sola, y no á bajas posturas. De hoja tan preciada debían dar los indios Chupachos, jurisdicción de Huánuco, á su encomendero el capitán Gómez Arias, 70 cestos en cada mita, y 120 anuales los de la encomienda de (Hazos?), también de Huánuco, á D. Antonio de Garay, no embargante lo que en maiz, trigo, fríjoles y papas debían añadir, y era: al capitán Gómez Arias 1.000 fanegas de maiz, 200 de trigo, 100 de papas y 12 de fríjoles; y al dicho D. Antonio de Garay 100 de papas, 300 de trigo y 500 de maiz.

No me parece necesario desmenuzar más esta materia añadiendo, á las dadas, nuevas relaciones de encomiendas, tanto más cuanto que en la tabla que sigue á esto están los tributos agrícolas en trigo y maiz sacado fielmente del cuadro de las encomiendas hecho por la Gasca ó sea «Relación de los Vezinos encomenderos é indios visitados de los pueblos de estos Reynos del pirú é tasación de tributos que se ha mandado dar á sus encomenderos.» [63]

El número de fanegas de trigo y maiz monta á 189.944; y el de las mandadas sembrar, á 2.903, no siendo de omitir ninguna de las dos observaciones siguientes: 1.ª que como consta en el documento alegado, «quedan por tasar las encomiendas pertenecientes á Chachapoyas, Jaén, Santiago de los Valles, Loja, Guayaquil y Puertoviejo.» 2.ª que faltan en dicha relación los millares de fanegas de chuño, quinua, cebada, ají, papas, etc. El reparto estaba hecho de este modo:

ENCOMIENDAS	Tributos en fanegas.	Fanegas para sembrar.
Cuzco.....	28.197	289
La Plata.....	10.120	212
La Paz.....	4.240	159
Arequipa.....	23.232	547
Huamanga....	12.540	289
Los Reyes....	37.520	229
Trujillo.....	18.900	572
Huánuco.....	19.500	428
Quito.....	25.900	131
San Miguel...	9.795	47
	189.944	2.903

Si por término medio suponemos que cada fanega de sembradura diera doce, recogerían los encomenderos sobre el tributo

2.903 × 12 = 25.116 fanegas que sumadas á las del tributo dan 215.060 fanegas en sólo las encomiendas.

El que conozca la topografía de lo que se llamó alto y bajo Perú, habrá podido observar que los hemos recorrido con las relaciones dadas, formando dos suertes de parábolas cuyos vértices, situados próximamente en la Plata y Huánuco, han venido á extender sus ramas inferiores hasta cortarse en Lima, y las superiores, más abiertas, hasta encontrarse entre Jauja y Huánuco.

Claro es, pues, de todo punto que no hemos querido imponer á la verdadera situación agrícola del país al separarse de él el licenciado D. Pedro de la Gasca lo que no le correspondía; los datos expuestos acerca de los tributos en frutos de la tierra, tanto importados como propios, dicen á vista de ojos como en las encomiendas se aprovechó el trabajo del indio para beneficiar los campos disponibles al arado, y depositar en su seno las semillas de que hemos hecho memoria, sin contar los frutales y hortalizas, la caña dulce, la vid y el olivo, pues de nada de esto pechaban los indios á sus encomenderos.

Y porque hacia Salta y Jujuy, Tucumán, la Asunción y Santiago del Estero, aún es-

taban las colonias muy movedizas, y algunas de estas poblaciones por fundar, no hay al presente necesidad de nuevas ampliaciones, bastando lo dicho al tratar de sus primeros pobladores.

Por lo que respecta al reino de Quito, venido al poder de la Corona junto con el Perú, hubo en él los consiguientes repartimientos. Apuntaré los separados de la costa, pues los cercanos al mar eran poco productivos en cereales.

La renombrada provincia de los Cañares estuvo encomendada al juez de Quito Diego Núñez, que recogía de ella por tributo 500 fanegas de maiz, 150 de trigo y 120 de papas. Famoso era también el repartimiento de Chimbo que cupo á Lorenzo Paz; tiraba de él en maiz, 1.500 fanegas; 300 en trigo, y 200 cestillos de ají.

En la familia del capitán Rodrigo de Salazar (a) el Corcobado, estaba el repartimiento de Otavalo, que rendía 600 fanegas de maiz, 300 de trigo, 100 de papas, 6 de ají y 6 de coca.

No abrumo más al lector con la pesada é insípida relación de las patatas y el ají, del trigo y del maiz, del chuño, la cebada y la quinua. El que tenga paciencia y curiosidad para ello lea las *Relaciones Geográ-*

ficas tanto del Perú como de Quito, y hallará novedades.

Ahora bien; si al número de fanegas dicho anteriormente añadimos lo que rindieran las encomiendas no comprendidas en la tabla, podremos entre todo hacer subir casi á 300.000 el número de las anuales que los encomenderos percibían en sólo maiz y trigo por los años del Señor de 1550. Pues si á esta cifra sumamos las producidas por la cebada, las otras muchas que los indios sembraban en sus topos y tierras de comunidad para su consumo y venta, las que los españoles y mestizos cosechaban en sus haciendas, ¿qué asomos quedan de agricultura abandonada? ¿Qué actividad no suponen? ¿Qué movimiento agrícola no presenta el virreinato si á estos productos añadimos las otras cosechas de ají, quinua, garbanzos, chuño, papas y variadas hortalizas?

No saldremos de este punto sin consagrar dos líneas á dos ínclitas mujeres introductoras del primer trigo que en su seno recibió el suelo de los incas. Narre por sí misma una de ellas su cuidado y solicitud, ó mejor dicho, narremos nosotros lo que en el Archivo de Indias «Cartas y expedientes seculares de 1552» consta bajo este título: «Antigüedad y servicios de Beatriz Salcedo, mu-

jer del veedor García de Salcedo.» Fué la primera mujer que sembró trigo en este reino, y que de cierta harina mal molida de España que se pasó á estas partes para hacer hostias, sacó unos granos de trigo que halló é los sembró; é se dió tan buena maña, que lo curó é tuvo cargo de ello hasta que espigó y sacó las espigas; y sacó de media escudilla que había sembrado, cerca de un celemín de trigo, é lo repartió entre los vecinos para que lo sembrasen, y lo sembraron y se vino á multiplicar de tal manera, que al presente hay cantidad bundosa de trigo con que se sustentan todos los españoles deste reino, y muchos de los naturales, é se da algunas veces á los ganados (siglo que tal viste), é se saca harina é bizcocho para Panamá.

Es la otra Doña Inés Muñoz, mujer de Martín de Alcántara, medio hermano del Marqués, y á la que el diligentísimo historiador del Nuevo Mundo, nuestro P. Bernabé Cobo, da por introductora en el Perú de esta inapreciable semilla. Dice, pues, en sustancia al capítulo 33 de su libro X, que queriendo esta señora obsequiar á su cuñado el Gobernador D. Francisco Pizarro con un plato de arroz (gran potaje en aquella fecha de 1535) limpiando el que había de servirle

para ello, halló entre sus granos otros de trigo que apartó con cuidado. Sembrólos en una maceta, los regó y trató con todo esmero, obteniendo á su tiempo espigas abundantes y granadas. De esta fértil cosecha, nacieron las demás en tanta abundancia como queda dicho.

Datos valiosos.

Dado á conocer el floreciente estado que en 1549 había la agricultura alcanzado en las encomiendas, justo será venir al que tenían otros pueblos secundarios, fundados posteriormonte á esta fecha, ó que si se levantan antes de ella, no nos ha sido posible indagar la infancia que en ellos tuvo el trabajo rural de sus primeros colonos. Juntaremos también á estas noticias otras de no escaso interés, que nuestro Cieza de León nos comunica, referentes á valles cultivados, ó sitios llenos de posturas de árboles frutales ó lozanos sembradíos; noticias que, por otra parte, no han podido tener cabida en el plan que vamos desenvolviendo. Y si algunas de estas noticias que aquí pongo las hubiera ya embebido, ó en las encomiendas, ó en el vistazo general dado á las principales poblaciones, no es mi ánimo engalanar este libro con la superchería de

contar dos veces unos mismos campos, variándoles el respecto. Llano será para el lector el hacerse cargo de que no habiendo planos topográficos de las encomiendas, se corre el albur de caer en la repetición dicha. Escasa es la probabilidad; pero si algo repitiera, sólo afectaría á alguna que otra encomienda ó población de las asentadas en los llanos.

Demás de la importancia que tiene para este nuestro estudio el seguir, en lo posible, paso á paso el desarrollo agrícola de esta gran parte de la América del Sud, hay otro interesantísimo dato que entresacar de la cizaña sembrada en el vicioso campo de la dominación española en América por los enemigos conscientes é inconscientes de ella, y es la gran laboriosidad y aplicación de los primeros españoles peninsulares á las faenas agrícolas, durante el primer medio siglo inmediato á la conquista.

No se les pinta así, y la justicia pide que, siquiera tarde, cosechen el fruto de sus fatigas y sudores. Y si bien es verdad que lo dicho en el historial de la fundación de las ciudades principales pone bien de manifiesto lo gratuito de la inaplicación á los trabajos del campo, conviene, sin embargo, calcar algo más sobre este punto. Pero an-

tes tomemos de Cieza lo más breve y escogido.

Entrando en la descripción de la costa ó los llanos, dice de sus valles lo que bastaría á cualquier escritor que sólo aspirase á dar una ojeada verídica y breve á la agricultura, para dejar asentado y probado cuán adelantada se encontraba en 1548, fecha en que la visitó el autor á quien copiamos. «Ahora en este tiempo, dice, hay en muchos de estos valles grandes viñas, de donde cogen muchas uvas. Hasta ahora no se ha hecho vino, y por eso no se puede certificar qué tal será; presúmese que por ser de regadío será flaco. También hay grandes higuerales y muchos ganados, y en algunas partes se dan ya membrillos. Trigo se coge tanto, como saben los que lo han visto, y es cosa hermosa de ver campos llenos de sementeras por tierra estéril de agua natural y que están tan frescos y viciosos, que parecen matas da albahaca.

»La cebada se da como el trigo; limones, limas, naranjas, cidras, toronjas, todo lo han mucho y muy bueno, y grandes platanales. Sin lo dicho, hay por todos estos valles otras muchas frutas y sabrosas que no digo, porque me parece que basta haber contado las principales. En muchas partes de estos

valles hay gran cantidad de cañaverales de cañas dulces, que es causa que en algunos lugares se hagan azúcares y otras frutas con su miel.»

Si así se expresa tratando de la costa en general, no es menos imparcial y sencillamente galano, cuando baja en particular á describir algunos valles, v. g.: «Adelante de este valle de Mala, poco más de cinco leguas está el del Guarco, bien nombrado en este reino, grande y muy ancho, y lleno de arboledas frutales. El trigo y maiz se da bien, y todas las más cosas que se siembran, así de las naturales como de lo que plantan de los árboles de España.»

Del que ya conocemos de Chicama, dice: «Yendo más adelante, se llega al de Chicama, no menos fértil y abundoso que Pacasmayo, por su grandeza y fertilidad, sin lo cual hay en él gran cantidad de cañaverales dulces, de que se hace mucho azúcar y muy bueno, y otras frutas y conservas.»

Alabando después el valle de Chilca, pone: «Se ve en él una cosa, que es de notar por ser muy extraña, y es que ni del cielo se ve caer agua, ni por él pasa río ni arroyo, y está lo más del valle lleno de sementeras de maiz y de otras raíces y de árboles de frutas.»

Siguiendo hacia el S., va dando su pincelada á cada uno de los valles que á manera de cuchillos cortan la arena muerta de la costa, siempre perpendiculares al mar, como formados por las cuencas de los ríos, en general pequeños, que en él se descargan cuando bajan de los cercanos Andes. Pinta el valle de Chincha de este modo: «Es uno de los mayores de todo el Perú, y es cosa hermosa de ver sus arboledas y acequias, y cuantas frutas hay por todo él. También se da en este valle mucho trigo, y se crían los sarmientos de viñas que han plantado, y se dan todas las más cosas que de España ponen.»

Y no queriendo omitir la fertilidad del valle de la Nasca, dice: «Y siendo estos valles tan fértiles como he dicho, se ha plantado en uno de ellos gran cantidad de cañaverales dulces de que hacen mucho azúcar y otras frutas que llevan á vender á las principales ciudades de estos reinos.»

Uno de los departamentos en que actualmente está dividida la república peruana es el de Chachapoyas, gloriosa conquista de D. Alonso de Alvarado, pero de escasísima importancia entre los otros, por lo ralo de su población, por lo apartado de su situación geográfica, y por la absoluta falta

de caminos. Pues á esta región alcanzó, no sólo el brazo de los españoles para conquistarla, sino para hacerla rendir los mismos productos que en otras mucho mejor situadas recogían. Dice, pues, nuestro historiador acerca de ella: «Hay arboledas y cantidad de frutas semejantes á las que ya se han contado otras veces, y la tierra es fértil y el trigo y cebada se da bien, y lo mismo hacen parras de uvas, higueras y otros árboles de fruta que de España han plantado.»

Más aún pudiera aprovecharme de este autor, pero lo dejo, porque con lo dicho salgo á todo cuanto quedé prendado en el asunto. Entremos ahora en el de poblaciones secundarias, sin hacer de ello párrafo aparte como lo exigen nuestros vecinos de ultra-montes.

Fundóse la villa de Arnedo (Chancay) en 1563 por el Virrey conde de Nieva: había soldados pobres y beneméritos que gratificar, y á ellos dió el Virrey tierras que sembrar y cultivar en las inmediaciones de la nueva población; no les asignó indios que les ayudaran, pero se dieron los soldados colonos tan buena maña en labrar y cultivar las tierras, que aunque á los cuatro ó cinco años de fundación, sólo tenía el nue-

vo pueblo veinte casas con todo. «Aquí en Arnedo hacen muchas harinas, y los navíos que van de los Reyes á tierra firme, cargan de harina para allá; todos (sus pobladores) tratan en cosas del campo, en panes y en huertas.» Así Salazar de Villasante, hacia 1562.

La causa del poco aumento de habitantes que se nota en Arnedo á pesar de la fertilidad de sus tierras, es de creer fuera el temor de perderlas los que las recibieron. Tomo esta noticia del licenciado Falcón, que asistiendo al Concilio 2.° Limense como Procurador de los indios dijo: «Lo 7.° se infiere, que no se puede ni debe poblar en estos reinos más pueblos de españoles de los que son necesarios para sustentar y hacer espaldas á los predicadores del Evangelio, ni consentir ni dar lugar á que pasen á ellos españoles algunos para otro efecto ni más de lo que para esto son necesarios, y que se deberían despoblar los que sin esta necesidad se han poblado, como son la villa de Arnedo (Chancay) que S. M. por su cédula ha mandado despoblar por haberse poblado en tierra de indios, y la villa de Valverde en el valle de Ica, donde consta que no hay agua bastante para sustentarse el pueblo de indios, cuanto más los es-

pañoles. Y la villa de la Rivera en el valle de Camaná y otros poblezuelos que se han fundado en estos llanos de que vienen grandes daños á los indios, y ningún provecho á S. M., y en que los españoles viven muy pobremente.» [64]

Sólo treinta moradores contaba antes de la citada fecha de 1526 el pueblo de Saña, y sin embargo, era muy estimado por sus cosechas de trigo. En el mismo valle de Saña estaba la villa de Santiago de Miraflores, fundada en 1563, de orden del Virrey Conde de Nieva, por el que fué Corregidor de Trujillo, Diego de Pineda. Dista de ella veinte leguas y logra igual feracidad de terreno. Por los años de 1570 «tenía grandes bastimentos de trigo, y de maiz, y otras legumbres; grandes crías de ganados, porque hay muchos algarrobales de que se sustentan especialmente puercos. Viven en ella hombres por labranzas y ganados; que señores de indios solo es el capitán Delgadillo.» No menos que Santiago de Miraflores debió su vida agrícola Santa María de la Parrilla al trabajo de sus fundadores y colonos, aunque, á decir verdad, no tan exclusivamente. Dióles su fundador, que fué el Marqués de Cañete, «indios mitayos de servicio para la crianza y labranza de sus campos.» [65]

Distaba diez y siete leguas de Trujillo, y «poblada de labradores se cogía en ella en 1571 grandísima cantidad de trigo, tanto que muchas veces de una hanega sembrada á mano, han salido más de trescientas y cincuenta.»

En la relación anónima inserta en el primer tomo de las *Relaciones Geográficas* hay confirmación de las abundantes cosechas que rendía este pueblo en la fecha dicha de 1571 ó poco antes, una vez que en 1573 ó 74 fué dada esta relación anónima al presidente del Consejo de Indias Juan de Ovando, y se lee en ella «es solo pueblo de labradores, donde se coge infinitísimo trigo (sic) y otras legumbres, y el trigo en tanta abundancia que muchas veces de una hanega se han cogido treinta (trescientas) y más.»

Corriendo la costa desde Lima hacia el Sur, ó usando del término admitido en toda la costa del Pacífico desde Panamá al Estrecho, *subiendo la costa*, se encuentra próxima á Lima la villa de Cañete, levantada en 1556 por Jerónimo de Zurbano, á nombre del buen marqués de Cañete; y aunque en ninguna relación ni otra clase de documento he hallado particularidad alguna acerca de los años inmediatos á su fundación, tenemos

con todo ello, un dato en el Ap. I, del segundo tomo de las *Relaciones Geográficas*, que manifiesta el grado de prosperidad agrícola que en 1571 había alcanzado esta villa, en nada inferior al que acabamos de escribir tenían las poblaciones comprendidas entre Guayaquil y Lima. En dicha relación se escribe:

«La villa de Cañete, que está delante de la ciudad de los Reyes, es al tono de estas otras (Miraflores, la Parrilla y Arnedo) en asiento y *las demás cosas.*» Siendo de advertir que las noticias que en esta relación anónima se dan de Arnedo, Miraflores y la Parrilla, concuerdan en todo con lo que de ellas dejamos trascrito de Salazar y Villasante.

A cuarenta leguas al S. de Lima, fundó también el Virrey conde de Nieva en 1563 la villa de Valverde de Ica; de ella dice la citada relación anónima que se fundó, porque «con ser valle fértil de sementeras y huertas y de mucha leña, vivían en él entre los indios gran cantidad de españoles, que vivían de sus sementeras y viñas, y como no era pueblo formado, servíanse de los indios y hacíanles malos tratamientos. Cógese mucho trigo y maiz.»

Ilustraré el anónimo con lo que el Pa-

dre Guevara, de la Compañía de Jesús, dice en su *Historia del Paraguay*, período de 1576-1584, y es que «D. Jerónimo Luis de Cabrera, había conquistado á Pisco, Ica y la Nasca, fundando con su caudal la ciudad de Santiago de Valverde en el valle de Ica.»

También en la costa, y diez y ocho leguas apartada de Arequipa, se halla la villa de San Miguel de la Rivera, nombre que le dió Alonso Martínez de Rivera, que la pobló de orden del marqués de Cañete; y con decirse de ella que «es pueblo de labradores», se dice lo suficiente á nuestro intento.

No partiré este párrafo sin poner, para acabarlo, el siguiente estado, que tomo del Archivo de Indias 145-7-7, y se titula: «Relación anónima y sin fecha de los pueblos que hay poblados en la tierra del Perú.»

La ciudad de Cuenca...	labradores,	ganaderos	y	contratantes.
La villa de la Parrilla...	íd....	íd.....		íd.
La villa de Cañete....	íd....	íd.....		íd.
La villa de Rivera....	íd....	íd.....		íd.
La villa de San Juan del Oro.	íd.	y mineros.		

Continúa el mismo asunto.

Remate de oro creo haber puesto con el párrafo anterior á la solicitud de los conquistadores en plantar y adelantar todo lo concerniente al ramo que nos ocupa. Mas para que queden por memoria otras cosas que en pro de la agricultura se hicieron en aquellos primeros años, en que poblador, soldado y agricultor corrían de ordinario juntos, añadiré á lo que hasta aquí llevo dicho, otros datos que el continuo desempolvar legajos y pergaminos me ha proporcionado en abundancia.

Entre estos datos, hay uno que conserva nuestro monumental Archivo de Indias y figura en la petición 3.ª del expediente promovido en 1565 por el conquistador Alonso de Barragán. Manifestando al Rey sus anteriores servicios, dice el soldado-cronista de este modo: «Otrosí: suplico á V. A. me haga merced de las tierras y asiento de Yupiay, á do yo tuve mi casa y ganados y granjerías, y edificada una huerta de todo género de árboles de España, y la poseí por espacio de cuatro años, de donde me echaron los negros fugitivos con Martín, su capitán, etc.»

Dedúcese de esta particularidad y de la de haberla poseído cuatro años, que hacia

1548 ya había Barragán plantado en ella los frutales de España de que habla en la información de sus servicios.

El Regente que conocimos tan decidido por la causa real con Vaca de Castro, y tan flexible cuando estaba al alcance del brazo de Gonzalo Pizarro, era Obispo de la Plata en 1552. Deseó y alcanzó de la Corona que pasaran de España á su obispado personas hábiles para la buena educación religiosa y política de su grey, librándoles el premio de sus trabajos en abrirles casa de labranza, con el favor del Rey. La cédula tiene por fecha el 21 de Julio de 1552, y es del tenor siguiente, dirigida al Virrey: «Sabed que D. Fray Tomás de San Martín, de la Orden de Santo Domingo, é Obispo de la villa de la Plata, me ha hecho relación que él quiere pasar á esa tierra doce hombres casados, con sus mujeres, para que críen é instruyan las doncellas é hijos de caciques é principales, y les muestren toda policía, honestidad é virtud; é me suplicó vos mandase que á los casados que así él llevase, los favoreciésedes é diésedes tierras é solares... é ansí los ayudáreis y favoreciéreis, etc.»

En la larga introducción referente á la agricultura de la América en general con que abrimos este libro, hicimos entrar á la

parte, para probar nuestra tesis, los diezmos recogidos en el territorio de Chile, cantidad proveniente, como sabemos y vimos, de frutos de la tierra. Igual coyuntura se nos ofrece ahora acerca de los recogidos en la diócesis de Lima desde 1562 á 1570, dato que tomo del *Libro de los Repartimientos*, y que dice al núm. 4 todo lo rendido en cada año.

Reduciéndolo al promedio, para abreviar, es de 19.000 pesos de oro. De modo que, hecho caso omiso de los fraudes en el pago y recaudación, suponía la archidiócesis al año y en la fecha dicha, un producto agrícola de 190000 pesos de oro, de sólo las especies que pagaban diezmo, [66] sin contar lo perteneciente á las cosechas de los indios, que estaban libres de él, ó lo pagaban muy moderado y embebido en sus tasas y tributos civiles, como dispuso el Virrey Toledo.

Para evitar al lector el natural fastidio que le había de producir la aglomeración de documentos que hicieran clara y palpable evidencia de que los indios no estaban despojados de sus tierras, dejé de poner en su sitio la petición que el indio principal de Cajamarca, D. Pedro Corrón, hizo al Rey para que de los bienes que dejaron los ca-

pitanes Gómez de Alvarado y Juan de Saavedra se le resarciesen los daños que de ellos, dice, había recibido en 1547. Es papel que acusa movimiento agrícola en esta fecha, y así pude, sin dificultad, reservarme para ahora el siguiente trozo:

«Pasando por la dicha provincia de Cajamarca para la ciudad de Quito, se llevó el dicho capitán Gómez de Alvarado más de mil indios cargados con cargas excesivas, con el cual trabajo, por ser las jornadas largas é faltarles el agua y comida, murieron y se perdieron casi todos, que no escaparon ciento, á cuya causa el dicho D. Pedro Corrón, cacique, é los demás de aquella provincia perdieron mucho, porque los dichos indios que allí murieron les daban de tributo é provecho en cada un año gran cantidad de pesos de oro, é ropa, é maíz, é trigo (que no lo sembrarían en el mar), é otras muchas cosas, que montarían más de doce mil pesos de renta en cada un año.» [67]

Tenemos, pues, que en fecha tan próxima á la conquista como la de 1547, y en todo el furor de las guerras, que se cosechaban en Cajamarca, en las tierras del cacique principal, gran cantidad de fanegas de trigo y de maiz; estas para el consumo de los indios, y aquellas probablemente

para vendérselas á los españoles, ó para ayudar al pago de la tasa.

El valle de Chincha fué elegido en 1553 para que asentara en él una colonia agrícola, costeada por Juan García, que recabó el permiso en Madrid á 16 de Mayo de dicho año. Da fe de la cédula el *Libro de partes y oficios*, 1553, folio 295 vuelto. «Visorrey é gobernador, etc., Juan García me ha hecho relación que há mucho tiempo que pasó á esa tierra y residió en el valle de Chincha hasta que vino á estos reinos, y que ahora vuelve á esas provincias con su mujer y casa, y lleva consigo hasta veinte hombres labradores casados, con sus mujeres é hijos, y con intento de poblar y vivir de sus granjerías é labranzas en el dicho valle de Chincha, é me suplicó vos mandase que á él y á ellos les diésedes tierras y solares en el dicho valle como á los otros vecinos de esa tierra de su calidad, en que pudiesen labrar y hacer casas, é tener sus ganados é granjerías, ó como la mi merced fuere. Por esto yo vos mando que al dicho Juan García é á los dichos veinte labradores que van á poblar al dicho valle de Chincha proveeréis que sin perjuicio de los indios ni de tercero se les den en él tierras para labrar y hacer heredades,» etc.

Tanto era, por último, el empeño que había en labrar las tierras en tiempo del Presidente Lope García de Castro (1564 á 1569), que el licenciado Falcón, en el dictamen, que acerca del trabajo forzado de los indios dió al dicho Presidente, á petición suya, hace, sin pretenderlo, una exacta pintura del estado agrícola del país. Es de oir al Licenciado: «Paréceme que es de dar muchas gracias á Dios que este negocio se quiera poner en razón y justicia y dar en el medio, habiendo venido á tanto extremo, que ninguna población ni granjería de españoles hay para que los indios no sean compelidos á alquilarse; y si esto fuese adelante, de aquí á poco tiempo sería toda esta tierra de los españoles, y ninguna cosa tendrán en ella los indios, ni la pueden tener, ni aun la habrán menester, porque todos ellos vendrán á ser jornaleros, y á ocuparse en trabajar en las heredades y granjerías de los españoles.»

Si se me permitiera sustituir, sin parodiar, una letra por otra, escribiría yo así esta época agrícola del Perú, tamándole la pluma al licenciado:

> Quid non mortalia pectora cogis,
> *Agri* sacra fames!

De las causas porque los animales y plantas que los españoles han traido á América se han aumentado y cundido tanto en ella.

Para encabezar la breve reseña que á continuación damos de las principales especies de granos, frutas, hortalizas, etc., que por la industria y cuidado de los conquistadores y otros españoles europeos se llevaron á América en general, y en particular á nuestro virreinato, nada más propio que poner aquí á la letra lo que al capítulo X de la primera parte de su *Historia del Nuevo Mundo* escribe el P. Bernabé Cobo, de la Compañía, y es en esta forma:

«Es tan extraordinaria la abundancia con que en este nuevo mundo se crían todos los animales, frutas, legumbres y toda suerte de plantas que los españoles han traido á él después que lo descubrieron y poblaron, que de todos géneros, así de animales como de plantas, nace en muchas partes sin la industria y beneficio de los hombres. Lo cual ha dado motivo, á algunos que se guían solamente por lo que ven, sin hacer otra diligencia, á que vengan á poner en duda el haber venido de España algunas de estas cosas, sin otro argumento é indicio

más que estar tan extendidas por toda esta tierra, cuya verdad me fué á mí muy fácil de alcanzar, ahora cuarenta años, cuando hice diligencia en averiguar, respecto de ser vivos entonces algunos hombres que se acordaban de cuando se fundó esta ciudad de Lima, del tiempo en que ni en ella ni en toda la tierra había estas plantas y animales europeos, y no pocos que tenían muy en la memoria quién y en qué año se trajeron muchas de estas cosas.

»Por lo cual, considerando yo que lo que hallé tan claro y notorio, podría, andando el tiempo, obscurecerse, y aun reducirse á opiniones, como lo están ya casi todas las cosas de alguna antigüedad, me pareció escribir en este libro todos los animales y plantas que hasta este año de 1652, en que esto escribo, han traido los españoles á estas Indias, así de nuestra España como de otras regiones del mundo. Como quiera que no dudo, sino que, por mucha diligencia que he puesto en recoger lo que me ha sido posible, se me pasará por alto algunas cosas de este género, á causa de ser esta tierra tan extendida y é irse cada día trayendo nuevas plantas.

»Pues casi no hay hombre curioso que de estas Indias vaya á España, que á la

vuelta no procure traer semillas y posturas de algunos frutos que todavía faltan en ella. Y porque siendo, como es, esta tierra tan grande y dilatada, juzgo yo por imposible, moralmente hablando, poder tenerse noticia de quién trajo á cada provincia de ella estas cosas, ó cuál fué la tierra donde primero se dieron, digo que casi todas se trajeron primero á la isla Española, luego que se comenzó á poblar de españoles, y de allí se fueron extendiendo á las demás regiones y reinos de esta América, si bien es verdad que algunas plantas se han traido de España á muchas partes sin pasar por aquella isla.

»Solamente de las que han sido traidas á este reino del Perú, haré más particular mención, notando de las que yo tuviese noticias, quién y en qué tiempo trajo cada especie de animales y plantas.»

Extiéndese ahora nuestro historiador en algunas consideraciones como v. gr., lo mucho que ha disminuido en América el comer carne humana después que se trajeron á ella los ganados, y continúa así: «Allende de esto por la falta tan universal de animales que hubo en esta tierra, no supieron sus moradores qué cosa fuese caminar en pies ajenos; todos, así hombres como mujeres,

grandes y chicos, caminaban siempre á pié, excepto los caciques y señores de vasallos, los cuales, cuando hacían algún camino, eran llevados á hombros de sus súbditos. Y no era menor el trabajo que de la falta de bestias resultaba para la agricultura, el cual era tanto mayor, cuanto menos se podía excusar, porque araban y labraban la tierra á fuerza de brazos; y como carecían de instrumentos de hierro que les pudiese aliviar de este trabajo, el afán era doblado (1).

Mas ya en el tiempo presente en todas ó en las más provincias de estas Indias, están los indios muy relevados de estos trabajos, ó de la mayor parte de ellos, con la gran copia que tienen de animales de Castilla, y cada día se va aliviando más, cuanto más van entrando en el uso de ellos; de que se les han seguido grandes bienes, y esta tierra se ha enriquecido y mejorado tanto, que si quisiéramos hacer comparación de la riqueza que ella ha dado á nuestra España en los metales ricos de plata y oro que desde su descubrimiento le ha enviado, con lo que le ha comunicado España, no hay duda

---

(1) Los indios motejaban de holgazanes á los españoles, porque empleaban los bueyes en el trabajo de labrar la tierra.

sino que es tanto mayor lo que ella ha recibido que lo que le ha remitido en las flotas, cuanto va de riquezas naturales tan necesarias á la vida humana, como son los animales y plantas de que los españoles la han proveido, á riquezas artificiales cuya diferencia es tan grande, que basta decir que las unas son riquezas en sí mismas y de su naturaleza, y las otras por sola la estimación que los hombres han querido hacer de ellas.

De suerte que podemos decir con verdad que de este cambio que la América ha hecho con España comunicándole sus ricos metales y recibiendo de ella entonces los animales y plantas de que se halla bien proveida, ha sido la América notoriamente mejorada.»

Trigo.

Aunque en páginas anteriores queda dicho de su introducción, abundancia y baratura, siendo este cereal de necesidad tan primaria para el sustento de los nuevos pobladores de América, añadiremos á lo dicho algo nuevo que, lejos de causar enojo á los lectores, los recree y haga formar justo concepto de nuestros trabajos agrícolas en las vírgenes regiones de Ultramar.

Era tanta la abundancia de trigo que había en Lima en 1540, que el cabildo hizo su primera postura, señalando el precio que había de llevar por las moliendas, y fué por cada fanega tres almudes, y á real la libra de pan. A fines del mismo año bajó á medio real, y así fué continuando la baja del precio, pues en Noviembre de 1541 se daban dos libras y media al real, y la Noche Buena de 1543 valió la fanega á ducado, ó sea tres reales en España.

Con esta baratura contrasta la extraordinaria carestía que hubo de este grano en Lima y Potosí, recien terminada la guerra de Pizarro. El licenciado D. Pedro de la Gasca, en su carta al Consejo de Indias, fechada á 2 de Mayo de 1549, dice que, «con darse en abundancia el trigo á ocho y diez leguas de Potosí, y tanto que dicen que acude la fanega de sembradura á ciento cincuenta, y á ciento sesenta, valió la fanega á cuarenta y cinco castellanos;» esto es, unas ciento sesenta pesetas de nuestra actual moneda. Pero tranquilizado el país totalmente, y cuando entró de lleno en su marcha normal, la gran abundancia que había de este grano lo abarató, de modo que en todo el siglo XVII se mantuvo el precio de la fanega entre ocho y doce reales, y algo

más subido en las poblaciones grandes y asientos de minas.

En Quito y su comarca, era tan barato que por un real se daban ocho panes de á libra, que venía á ser como si en España se hubiera dado esta libra á maravedí, ó sean diez y siete kilos de pan de trigo por veinticinco céntimos de peseta.

En la mayor parte de la América española no se coge trigo por no serle el temple á propósito. En las tierras yuncas ó de temple caliente, nace si se siembra, pero no grana. Y aunque en los grandes páramos y sierras nevadas del Perú, ni se siembra, ni nace aun sembrado, se cogía mucho en los valles templados de las sierras, y más copiosamente en los de los llanos y costa de la mar. El de la sierra es de temporal en parte, y en parte de regadío, siendo en calidad mejor que el de los valles, por ser muy húmedo el suelo. El que se cosechaba en las laderas de los cerros de la sierra era el mejor, por ser las tierras enjutas, pues dejan correr el agua de las lluvias; sin embargo, todo está bien contrapesado, pues en los valles acuden á más las cosechas y con menos riesgos de seca, y la escasez de las laderas se compensa con la calidad y excelencia del fruto.

En toda la sierra acude el trigo á muy poco en comparación de los valles de los llanos; porque lo común y ordinario es acudir á seis y á doce por hanega; y donde acudía á catorce ó quince, se tenía y tiene por tierra fértil. Mas en los llanos, comunmente, se coge de quince á treinta por hanega, y de aquí va subiendo conforme la fertilidad de la tierra y beneficio que se hace á los sembrados; porque hay valle donde de una hanega de sembradura de trigo se cogen ciento, doscientas y aun cuatrocientas hanegas. Todo el trigo de los llanos es de regadío, y le da pronto gorgojo.

Esto ha hecho que los labradores se ingenien para conservarlo siquiera de un año para otro, siendo lo que da mejor resultado el dejarlo en la parva después de trillado, pero revuelto con la paja, sin aventar más de lo que va haciendo falta. En dejarlo de este modo no hay peligro alguno, pues en los llanos jamás llueve. Otros lo guardan después de limpio, enterrándolo en la arena; «lo cual, dice el P. Cobo, aprendieron los primeros españoles de los indios, que de este modo conservaban sus cosechas de maiz, que es muy expuesto al gorgojo.»

Tengo este aprendizaje por un poco problemático, pues es imposible que los espa-

ñoles no conociesen los silos de Castilla. Todo está reducido á privar el trigo del contacto del aire. Lo que sí parece razonable es que á los indios se les ocurriera sepultar de dicho modo el maiz, por haber hallado incorrupto al cabo de muchos años el que enterraban con sus muertos.

De la cebada, arroz y centeno.

Todos estos granos vinieron con los conquistadores, aunque sólo el arroz ha sido el de mayor provecho. Dase la cebada en cuantos lugares se da el trigo, y en otros más fríos por sufrir mejor los hielos; con todo se sembraba y cogía en corta cantidad hasta 1650, por no ser el alimento de las bestias.

El aumento del ganado consumidor del alcacer y algunas malas cosechas de trigo debieron promover las siembras de este grano, pues es indudable que hacia fines del siglo XVII y en todo el siguiente, no eran pocas las tierras que ocupaba. La «*Relación á la América Meridional*», de los Sres. Juan y Ulloa, t. 3.° cap. 3, dice que «antes del terremoto de 1687, eran muy cuantiosas las cosechas de trigo y de cebada en todo aquel país:» palabras que aluden á los valles que

en distancia de ocho á doce leguas rodean â Lima por el Oriente, Septentrión y Mediodía.

En la *Disertación Geográfica* que el Dr. D. Cosme Bueno escribió por encargo del Virrey Marqués de Villagarcía (1741) y que se publicó en los almanaques de entonces, hácese memoria de catorce provincias del alto y bajo Perú, en las que entró como artículo de monta en la agricultura la siembre de la cebada. Sólo de tres de ellas atenúa un tanto las cosechas, como pone en relieve el cuadro agrícola general que damos más adelante, y que nos ahorra molestas repeticiones. No tendré, sin embargo por molesto el escribir aquí ahora algo del tomo V de la Colección de D. Benito de la Mata Linares, en cuyo folio 75 vuelto y otros se hace mención expresa de este cereal.

Tratando, v. gr., de la provincia de Yauyos, se pone: «cógese en abundancia trigo, maiz y *cebada.*» De Tarma, «es provincia fértil, por gozar de temples fríos y calurosos; en los templados se da con abundancia el trigo, *cebada* y maiz». De Sulla y Chillaos «terrenos fertilísimos; está doscientas diez y seis leguas de Lima, y produce abundantemente maiz, trigo, *cebada.*» De

Huamachuco, «sus campos son fértiles y abundantes en las cosechas de trigo, maiz, *cebada* y papas.»

Los que más sembraban era para cogerla en alcacer, que es mantenimiento de cabalgaduras. En algunas provincias se la dejaba secar, y así, seca y sin granar, á causa de los hielos, la segaban y guardaban para entre año, como acontecía en el extremo Norte de las Pampas ó llanuras de Bombón, de terreno infecundo y de clima rigidísimo.

El arroz nace en grande abundancia en casi toda la América y en el virreinato que estudiamos, donde no se coge trigo ni cebada, como es en las tierras yuncas, en las que con arroz se suple la falta del trigo y otras legumbres. Hállanse, sin embargo, tierras tan fértiles y de tan excelente temple, que, como en nuestro reino de Valencia, nacen juntamente el arroz con el trigo y todo género de grano; pero lo ordinario es que la región á propósito para el trigo no lo sea para el arroz, y viceversa.

Las tierras frías se proveían del arroz en las calientes, y éstas del trigo en las frías. El partido de Saña ó Lambayeque era tan abundante en este grano, sobre todo en Guadalupe, que á más de abastecer de él á toda la comarca, lo exportaba á Lima y

Chile en gran cantidad, y en no pequeña á diversos puntos de la sierra.

El centeno, aunque se daba muy bien, apenas se sembraba por carecer de aplicación este grano durante nuestra dominación en América.

De la caña dulce ó de azúcar.

Debe la América esta riquísima producción á Pedro de Atienza, uno de los primeros pobladores de la isla Española, desde donde todos los conquistadores la propagaron al continente.

«Entre los grandes provechos que de este fruto ha recibido el Perú y todas las Indias, dice el P. Cobo, es que muchas tierras que de suyo eran inhabitables, principalmente para españoles, por su esterilidad y clima destemplado y malsano, ha sido causa de que se habiten.»

Las tierras yuncas son las que producen mejores cosechas, y en ellas están las cañas hasta de tres metros, gruesas como el brazo y muy zumosas. Las de los llanos son más pequeñas y de menos zumo, pero más dulce y fácil de cocer; merma también menos, y el melado es además más blanco y sabroso.

Pocos años antes de la independencia de las Américas, D. Pedro Abadía, natural de Navarra, en España, deseoso del fomento agrícola del Perú, hizo traer de las Filipinas otras cañas de azúcar, que empezaron á propagarse con el mejor resultado. Llega á ser tal la fertilidad de algunas regiones para este fruto, que pone admiración, como, v. gr., la provincia de Calca y Lares, corregimiento del Cuzco, de la que el sabio D. Cosme Bueno, en las *Disertaciones Geográficas y Científicas*, dice literalmente: «A la parte del Este la atraviesa la cordillera por dos espaciosos valles, nombrados Quillabamba y Amaybamba, de temperamento caliente y húmedo, muy fértil, en que hay muchos cañaverales de azúcar; llega á ser tal su fertilidad, que las cañas de azúcar se perpetúan por muchos años una vez plantadas, madurándose á los catorce meses, lo que es admirable.» Y en los términos de la provincia llamada de Tomina, Arzobispado de la Plata, dice que «hay algunas haciendas de azúcar, cuyas plantadas suelen durar treinta años.»

En la introducción general á esta materia de agricultura escribimos lo mucho que el Consejo de Indias había fomentado esta industria en Puerto Rico y otros puntos, no

sólo enviando desde las Canarias cultivadores entendidos, sino también dando privilegios para que no pudieran serles embargados los utensilios necesarios para la elaboración del azúcar ni los negros [68], privilegios que se hicieron extensivos al Perú por cédula del 3 de Agosto de 1570, á instancia de Alonso de Pomareda.

Este artículo tuvo crecido precio, como todos, no sólo en los primeros años de la conquista, sino que lo conservó por algunos, en razón al extraordinario consumo que de él se hacía en todas partes. En 1549 había cuatro trapiches en el Perú, en los que, por testimonio de la Gasca, se hacía cantidad de azúcar; lo cual no fué causa á estorbar que en dicha data se vendiese en Potosí la libra de confites á seis castellanos (unas veintidos pesetas). Yace en el Archivo de Indias entretenida relación de los regalos, que con cierto pronunciado saborcillo de agiotaje, varios particulares hicieron al marqués de Cañete, hijos y deudos. Esta relación nos pone al corriente del aumento del azúcar once años más tarde de fenecida la guerra de Pizarro, toda vez que lo bajo del precio parece evidente en la fecha de 1561, que es la que lleva la relación citada. Dice así: «La viuda de Diego de Mora,

vecina de Trujillo, dió al Virrey en veces cincuenta arrobas de azúcar y conserva, que valía 400 pesos.

Pedro Gutiérrez (vecino de la Nasca), y Beatriz Salcedo, dieron á D. García cincuenta arrobas de azúcar y conservas que valían cuatrocientos (pesos); y á unos criados suyos otras veinte arrobas, que valían ciento cincuenta pesos.» [69]

Con ocasión de estos regalos, será de provecho y gusto hacer honrosa mención del conquistador Diego de Mora, como agricultor, pues como gobernante y soldado ya lo tenemos conocido. Su hacienda y encomienda del valle de Chicama fué la primera tierra que recibió la caña dulce, y en la que se labró la primer azúcar del Perú; hizo traer la semilla de Méjico, de donde continuamente venían cargamentos de azúcar. Pero si no queremos poner en cuento la autoridad de Garcilaso Inca de la Vega, «el primer trapiche de azúcar le tuvo en Huánuco un caballero conocido suyo, el cual, mohino por no despachar su industria á mejor precio á causa del mucho azúcar que llevaban de Méjico, siguió el consejo de un su criado, hombre prudente y astuto, de enviar un buque á la Nueva España cargado de azúcar, para que así, cortando los

de allá el envío, lograra el amo sus deseos.» Y acertó el criado por entero; «de cuya causa se han hecho después acá los ingenios que hay, que son muchos.»

De la vid.

Gravísimos cargos nos han hecho los hijos de nuestras antiguas colonias americanas, por causa de las vides. Qué descuelle en ellos, si la ignorancia, si la mala fe revuelta con una indisculpable ligereza de ánimo, no tengo evidencia de ello, ni creo se puede fácilmente averiguar.

Mas porque el justificarnos de tales acusaciones ha de embeber un párrafo especial, para no ahogar aquí esta materia me atendré ahora á los mismos marcos que han llevado las que dejo escritas. Se hallaron en algunas provincias parras silvestres de uvillas muy menudas, negras y agrias; los indios ni las cultivaron ni hicieron caso de su fruta, ni los españoles tampoco. En el Perú no se conocieron estas parras.

Hernando de Montenegro, conquistador, plantó en Lima la primera parra, bien que hasta 1551 no se tuvo el fruto abundante para la venta. Halló buen golpe de aficionados, y siguiendo la costumbre de la época, púsole tasa el cabildo, de á medio

peso de oro por libra. Sintióse agraviado Montenegro, por parecerle bajo, y acudió nada menos que á la Audiencia para que deshicieran, como él diría, tamaño desaguisado. Si la Audiencia tomó ó no en consideración la petición de Montenegro, no ha llegado á mi noticia; sólo sé que las primeras parras costaron mucho, pues se guardaron con gente armada para que no les cortasen los sarmientos.

Del Perú se llevaron á Chile, y se pagó por la primera 3.000 pesos (P. Cobo), y los primeros sarmientos de ella se dieron á ciento cada uno. Cogióse el primer vino en el valle de Lima; mas viendo los españoles que los de Nasca, Pisco é Ica eran muy aparejados para viñas, dejaron el de Lima para las sementeras de trigo, legumbres y frutales, sin que por eso dejaran de escasear las huertas de uvas para el regalo.

Fué extendiéndose el deseo, y cuantos terrenos se estimaron propios para cepa, se pusieron en crecida cantidad, y particularmente en la costa del Sur y en los Charcas. Las primeras cosechas fueron de haloque, debido á que la uva traida era algo roja, ó de color negro claro; pocos años después se llevaron mollares, albillos, moscateles blancas y negras, etc.

Son en el Perú todas las viñas de regadío, pues donde más abundan, que es en los llanos, nunca llueve, y en la sierra, aunque no falta agua, también se riegan. Toda uva requiere algún beneficio en el Perú, bien sean de cepa, bien de parrales bajos; y así en algunos valles, después de cogida, la tienden en esteras tres ó cuatro días al sol; también lo requiere el vino, al que suele mezclarse cantidad de mosto cocido, ó yeso, como de ordinario se hacía en muchas partes. En los valles de la Nasca pisaban la uva metida en costales ó sacos de melinge, y salía el vino mucho más puro, claro y blanco, de manera que cada botija de este vino valía cuatro reales más que el otro.

Los mejores caldos del virreinato se daban en la Nasca, Ica, Pisco, Arequipa y Paspaya (Bolivia), reconociéndose en el pisqueño ser de más cuerpo y más cubierto que los otros, y así el de más cómodo transporte por la mar. Es increible lo que se dieron los indios al vino y lo que en ello se ha negociado, como de multitud de documentos se desprende, y entre otros del que existe en la Biblioteca Nacional (J. 189) del ilustrísimo Sr. D. Fray Bernardino de Cárdenas, siendo Provisor del distrito eclesiástico de Caylloma.

Hay temples en la tierra en los que la vid nunca pierde la hoja en todo el año, y otros donde va siempre dando fruto por este orden; en una misma huerta van podando las parras á diferentes tiempos, unas después de otras, las cuales van fructificando todo el año por el mismo orden que se podaron, como acontece en el valle del Sángaro en Huamanga. Junto con la vid se han obtenido las pasas, el arrope, vinagre y aguardiente.

Fué tan grueso el comercio de vinos en el Perú, que además del mucho consumo que en él había se exportaban en tal cantidad, que á mediados del siglo XVII dice el P. Bernabé Cobo que salían de Lima (del Callao, que es su puerto) más de cien buques al año cargados de este artículo. Antes que el país lo produjera, se traía de España en botijas, y tan caro como muestra el siguiente pasaje de Garcilaso Inca de la Vega: «Un día de aquellos tiempos convidó á comer un caballero que tenía indios á otro que no los tenía. Comiendo media docena de españoles en buena conversación, el convidado pidió un jarro de agua para beber. El señor de la casa mandó le diesen vino, y como el otro le dijese que no lo bebía, le dijo: Pues si no bebéis vino, veníos

acá á comer y cenar cada día. Dijo esto, porque de toda la demás costa, sacando el vino, no se hacía cuenta, y aun la del vino no se miraba tanto por la costa como por la total falta que muchas veces había de él, por llevarse tan lejos como España y pasar dos mares tan grandes.»

Había también otro motivo de no beber vino en los veinticinco ó treinta primeros años de la conquista; motivo que, si por una parte cede en loor de aquellos hombres de los que dijo un ilustre Prelado peruano: «siempre excitarán las simpatías,» cede por otra en acre reprensión de nuestra molicie, falsas necesidades, y aun más, en desdoro de aquel llamado bello sexo, que en razonables dosis lo consume, aunque so capa de receta: «Hasta el año de 1560 que yo salí del Perú, dice el Inca historiador, no se usaba dar vino á la mesa; porque el beberle entonces, más parecía vicio que necesidad; que habiendo ganado los españoles aquel imperio tan sin favor del vino, ni de otros regalos semejantes, parece que querían sustentar aquellos buenos principios en no beberlo.»

Del olivo.

Aunque lo que de este árbol vamos á decir parezca tener más arte de fábula que de historia, es cosa tan averiguada lo que de él narramos, que, repuntamientos á un lado, sucedió de este modo su propagación y postura:

D. Antonio de Rivera, comisionado á España por un comicio popular que tuvo lugar en el Convento de San Francisco de Lima, regresó á esta ciudad en 1560, trayéndose de la metrópoli, entre otras muchas semillas de frutales y hortalizas, cien posturas de olivo sevillano, repartidos en dos grandes tinajones, sin que le valieran sus asiduos cuidados en tan larga travesía, pues sólo dos ó tres estaquillas llegaron vivas.

Plantólas en su huerta, hoy plaza del mercado y huerta del Convento de la Concepción de Lima, donde es fama puso para custodia de sus preciosos vástagos cien negros y treinta perros.

Pero acaeció que otros, que velaron más que los perros, ó sobornando á los negros, se llevaron una de las posturas, y no pararon con ella hasta Chile, no obstante de las repetidas cartas de excomunión que el don

Antonio había conseguido para que le devolvieran su preciada planta.

Esta abrazó muy bien la tierra en Chile, quinientas leguas de donde la habían hurtado, y en tres años crió retoños, con tan próspero suceso, que no se ponía en Chile renuevo, por delgado que fuese, que en poco no se hiciese hermoso olivo. Ya tenía D. Antonio de Rivera perdida la esperanza de recobrar su planta, cuando á los tres años, inesperadamente, se la halló, harto crecida y frondosa, en el mismo sitio de donde había sido sacada, sin que ni del robo ni de la restitución supiese en su vida cosa alguna. Hasta 1650 se enseñaba en Lima uno de los olivos de Rivera y le llamaban «el olivo castellano.»

Muchos años antes que llegara á esta longevidad, es decir, poco después de plantado, cortó de él su dueño un ramito y lo colocó el día del Corpus en la Custodia. Se le aficionaron tantos, que no veía su dueño modo de satisfacer á todos; salió del paso ó dándolo al canónigo Bartolomé Leonés, ó dejando que este se lo tomara de las andas. Aquietáronse al fin todos, sabiendo como el canónigo lo había dado á Gonzalo Guillén, gran amante de la agricultura, el cual lo plantó en un huerto que él cuidaba con

gran esmero, sito donde ahora (1889) están los descalzos de San Francisco.

Cuidóle mucho, y en poco tiempo le subieron los renuevos vendidos á cuatro ó cinco mil pesos. Yo no sé si el gran agricultor Diego de Mora pudiera disputar la primacía de este árbol y su fruto en el Perú al dicho D. Antonio de Rivera, una vez que Mendiburu, en su *Diccionario Biográfico*, dice que tenía Mora en su hacienda de Chicama mil piés de olivo que le rendían trescientas arrobas de aceite; y como por el dato alegado anteriormente ya Mora había muerto en 1560 ó 61, acaso sus olivos crecieran en Trujillo más y con menos asechanzas, y así no fueron, como los de Rivera, tan dignos de la historia como nos lo recuerda el siguiente hecho.

El año del Señor de 1709, tratábase en Lima de elegir prior en cierto convento de frailes. Era muy disputada la elección entre Fray Alejandro Paz, sevillano, y Fray Pedro Zabala, vizcaino. La junta de electores se había ya prolongado hasta las dos de la noche, hora en que Fray Alejandro obtuvo la mayoría. Los seglares, que á la puerta del convento aguardaban impacientes el resultado del escrutinio, no bien lo supieron se lanzaron al claustro, y los partidarios del

electo, con esta cuarteta tan aguda como oportuna:

De Sevilla fué el olivo
Primero, que vino acá;
¡Vitor por Sevilla! ¡Vitor!
¡Vitor por el Padre Paz!

Cuando las cosechas eran muy limitadas, se tenía por regalo extraordinario poner seis aceitunas á la mesa. Fué luego después bajando el precio poco á poco, á medida que los árboles iban creciendo y propagándose; pero se tardaron aún algunos años, al decir del P. Cobo, en hacerse aceite, aunque se recogía buena cantidad de aceituna, pues se la embotijaba para el consumo y para exportarla fuera del reino, toda vez que así, y no reduciéndola á aceite, dejaba mayor utilidad á los agricultores. Más adelante se hizo aceite, obteniendo el del país mejor venta que el de España; pues además de no serle inferior, se daban las botijas llenas hasta arriba; y las de España, por darse cerradas, se encontraban á veces muy faltas.

No duró esto mucho, y el primero que le puso remedio fué el cabildo del Cuzco en 1577, y á su imitación se procuró también de remediar en todo el reino. D. Fer-

nando Montesinos, al folio 205, lo dice por estas palalabras: «Pasaba en este tiempo que las botijas de aceite de á media arroba que venían de España, se vendían por media arroba cabal y tenían casi la mitad de merma algunas. La ciudad del Cuzco mandó hacer una medida de cobre, que hacía treinta y dos cuartillos, y que con ella se comprase y vendiese á los precios que se concertasen compradores y vendedores: esto fué á 21 de Febrero deste año. Pareció esto novedad, dióse aviso al Virrey, y viendo la justificación de la Ordenanza, mandó se guardase en el Cuzco y en otras partes. Cayó esto en desuso por venderse las botijuelas de aceite en tercio de arroba, poco más ó menos, y á precios convenidos.»

Todos los olivares son de regadío, en unas partes porque no llueve, y en otras por la poca agua que cae. Sin embargo, veo rebatida esta noticia del P. Cobo en más de un documento digno de crédito. Es el primero, el diálogo entre un peruano y un chapetón, donde se dice: «Para la cosecha de la aceituna no hay gasto alguno, ni más cultivo que cogerla, pues por naturaleza produce en abundancia, siendo iguales á las de Europa en gusto, color y sabor, y su aceite sólido, claro y apacible al paladar.

Los olivares se cierran de espesura, y exceden en altura á los de España con mucha ventaja; no guardan la simetría en su plantaje en sus calles á cordón, ni la distancia igual de un olivo á otro, aunque ahora ya hay algunos olivares con toda simetría.»

El segundo documento es la extensa relación que el Intendente de Arequipa, don Antonio Alvarez y Jiménez, hizo de la visita que en 1792 giró á su Intendencia, y en la que, hablando de los grandes olivares del valle de Ilo, dice: «Tan pobre de agua es este valle, que lo único que se sustenta sin peligro son los olivares.»

Todo es verdaderamente original en el Perú tratándose de agricultura. Estos olivos que podíamos llamar de secano, se contraponen á los que los autores de las *Memorias Secretas* y que lo son igualmente del *Viaje á la América Meridional*, dice en estas, á saber: «Los olivares parecen montes muy cerrados, según su grande espesura; porque además de ser los árboles allí más altos, corpulentos y frondosos que los de España, no talándolos nunca, crían tantas ramazonas, que entretejidos los unos con los otros no dejan entre sus copas claro alguno.

Jamás entró el arado en esta planta, y el

único cultivo que la hacen es aclarar las pozas en que recibe el agua al pié de cada uno, tener corrientes las acequias que se la introducen, y cada tres ó cuatro años limpiar la tierra de aquella ramazón y broza que cría para poder coger el fruto, y á costa de tan poco trabajo le adquieren con abundancia y de sobresaliente bondad.» Es decir: que los olivos en el Perú, sean de regadío, sean de secano, daban y dan cosechas abundantes y exquisitas.

Las mayores se cogían en la costa, desde Trujillo hasta Arica, pero nunca, dicen graves autores, fué la molienda de la aceituna ramo de importancia en el país. La costumbre de guisarlo todo con manteca, aun en los días que la Iglesia prohibía el uso de las carnes, y el empleo de esta sustancia y el del aceite de nabos en vez del de oliva en los batanados de los paños, hacía que el consumo de la aceituna fuera casi exclusivamente en la mesa, dentro y fuera del reino.

No puedo, con todo, dejar de hacer una observación propia del caso, y es que á mediados y el fin del siglo XVIII sucedió de otro modo. Recién fallecido Felipe V, su hijo D. Fernando VI prohibió con mucho rigor el comercio entre el Perú y Méjico; á

ruego del presidente de Guatemala (que era del virreinato de Méjico) se moderó el rigor de la ley, permitiéndose la extracción del aceite del Perú y su introducción á Guatemala. Qué cantidad fuera esta, no lo he podido hasta ahora averiguar; sólo sí dice el sentido común que no sería insignificante, dados los antecedentes. Tenemos en cambio la de 400.000 arrobas que se recogían en 1792 en la provincia de Arica, como se publicó en el *Mercurio Peruano* en el artículo de 18 de Octubre del citado año, firmado por el Sr. D. Pedro de Ureta y Peralta; partida en que, según entiendo, sobra un cero.

Cógese la aceituna en los meses de Junio y Julio, que es el corazón del invierno; dase el fruto cada dos ó tres años en abundancia, y si no es así da anualmente alguna cantidad. Hácense pronto los olivares y sirven tan bien para leña (1), dejando buenas utilidades el fruto que se iba en abundancia á

(1) Sentida es la queja que se lee en el *Mercurio* acerca de esta reducción á leña: «Vemos todos los días que sin más que ofrecer un arrendamiento algo ventajoso, se entregan los olivares á unos viles arrendatarios, que en el momento, con pretexto de poda, todo lo reducen á leña á vista de sus dueños.» (*Mercurio Peruano* de 1791).

Méjico donde se estimaba de preferencia á a gordal de Sevilla.

Hubo varias cédulas prohibiendo dar indios de mita para el cultivo de estos árboles; de esta prohibición trataremos al hacerlo de las viñas, contentándonos ahora con apuntar dos cosas lijeramente. Una es, lo poco que los olivos exigían para su cuidado, como se dice en el diálogo; y la otra, que con el jornal pagado á los indios se tuvo en muy buen estado este ramo tan importante y extenso de la agricultura peruana.

Naranjas, limas, limones, cidras y toronjas.

En materia como la que ahora traemos, se hace del todo necesario acudir á la tradición para buscar la raiz de muchas verdades, que de otro modo nos quedarán encubiertas.

Atentos los españoles á propagar y difundir por la tierra las semillas de mil árboles y plantas que con ellos pasaron uno y otro mar, no se cuidaron lo debido en dejarnos por memoria los nombres de todos los que con su trabajo é industria hicieron tamaño bien en la conquista. Beneficio grande llamó á esto el indio Garcilaso en el capítulo XXVIII de sus *Comentarios reales* al decir «quiénes fueron los curiosos que

llevaron estas plantas y en qué tiempo y años, holgara mucho saber para pener aquí sus nombres y tierras; porque á cada uno de ellos se les dieran los loores y bendiciones que tales beneficios merecen.» Suplió en parte este vacío la diligencia del citado padre Bernarbé Cobo, al que de nuevo le vamos á tomar de su preciosísima *Historia del Nuevo Mundo* otro párrafo, distante por cierto de ser el último: «Aunque alcancé yo, dice, á conocer y tratar muchos españoles de los antiguos que se acordaban del tiempo en que se comenzaron á dar en este reino las primeras frutas de todas las especies que se han traido de España, con todo eso no he podido averiguar quién haya traido cada género de estas plantas en particular. Y la razón es porque las más vinieron juntamente con los primeros españoles que entraron en este reino, ó tan poco después, que dentro de diez ó doce años que se pacificó, se daban ya las más de las frutas y legumbres que se dan ahora (1652). Y de las que se han plantado después acá, se ignora el autor de muchas, por haber sido personas particulares y haberse extendido en breve por toda la tierra.» Añadiremos por nuestra parte alguna cosa á las laboriosas pesquisas de nuestro diligente historiador.

«Es tan acomodada, dice, toda la tierra yunca para esta clase de frutas, que parece haber estado como desterradas en las demás regiones del mundo, y fuera de su naturaleza hasta que llegaron á esta tierra, la cual les es tan natural, que ninguna otra planta, así de las propias y naturales de acá como de las extranjeras y peregrinas, abraza mejor y conserva más tenazmente; lo cual testifican las grandes montañas y bosques que se han hecho en estas Indias, de naranjas, limones y demás árboles de este género, naciendo en lugares desiertos é incultos como si fueran plantas silvestres, las que de suyo son tan domésticas y hortenses que se plantan y cultivan en todo el mundo con gran diligencia y cuidado. Estas frutas, especialmente los limones, se dan no sólo en todas las estaciones del año, sino en un mismo árbol sin interrupción, el cual tiene flor y fruta verde y bien madura á un mismo tiempo.»

Cantó esta variedad de estados el poeta, que de ellos dijo con toda verdad y arte:

A un mismo tiempo aquí se ve en el huerto,
De blancas flores un limón cubierto.
Y otro con frutos en tan gran exceso,
Que las ramas se encorvan con su peso.

Las especies de naranjas y limones son muchas, y todas de mucho zumo. Las cidras se hacen de disforme grandeza, y de las toronjas se trajeron cinco ó seis especies. Los limones dulces no vinieron tan pronto como las otras frutas de que aquí tratamos, pues éstas las trajeron los conquistadores, y aquellos ya algo entrado el siglo XVII. Las primeras naranjas que se plantaron en Lima fueron las de Baltasar Gago, aunque las del marqués Pizarro no pudieron ser mucho más modernas. También el año 1600 importó al Perú, desde Filipinas, un Padre de la Compañía de Jesús, cierta casta de naranjas de un tamaño extraordinario. Sembráronse dentro del Colegio Máximo de San Pablo (hoy Biblioteca Nacional, Colegios de religiosas é iglesia de San Pedro, almacén de maderas, etc., etc.), y de ellas nació un árbol cuyo fruto fué poco á poco degenerando con la mudanza del clima.

Después de esta fecha se trajo otra nueva especie de naranjas de la China, tan parecida á las cidras, que el P. Cobo cree que debe ser fruto de ingerto de este árbol.

De las peras, ciruelas y almendras.

Mala constelación han encontrado estas frutas en la extendida superficie del virreinato; verdad es que las primeras peras sembradas eran pequeñas, de las llamadas cermeñas, que es calidad poco recomendable. Se dieron en los climas templados, pero insípidas, sin que otras especies mejores hayan conservado el buen sabor de sus primeras semillas; las mejorcitas son traídas de Chile, y en Buenos-Aires se han dado tan sabrosas como en España.

El primer fruto que de esta clase se logró, lo tuvo en la mano una imagen de Nuestra Señora, que había en la iglesia Mayor de Lima. Las ciruelas no han podido lograrse, ni aun las chavacanas, que fueron las traídas. El árbol agarra bien; y si se plantaron muchos, fué para ingerto de albaricoques.

Igual adversa suerte ha cabido á las almendras, pues aunque en los climas templados llegan á echar mucha flor, se les cae antes de que cuaje el fruto. Ni aun en Chile se han podido obtener de igual calidad que el de Europa. La Monja-alférez, en el viaje y conquista que á las órdenes de D. Barto-

lomé de Alba hizo al Dorado, cuenta por estas palabras un imprevisto hallazgo de frutas y árboles: «Pasando á la tierra adentro, desubrimos unos llanos llenos de una infinidad de almendros como los de España, de olivares y frutas.» No es el único hallazgo que registran las relaciones de Indias; pues como quiera que los primeros conquistadores llevaban siempre consigo muchas semillas, fuera porque se cayeran algunas, ó porque las sembraran en sitios donde tuvieron ánimo de poblar y después los dejaron por necesidad ó conveniencia, ello es que en campos abiertos y sin cultivo se han hallado grandes arboledas de frutales desconocidos en la tierra antes de la conquista.

De las manzanas, membrillos y granadas.

Estas tres clases de frutas llegaron al Perú á una con los conquistadores, y en tan dilatado tiempo ninguna de las varias especies de manzanas traídas se ha logrado aclimatar bien en la tierra, sino es en Moquegua, que las producía de gran tamaño. Huánuco las daba abundantísimas, pero se destinaban para las conservas.

Con todo, en la descripción de la doctrina de Toropalca (Bolivia), se lee que en todos los pueblos anexos que están á la ribera del río hay variedad de frutas, como son: peras, bergamotas, duraznos y manzanas *particularísimas;* superlativo que parece denotar excelencia en el fruto, si no es que se refiere á la circunstancia de darse en un terreno que pinta de este modo D. Francisco López, en la descripción corográfica que hizo del partido de Pores, del que formaba parte la doctrina dicha de Toropalca: «La mayor parte del terreno, que es bien grande por lo que hace á jurisdicción, es inculto y despoblado, no habiendo la menor porción que admita cosecha alguna; porque, siendo todo laxería y cascajo sin tierra, el agua jamás se detiene, y de consiguiente no se puede sembrar: todos son matorrales, arbustos y despeñaderos incapaces de transitarse por ellos.»

Los membrillos, á más de darse muy bien, han mejorado de condición tan notablemente, que superan en mucho á los nuestros. Son los membrillos del Perú muy olorosos, jugosos, tiernos, sin nudos y muy lijeros. Con el haberse ingertado en lúcuma (fruta de la tierra), ha tomado el amarillo subido de esta fruta. Los más excelentes se

cogían en el fértil valle de Lunahuaná, y se daban todo el año. Los de Moquegua, en calidad nada inferiores, se comían como si fueran camuesas, sin dejar fruncida la boca, ni dar dentera. En todos los llanos del Perú se daba esta fruta, cuya mayor parte se consumía en conservas exquisitas.

Con ocasión del ingerto dicho, reproduciré unas líneas del Inca Garcilaso: «Ha habido, dice, españoles tan curiosos en la agricultura, que han hecho ingertos de árboles frutales de España con los frutales del Perú, y que sacan frutos maravillosos, con grandísima admiración de los indios, de ver que á un árbol hagan llevar al año dos, tres, cuatro frutas diferentes; admíranse de estas curiosidades y de cualquiera otra menor, porque ellos no trataron de cosas semejantes.»

Volviendo á los membrillos, se hacía necesario podarlos, pues de lo contrario eran muy escasos en frutos: con esta frecuencia de podas quedaban enanos hasta poderse coger el fruto á mano sin esfuerzo. Los mimbres que cortaba la podadera se empleaban para cestas y canastos, tan duraderos como pesados.

En cuantas relaciones se trata de los primeros frutales que abrazó la tierra del

Nuevo Mundo entran los granados, si no por la abundancia del fruto, por la facilidad en obtenerlo en cuantas tierras calientes y templadas se hincan ó siembran. Ofrecen, además, en el Perú, la particularidad que se tornan en dulces los agrios y agridulces, circunstancia que parece predisponer favorablemente el ánimo á lo que Garcilaso dice de la primera granada que se cogió, y que con sus mismas palabras, son curiosas, voy á contar, aun á riesgo de que al lector más le parezca cuento lo que dice, que es historia digna de cuenta:

«En la ciudad de los Reyes (Lima), luego que se dieron las granadas, llevaron una en las andas del Santísimo Sacramento en la procesión de sus fiestas, tan grande, que causó admiración á cuantos la vieron. Yo no oso decir qué tamaño me lo pintaron, por no escandalizar los ignorantes que no creen que haya mayor cosa en el mundo que su aldea; y por otra parte es lástima que por temor á los simples se dejen de escribir las maravillas que en aquella tierra ha habido de las obras de naturaleza;... la granada, en fin, era mayor que una botija de las que hacen en Sevilla para llevar aceite á Indias.» [70]

Viene esto muy bien con lo que en la

Descripción de las Indias Occidentales, libro I, capítulo 21, dice Languet: «Los que han habitado largo tiempo en Lima, publican maravillas de la fertilidad de su terreno.»

El granado da mucha flor, pero se le cae la mayor parte, y así es, como dijimos, moderado el fruto. Este se abre poco en el árbol, y en algunas partes sucede que, en vez de tener los gajos llenos de granos, viene á quedar sin ellos, pero llenos de carne, como si fueran naranjas coloradas. Las granadas de mejor sabor se cogían en los valles de Saña y Catacaos, no lejanos de Trujillo.

De la higuera y del moral.

Poblada Lima, se dieron, como sabemos, sus vecinos á sembrar los frutos y semillas de España, tanto que cuanto de este género hay en la tierra puede decirse que lo tuvo Lima la primera de todas, excepto dos ó tres especies que se dieron con anterioridad en otras partes.

Los higos se sembraron por primera vez una media legua de la ciudad, y en 1652 aún se veían vivas las primeras higueras. Apoyado en la autoridad del licenciado D. Pe-

dro de la Gasca (Lima, 2 de Mayo de 1549), anotaré, como de ordinario lo hago, los precios que algunas cosas tuvieron en la fecha dicha. Pues refiriéndose á los higos, dice: «Que con haber cantidad de higueras, y darse bien los higos en la ciudad de Lima y sus términos, han valido este año, que ha sido de más abundancia en estos frutos, cuatro higos, un castellano al principio, y después ocho en el mismo precio.» Varias veces he hecho mención del castellano y del peso de oro como moneda usada en el virreinato, y en ellas he referido los valores de algunas especies tales cuales lo he hallado en los libros y manuscritos que consulto y copio; mas como si ignoramos su valor comparado con nuestra moneda es casi inútil el decir los precios, sirva para obviar esto lo siguiente, que á la letra copio del general peruano D. Manuel de Mendiburu, primer tomo de su *Diccionario Biográfico*, página 208: «Cada castellano se consideraba en catorce reales y catorce maravedises. Algunos escritores dijeron que dicha suma se dió en pesos de oro, moneda imaginaria á que se atribuía en aquel tiempo (1534) el valor de quince reales de vellón.»

Se ha propagado esta fruta por todos

los temples, y así fué, y es mucha su abundancia y las necesidades que socorre. Sin embargo, donde el calor se junta á la humedad, como es en Santa Cruz de la Sierra y otros puntos, se dan mal las higueras y el fruto se come de gusanos y se pudre, aunque sólo se da cada dos ó tres años. Pero hay otros temples tan aparejados para esta fruta, que no solamente conserva el árbol siempre la hoja, sino que nunca cesa de dar fruto, cogiéndose higos maduros en una rama, mientras en la inmediata están brotando. Y es esto tan así, que el verídico Padre Acosta dice á la letra: «Hay árboles en el Perú, que la una parte del árbol dá fruta la mitad del año, y la otra parte la otra mitad. En Mala, trece leguas de la ciudad de los Reyes (Lima), la mitad de una higuera, que está á la banda del Sur, está verde y dá fruta un tiempo del año, cuando es verano en la sierra; y la otra mitad, que está hacia los llanos y mar, está verde, y dá fruta en otro tiempo diferente, cuando es verano en los llanos. Tanto como esto obra la variedad del temple y aire que viene de una parte ó de otra.» [71]

Ha echado este árbol en el Perú una madera más compacta de la que tiene en Europa, y así se hacen grandes plantacio-

nes de él, más por ella, que sirve bien para el fuego, que por el fruto. Los higos más acreditados son los del valle de Ilo.

El clima de los llanos es extremadamente bueno para la cría de los gusanos de seda, pues ni llueve, ni truena, ni soplan vientos recios, y con todo eso, dice el P. Cobo, no se ha cultivado la industria de la seda, ó hablando con más propiedad, no se prosiguió, pues es cierto que en los años próximos á la conquista se cogió de muy buena calidad. Llama esto más la atención, cuanto que no pocos Virreyes vinieron después de haberlo sido en Méjico, donde esta industria estaba tan adelantada como es sabido.

No para autorizar, sino para confirmar esto último del P. Cobo, haré mención de Martín Cortés, hijo del gran conquistador de Méjico, el cual, en 1537 obtuvo del Virrey D. Antonio de Mendoza la facultad de poner cien mil piés de morales en las provincias de Guajocingo, Cholula y Tlaxcala. No fatigará al lector un trozo del memorial:

«Digo, que vuestra señoría bien sabe como yo he sido el primero que en esta tierra ha criado árboles de morales, y ha criado y aparejado sedas, y he hallado las tintas de carmesí y otros colores convenientes é pro-

vechosos para ella... quiero con todas mis fuerzas trabajar é dar orden como en esta tierra haya la dicha cantidad de árboles... criaré, en las dichas tres provincias, cien mil piés de morales dentro de quince años... los cuales piés de morales daré de seis palmos cada uno de alto, hasta las primeras ramas, de grosor de asta de una lanza... Ansí mismo digo que me obligo, cada é cuando vuestra señoría mandare que vaya á otras provincias fuera de las dichas en esta Nueva España, á verlas é dar orden como en ellas se siembren é críen cantidades de morales,» etc.

La morera se da muy bien en todo el Perú, abundando en ella la antigua provincia de Luya y Chillaos; pero, como la higuera, más que por el fruto se plantaba para tener abundancia de leña, que no en pocas partes del virreinato es sumamente escasa.

Duraznos, priscos, albérchigos, melocotones y albaricoques.

Estas cinco castas de frutas, por el parentesco que entre sí tienen, piden un mismo temple. Copiosamente se cogían en los valles no fríos de la sierra, y en los llanos. Las cosechas en estos apenas pueden de-

cirse medianas sin que valga la mucha flor y fruta que echan, pues en su casi totalidad se cae muy pronto. En la sierra, aunque á veces las ramas se desgajaban con el peso del fruto, como es en tiempo de las aguas el de la cosecha, sale la fruta casi sin sabor ni olor alguno.

Los primeros agricultores que se dieron en los llanos al cultivo de esta fruta, créese lo abandonaron por la cortedad de las cosechas, y esto parece probarse por el excesivo valor que alcanzó esta fruta en 1599, dándose en Lima uno al real (dos de vellón) ó tres por una peseta. Fué después abaratando, lo mismo que los melocotones, los cuales alcanzaron tan subido precio entrando el siglo XVII, que se dieron dos pesos (ocho pesetas) por sólo uno. La mayor copia de estas frutas se da en los términos del Cuzco, y sobre todo en el amenísimo valle de Yucay. Se han reproducido tanto en el Paraguay y otros puntos, que con ellos se cercan las huertas.

Se empleaba esta fruta en muchas partes para las conservas y orejones, siendo los del Cuzco de gran regalo en todo el reino y fuera de él, llegando hasta España no pocas cajas de este fruto. En la famosa huerta de Gonzalo Guillén había uno de estos ár-

boles, raros entonces, del cual percibía su dueño en fruta una barra de plata al año.

De las nueces, castañas, nísperos y azufaifas.

Los dos primeros frutos se llevaron á Méjico, y sólo las nueces se dieron en grande copia, y con escasez las castañas. No había de ellas en el Perú en 1650, aunque la sierra debe tener temples propicios á estos frutos.

Nace bien el níspero en ella; más por lo desabrido y áspero se ha extendido poco, y menos aun la azufaifa, cuya existencia en el Perú nos transmitió el gran observador y naturalista P. Bernabé Cobo, el cual dice haberlo visto en las márgenes del Apurimac y en la provincia de Larecaja, que es ahora de Bolivia. Una y otra fruta pasó el mar con los españoles.

Del pino, guindo, ciprés y palma de dátiles.

No había pinos en el Perú, aunque sí en otras partes de América. Plantó los primeros Diego Maldonado, y se han propagado poco por lo poco que crecen. Los hallados en la conquista, nacidos en la tierra,

eran de madera más blanda que la del pino europeo.

Tampoco había cipreses en el Perú; se trajeron de España, y se sembró el primero en el colegio de San Pablo, de los Padres de la Compañía, año de 1580. Cortóse en el de 1613, primero que dió semilla, de la cual se hizo un almácigo, que dió más de doscientas varitas, y éstas se repartieron á muchos sitios. Antes de que se cortase este árbol había ya otros varios sembrados en Lima.

Las primeras guindas que se dieron en la América austral fué en Buenos Aires, hacia el año de 1610. Lleváronse desde allí á Chile, y de Chile al Perú, donde se dieron mal, tanto por lo insípido del gusto como por la escasez del fruto.

Sin embargo, Mendiburu, tomándolo de Garcilaso, acepta que las primeras plantas de guindas y cerezas las trajo D. Gaspar Alcocer en 1580, y, según parece, las puso en la hermosa huerta que en esta ciudad cuidaba con grande esmero.

La palma de dátiles, más á la casualidad que á la industria parece debe su origen en el Perú; tiénese por cierto, que de un hueso, caído al acaso en una de las huertas de Lima, brotó la primera palma de dátiles.

Creció, pero sin dar fruto alguno, hasta que no lejos de ella se sembró otra que le comunicó el polen necesario, fructificando así la una y la otra.

Se dan las palmeras en los sitios de temperatura alta, sobre todo en Ica, La Nasca y Pisco, pues en los demás valles no suele llegar á sazonar el dátil, por venir el invierno cuando están para acabar de madurar. Verdes y todo, se cogían para comerlos cocidos, asados ó en conserva. Crecen muy pronto las palmeras, y en pocos años dan tan abundante fruto, que es muy común coger de cada una de seis á diez arrobas, y no raro de quince á veinte. Las de regadío no dan el fruto tan en sazón como las de secano, que los producían tan exquisitos como los de Berbería en Africa.

Lo dicho hasta aquí será suficiente para lo que nos propusimos, que fué dar un vistazo general á no pocas de las producciones traídas por los españoles al suelo americano, y apuntar algo del modo que de él fueron recibidas.

Mas diciendo verdad, yo estoy de muy diferente opinión en varios puntos, y también lo están otros acerca de lo bien que abrazaron la tierra de entre trópicos algunos frutos propios de las zonas templadas.

La indiscutible veracidad del P. Cobo queda, no obstante, en su debido punto, teniendo presente dos cosas: primera, que en la generalidad de los casos sucede exactamente como él lo dejó escrito; y segunda, que es muy factible el que con el transcurso de los años haya de tal modo variado la naturaleza de algunos terrenos, que los dejara imposibilitados para dar ahora, en número y calidad, de las especies que antes produjeron, deleitosas y abundantes.

Ambas observaciones quedan justificadas y recopiladas en estas otras, que el señor Córdoba Urrutia pone en su *Descripción de Lima* (1839): «Sin embargo de ser el terreno débil, se crían árboles corpulentos, como son el palto, sauce, cedros plantados de pocos años á esta parte, el moral, el pacae, el lúcumo, el peral, y olivo traído de Chile. Bien que estos, que son los más altos, tienen las raíces rateras, por lo general, y no profundas;... todos tienen la superficie de su fruta, ó áspera ó de un color desapacible, y los más no se sazonan en el árbol, sino después de cogidos. La granadilla, y la que llaman cereza, se cogen para comerlas luego, como sucede con la pera, el durazno, albaricoque, uva, naranja y lima, que vinieron de Europa, y no ha podido

lograrse que fructifiquen sino por acaso.»

¿Quién es capaz de casar esto con lo que atrás copié del P. Cobo?

Más de paso aún que he tratado lo perteneciente á los cereales y frutas y otros árboles, trataré á seguida lo que diga relación á las legumbres y hortalizas, que no son corto ramo de la agricultura, y que no obstante de la modestia propia de estas plantas, darán que oir al lector cosas inusitadas y estupendas en su género.

De las habas, garbanzos, lentejas, fríjoles, etc.

El mismo sol que alumbró los días de la conquista, dió calor é incremento á estas y á las otras semillas que dejamos apuntadas páginas atrás. Las legumbres de que trataremos en este párrafo se daban copiosamente en todas partes, pero no en todas partes se hacía de ellas el mismo aprecio. Así, v. gr., mientras los españoles, recordando su patria, buscaban para su mesa el garbanzo, los indios del Cuzco y Chucuitos hacían para su abasto grandes sementeras de habas en los lugares fríos de la sierra, donde los hielos les quemaban sus maíces.

Las lentejas se dan bien en muchos si-

tios, y es legumbre que se ha ido generalizando continuamente. Los fríjoles, llamados comunmente de Castilla, nacen en los temples cálidos y en los de temperamento medio; solían cogerse verdes para comerlos con la misma vainilla en que nacen.

Fuera de estas legumbres, se propagaron en los pueblos de indios, y juntamente en los de españoles, los rábanos, nabos, zanahorias, etc. De estas legumbres algunas se han hecho silvestres, como, v. gr., los nabos y los rábanos, que han invadido de tal modo las tierras de labor, sobre todo los primeros, que no ha habido modo de exterminarlos, aunque daban su utilidad por el aceite que de ellos se extraía y empleaba en el beneficio de las lanas, en los obrajes y chorrillos.

Sorprendido D. Tomás López Medel del mucho incremento y desarrollo que las hortalizas tomaban bajo el cielo americano, se expresó de esta suerte: «Hortalizas de las de acá, ningunas se hallaban en las Indias, ni en parte alguna de todo aquel Nuevo Mundo; pero hay pocas por acá, ó ningunas, que no estén ya trasladadas allá, y tan recibidas y acrecentadas, que más parecen naturales suyas que ajenas y prestadas; y no hay parte de Indias donde no

hayan llegado, en unas partes todas y en otras algunas, porque no todas se crían y nacen en todas partes; pero hay lugares y tierras en las Indias donde todas las hortalizas de por acá, en común, se han dado y se dan tan bien, que no habrá lugar alguno en España, por nombrado y aventajado que sea en ella, que con razón pueda prestar ventaja en esto con las de las Indias.

Los rábanos suelen ser de un grandor extraordinario y muy tiernos; también las zanahorias lo son hasta el punto de no quitárseles el corazón y hacer de ellas conservas de aprecio y regalo.»

Los ajos y cebollas andan más separados que en España, dice el P. Cobo; de las cebollas, aunque se dan y bien, no se hace mucho caso; no así de los ajos, á los que los indios han cobrado gran afición, comiéndoselos crudos, y dicen que les calienta mucho el estómago esta raiz.

Nos trae esto á la memoria el dicho de D. Fernando el Católico, que instado por su tío el Almirante para que dejase entrar en sus reinos la canela que del Asia habían traido los portugueses á Lisboa, respondió: «Dejaos de esas novedades: buena especia es el ajo.»

En buena parte del Perú se da en los

parajes altos, y no se cultiva; en las tierras que empiezan á darlo es muy nocivo, porque se propaga tanto que las inutiliza para llevar otras cosas, y aun su vecindad es molesta por el olor fuerte que exhala; así esta especia, alabada por el rey Fernando, no cuesta en el Perú más que el trabajo de cogerla.

Para prueba de lo bien que han entrado algunas de estas semillas en la tierra, referiré á la letra un pasaje de Garcilaso, y es este: «En la ciudad de los Reyes crecieron tanto las primeras escarolas y espinacas que sembraron, que apenas alcanzaba un hombre con las manos los primeros pimpollos de ellas; y se cerraban tanto, que no podía hender un caballo por ellas.» Pero esto no es nada al lado de lo que pone líneas más abajo, que es así: «El año 1556, yendo por gobernador á Chile D. García de Mendoza, hijo del Virrey ya nombrado, habiendo tomado el puerto de Arica, le dijeron que cerca de allí, en un valle llamado Cuzapa, había un rábano de tan extraña grandeza, que á la sombra de sus hojas estaban atados cinco caballos: que lo querían traer para que lo vieran. Respondió el D. García que no lo arrancasen, que lo quería ver por propios ojos para tener que contar; y así, fué con otros muchos que le acompañaron y

vieron ser verdad lo que le habían dicho. El rábano era tan grande, que apenas lo ceñía un hombre con los brazos; y tan tierno, que después se llevó á la posada de D. García y comieron muchos de él.»

Y es lo mejor del caso que temiendo este historiador la incredulidad y mofa de quien tal leyere, continúa en esta forma: «Por Mayo del año de 1595, hablando yo en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba con un caballero que se dice D. Martín de Contreras, y diciéndole como iba en este paso de nuestra historia, y que temía poner el grandor de las cosas nuevas de mieses y legumbres que se daban en mi tierra, porque eran increibles para los que no habían salido de las suyas, me dijo: no dejéis por eso de escribir la verdad; crean lo que quisieren, baste decirles verdad. Yo soy testigo de vista de la grandeza del rábano de Cuzapa, porque soy uno de los que hicieron aquella jornada con D. García de Mendoza, (1) y doy fé como caballero hijodalgo, que vi los cinco caballos atados á sus ramas, y después comí del rábano como los demás

(1) D. García salió del Callao para Chile en 2 de Febrero de 1556, y entró en Arica el 5 de Marzo, donde se detuvo cuatro días.

Y podeis añadir, que en esa misma jornada vi en el valle de Ica un melón que pesó cuatro arrobas y tres libras, y se tomó por fe y testimonio ante escribano, porque se diese crédito á cosa tan monstruosa. Y en el valle de Yucay comí de una lechuga que pesó siete libras y media.» Tíldase á Garcilaso de crédulo y pueril; y porque sería imperdonable que yo me hiciera eco de sus puerilidades, confirmaré en buena parte cuanto acabo de escribir, más con autoridades que con raciocinios.

Nuestro insigne historiador y naturalista P. José de Acosta, en el capítulo 18 del cuarto libro de su *Historia natural y moral de Indias*, tratando desi lo de España se aclimata ó no mejor en América, que lo de ésta en España, pone lo siguiente: «Y aun algunas cosas de acá parece darse mejor en Indias, porque cebollas, ajos y zanahorias no se dan mejor en España que el Perú. Rábanos más gruesos que un brazo de hombre, y muy tiernos, hartas veces los vimos.» No es por lo tanto de maravillar, que en el valle dicho, célebre en todo el Perú por su extraordinaria fertilidad, se produjera uno del tamaño dicho. Y en el capítulo siguiente, que es el 19, escribe en esta forma acerca de los melones del valle de Ica: «Los me-

lones que se dan en el valle de Ica, en el Perú, son de suerte que se hace copa la raiz, y dura años, y da cada uno melones, y la podan como si fuese árbol; cosa que no sé que en parte alguna de España acaezca.»

El P. Acosta entró al Perú en Abril de 1569, y salió de él para España en 1585, habiendo recorrido muy despacio tanto el llamado Alto como Bajo, como de ello dan testimonio las obras que estampó con grande aplauso.

Esto dicho para común descargo, acabaremos esta plática de legumbres, que ya va larga, y entraremos con la de unas cuantas yerbas escogidas y medicinales, de que también nos es deudor el Nuevo Mundo, cuando acabemos de transcribir el siguiente trozo que se halla en el libro I capítulo 28 de la obra del P. Cobo, que en nada desdice de lo que hasta aquí va puesto.

»La calabaza que se halló en esta tierra es en todo tan parecida á la de España, que no me parece que su diferencia es bastante para que se distinga en especie; porque en la hoja, en la flor y en toda la planta y modo de producir no hay distinción alguna: sólo la hay en que esta calabaza no se come, por ser amarga y de un casco duro y grueso. Hácense de extraordinaria grandeza, porque

se hallan muchas que después de secas caben á dos arrobas de agua y á más. En el valle de Chincha, diócesis de Lima, se hacen de estas calabazas muy grandes vasos y muy pintados, que sirven de canastas y lebrillos para lavar la ropa; y en algunas partes hacen de ellas balsas para pasar los ríos.»[72] Y en efecto, una de estas partes es el río de Santa, como en el *Viaje á la América Meridional* lo dicen los capitanes de fragata D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa, en 1740: «Cuando corre este río muy cargado, no admite vado en muchos días.... hasta que aminoran las aguas, y si van escoteros (es decir, sin equipajes) tienen el recurso de poderlo pasar en balsas de calabazas.»

De la yerba buena, albahaca, toronjil, mejorana, etc.

Desde los primeros días de la conquista está la yerba buena en el Perú tan bien hallada en él, que es marravilla. Púsose la primera en el hospital de Santa Ana, y de allí se llevó á otras muchas partes, habiéndose en algunas formado verdaderos bosques de ella, con tal alto de ramas que cubren bien á un hombre. En las procesiones hace las veces de la juncia en nuestra España.

El torongil «se trajo por un P. de la Compañía en tiempo del Virrey Toledo,» dice el P. Cobo, y en treinta años no alcanzó que le naciera de semilla; púsolo en rama, y prendió en seguida.

La albahaca agarra muy bien: sea en plantas, sea en semilla se hace hermosísima y dura todo el año.

La mejorana también dura en muchas partes todo el año, y suele segarse para echarla como la yerba buena, en las Iglesias. La agedrea no parece se trajo hasta 1614. El trébol es cosa increible lo que cundió, y el daño que hace en los sembrados y huertas á donde no es poderosa la industria de los hombres á estirparlo, pues con la garúa de las costas crece casi tanto como con las aguas de la sierra.

Nada, en fin, añado del hinojo, zavila, eneldo, viznaga, ruda, adormideras, salvia, taragontia, etc., etc., por no dar enfado; pero del romero y retama gayomba he de decir siquiera dos palabras. El romero nace copiosamente así en los valles como en las sierras; trajo la primera semilla en 1579 don Alonso Gutiérrez, volviendo de España, y la sembró en Lima, cerca del monasterio de Bernardas de la Santísima Trinidad. Cuando nació la primera planta, vino á

verla el Virrey D. Francisco de Toledo, é hincándose de rodillas la besó.

Desde Lima se ha extendido por todo el virreinato, y nace con tanta fuerza que se hace ramas de dos estados de alto, y tan espesas, que un hombre á caballo puede bien esconderse en ellas.

La retama llevada de España al Perú, de la llamada gayomba ó genista, crece tanto en aquella tierra, que se hace un árbol alto de dos ó tres estados, y muy poblado de sus junquillos ó varillas lisas y correosas. Nace tanto en los llanos como en la sierra; pero en ésta mucho más abundantemente, donde todo el año tiene flor. Siémbrase en los jardines entre las flores y plantas olorosas, y es muy estimada por sus hermosas y fragantes flores. La trajo al Perú en 1580 D. Melchor de Avalos, vecino de Arequipa y natural de Baeza en España.

Terminaremos ya aquí con tantas menudencias como llevo dichas, las cuales no deben parecer niñerías al discreto lector, pues más de propósito las hallará escritas en varones tan doctos y graves de nuestra Compañía, como fueron, entre otros, los Padres Acosta y Cobos.

De las plantas que del Africa y del Asia llevaron los españoles á América.

El que fué Obispo de Panamá y Delegado de la Corona para partir á Pizarro y Almagro sus gobernaciones, fué quien en 1516 llevó á Santo Domingo, desde las Canarias, el sabrosísimo y alimenticio fruto del plátano.

D. Fray Tomás de Berlanga hizo con esto tan extraordinario beneficio al Nuevo Mundo, como saben los millares de millares de pobres que con los plátanos se mantienen. De la Española se extendieron á toda América, y se trajeron al Perú luego que se empezó á poblar. Plantáronse los primeros en las proximidades de Lima, pero nunca se han dado bien en la costa del Perú, fuera de alguno que otro corto pedazo.

El nombre de plátano se lo dieron los españoles, dice el P. Cobo, á imitación del árbol de este nombre de que hacen mención los antiguos, aunque, como ya había observado el P. Acosta, estos y aquellos son muy desemejantes, aun en lo que hay alguna semejanza. Cógese, por lo regular, el fruto verde, y para hacerlos madurar se les corta la extremidad opuesta al tallo,

para que destilen el humor acuoso que tienen y que los hace un tanto desagradables. Para sazonarlos fuera del árbol, los metían en unos aposentillos ú hornillos pequeños, y, tendiéndolos sobre zarzos, les ponían debajo un poco de estiércol á fuego lento, á cuyo calor constante y templado maduran bien en cuatro ó seis días. En otras partes acostumbran á ponerlos entre alfalfa dentro de unos tinajones, y aun sin ella, sin más diligencia que la de esperar unos pocos días.

Lo que da este fruto es una planta del tamaño de unos dos metros y medio á tres, no muy gruesa en su tallo, y de hojas que bien pueden cubrir á un hombre, verdes y lisas. Hace cepa la raíz, y va brotando continuamente retoños, de tal modo, que cuando el uno y único crecido que hay empieza á dar el fruto maduro, se levanta á su pié quien le suceda, pues muere el del racimo en cuanto este llega á sazón.

No requiere cuidado de ninguna clase esta especie de árbol, cuyo tronco ó tallo son multitud de telas aguanosas, liadas unas á otras. En las hojas secas del plátano escribió Ercilla, á falta de otro papel, parte de su Araucana. Los plátanos guineos se llevaron de Guinea á Tierrafirme, y de aquí

los trajo al Perú en 1605 una señora. Se hizo grande estimación de ellos al principio, y después decayeron por malsanos, continuándose en el aprecio de los anteriores, sobre todo en los de Guayaquil y en los que daba el fecundo valle de Ica.

Del Asia é islas adyacentes se importaron á América cuatro especies de plantas que son: gengibre, cañafístolas, tamarindos y los naranjos que antes dije. El gengibre se dió en grandísima abundancia en las pequeñas Antillas y en Santo Domingo, y constituía en tiempo de la dominación española un vasto ramo de comercio; hacíase de él una exquisita conserva.

Hallaron los españoles en el Perú una especie de cañafístola silvestre é inútil al uso de la medicina. El árbol de la cañafístola oriental se sembró primero en la Española, y de ella se extendió por el resto de América. Sólo se da en tierras calientes con provecho, y de su fruto se hacía en dicha isla una conserva buscada. Sembrábanse estos árboles como si fueran olivares, y de su fruto se enviaba mucho en las flotas á España, y excelente por cierto, según el valioso testimonio de Nicolás Monardes, 1569, que es este: «Viene de las islas de Santo Domingo y de San Juan de Puerto-Rico mucha

cantidad de cañafístola; y es tanta, que no solamente se provee de ella toda España pero toda Europa y casi todo el mundo. Porque á Levante de ella solía venir, van más naos cargadas de ella que viene hierro de Vizcaya.

La que viene de nuestras Indias es muy mejor á comparación que la que traían de la India á Venecia, y las galeazas de ahí á Génova y de Génova á España: que cuando acá venía, con no ser ella buena, porque era muy delgada y por madurar, con el tiempo tan largo venía ya tan corrompida que aprovechaba poco. Esta nuestra que traen de Santo Domingo y San Juan es madura, gruesa, llena, pesada, melosa y fresca, tanto, que muchas veces viene desde á sesenta días que se cogió, y con ser fresca es de gracioso gusto y no del olor horrible que era la de Levante, y así hace su obra, mayor, mejor y con más facilidad.»

De igual procedimiento oriental son los tamarindos. Méjico tuvo los primeros, y de allí fueron á Nicaragua, que los acogió muy bien, como todo el resto del continente americano, en las tieras yuncas.

De los principales frutos agrícolas y silvestres que los españoles hallaron en las Indias, y especialmente en el virreinato del Perú.

No toca esto inmediatamente al objeto de nuestro trabajo; mas porque de un lado es asunto de agricultura, y de algunas especies agrícolas propias del país pagaban los indios su tributo, y de otro porque no engendrará tedio sino gusto en el ánimo conocer lo principal que en frutos de la tierra tenían aquellos vastos países cuando pasaron al dominio español, diré de ello alguna cosa, callando, por serle al lector harto sabido, de donde he de tomar casi literalmente cuanto escriba: «Sólo tres géneros de semillas dió el Criador á los naturales de esta tierra, que les sirva de pan, y son el maiz, la quinua y el chián.» [73] Pero cuanto en granos Europa se aventajaba á América, en tanto ó más aventajaba en raíces nutritivas el Nuevo Mundo al antiguo continente, como lo estaba pidiendo su formación geológica, y antes que esta la admirable Providencia del Señor.

Del maiz, la quinua y el chián.

El maiz era y es tan general en América como el trigo en nuestra Europa. Para la comida, bebida y aun para el culto entraba tan en primera línea en los dominios de los incas como en nuestro segundo libro quedó escrito.

A poco de fenecida la dominación incásica, hacían ya los indios del maiz buen número de manjares: los unos propios, los otros, y los más regalados, aprendieron de los españoles, que sin más recursos que este grano en sus primeras guerras y conquistas, lo fueron adobando y torturando de mil exquisitos nuevos modos al ya gastado paladar, y que perfeccionados con el tiempo por los mestizos y criollos, ha recibido de ellos la última y más delicada mano.

Es imposible al europeo el hacerse detenidamente cargo del sinnúmero de cosas que con él hacen, ó en grano ó molido, verde ó seco, con leche, agua ó caldo, suelto ó en pasta, si no se ven, y aun si no se prueban.

Para pueblo tan rudimentario como era el de toda América, ninguna planta panífera mejor que esta. Grana el maiz á los dos meses de plantado; da cosechas muy creci-

das, cógenle fácilmente en sus mazorcas aun las mujeres, y entero ó molido se prepara pronto para servirlo.

El temple que pide, más bien cálido que frío, pues los hielos fuertes lo queman; de modo que fuera de casi las extremidades del mundo americano y las sierras elevadas, es región la de América acomodada al cultivo de esta beneficiosa semilla. La utilidad es tanta, que además de ser mantenimiento de los hombres, lo es también de los animales, porque se daba en lugar de cebada á las cabalgaduras; es el grano de las aves caseras, gallinas, pavos, palomas, patos, etc., y engordan con él los cebones mejor que con bellota.

Ni aun la caña deja de ser provechosa, porque verde la chupan los indios como si fuera caña dulce, y en algunas partes hacen de su zumo miel y vino. Y no es maravilla que á tantos usos se destinara la caña del maiz en América, cuando el que esto escribe la vió en 1879 empleada en Francia como material de la torre de una iglesia, reemplazando modestamente á la cal y al ladrillo (1).

---

(1) No recuerdo el nombre del pueblo, pues el tiempo y los sucesos me lo han borrado de la me-

De la quinua, como de otras producciones indígenas poco conocidas en Europa, será necesario hacer un bosquejo, no ajustado á la Historia Natural científica, sino á la casera de los PP. Bernabé Cobo y José de Acosta. Sin esta, al menos, excusado y aun impertinente sería hablar de producciones agrícolas, cuyos mismos nombres son entre nosotros tan ignorados como las se-

---

moria. Sólo sí tengo bien presente que vi la torre dicha la mañana del día que llegué á Pau peregrinando desde Monfort (Poyanne); que dicho pueblo de la torre de cañas de maiz debe de estar de Pau unos 40 kilómetros, y algo apartado de la carretera, pues mi compañero (el P. Manuel Urrutia) y yo anduvimos buen trecho por un atajo, y con esta ocasión pasamos por él y tuvimos la oportunidad de admirar el ingenio y la nunca desmentida economía de nuestros convecinos.

Como sólo vi la torre por fuera y de paso, no puedo dar de ella muchos informes; pero, según colijo, el armazón eran cuatro grandes pinos ligeramente inclinados entre sí y unidos dos á dos con barrotes livianos, separados unos de otros el largo de las cañas (vara y media) y algo menos para poderselos atar. Tenía este monumento la forma de pirámide truncada, y adornaba lo alto de una de sus caras el reloj, cuya blanca esfera, empotrada entre las cenicientas cañas, se asemejaba á la pupila de un gigante que guardara los contornos del pueblo.

millas que denominan. Por lo que hace á los devotos ó aficionados á la historia natural, hallarán en otro libro las correspondiientes nomenclaturas científicas de estas y otras muchas producciones que aquí callamos; mas con la tabla á la vista podrán, si gustan, reducirlas todas á sus géneros y especies, como asimismo hemos de dar lugar á ello con los animales llamados perfectos y con los árboles. Una sociedad bibliográfica de Sevilla se propone dar á luz lo que encuentre de la *Historia del Nuevo Mundo* del tantas veces por mí aludido y copiado P. Bernabé Cobo, de nuestra Compañía de Jesús; la anota el Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, y el anotador, harto conocido por las que de oficio puso á las *Relaciones geográficas del Perú*, tanto en la historia civil como en la natural de aquella tierra, tendrá á buen seguro que admirar en el P. Cobo su carácter investigador, lo acertado de sus clasificaciones y la rectitud de su criterio aun en los más pequeños detalles.

Ojalá que las notas dichas cubran en buena parte el gran vacío que aún se nota en la fauna y flora de aquellos países, y á mí se me perdone el haber llamado *caseras* á las magistrales y sencillísimas descripcio-

nes de los dos beneméritos naturalistas PP. Acosta y Cobo.

La quinua es una planta muy parecida á los bledos, hasta en la hoja, salvo que junto al pezón es más ancha y no tan puntiaguda. Crece dos tercias en alto, poco más ó menos, y produce la semilla en el remate del tallo en unos racimillos como los de los bledos. La semilla es del tamaño de la mostaza ó algo mayor, no redonda, sino ligeramente achatada. Esta planta sufre los fríos que no aguanta la cebada, y ni más ni menos que el bledo, da dos especies de semillas. Los indios comen esta planta cuando tierna y antes de espigar, como si fueran acelgas ó espinacas, y su semilla de otros varios modos: condimentos que no explicamos por ajenos á nuestro propósito, totalmente extraño á particularidades culinarias.

Es el chián natural de la Nueva España; la mata muy parecida á la de la quinua, y sus hojas se comen guisadas. Echa una espiga semejante á la de la quinua, y en ella la semilla, que es muy parecida al ajonjolí, salvo que es menor y de color negro. Los indios de la Nueva España echan esta semilla molida en el atole ó mazamorra, y le da buen sabor. [74]

De la yuca, camote, patata, oca y otras raíces.

La yuca, raíz famosísima entre los primeros descubridores de América, los alimentó, reducida á harina, con el nombre de cazabi.

Es planta que crece dos estados próximamente, y echa un vástago á manera de vara redonda, maciza y tan gruesa como tres dedos de la mano. Desde el suelo hasta el cogollo está poblada de hojas que la agracian y hermosean, por ser de muy buen parecer; están asidas al vástago con un pezón de una tercia de largo y muy parecido al de la hoja de la vid, colorado, liso, redondo y no más grueso que un junco delgado. La hoja es muy parecida á la del cáñamo, estrellada en siete ó nueve puntas hendidas hasta el pezón, y casi iguales, que la hacen redonda. Cada punta tiene el talle y el grandor de la hoja del durazno, pero menos acanalada, y el color verde oscuro, tirando un poco á rojo.

Cuando esta planta está cubierta de hojas toma la forma redonda y ocupa el cuerpo de un hombre por igual de alto á bajo; es muy vistosa, y por eso la suelen poner en los jardines. Tiene la raíz como los na-

bos; blanca, tierna, aguanosa y de gran tamaño, si el terreno es fértil.

Da cada mata de cuatro á ocho raíces, y tarda un año en venir á sazón, y se coge al año y medio mejor aún. Hay dos suertes de yuca, una dulce y otra amarga; la dulce se come como las batatas, y es de buen sabor; la amarga es tan ponzoñosa, que si se come sin exprimirla, da sin remedio la muerte. El jugo es también veneno muy activo; de esta yuca ponzoñosa, pero seca, se hacía el insípido cazabi.

Aunque se hallaron en algunas partes de América batatas tan finas como las nuestras de Nerja, que me parece vinieron de allí, no se conocía en el Perú sino una especie más ordinaria llamada *camote*, que no deja de ser raíz apetitosa en algunas partes. Es de mucho consumo, por guisarse el camote cocido y asado, y hacer bien con todo.

En los parajes fríos de la sierra, donde ni aun la cebada grana, siembran los indios del virreinato la patata ó papa, mantenimiento sano y nutritivo, que por mucho tiempo lo fué de sólos los indios, pagando hoy su uso con usura el desprecio en que fué anteriormente tenido. Es raíz demasiado conocida en todas partes para que la describamos, y así sólo diremos la disposición

que los indios le daban para pagar con ella una porción de su tributo.

Fuera de las que se comen asadas, cocidas y en guisados, se secan de dos maneras para guardar: poniéndolas al sol, y así duran poco, por no curarse bien, ó empleando este procedimiento. El tiempo de la cosecha de las papas es por los meses de Mayo y Junio: cuando en las tierras que se dan empieza el rigor de los fríos, las cogen y tienden en el suelo á la intemperie, de modo que de día reciban el sol y los yelos por la noche; al cabo de estar así doce ó quince días, se ponen algo arrugadas, pero todavía muy aguanosas. Para exprimirlas toda el agua que en sí tienen, las pisan muy bien y las dejan al sol y al yelo por otros quince días, en que quedan tan secas y livianas como un corcho; muy densas, empedernidas y tan encogidas, que de cuatro ó cinco hanegas de papas verdes, no sale más de una de *chuño*.

Es este de tanta dura que aunque se guarde muchos años, no se pudre ni corrompe.

Los indios lo comen en lugar de pan, y es mantenimiento tan general, que en las provincias del Collao no comen los indios otro género de pan más que este. Para los

caciques y gente regalada se arregla una suerte de *chuño* más delicado y de estima, el cual se hace de las papas blancas de esta manera: después de secas al sol y al yelo, las tienen por dos meses metidas en agua y luego las vuelven á secar al sol, con que quedan por dentro muy blancas; llaman *moray* á este chuño regalado (1), y de él después de tostado y molido sacan las mujeres españolas una harina más blanca y sutil que la del trigo, de la cual hacen almidón, bizcochuelos y todas las cosas de regalo que con almendras y azúcar se suelen hacer.

Se da también la papa ó patata morada, acerca de la cual dejaré hablar al botánico D. Tadeo Haenke: «La América es la patria de las diferentes especies de papas (*solanum tuberosum*), que de ella sucesivamente fueron transplantadas al suelo europeo, en-

(1) Yo he comido varias veces este *chuño* en Tarata, pueblo de la cordillera del Perú, donde á causa de la guerra con Chile estuve detenido algunos días. Conserva de tal modo el frío, que aun echado á pedazos en la sopa no lo pierde, y cuando se masca parece chufas, aunque menos agradable que estas. ¿No podría intentarse entre nosotros esta preparación de la patata, tan sana y que daría mayor variedad al común alimento de las clases necesitadas?

riqueciendo sus habitantes con el alimento de esta benéfica planta que antes no conocían.

Las provincias del alto Perú, en toda su vasta extensión, producen no solamente las especies de las cuales actualmente goza Europa, sino también de varias otras no conocidas todavía en aquel continente. Una de ellas es la papa ó patata morada, que no sirve de alimento, sino se emplea únicamente para teñir con ella azul ó morado. Los indios la siembran, como todas las demás especies, en las serranías inmediatas á la cordillera, y aun en sus mismos altos.

Es ella de un grosor mediano, redonda, lisa, y cubierta de fuera de una epidermis delgada y cenicienta; toda su carne y el jugo que la penetra es de un morado oscuro y casi negro; tallos, hojas y todas las demás partes participan de este color. Se corta en pedazos delgados y se seca; así usan de ella los indios para teñir varias cosas de su vestuario de morado ó azul.»

Las *ocas* son unas raíces comestibles, que, como las papas, se dan en las tierras frías; son largas de medio geme, desiguales y como ñudosas; blandas, moradas y de otros colores; muy tiernas y harinosas, y los indios las comen cocidas, verdes, asadas y

también partidas á lo largo y secas al sol. Las preparadas de este modo son de buen sabor, algo dulces y como de higos pasados.

Demás de estas raíces está el lirén, yacón, la achira, la bacacha y otras muchas, siendo propias de los páramos más fríos y destemplados la del cochuchu, viacho, layú, motocoro, etc.; raíces que sin riesgo de equivocarnos, serían las que sostuvieron la vida á indios y españoles en aquellas penosas y dilatadas marchas á través de las punas y helados páramos, de lo cual algo queda dicho en los libros que antecedieron á éste.

Del ají.

Entre las legumbres que producen el fruto en sus ramas, tiene el ají, después del maíz, el primer lugar, como la planta más general y de mayor estima entre los indios de cuantas se hallaron en esta tierra, porque es la especie que dió Dios á los naturales de ellas, y por eso le llamaron también pimienta de las Indias.

Es el ají preciado en España, donde se da bien, y no es menos recibido su uso que el de la pimienta de la India oriental, sólo que aquel, por darse con más abundancia y

á menos costa nuestra, es tenido en menos que la pimienta, que cuesta más cara por venir de lejos. No debía andar muy abundante en la Española, porque hay cartas de los Oficiales Reales de la Española (1531) que dicen: «En buscar el ají hemos puesto la diligencia posible, y no se ha podido hallar sino cuatro ó cinco almudes; irá cuando haya más cantidad.»

Es tanta la cantidad de variaciones del ají en la forma y el color, que pasa de cuarenta. Para los indios es la salsa más regalada y apetitosa, y con ella comen cualquier cosa, aunque sean yerbas silvestres y amargas; y así, la mayor mortificación que tenían en los ayunos de su gentilidad, era abstenerse de comer cosa guisada con ají.

No se da en tierras frías, como la sierra del Perú; dase en valles calientes y de regadío. Este nombre de ají lo tomaron los españoles de las primeras islas que conquistaron, pòr ser este el nombre que en ellos le daban, que en lo general del Perú llaman *uchu*, y *chilí* en la mejicana. Hay un ají bravo, que pica y muerde reciamente; otro hay manso, y alguno dulce, que se come á bocados. Alguno menudo hay que huele en la boca como almizcle, y es muy bueno. Lo que pica del ají es las venillas y pepita; lo

demás no muerde. Comido con moderación ayuda al estómago. Para templarlo usan de sal, que le corrige mucho, porque entre sí son muy contrarios, y el uno al otro se enfrenan.

De la hoja llamada coca.

Este producto, denominado científicamente *Erytroxylum coca*, de tanta estimación en el Perú, ha presentado en el cultivo y uso aspectos tan diversos, que dió no poco en que entender á las autoridades religiosas y civiles: «Es la coca, dice el Padre Acosta en su *Historia natural y moral de Indias*, una hoja verde pequeña, que nace en unos arbolitos de obra de un estado de alto: críase en tierras calidísimas y muy húmedas; da este árbol cada cuatro meses esta hoja, que llaman allá tresmitas.

Quiere mucho cuidado en cultivarse, porque es muy delicada, y mucho más en conservarse después de cogida. Métenla con mucho orden en unos cestos largos y angostos, y cargan los carneros de la tierra, que van con esta mercadería á manadas, con mil, dos mil y tres mil cestos. El ordinario es traerse de los Andes, de valles de calor insufrible, donde lo más del año llueve, y

no cuesta poco trabajo á los indios, ni aun pocas vidas su beneficio, por ir de la sierra y temples fríos á cultivarla y beneficiarla y traerla.

Así hubo grandes disputas y pareceres de letrados y sabios sobre si arrancarían todas las chácaras de coca; en fin, han permanecido.

Los indios la aprecian sobremanera, y en tiempo de los Reyes Incas no era lícito á los plebeyos usar la coca sin licencia del Inca ó su Gobernador. El uso es traerla en la boca y mascarla chupándola; no la tragan: dicen que les da grande esfuerzo, y es singular regalo para ellos. Muchos hombres graves lo tienen por superstición y cosa de pura imaginación. Yo, por decir verdad, no me persuado que sea pura imaginación; antes entiendo que, en efecto, obra fuerzas y aliento en los indios, porque se ve en efectos que no se pueden atribuir á imaginación, como es con un puño de coca caminar doblando jornadas, sin comer á veces otra cosa, y otras semejantes obras.

La salsa con que la comen es bien conforme al manjar, porque ella yo la he probado y sabe á zumaque, y los indios la polvorean con ceniza de huesos quemados y molidos, ó con cal, según otros dicen. A

ellos les sabe bien y dicen les hace provecho, y dan su dinero de buena gana por ella, y con ella rescatan, como si fuese moneda, cuanto quieren. Todo podría bien pasar, si no fuese el beneficio y trato de ella con riesgo suyo y ocupación de tanta gente. Los señores Incas usaban la coca por cosa real y regalada, y en sus sacrificios era la cosa que más ofrecían, quemándola en honor de sus ídolos.»

Por esta sucinta relación que acerca de la coca acabamos de leer, y por otras más amplias, vemos que el pueblo de los Incas, como todos los gentiles, tenía frutos de la tierra dedicados á aplacar la ira de sus dioses tutelares, y que las víctimas que en sacrificio se les ofrecían no se reputaban por agradables si el sacro humo de los cestillos de coca, que echaban al fuego, no perfumaba sus altares.

Los oráculos guardaban inquebrantable silencio ó prorrumpían en horribles execraciones, decían los indios, si el sacerdote al consultarlos no mascaba la coca, circunstancia que nos recuerda á la célebre pitonisa de los griegos mascando las hojas de laurel.

Descripción breve y animada de este arbolillo de la coca y de sus efectos hace

también el Regidor de la ciudad de Huamanga, D. Pedro de Rivera, en la *Relación geográfica* que dió en 1586: «Hay un árbol de la tierra que es cultivado y de mucho provecho para los dueños dél; dase en los Andes, y en su cordillera en valles bajos y calientes; dícese *coca*, la cual sirve de ponella en la boca los indios y traella en un lado del carrillo, y dicen suplirle la sed, y algún tanto de la hambre; plantan á mano en mucha cantidad para este efecto; es su fruto hoja; tiene el gusto como de zumaque; cógese tres veces al año; es muy delicada, que con cualquier exceso de sol, aire ó agua se desvanece. Hay con ella gran contratación en toda la tierra, en especial en la sierra, y muchos españoles é indios se sustentan de este trato, aunque también ha sido muy dañosa, en especial en la ciudad del Cuzco, para la salud de los naturales; porque han muerto muchos que entraban al beneficio y trato de ella, por ser tierra enferma donde se da; y aunque al principio se procuraron muchos remedios para evitar este daño, le había mucho y daban enfermedades de llagas incurables; y era tan preciada cosa y lo es de los indios, que aunque su peligro ha sido manifiesto de entrar allá, no había quien se lo pudiese impedir, aunque

los gobernadores y justicias lo procuraban; tanto que se ha intentado diversas veces mandarla arrancar y que no la hubiese, y visto cuán importante era á la contratación de la tierra, lo han dejado de hacer, poniendo otros remedios con desmontes y otras prevenciones con que al presente está muy remediado.»

Para sembrarla se eligen los meses de Diciembre y Enero, en que principian las copiosas lluvias de la montaña, que duran hasta Abril, facilitan la germinación de la semilla, y los nublados propios de estos meses defienden los tallos de los rayos del sol, que les son muy perjudiciales.

«Dos son los métodos que adoptan en el sembrío de la coca, dice el Dr. D. Hipólito Unanue en su opúsculo acerca de esta hoja. Consiste el primero en formar unas grandes eras de tierra limpia y suelta, en que derramada la semilla se hacen almácigos proporcionados á toda la heredad. A pocos días empiezan á nacer las plantas, y se dejan en la almáciga hasta el año siguiente, en que ya han crecido hasta la altura de media vara. Entonces se afloja y escarda con cuidado el terreno que se ha de ocupar; se divide en surcos ó callejones de una vara de ancho, y en los camellones se van formando

viveros en la propia distancia para trasplantar el almácigo.»

El segundo método consiste en surcar y dividir el terreno desde el principio, hacer las fosas, y sembrar en cada una tres ó cuatro granos, con el fin de que brote uno de ellos, y si nacieran todos, dejar el uno y trasplantar los otros á su debido tiempo.

Siguiendo el primer método, que es el más ventajoso, luego que llegan los meses de Diciembre y Enero del año subsiguiente á la siembra, se trasplanta el almácigo en los sitios referidos, cuidando de que ninguna raíz por pequeña que sea quede doblada, porque se seca la planta. Siendo la estación de aguas, crece con rapidez la coca á beneficio de la lluvia, florece á los cuatro ó seis meses, esto es, en Abril ó Mayo, y produce la semilla que nombran *mucllu*.

El arbusto no llega á su perfecto estado, que es de tres varas, hasta los cinco años; pero desde el segundo empieza á dar con abundancia las hojas, y continúa por muchos años sin necesidad de que se haga nuevo plantel.

De esta suerte quedan formadas las célebres haciendas de coca que han producido tantas riquezas. Aunque la coca no florece sino una vez al año, se puebla tres de

hojas, que son otras tantas cosechas, las que en el idioma índico nombran *mitas*. No son estas igualmente abundantes, pues en el tiempo de la florescencia escasea la hoja, por emplearse mucha parte de la savia en la semilla.

Por lo que hace á la cosecha de las hojas, se da principio á ella cuando ya han llegado á su incremento, que es de pulgada y media, y que el color verde semejante al de la esmeralda que presenta su cara interior y el pajizo de la exterior se hallan en toda su viveza, y empiezan á desprenderse por sí mismas. En esta operación debe ponerse sumo cuidado en no romper los pimpollos de las ramas: de lo contrario se secan estas, no fructifican en la siguiente *mita*, y es por consiguiente escasa. Debe arrancarse hoja por hoja, ó asegurando con el dedo índice y pulgar de la izquierda el extremo de la rama, correr blandamente con los de la derecha por toda ella, limpiándola de la hoja. Así se acelera el acopio y se evitan los daños que causa el quebrar ó maltratar las yemas. Las hojas cosechadas se extienden al sol en unos patios bien enlosados, siendo preciso observar las mutaciones del aire, porque en los Andes se levantan torbellinos repentinamente, que pueden dejar

desalojados los patios, con pérdida de toda la cosecha allí tendida.

Desde el principio de la conquista, los españoles europeos, atentos á las grandes utilidades que daba el cultivo de este árbol, emplearon en la cosecha de su hoja gran número de indios. Reglamentó el Virrey Marqués de Cañete este trato, para cortar abusos; porque desde que la conquista enseñó á los indios que la coca no era fruto vedado, se dieron hombres y mujeres con tal ansia á su cultivo, que se multiplicó asombrosamente el consumo. Así lo veo en la relación que entre las Geográficas empieza en la página 97 del primer tomo, y corresponde al año de 1557:

«Las chácaras de coca que agora tienen los indios, eran todas del Inga, y ningún cacique ni indio particular las tenía; y de la que agora cogen trescientos y cuatrocientos cestos, en aquel tiempo no cogían diez, por donde claramente se conoce que en tiempo de los españoles se ha multiplicado y hecho tan común á los indios.»

Igual certificación de aumento nos dejó en 1571 el Corregidor del Cuzco Polo Ondegardo, diciendo «este fué otro género de tributo que daban al Inga; porque en efecto, todas las chácaras de coca le pertenecían,

excepto algunos pedazuelos de caciques ó camayos que en todas las partes les dió; pero lo principal todo se llevaba al Cuzco, é no se ha de entender que era tanto como hay ahora, ni de cincuenta partes la una, que también se engañaron los del aviso.»

Y en la *Relación sumaria* mandada hacer en el Cuzco (1570) por el Virrey D. Francisco de Toledo, se lee, y es nueva confirmación del aumento agrícola: «En tiempo de Guaina Capac Inga, vieron y entendieron (los testigos) que había muy poca coca en esta tierra, y que sólo los Ingas tenían unas chacarillas muy pequeñas, y que no la tenían los demás indios, y que la sacaban en unas petaquillas muy pequeñas, y que cuando los Ingas querían hacer algún gran regalo á los curacas, grandes y criados suyos que más querían, les daban unas bolsillas della, y que la demás gente común no la tenían, ni la alcanzaba; y que la estimación que tenía esta coca era porque decían los Ingas que entre tanto que la tenían en la boca les aplacaba la sed y el hambre.» (1).

---

(1) Acerca del origen de la coca dijeron los más de los testigos que lo ignoraban; sin embargo seis de ellos refirieron que «antes de estar (la coca) como ahora está en árboles, era mujer muy hermosa,

De igual humor que los conquistadores pecaron sus hijos los españoles americanos, siguiendo el mismo lucrativo trato de la *coca*, con la diferencia de haber pretendido que se estableciera *mita* de *indios* para este trabajo; lo cual, si lo consiguieron sus padres fué transitoriamente y otorgado sin el consentimiento del Consejo de Indias. Y así no sólo quedó sin eco la supradicha petición, sino que en cédula de 2 de Diciembre de 1563 se mandó aliviar del trabajo de otras mitas á los indios que trabajaran en la coca, diciendo «no hagan mita de agua, yerba, leña, etc., ni tampoco sus mujeres ni hijos.»

Ya tres años antes de esto (23 de Diciembre de 1560), se había expedido otra Real cédula para que «ningún indio sea apremiado por los dueños de las chácaras ni por los caciques, á que entre al beneficio de la coca contra su voluntad.» La afluencia de indios durante los treinta ó treinta y cinco días que duraba cada mita ó período, y los

---

y que por ser mala de su cuerpo la mataron y la partieron por medio, y de ella había nacido un árbol, el cual llamaron Mama-Coca, y que desde allí la comenzaron á comer; y que muchas *pallas* ha habido y hay que *por esta causa se llamaron Coca.*».

abusos de que con frecuencia serían víctimas los indios, debieron motivar la prudente resolución del Consejo de Indias que expresa la cédula de 6 de Septiembre de 1564, y cuyo tenor es en sustancia «que conviene mucho haya en la provincia de los Andes, donde se beneficia la coca, un juez que defienda á los naturales, por ser el de la coca trato muy importante para el aumento de ese Reino, y en que están ocupados y entretenidos gran cantidad de españoles.»

Pero como sin embargo de todas las precauciones tomadas se enfermasen muchos indios, volvióse á recomendar, á 18 de Octubre de 1569, que se mirase por la salud de los que se empleasen en cogerla, y que no se arrancasen los árboles de ella, por las razones que en dicho documento se hallan en estos términos: « Somos informados que de la costumbre que los indios del Perú tienen en el uso de la coca y su granjería se siguen grandes inconvenientes, por ser mucha parte para sus idolatrías, ceremonias y brujerías, y fingen que trayéndola en la boca les da más fuerza y vigor para el trabajo; pero según afirman los experimentados es ilusión del demonio, y en su beneficio perecen multitud de indios por ser cálida y enferma la parte donde se cría, é ir á ella de

tierra fría, de que mueren muchos; y otros salen tan enfermos y débiles, que no se pueden reparar. Y aunque nos fué suplicado que lo mandásemos prohibir, porque deseamos no quitar á los indios este género de alivio para el trabajo, aunque sólo consista en la imaginación, ordenamos á los Virreyes que provean como los indios que se emplean en el beneficio de la coca sean bien tratados, de forma que no resulte daño en su salud; y en cuanto al uso de ella para supersticiones, hechicerías y otros malos y depravados fines, encargamos á los Prelados,» etc.

No embargante esta cédula, el año de 1571 envió el Virrey D. Francisco de Toledo ciertos comisarios á los Andes, para que en primer lugar cesasen las plantaciones de coca y se arrancasen las hechas en dicho año; y en segundo, para que á vista de ojos se informasen de cuanto se había contravenido á las Ordenanzas hechas por el Marqués de Cañete y Conde de Nieva, averiguasen las licencias dadas acerca de la coca por los Virreyes y Gobernadores que no se hubieran ceñido extrictamente á las Reales cédulas, y, por último, para que detenidamente estudiasen qué remedios serían los más convenientes para la enfermedad que daba á los indios que se ocupaban en este trato.

Los que más generalmente traficaban en él, pidieron encarecidamente al Virrey no persistiera en su determinación, sino que á cuenta de ellos enviara á los valles tres letrados: un teólogo, un jurista y un médico, para que cada uno en su fuero dictaminara á conciencia. Vistas las unas probanzas y las otras, y oído al gran letrado D. Juan de Matienzo, que estaba por sustentar su cultivo libre y bien retribuído, y teniéndose diversas juntas en el cabildo, se dejó el negocio en suspenso hasta que el Consejo de Indias resolviera en vista de todo lo actuado.

En el ínterin, se asignaron jornales competentes á los indios que iban al beneficio; se les dió un prest para el viaje de ida y vuelta; se les señalaron las horas que habían de trabajar, y se obligó á los dueños de las chácaras á que en bestias, y no á hombros de indios, sacasen los cestos con la hoja.

Estableció el Virrey Toledo en dicho año de 1571 un hospital cuan próximo á las haciendas de coca se pudo, y le dotó de médico y medicinas; y tres años después ordenó el mismo Virrey que en los domingos y fiestas no se echaran indios á sacar la coca, para que pudieran asistir á la misa y á la doctrina.

Aprobó el Consejo de Indias todo lo ordenado por el Virrey, lo cual sirvió de base á las *Ordenanzas de la Coca* sancionadas en 11 de Junio de 1573, y de ellas entresacaremos las siguientes:

Que ninguna persona pueda tener chácara de más de 500 cestos cada mita, y en las chácaras que hubiese menos, no se plante más sin licencia del Virrey, el cual no dará más de los 500 cestos.

Que ningún indio entre á beneficiar la coca si no lleva dos vestidos para que pueda mudarse, pues enferman por secárseles la ropa en el cuerpo.

Que los indios no carguen la coca á cuestas.

Que la justicia tase la comida y salario que se ha de dar al mes á cada indio.

Que los dueños de chácaras de coca tengan asalariados, médico, cirujanos y boticarios que acudan al hospital.

Que los indios no sean obligados, si enfermaren, á dar otros.

Que el salario devengado se dé á los mismos indios y no á sus caciques.»

Dos palabras diré ahora por vía de digresión, acerca del cómo usan los indios de esta hoja. Llevan la coca que consumen en unas bolsas de lana (chuspas) colgadas co-

mo bandoleras, de derecha á izquerda, y dentro de ella ó colgado va el calabacito lleno de cal ó de cenizas vegetales de que habla en su descripción el P. Acosta.

El indio suele tomar la coca tres veces al día, operación que llaman *acullicar*. Para ello se sienta muy tranquilamente; toma la chuspa, y hoja tras hoja se lleva á la boca cuantas necesite para formar en ella una bolita del tamaño de una avellana; hecho el amasijo lo arrima al carrillo, é introduciendo en la cal ó ceniza un puntero mojado en saliva, lo chupa dos ó tres veces, con lo cual da por terminado su *acullico*, y siguen su marcha ó trabajo extrayendo el jugo á la bolilla hasta que sólo queda el bajazo, que arroja. Es inútil dar prisa á los indios cuando están *acullicando*, pues su natural flema, que hace hervir la cólera de los españoles europeos, llega á su máximum en este pu nto.

Si al tratar anteriormente de los productos agrícolas de las encomiendas, sólo tocamos á la ligera lo perteneciente aj ramo de la coca, fué porque nos reservábamos tratar aquí de él del modo especial que lo hemos hecho. Dejamos ahora igualmente á un lado los productos que la Real Hacienda reportó de él, como asimismo el uso supersticioso que los indios hacían de esta hoja,

pues uno y otro punto tendrán, Dios mediante, la explanación que les corresponde cuando exprofeso tratemos al por menor de lo concerniente á la parte eclesiástica y á la administrativa de la Hacienda pública.

Y aunque igual advertencia tenga lugar acerca de las propiedades de esta hoja para cuando en la sección correspondiente á la Botánica veamos si este estudio estuvo ó no descuidado durante la dominación española, recordaré ahora de paso los efectos de la *cocaina*, sustancia que parece ha de reemplazar al cloroformo para obtener la ausencia de la sensibilidad durante las operaciones quirúrgicas. (1)

---

(1) El año pasado de 1888 se leía en casi todos los periódicos de esta corte el siguiente suelto: «En la facultad de Medicina ha practicado el sábado el catedrático D. Javier Santero la operación de la traqueotomía en un enfermo de sesenta años de edad, que padece una grave afección laríngea.

Lo nuevo de la operación ha consistido en lograr el Doctor Santero que la acción anestésica de la cocaina se haya prolongado más de una hora, y que el enfermo, á quien no podía cloroformizarse, no haya sentido el más ligero dolor, conservando perfectamente su inteligencia.»

También he leido en otros sueltos que algunos facultativos recelan de la inofensiva aplicación de la cocaina.

Otros muchos efectos esperaba de esta hoja el Dr. D. Pedro Nolasco Crespo, peruano y oficial de las Cajas reales de la Paz á fines del siglo pasado, el cual se expresaba de este modo: «Yo no desespero que vengan tiempos en que se haga el más opulento comercio de la coca para los ingleses, dinamarqueses, suecos, rusos y lapones, acreditándose por todo el mundo haber Dios creado aquel tal vejetal para patrimonio del Perú, pues por su delicadeza nada reparable, es de verdad intrasmisible á regiones extrañas. Esperable, pues, será que estas naciones, luego que experimenten las virtudes de la coca, sean las que más la avaloren, para quienes hará el mejor maridaje con ella el uso de la sidra y de la cerveza, y preservada en buenos botes de toda humedad y disipación es capaz de subsistir muchos años y de conducirse á regiones extrañas.»

La saca de esta hoja, aunque siempre se ha conservado en buen término, sufrió, sin embargo, un decaimiento visible cuando los indios hallaron más apetecible el zumo de la vid que el de su sacra hoja. Fué, pues, la coca uno de los cultivos más activos y extensos que hubo durante el coloniaje, que es lo que más nos arma ahora para nuestro

conocimiento de la industria agrícola. De las calamidades que ocasiona la coca, verá el lector lo que guste en el Apéndice correspondiente.

Del ganado introducido y propagado por los españoles en el virreinato del Perú.

Puesto término á lo que la tierra de sí ó con el trabajo humano produce, será bien que vayamos cumpliendo lo ofrecido en el proemio de este libro; demos, pues, otro paso adelante en averiguación de cómo los conquistadores cooperaron al enriquecimiento de América, aprovechando la fertilidad de parte de su suelo, al que cubrieron de ganados útiles y en ella desconocidos, elemento inseparable de la labor agrícola.

Trataré ahora la materia sólo en universal, aplazando lo particular de cada especie para no largo trecho, y siguiendo en todo á los PP. Acosta y Cobo, al licenciado Medel y algún otro escritor cuya divisa me merezca la confianza que éstos me merecen.

Ponderando el licenciado D. Tomás Medel la fertilidad de la tierra americana y lo mucho que se presta para la cría de toda

clase de ganado, dice á la página 120: «De esta fertilidad y de aquella comodidad que se ha dicho haber para los ganados en las Indias, ha resultado y resulta de cada día tanta abundancia y copia en todo género de ganado vacuno, caballar, mular, ovejuno, cabruno y en todo lo demás que de lo mucho que en aquel Nuevo Mundo sobra y de cada día sobrará más, se pudiera suplir la falta que en España hay y aun en otras muchas partes de por acá, lo cual todo ha procedido de aquel poquito de ganado que los españoles á las Indias pasaron cuando las descubrieron y las conquistaron; porque hasta entónces notoria cosa es en todo aquel Nuevo Mundo no haberse visto ni hallado rastro ni semejanza, ni cosa que lo pareciese de algún género de estos ganados que arriba decíamos, ni tal cuidado Naturaleza tuvo de darlo y criarlo en aquellas tierras.

Afirmo, pues, que en todo aquel Nuevo Mundo con ser tan extendido, no se halló especie alguna de estos animales nuestros, es á saber: de caballo, de mula, de asno, ni camello, ni dromedario, ni elefante, ni ganado vacuno, ni ovejuno, ni cabruno, ni de los puercos domésticos que acá tenemos, con ser la tierra más aparejada para ello que toda la de acá, como ya dije: Que parece

cosa increible, pero es cierta cosa y pasa así; no sé qué digamos á esto, ni con qué color oscuremos á la naturaleza de la queja que aquellas gentes podrán representar contra ella en este caso, si no decimos que quiso privar á aquellas gentes de aquestos animales por aquellos siglos pasados, por darlo todo junto, y suplir esta falta con la copia y abundancia presente.

Para las bestias regaladas y de caballería, hay tanta manera de yerbas, y tan comunes y perpetuas, que en todo el año ni en todos tiempos jamás deja de dárseles verde, y tan ordinario les es cada día el verde como les es el pienso de la cebada ó maiz... Entre otras muchas yerbas que sirven de verde para los caballos y bestias regaladas, es un género de avena que parece mucho á la de por acá, y aun creo que lo es, y hállase en muchas partes y en mucha abundancia.

Item: hay otra yerba que llaman camalote, que se hace en tierras calientes, y se ofrece á cada paso, que ni hay necesidad de sembrarla, ni aun de poner mucha diligencia para buscarla y hallarla. Hay también un género de grama que es notable y muy recio pasto para las bestias, y como estas pudiéramos referir otras muchas; porque

aunque á los principios ó por no estar treznados y tratados los prados estaban en muchas partes de las Indias muy agrestes y ásperos, de suerte que no podían comella los ganados, ahora con la huella y frecuencia de los muchos ganados que hay, y con la industria de los nuevos pobladores, están tan moles y delicadas aquestas yerbas, que se pacen muy bien y son tan buenas como las mejores.»

Trayendo ahora á nuestro virreinato la materia, yo no veo por donde puede darle mejor comienzo para probar el aliento de los conquistadores y del Consejo en no perdonar fatiga ni cuidado para introducir y aumentar en la tierra los ganados de que carecía, que sacando á luz la cédula dada en Madrid á 17 de Diciembre de 1551, cuyo tenor es el siguiente: «Se nos ha hecho relación que los indios desas provincias son grandes criadores de ganados, y que hasta aquí no se han ocupado en ello por el miedo que los españoles se lo han de tomar..... por tanto os mando que proveais que libremente todos los indios sujetos á esa Audiencia, puedan criar todos y cualesquier ganados mayores y menores, según como lo hacen y pueden hacer los españoles que en esa tierra residen.»

Francisco Lopez de Caravantes nos ha dejado en sus escritos un dato precioso que acusa la inmensa multiplicación del ganado en la Audiencia de Quito, pues sólo en guardar los de esta ciudad y los de Ríobamba, dice en el discurso 6.° que se ocupaban dos mil indios. Y nuestro inolvidable Falcón, haciendo con su tesón acostumbrado la parte de los indios, se queja de que los españoles les ocuparan con su ganados los pastos que les estaban señalados. Pero esta queja nos sirve á nosotros maravillosamente para saber como en años tan próximos á la conquista se había multiplicado el ganado llevado por los que la ejecutaron; pues el licenciado, abogando por los pastos y riegos de los indios, se expresa de este modo: «En esto de los pastos y aguas con que se riegan las tierras, se debe mirar mucho; porque ha venido á tanto desorden, que los indios no pueden tener ganados sino en partes tan fragosas ó de malos pastos que los *españoles* no pueden entrar á ellas ó no las quieren. Y que habiendo muchos españoles que tienen á mil y á dos mil, y algunos á diez mil vacas y veinte mil cabezas de otros ganados,» etc.

Ni estrañeza debe causar este número de reses, una vez que en Arequipa, por ejemplo, vemos á los primeros vecinos que tuvo

procurándose las vacas y ovejas que en la tierra se habían introducido, como el Deán Echevaría lo escribe en su Memoria de la Iglesia de Arequipa por estas palabras: «Con la esperanza del descanso en sus últimos días, no reparaban (los primeros pobladores) en el ejercicio de ocupacion; á todo se entregaban. En 1545 fomentaron la cría de ganado ovejuno y vacuno que introdujo el primero en la tierra Hernando de Aguilar,» etc.

Hasta fines del año de 1548 no se permitió matar públicamente en Lima, y esto fué con la limitación de dos días á la semana, á saber, martes y sábado; pero si la falta de pastos en las proximidades de Lima explica esto, seguramente que en Quito y tierras de más abundancia de yerba se anticiparía este permiso, del cual privadamente disfrutaron cuantos quisieron.

Muchos encomenderos recibían parte del tributo en ganado, alentando así á los indios con esta obligación á deponer la preocupación que en algunas provincias reinaba para no querer admitir en ellas ni semillas ni ganados que no fueran los suyos propios. Igual tributo se puso también acerca de las gallinas, huevos, etc., todo para que en el país abundara la carne y con la abundancia abaratara, y así pudiera

este alimento hallarse al alcance de los más necesitados, como efectivamente se consiguió, y de tal modo, que no muchos años después de la conquista, en aquella tierra estéril de ganado para el consumo del pueblo, no había persona alguna que careciera de pan, carne, leche, huevos y frutos variadísimos, si no es alguno que otro pueblo de indios refractarios al ganado y semillas importadas, ó que estuviera situado donde la naturaleza mineral del terreno ó la rigidez del clima no permiten vejetación alguna.

Cuando al tratar de las encomiendas publiquemos la lista de los tributos en ganados, se verá la atención que tanto los del país como los llevados á él de fuera merecieron á los primeros pobladores, aunque temo que para entonces haya menguado el interés con lo que de cada especie en particular vamos ya á decir. Y porque no es este el único temor que tengo, sino también el de que habrá parecido hiperbólico aquel perpetuo banquete para la clase poco ó nada acomodada, voy á desempeñarme brevísimamente de dos modos: uno trayendo á colación el consumo de carne que se hacía en Lima en 1622 y el número de sus habitantes; otro dando un vistazo, y de corrida, á algunos pueblos y provincias del in-

terior y de la costa, relegando al cuadro sipnótico del siglo XVII y parte del siguiente otros muchos datos cuyos orígenes damos ahora y en la narración particular de cada especie.

Para poner bien en relieve lo que me propongo, haré observar, lo primero, que todos los bastimentos eran más caros en Lima que en el resto del virreinato, exceptuando Potosí y algún otro asiento de minas; lo segundo, que los alrededores de Lima no admiten ganado, cómo hemos dicho, lo cual tiene de necesidad que encarecer el que se consume. Luego si con estas desventajas se prueba que la clase desacomodada tenía carne en abundancia, es claro que no carecían de ella los pueblos donde habiendo ganado faltaran las dos causas de encarecimiento que ocurrían en Lima.

Oigamos al P. Bernabé Cobo en su *Historia de Lima*, capítulo XIII: «En ambos rastros se matan cada día de 600 carneros para arriba, y 2.700 vacas para el año.» Ahora bien: multiplicado 600 por el número de días que tiene el año, se obtiene el de 219.000 carneros; quiérole dejar sólo en 200.000 por los días de abstinencia, y porque en los 219.000 no están incluídos los que se mataban privadamente. Siendo el

número de habitantes de Lima en 1599 el de 14.262 personas, según el censo del Virrey Salinas, dejemos íntegro este número para 1622 sin descontar de él, por razón de las fechas, los niños de pecho y enfermos que en 1599 no tomarían carne, y véase si la cantidad de vacas y carneros consumidos por el vecindario arguye ó no la abundancia dicha.

¿Pues qué lo que añade el mismo historiador, á saber, el consumo de 12.000 cerdos anuales en el año dicho, el que se matan algunos *llamas* para los indios, cuya carne ellos venden en sus *tiangues* ó *mercados?* ¿Qué el ser muy grande el consumo de terneros, pavos, gallinas, pollos, patos y muchas aves de caza, en especial de perdices, tórtolas y palomas torcaces, etc.? Pues aunque duplicáramos el número de habitantes, siempre quedará probado nuestro aserto.

Entremos ahora á recorrer, como dijimos, algo del interior y de la costa, siquiera en los treinta y ocho primeros años inmediatos á la conquista. En oro y ganado dejaba el cacique de Puná á su hijo D. Francisco Tomala más de cien mil pesos de herencia, dice Villasante; y especificando algo esto del ganado, añade: «Hay en esta isla

mucho ganado vacuno; no se cría el ovejuno por vicio de la yerba.» Hablando del sinnúmero de reses que pastaban en los términos de Quito, escribía: «Esta ciudad tiene gran abundancia de toda carne de vaca y carnero, y de ella se lleva á Lima y aun á los Charcas, que están seiscientas leguas.» No era menos abundante Puerto Viejo, del que dice: «Hay mucho ganado vacuno, como en Guayaquil; no se da tan bien el ovejuno; pero el cabruno hay harto.» De Cuenca es poco lo que dice, pero sustancioso, á saber: «Esta ciudad tendrá sesenta vecinos moradores, con sus casas; no hay vecinos más de dos que tengan indios: toda la demás gente, es gente que *trata en ganado* y en el campo en sembrar.»

En 1561 ya abundaba el ganado en La Plata, como lo indica el siguiente trozo de las *Relaciones Geográficas:* «Es la provincia muy fértil de bastimentos de trigo, maiz y *carne.*» La mayor parte de las relaciones geográficas superan en mucho á 1562, pues son de 1586, como atrás dejamos dicho. Y como al transcribir, hojas adelante, el estado agrícola-pecuario del segundo período nos sea necesario copiarlas, sólo haremos aquí una sencilla reflexión, y es la de que no llegarían de pronto los pueblos

á tener el ganado en tanto número como las *Relaciones* manifiestan en sus fechas, sino que paulatinamente iría aumentando, lo cual nos basta para poder asegurar que, en este nuestro primer período, no podían carecer de un buen número de cabezas aquellas provincias que por millares las contaban en 1586. Baste con esto de introducción general, y empecemos por las diversas especies de ganados importados por los españoles, en lo que relucirá mejor todavía lo que aquí sólo en globo dejamos apuntado.

Del ganado caballar.

Los primeros caballos que vió el Nuevo Mundo fueron los llevados en 1493 á la Española, cuando D. Cristóbal Colón hizo á él su segundo viaje.

Multiplicáronse en aquella isla extraordinariamente, y de ella y de la de Jamaica se tomaban, como hemos ya dicho, los que la Corona concedía para las arriesgadas expediciones al continente americano.

Los conquistadores los llevaron al Perú, siendo indecible los cuidados que prodigaron á las primeras crías, por los grandes

servicios que estos animales les prestaban en paz y en guerra.

Si se llevaban de España directamente, había necesidad de sacar permiso del Consejo de Indias, no para estorbar el que se criasen en el Perú, que es la interpretación dada por los simples á esta y otras providencias por el estilo, sino para que, presentada la cédula de permisión en Sevilla, supieran con tiempo los oficiales de la Contratación qué número de cabezas de este ganado debía embarcarse en tal ó cual expedición, y así las distribuyeran convenientemente en los vasos de transporte. Evitábase con esto que los dueños de los buques, ojo siempre avizor al mayor lucro, hacinaran los caballos en los sollados y entrepuentes, con evidente riesgo de tener que tirar al mar muchos de ellos, ó muertos en las travesías de resultas del mal acomodo, ó de los vivos, cuando lo prolongado del viaje hacía que el aguada escaseara aun para la tripulación y pasajeros.

Referiré á este particular algo de la carta que desde Puerto Viejo escribió al Emperador nuestro conocido Obispo D. Fray Tomás de Berlanga, con fecha 26 de Abril de 1535; es decir, cuando iba á Lima para hacer la división de gobernaciones entre

D. Francisco Pizarro y D. Diego de Almagro.

Salió el Obispo de Panamá el veintitrés de Febrero, y ya á diez del siguiente Marzo sólo había agua en la nave para cuarenta y ocho horas. Pensaron tomarla en una isla grande que tenían á la vista; mas las calmas los detuvieron tres días enteros: padecieron con este contratiempo hombres y caballos.

Surtos en la deseada isla y muertos de sed, unos entendían en hacer un pozo, otros en buscar el agua de manantial ó arroyo. Del pozo salió más amarga que la del mar, y en dos días no se encontró gota en la isla; la necesidad hizo que se echara mano de las hojas de una especie de cardos, que, si bien poco sabrosas, daban algún zumo; y aunque exprimido parecía agua de lejía, bebíanla como si fuese agua rosada.

Domingo de Pasión hizo el Obispo sacar recado para decir misa; y dicha, tornó á enviar la gente por la isla de dos en dos y de tres en tres, y fué Nuestro Señor servido que hallaron hasta media pipa entre las piedras de una quebrada ó barranco; cogida aquella hallaron más y más hasta llenar ocho pipas y cuantos barriles ó botijas había en el navío: pero de la necesidad del agua, dice

el Obispo, se nos murieron dos hombres y diez caballos.»

A todo esto salía la previsión del Consejo en pro de los intereses de América, y de los que querían llevar á ella acémilas ó caballos. Es grande el número de cédulas que se expidieron con este objeto, y muy especificadas, v. g., la de 19 de Julio de 1534 otorgando permiso a Illán Suárez de Carbajal (el factor que murió á manos de Blasco Núñez) para que pudiera llevar de España al Perú una yegua y un caballo.

Y ojalá que sólo se hubiera embarcado lo registrado en las cédulas, y los maestros de los navíos, cegados por la codicia, no hubieran atestado sus naos de contrabando: algunos desastres menos se contarían en nuestra historia marítima. Sirva de ejemplo, antes de seguir con los caballos, lo que el Obispo de Santa Marta escribió al Consejo á 15 de Abril de 1553, y es: «De cincuenta y cinco navíos que salimos, volvimos á Canarias treinta y tres; uno rezagado tomaron franceses, los que nos acometieron con cuatro navíos, y nada se les pudo hacer por ir los nuestros tan sobrecargados, que ni pelear podían, ni navegar: dos fueron al fondo, los otros se separaron.»

Del pavor que los indios tenían á los

caballos ya hablamos suficientemente en la *Conquista*, y de los precios fabulosos que alcanzaron recién empezada y aun hasta 1550, hablan todos los cronistas de aquel tiempo. De una y otra cosa nos da Garcilaso curiosos pormenores, diciendo del miedo de los indios, «que viendo venir un caballo corriendo, cruzan la calle dos y tres veces de una parte á otra huyendo de él, y tan presto como llegan á la una pared, tan presto les parece que estaban más seguros á la otra, y vuelven corriendo á ella. Andan tan ciegos y desatinados del temor, que muchas veces acaeció irse á encontrar con el caballo por huir dél.»

Durante la conquista no se vendían los caballos, y si alguno se vendía por muerte de su dueño ó porque se venía á España, era por el excesivo precio de cuatro á seis mil castellanos.

Hácense los caballos en el Perú más pronto que en España, lo cual contribuyó, junto con la abundancia, á que bajaran tanto de precio, que lo común y corriente fué después pagar por los caballos ordinarios de carga de diez á doce pesos (de cuarenta á cuarenta y ocho pesetas), y si eran de carrera y gala, á lo sumo doscientos pesos. Aun ra menos el precio de estos utilísimos ani-

males en las regiones más interiores, como v. g. en Jaén de Bracamoros, donde valía una yegua seis pesos ó sean veinticuatro pesetas. El estado que va al apéndice, está tomado del discurso 7.° número 212 de Caravantes, y dará á conocer la multiplicación de la cría caballar en dicho distrito de Jaén.

Varias causas concurrieron después á la disminución del ganado caballar, siendo una de ellas el sinnúmero de mulas que se empleaba en los coches. Ocurrieron al remedio las autoridades, y así en 1.° de Agosto de 1601 ordenó el Virrey D. Luis de Velasco que en todos los reinos del Perú sólo se destinasen veinticinco yeguas por cada ciento para la cría de mulas, en atención al excesivo número de caballos que había para ser lucrativa la granjería de mulas.

Veintitrés años más tarde se comprobó lo acertado de esta orden y el poco cuidado que se puso en cumplirla; porque cuando el pirata Jacobo Eremita Clerk se presentó en Guayaquil, año de 1624, dice Montesinos que bajaron los vecinos de Quito á defender la plaza y que «hizo en esta ocasión mucho daño al reino la falta grande de caballos que había, porque todos los vecinos andaban á mula y en machos de recua con guar-

niciones muy costosas, y que se olvidaban totalmente de caballos»

Quiso el Marqués de Guadalcázar proveer para lo futuro, y así ordenó en este mismo año que no se caminase en mulas; los médicos y cirujanos fueron los exceptuados. el Conde de Chinchón añadió á esta orden la de que usaran medias gualdrapas de cuero para que así fueran conocidos.

Igual escasez de ganado caballar se notaba en Chile casi por el mismo tiempo, é igual remedio aplicó para fomentar la cría D. Martín de Mujica, Gobernador y Capitán general del Reino. Fué la causa, más que la licencia de los soldados, los frecuentes prorrateos que recaían sobre los hacendados y ganaderos con motivo de la guerra que se hacía á los indios. Y en 1531 hizo la ciudad de Santo Domingo esta petición al Emperador: «Que nadie pueda cabalgar á mula de silla ni traer seda, si no tienen caballos en caballeriza y las armas necesarias; con esto habrá siempre caballos prestos para cualquier rebato de indios ó de negros alzados.»

Vacas.

El primer ganado vacuno que se introdujo en el Perú se debe á Fernán Gutiérrez, que lo trajo el año de 1539. A los 20 Junio de este año le otorgó el cabildo de Lima, á petición suya, sitio para una estancia de ganado en la sierra de la Arena, seis leguas de la ciudad. Poco después se hicieron análogas peticiones para asiento de vacas en los términos de la capital, y decretó el cabildo que se diesen por asiento de cada estancia diez solares; y que de una estancia á otra hubiese espacio de un cuarto de legua, y fuesen comunes los pastos.

La cría de este ganado fué con tanta abundancia, que « al poco tiempo de su entrada á la tierra era el alimento ordinario de indios y españoles. » Así, el P. Bernabé, á cuyo dicho no puedo deferir del todo, una vez que bulas, como si dijéramos, plomadas, lo contradicen claramente. Mancio Sierra de Leguízamo, el primero de los conquistadores que con las tropas entró al Cuzco, otorgó en esta ciudad su testamento á 18 de Septiembre de 1589; la cláusula 17.ª dice así: « Item: declaro que al tiempo que Doña María de Leguízamo, mi hija, se metió monja

en el convento de Santa Clara de esta ciudad, yo y mi mujer le habíamos dado muchas joyas y vestidos, y después seiscientas vacas, que valían mucho precio; y las dichas joyas y vestidos, valdrían más de 2.000 pesos.»

Fundóse el convento de Santa Clara en 1558. Hay en el testamento otra cláusula acerca de esto, y es, que Gómez de Mazuelos, suegro de Mancio Sierra, dejó á sus nietos doce vacas y un toro. Ahora bien: habiendo sido Gómez de Mazuelos uno de los más distinguidos de entre los conquistadores, parece pueril tal herencia y de tal sujeto á varios nietos, si el ganado vacuno hubiera estado al tiempo de la muerte de Mazuelos ó Mazuelas, como otros leen, tan extraordinariamente barato como dejó escrito el P. Cobo.

Monta ello poco á la historia, es verdad, una vez que años más ó años menos, nunca muchos, había en la tierra tal número de reses, que bien bastaban y sobraban para que se viera cumplida á la letra lo que de paso hemos contrariado. El que otras veces he citado, P. Acosta, que debió conocer en el Cuzco á Mancio Sierra, dice de las tierras del Perú: «De ganado vacuno hay innumerable multitud; y de esto en dos maneras:

uno, ganado manso, y que anda en sus hatos como en tierra de los Charcas (Bolivia), y en otras provincias del Perú y en toda la Nueva España. De este ganado se aprovechan, como en España, para carne, manteca y terneras, y para bueyes de arado, etc.

En otra forma hay de este ganado alzado al monte; y así por la espesura y aspereza de los montes, como por su multitud, no se hierra, ni tiene dueño propio, sino como caza de monte; el primero que lo montea y mata es el dueño.»

Un dato, verdaderamente original, he hallado acerca de estos animales en el Cuzco, y es, que las vacas que en él tuvo el Mariscal D. Diego de Almagro se vendieron en almoneda después de su muerte, y que las compró muy baratas el Dr. Robles, Oidor de la Audiencia de Panamá, y tan aficionado, como vimos, á la ganadería y agricultura. Esta acusación le hace el Veedor Alvaro de Guijo, en su carta al Emperador, escrita en Panamá á 3 de Agosto de 1539. Y esta baratura, quizás relativa, atenúe algo lo que casi acabo de escribir apartándome del P. Cobo.

En las provincias de temple yunca, donde no se da el ganado ovejuno, la única carne, y baratísima, que se ponía en el Ras-

tro, era la de vaca y ternera. De la vaca se hacía mucha cecina para matalotaje de las embarcaciones que de Acapulco á Chile surcaban el Pacífico; los cueros curados se expedían para España y otros muchos puntos europeos; del sebo se fabricaban multitud de velas para los trabajos subterráneos de las minas y para el alumbrado, único que hubo en toda la América del Sur, y que aún subsiste en buena parte de ella. Empleábase de muchos modos el cuero de esta res; todo él para las camas, que llamaban *cujas,* bien estirado y clavado al aire en el bastidor, cuyos listones sostienen dos á dos las cuatro patas de la cama; hecho pedazos, servía y sirve de cuezo para los albañiles; para asientos y respaldar de sillas y sillones; para los usos propios de los talabarteros, etc.; y cortado en tiras y retorcido cuando está tierno, hacía y hace, ya endurecido, las veces de sogas y cuerdas para atar las cargas, enlazar las bestias y otras cosas de este talle.

Cuando los indios vieron á los españoles arar la tierra con bueyes, ya dijimos atrás que los motejaban de holgazanes, achacándoles que por no trabajar obligaban á ello á aquellos animales; mas así que ellos vieron el provecho y les perdieron el miedo, los imitaron.

Es para nunca acabar el referir los provechos que este animal ha prohucido en América; pues fuera de los dichos, los veremos galopar uncidos cuatro á las célebres carretas que desde el Tucumán y otros puntos de la Argentina iban al Potosí, lanzarse impávidos á los ríos, bien uncidos ó sueltos, llevando al lomo no ligeras cargas, y siguiendo por toda clase de caminos al ganado mular, como á diario se ve, aun ahora, en los caminos del Ecuador, y aparejados con sillas de montar y bridas, para cabalgar en ellos, en alguno que otro punto del Nuevo Mundo.

El ganado vacuno que se cría en lo alto de la cordillera es pequeño, porque el frío no le deja crecer más: el pelo que le cubre tiene la suavidad, tamaño y consistencia de la lana, de cuyo modo les protege la naturaleza contra la inclemencia de aquellos páramos de hielo. Por el contrario, en los valles y costas, donde al beneficio del calor se desarrollan con facilidad sus miembros, es este ganado, como el caballar, corpulento y gallardo. En los valles de Chincha y Cañete, en que se cuida de mantener las castas bravas para las corridas, son los toros ferocísimos y fuertes.

Cuando los dueños de ganado querían

hacer corambres, sólo estimaban el cuero y sebo de las reses, dejando todo lo demás á sus criados y á las aves del cielo y fieras de la tierra. Aquellos sólo tomaban los tuétanos, lengua y lomos, dejando lo restante abandonado en medio de los campos. Las reses se mataban, en estos casos, como en la Española, á saber: saliendo unos cuantos á caballo, armados de astas largas y terminadas en media luna bien afiladas, con las que iban desjarretando cuantas reses querían para el corambre.

No sería fácil reducir á cálculo el aumento que tomó el ganado vacuno en las provincias donde se hallaba pasto con que alimentarlo, pues en las que no lo producían, ó en corta cantidad, no era posible se diese. Los que de abarrisco se llevan lo perteneciente á nuestra dominación americana, no ponen mientes en que la variedad de climas que en el virreinato se logran, en razón de su extensión y peculiar topografía, no permite que en todas sus provincias se obtenga de todo pingüemente: ignorancia es esta que da lugar á injustas acusaciones.

Si en manos de algún entusiasta y poco versado criollo, cayera, v. gr., la descripción que de la provincia de Cajatambo se hizo

en el *Mercurio Peruano*, en Septiembre de 1790, en que se lee «el corto número de ganado vacuno y ovejuno que posee esta provincia, va siempre en disminución,» á buen seguro que no quedaríamos en el mejor de los predicamentos; mas si no dejan tan pronto el libro de las manos, podrían leer el que «la aspereza de la cordillera que atraviesa esta provincia, la aridez y escabrosidad de sus brazos, que componen casi las 1.038 leguas cuadradas que puede tener, y la elevación de su suelo sobre el nivel del mar, la privan de tierras aptas para la agricultura... En sus punas, esto es, al pié de las nieves, se hallan unas llanuras cubiertas de juncos y de una yerba muy fina que sirve de pasto.» Si el ganado vacuno no se multiplicó aquí como en otras partes, fué evidentemente por la escasez de yerba; pero ¿y la fina? Dice la *Relación* en qué se empleaba, y era en mantener 40.000 cebezas de ganado lanar.

Ni la traslación de reses de las regiones más abundantes á las más escasas es negocio tan fácil como á cualquiera se le pudiera ocurrir; porque el ganado vacuno, criado en la sierra, no soportaba el temperamento de la costa; pues una vez en ella, se atonta y perece con rapidez asombrosa. Esto y otras

muchas cosas del mismo jaez ignoran los escritores europeos, y sobre todo los franceses, figurándose que en aquellos países es lo mismo pasar del clima de la sierra al de la costa, que pasar desde *l'avenue de l'Opera á l'arrabal de Saint-Germaint.*»

Reservando para los cuadros sinópticos y para el segundo período agrícola la posible especificación de esta materia, haré aquí punto, dejando lo que en este asunto toque á Chile, el Paraguay, la Argentina y Uruguay, para el lugar que les corresponda en el presente *Estudio.*

Ganado mular.

Las mulas eran estimadísimas á los principios, y sólo los muy ricos se servían de ellas, lo cual hará cesar la admiración de que el llamado *Demonio de los Andes*, capitán Francisco de Carvajal, caminara sólo en ellas.

Los menos acaudalados se servían de caballos. Mas habiendo llevado al Perú desde Jamaica una pequeña tropa de burros el capitán Diego de Maldonado, llamado el rico, empezó á decaer el precio de las mulas nacidas en la tierra. Las hay de paso y de carga, siendo las de la tierra de mediano

cuerpo, bien hechas y fuertes para el trabajo. Era extraordinario el número de mulas que se internaban al Perú desde las grandes llanuras ó *pampas* de Buenos Aires por Salta, Tucumán y Potosí hasta la célebre feria de la Tablada de Tucle, entre Huamanga y Tarma.

Lo común era que un año con otro se importasen cincuenta mil mulas, número que sorprenderá y aun se tendrá por absurdo si se pone en olvido la mucha arriería que había de este ganado, la facilidad de pagarlo á plazos, y algunos ligeros abusos de los Corregidores en repartirlo á los indios con mano más abierta de lo que exigía la rectitud y la justicia.

Por la manera original de formarse este ganado en las pampas, de domarlo y de traerlo me espaciaré en ello, entresacando lo que tenga por más curioso y á provecho del *Lazarillo de Ciegos Caminantes*, divertido é instructivo libro del Inca D. Calixto Bustamante, indio ladino, muy leído y chistoso, ya de antes citado en nuestro segundo libro de estos ESTUDIOS CRÍTICOS, y al que los escritores criollos aborrecen por entero, sin querer ver que la traza y el estilo del libro, aun á vueltas de lo que de punzante tiene, hacen evidencia de la verdad

de todo cuanto en sus páginas lleva contenido.

«En las pampas de Buenos Aires, donde hay multitud de yeguas, escasean los burros que llaman *echores*, siendo, por lo tanto, muy estimados de los ganaderos que se dedican á la cría de mulas. Son muy celosos estos burros en defender la manada de yeguas de los caballos padres, que por instinto las buscan, y aun de los tigres, mejor que el caballo más brioso.

«Desprecian á las hembras de su especie, por lo mucho que se le encariñan las yeguas, y esto es causa de la poca abundancia que hay de este ganado en las inmensas pampas de la Argentina. Cuando el tigre acomete á la manada de yeguas y á sus crías, el burro padre le sale al encuentro con denuedo, y no pudiendo, por su torpeza ó poca agilidad, defenderse con sus fuertes armas, que son los dientes, deja que el tigre se le suba al lomo, y después de sentirlo bien afianzado se tira al suelo y revuelve hasta quebrarle su delicado espinazo, acabando por destrozarlo con los dientes.

«Son muchas las crías que se pierden porque la yegua repele á la que no es de su especie; pero entre tantos millares, son también por millares las que se logran. Las

mulas y machos se acomodan desde su tierna edad al vientre, y así corren tras un caballo, potro ó yegua, despreciando á sus padres, por lo cual salen de la pampa de edad de dos años siguiendo la caballada como una oveja, espantándose solamente de cualquiera objeto ridículo; pero los sujetan fácilmente los peones hasta llegar á los potreros (pastos) de Córdoba, donde están unos meses. En estos ya se sueltan libremente, y cada *punta* ó pelotón se junta á uno ó dos caballos castrados ó también á dos yeguas, y hacen una especie de *ranchos* (ó compañías) para comer y beber juntos. Cuando salen de esta invernada, ya se hallan robustas y briosas, y dan principio á la segunda jornada hasta Salta, entre dos espesos bosques que sólo ofrecen unas estrechas veredas que salen en línea recta al camino, y otras transversales á algunos aguajes, y para detenerlas es preciso que los peones anden muy diligentes, sin más luces que las opacas de sus huellas.

«Este ganado tierno es tan curioso que todo cuanto percibe quiere registrar y ve con una atención y simplicidad notable. Una carreta parada, una tienda de campaña, etc., son para ellas objetos de gran complacencia; pero esto solamente sucede á las más

briosas y gordas, que se adelantan á las demás, y muchas veces, si no las espantaran al propósito, se quedaran horas enteras embobadas; pero lo propio es querer halagarlas pasándolas la mano por la crin ó lomo, que dan unos brincos ó corcobos hasta colocarse en la retaguardia de la tropa, volviendo á avanzarse por tener lugar de hacer nuevas especulaciones.

«El resto de la tropa y la vanguardia siempre camina á trote largo, y como va unida y siempre arreada de los peones, no tiene lugar á distraerse. Pero si por desgracia divisan un tigre, que es el objeto más horroroso para ellas, siempre retroceden y llevan tras sí el resto del ejército, que se divide en pelotones por los caminos y veredas, á todo correr, hasta salir del susto, que regularmente no sucede hasta que no se fatigan. Para asegurar y contener este regimiento, compuesto de dos batallones de á mil mulas cada uno y en espeso bosque, es mucho lo que trabajan dieziseis caballos ligeros, y es preciso que cada peon ó dos sigan una compañía, porque todas se esparraman aunque sigan el propio rumbo bajo un ángulo. La fortuna consiste en que cada punta ó pelotón va siempre unido, hasta perder el primer ímpetu; pero si por desgra-

cia alguno de estos bárbaros destacamentos, por más robusto y fogoso, se dilata más y pierde las fuerzas en sitio distante del agua, suele perecer, porque cansado, no procura más que buscar la sombra de los árboles y no la desampara hasta que se refresca por la noche, ó se debilita tanto con el estravagante ejercicio y la sed, que se deja morir para descansar.

«Un dueño de tropa ó fletador en este conflicto se considera perdido. Los peones cansados, y sus caballos casi rendidos, pasan al cabo de dos días al sitio ó real en que considera la caballada y los víveres. En él remudan el caballo, y tomando un trozo de carne cruda, vuelven á la *ensenada* ó paraje donde dejaron las mulas que cada uno recogió, y vuelven á registrar la circunferencia de aquellos montes para recoger aquellas mulas que se hayan esparramado.

«El capataz y ayudante en este rudo trabajo llevan la mayor parte, porque registran todos los pueblos, cuentan el número de mulas y dan providencia para que se busquen las que faltan, y unidas en un cuerpo se continúe la marcha. En esta milicia no se castiga á los soldados, ni hay más bando que el que se promulga contra los oficiales; pero estos se descargan con los jefes, que

son capataz y ayudante, que ponen á su cargo unos bisoños incorregibles (las mulas). Entre otras estravagancias, ó llanamente locuras de las mulas bisoñas, es digno de consideración lo que voy á proponer, y que no podrán resolver acaso los mejores naturalistas y físicos.

Caminan estas mulas en tropas de 2.000, veinte ó treinta leguas sin agua, á trote largo, en que la sed es el mayor enemigo. Se encuentran un arroyo capaz de refrigerar y apagar la sed en pocas horas á 50.000 caballos y á muchos más; y entrando en él por puntas, destacamentos, ó compañías 2.000 mulas sedientas, es muy rara la que bebe, y sólo gastan el tiempo en enturbiar el agua con escarceos, bramando y pisando el arroyo, agua arriba y abajo. Si hay otro mayor á corta distancia, procuran los peones arrear la tropa precipitadamente para que no se detenga en el primero, y dejándola descansar algún tiempo, da lugar á que ella misma beba á su arbitrio.

Fuera asunto prolijo referir todas las estravagancias de las mulas tiernas, y que llaman chúcaras en estas provincias, y así paso á referir el modo que tienen los tucumaneses de amansarlas luego que salen de la quebrada de Queta, y el opuesto que

tienen los indios en las provincias que rigurosamente llaman del Perú, contándose desde los Chichas á los Guarochiríes y provincias transversales de la sierra. Antes de referir esto, me parece conveniente decir que á las mulas en cuestión no se las ha tocado aún con la mano en el pelo del vestido que les dió la naturaleza, hasta la referida tablada de Queta.

Cuando las presentan los vendedores en los corrales del valle de Lerma, próximos á la ciudad de Salta, se consideran por desechos, que así dicen en general al ganado defectuoso, todas las mulas blancas ó tordillas, los machos que por olvido no se castraron y todas aquellas mulas que por contingencia se lazaron (quedando prendidas en el lazo que usan los que tratan en este ganado); porque estos animales briosos se arrojan contra el suelo con violencia, y se reputan por estropeados. Luego que se llega á la referida quebrada de Queta, se despide la caballada y empieza á servir el mansaje (el amansarlas); pero como esto no alcanza para todas las faenas, se da principio á lazar las mulas más robustas por su corpulencia y brío, y el peón está obligado á montar la que le lazare y presentare el capataz ó ayudante, sin repugnancia.

Esta mula hace una resistencia extraordinaria, pero la sujetan echándole otro lazo al pié, y al tiempo de querer brincar, la cortan en el aire y la abaten al suelo con violencia, y antes que vuelva en sí aquel furioso animal, le amarran los piés y manos, y sujetándole la cabeza con un fuerte acial, la ponen su jaquimón y ensillan, haciéndole por la barriga, con la cincha, una especie de cintura, que casi le impide el resuello. En este intermedio da la pobre bestia varias cabezadas en el suelo, con que se lastima ojos y dientes hasta arrojar sangre. En esta postura brama como un toro, y para quitarle las ligaduras de piés y manos le dejan otro cabestro al pié, largo é igual al que tiene colgado del jaquimón.

Así que la bestia se ve libre, se levanta del suelo con violencia, y como está sujeta de los dos cabestros, y no puede huir, dá unos formidables corcobos, y cuando está más descuidada, vuelven á arrojarla contra el suelo sin poner los piés en él, repitiéndose esta inhumanidad hasta que la consideran cansada, que le quitan el cabestro del pié, y tapándole los ojos, monta en ella un peón afianzado de las orejas, y otro la detiene los primeros impulsos, sirviéndose del cabestro que queda afianzado en la argolla

de fierro que pende del jaquimón; pero sin embargo del tormento que padeció aquel animal, empieza á dar unos corcobos y bramidos parecidos á los de un toro herido y acosado de perros de presa.

Si el pobre animal quiere huir para desahogarse y sacudir la impertinente carga, le detiene el peón con el cabestro, torciéndole la cabeza y pescuezo, que ellos, con mucha propiedad, llaman *quebrársele*. Hay mulas que en este estado acometen al peón que le retiene como lo pudiera hacer un toro bravo. El que está montado, además de afianzarse de las orejas, se sujeta con las espuelas, que es otro martirio aparte, y dicen ellos que cada uno se defiende con sus uñas. Por fin la pobre bestia se llega á atontar, toda ensangrentada y cubierta de polvo y sudor, y entónces desprende las espuelas el ginete, le deja libres las orejas, y tomando las riendas del jaquimón, y suelto el dilatado cabestro, deja la mula para que camine á su arbitrio. Ya da vueltas en torno, ya se dirige á un precipicio ó acomete á un elevado y peñascoso cerro; pero el peón le va llamando á fuertes tirones sobre la derecha ó izquierda, y de cuando en cuando le mete las *nazarenas*, que así llaman á sus monstruosas espuelas,

hasta que la mula, cogiendo el camino real, alcanza la tropa, que ya desde Queta camina á paso lento. El capataz ó ayudante reconoce si está bien *sobada* la mula. Si todavía se halla con algún espíritu, mandan al peón que la saque á la primera ensenada y la haga escaramucear. El afligido animal no sabe más que correr y saltar, y para volver sobre la izquierda le tira fuertemente con la rienda del cabestro, y con la mano derecha le da tan fuertes porrazos en las quijadas, hasta que inclina el hocico y le pega al arzón de la silla, y en esta postura le hace dar una docena de vueltas sobre la izquierda ejecutando lo mismo para que las deshaga sobre la derecha. Brama la mula ó macho, y luego que le aflojan la falsa rienda, corre ciegamente por cuestas y barrancos, y muchas veces se arroja al suelo desesperada; y si se descuida el fuerte ginete, que rara vez acontece, le rompe una pierna y le estropea un pié, que refieren por gran gloria, y manifiestan, como los soldados las cicatrices de las estocadas y balas que recibieron en la campaña en defensa de la patria. Ya hice una tosca pintura de la primera *soba* que se da á una mula tierna é inocente.

Este ejercicio se hace diariamente con más de veinte mulas, porque, como llevo di-

cho, cada peón debe montar la que le lazare el caporal ó ayudante, que siempre elige las mejores, que son las más briosas y corpulentas. Este grosero, bárbaro é inhumano modo de amansar, no puede ser de la aprobación de hombre racional alguno; porque, dejando aparte las muchas mulas que estropean y lastiman, no consiguen otra cosa los dueños de las tropas y fletadores que debilitar el ganado mejor y preservarse de una *estampida,* y ahorrar algún número de mansas. Yo creo que sería más conveniente que los tratantes en mulas gastasen en cada tropa de á 2.000 mulas 300 ó 400 pesos más en el aumento del mansaje, y que dejasen libres de este rudo trabajo, ó por mejor decir castigo, á unas mulas inocentes é incapaces de instrucción por unos medios tan violentos. El trabajo solamente de unas dilatadas marchas, sería suficientemente para quitarles aquel ímpetu que sacan de los potreros de Salta, y á lo menos llegarían á las tabladas sin más mañas y adiciones que las que contrajeron por su naturaleza.

Los Corregidores, que debemos considerar, cuando no únicos, por los principales compradores, no reparten al mayor arriero arriba de diez mulas, y á los demás á una ó á dos. Los primeros introducen en

sus recuas este ganado bisoño, á la ligera, é insensiblemente le van domando y sujetando con el ejemplo de la formalidad de las mulas veteranas. Observan estos lentos viajeros la que es más al propósito de las bisoñas para la carga ó la silla.

A las primeras las enseñan poniéndolas una ligera carga, que llaman *atapinga ó carta-cuenta*, que se reduce á sus maletillas y otros chismes de poco peso. A las que consideran que son de silla, las ponen un simple lomillo, sin estribos ni baticola, para que no se asusten; pero á unas y á otras les ponen desde los principios una *mamacona*, que en la realidad es una jáquima de cuero bruto torcido, para que su cabeza se vaya acostumbrando á su ruido y movimiento, como á las que destinan á la carga el aparejo.

Los indios que reciben una ó dos mulas las amansan por un término opuesto al que siguen los tucumaneses; las llevan á sus casas, las amarran fuertemente en los patios ó corrales á un fuerte tronco que llaman en toda la América *bramadero*. Allí dejan la mula ó macho, á lo menos veinticuatro horas sin darle de comer ó beber, y al cabo reconocen si la bestia está ó no domada; pero si ven que todavía tiene bríos y puede

resistirse á la carga ó silla, la dejan otras veinticuatro horas, como ellos dicen, descansar, y al cabo le ponen sobre el lomo, sin aparejo alguno, un costal de trigo ó harina, de seis á siete arrobas, bien trincado á la barriga, de modo que no pueda despedirlo. La bestia, debilitada, antes con el hambre y la sed, y después con la carga, sigue á paso lento al que la tira, y sólo hace resistencia para detenerse á beber en un arroyo y comer algún pasto que se presenta al camino.

Para todo tienen paciencia los indios, y así van domando sus mulas según su genio pacífico y modo de pensar; pero siempre crían unos animales sin corpulencia y de débiles fuerzas, porque los trabajan antes de tiempo y sin alimento correspondiente, y los tienen siempre en un continuo movimiento. De este principio inconsiderado resulta la mortandad de infinidad de mulas en la sierra, principalmente entre los indios; porque estos mis buenos paisanos sólo piensan que una mula tiene de vida y servicio lo que dista de un rapartimiento á otro.

Mis buenos paisanos no distinguen si la mula es más al propósito para carga ó silla, pues que como no les reparte el Corregidor más que una, la aplican á carga y silla al

tercer día que entra en su poder. Y si algún español se la alquila, le arrima un par de patadas ó le da una mordida (un mordisco) cuando más descuidado se halla; y si consigue derribarle, no haga juicio de freno, silla y pellón, alforjas y demás; porque la buena mula, que se manifestaba tan lerda para hacer la jornada, retrocede al pasto ó querencia con una gran velocidad, y el buen indio hace invisibles los avíos ocultándolos debajo de una peña en una quebraba honda, y el español se queda con su porrazo, patada ó mordiscón y sin los avíos, si no los rescata con dinero adelantado, porque el indio jamás hace juicio de promesas, porque él nunca las cumple.

Los capataces, por quedar bien con el dueño de la tropa, suelen hacer una maniobra que para los que no están impuestos en este tragín parecerá increible. Porque viéndose con una tropa debilitada por flaca, á que se da el nombre de *maganta,* procuran alcanzar la que va una jornada adelantada, ó lo más seguro, esperan á la que viene atrás si la consideran robusta; y en una noche oscura mezclan su tropa flaca con la de otro, y por la mañana se hallan cerca de cuatro mil mulas juntas en su propio pastorío, no teniendo otro recurso capataces, ayudantes

y peones que el de estrechar las dos tropas y repartirlas por puntas ó pelotones, y cada capataz aparta á distancia las que le corresponden hasta completar su tropa. El que introdujo su ganado flaco ó maganto con el que está en buenas carnes y brioso, jamás puede ser engañado ni dejar de mejorarse; y aunque este juego acontece raras veces, no se hace caso del grave perjuicio que resulta á la una parte; porque, además de que el ganado flaco vale menos, se estropea mucho en la marcha.»

Lo que acerca del ganado mular dejamos dicho aquí, nos ahorrará tratarlo cuando expongamos lo mucho que se extendió en las vastas llanuras de la Capitanía general de Buenos Aires. Unas cuantas palabras tocan ahora acerca de aquellos otros animales que tantas atenciones merecieron al Consejo de Indias y á la Contratación de Sevilla, al Obispo de Méjico y hasta al mismo vencedor de los Príncipes rebeldes de Alemania.

Hablo de los burros, objeto de repetidas cédulas y encargos, para que, cruzando las aguas del Atlántico, fueran los padres de los machos que, domésticos ó cimarrones, poblaron no escasas llanuras y cañadas del mundo recientemente descubierto.

Casi medio siglo hacía de tan estupendo hallazgo, y todavía se atraía este ganado la solicitud de todo un Carlos V.

Apresurábanse los Oficiales reales de Santo Domingo á poner en su conocimiento á 28 de Julio de 1538, que cuanto antes enviaran á Méjico las dos docenas que de su orden debían remitirse. «Señor, le dicen con toda pulcritud; se enviarán á Méjico las dos docenas de bestias asnales que V. M. manda.» Pero dejando la Nueva España y viniendo á nuestro virreinato, pronto anduvieron en grandes tropas por las provincias de Cailloma y de Cañete sin sujeción alguna, lo mismo que en el titulado reino de Quito.

Estos burros cimarrones son tan grandes enemigos del caballo, que si aciertan con alguno, lo matan á bocados; corren como el mejor de ellos; son difíciles de coger, y procrean mucho. Los dueños de las tierras donde se crían, dan facultad para que los cojan, pagando alguna corta cantidad por cada día que dure la caza, cojan muchos, cojan pocos. Para hacerla, se juntan muchos de á caballo é indios de á pie; hacen el rodeo y van metiendo los burros en una cañada, cuidando de que ninguno rompa el cordón, pues si uno sólo se sale,

tras él van todos. Ya dentro del sitio elegido, los enlazan y traban hasta completar el número que quieren. Dejan sólo los trabados, soltando los demás, é introduciendo burros mansos, destraban lòs cogidos, los cuales siguen sin dificultad á los mansos, y como éstos, se dejan coger, quedando con esto tan sumisos como si nunca hubieran sido cimarrones.

Del ganado ovejuno, cabrío y de cerda.

Verídicos datos hacen al capitán Salamanca el introductor del ganado ovejuno en el país, cuatro ó seis años después de la llegada de los españoles. Su número creció en breve, siendo las tierras frías las que más abundan en él, y aun las punas rígidas de la provincia del Collao lo cuentan por miles de miles.

La experiencia ha mostrado, dice el Padre Cobo, que donde no se cría este ganado es país malsano para los españoles, como se ve en las tierras yuncas, donde éstos enferman y la oveja no se cría. Es carne de mucho consumo por lo barata: valía un carnero de tres á cuatro reales (como un real en España); menos aún en Quito y en el

Collao (Bolivia). Estaba su lana tan barata, que se daba á dos reales la arroba, y en algunas estancias de ganado se daba gratis al que la trasquilara.

Don Tadeo Haenke, bohemo, en la *Historia Natural* que escribió de la provincia de Cochabamba (Bolivia), dice lo siguiente con respecto á este ganado: «La oveja, este benéfico regalo con que la nación conquistadora de las Indias enriqueció el número de animales domésticos de sus primitivos habitantes, se ha propagado desde la conquista en los altos del Perú en tanto número, que este animal en el día constituye la parte más esencial de la felicidad del indio; su lana es la que le viste y le cubre contra la intemperie, y su carne es el más común de sus alimentos de la clase de animales.»

Más aumento ha tenido aún el ganado cabrío en toda la tierra, y especialmente en los llanos, por la gran cantidad de algarroba silvestre (que llaman *guaranga)* en que casi todos abundan, pasto muy del gusto de las cabras. Vinieron las primeras en 1536, y se dieron sus carnes para alimento de la gente de servicio, aunque el cabrito lo fué de todos. Con la multiplicación que en pocos años tuvo, con la abundancia de pastos

y el poco cuidado y número de los pastores, se ha hecho en algunas partes cimarrón, lo cual no ha alcanzado á las ovejas por su natural cortedad y mansedumbre.

De estas dos clases de ganado, como así mismo del vacuno, se goza de leche donde quiera, y de cuanto de ella procede, como son requesones, natas, mantecas, quesos, etcétera, alimento que tienen los indios por gran regalo, y de que antes carecían.

El primer ganado que los españoles introducían en sus conquistas era el de cerda, atendiendo así al cumplimiento de las Ordenanzas de pobladores, á su propia manutención y á los pocos cuidados que esta casta exige para su reproducción y sustento. En 1536, por bando municipal, debía matarse un puerco cada día en Lima, y la arrelde darse en veinte reales. Dos ó tres castas de puercos monteses había en el país, carne que no utilizaban los indios. La especie de los traídos por los conquistadores se ha hecho también montés ó cimarrona, como los caballos, burros y toros, juntándose y formando verdaderas piaras de jabalíes ó poco menos.

El cerdo doméstico dejaba, como en todas partes, ganancias limpias á su dueño, señaladamente en la manteca; pues fuera de

que todo se guisaba con ella, como atrás queda dicho, se empleaba mucha en la sierra para curar las *llamas* de una sarna que les da, llamada *caracha*, y de la que curan untándoles los sitios atacados con la manteca de cerdo espolvoreada de azufre. No enojará, supongo, á los lectores, que volvamos á nuestro Cieza de León, que si no se levanta á grande altura con la fuerza de la elegancia y del arte del buen decir, su obra está, sin embargo, sobre toda la mudanza de los siglos.

Tratando de la provincia de Buga, hace como un paréntesis en la relación, como motivo de un episodio que aquí encaja no mal del todo, puesto que trata de esta clase de animales y ocurrió en lo comprendido en la gobernación de Pizarro. Dice, pues, así: «Los naturales de esta provincia son valientes guerreros; á los españoles que fueron allí, cuando mataron á Cristóbal de Ayola, los aguardaban sin temor ninguno; y cuando mataron á este que digo, se vendieron sus bienes en almoneda á precios muy excesivos, porque se vendió una puerca en mil y seiscientos pesos, con otro cochino: que se vendían cochinos pequeños á quinientos..... y los mil seiscientos pesos de la puerca y del cochino, cobró el Adelanta-

do D. Sebastián de Belalcázar..... y aun vi que la misma puerca se comió un día que se hizo un banquete, luego que llegamos á la ciudad de Calí..... otras cosas había aquí que decir en gran gloria de los nuestros españoles, pues en tan poco tienen los dineros; de los vientres de las puercas compraban, antes que nacieran, los lechones, á cien pesos y más.»

En la interesante y animada relación de *El Huérfano*, extractada por D. Juan Bautista Muñoz, y que entre sus documentos inéditos se guarda, hay algunos datos referentes á esta abundancia de ganados, y que para posterior confirmación de lo arriba dicho en general, acerca de todo él, copiaremos ahora:

«Desde Piura, por unos encendidos arenales tan despoblados y calurosos como los de Libia, se va á Saña, villa cinco leguas del mar, lugar pequeño, aunque de alguna contratación, por un puerto que tiene. Desde aquí se va alegrando la tierra con fertilísimos valles, ricos de ganado y sementeras; tanto que, desde Illimo hasta Ferriñafe, pueblos de indios, espacio de cuatro leguas con dos poco más de ancho, se apacientan más de 80.000 cabezas de ganado ovejuno y cabrío, sin lo mayor y de otros

géneros, siendo más de 60.000 de solos tres vecinos de Saña.

»Se sustentan de unas vainillas que caen, fruto de unos muy grandes árboles, que llaman garrobos, que nacen en los más estériles arenales que hay en aquellos campos, sin más riego ni beneficio que el que Dios les envía con sus rocíos, á quien llaman garúas, que caen las mañanas del invierno, porque de ninguna manera llueve en estos llanos; pero aquellos pequeños rocíos humedecen las raíces y árboles de manera que dan bastante pasto á todo el ganado y á más que hubiera, porque sobra muy gran cantidad aquellos años, el cual (fruto) engorda de tal suerte, que en las matanzas ordinarias sale un quintal de sebo ó botija de grasa de ocho cabezas, y aun de seis, que es una gran riqueza para Saña y sus vecinos, porque entran cada año más de 100.000 puercos de Lima y otras partes, para emplear en sebo, cordobanes y jabón, de que hay muy grandes almonas y caudalosas tenerías, sin muy poblados ingenios de azúcar,» etc. Así se escribía acerca del ganado que había en el país al fenecer el siglo XVI.

De los animales caseros que vinieron con los conquistadores.

Fuerza es que hagamos párrrafo por sí para tratar de los animales caseros, tan necesarios en aquella tierra, que han sentido algunos de ellos, pudiera haberse pasado sin algunos de los que llevamos dichos, mejor que sin los gatos, por ejemplo.

Es tan aparejada y dispuesta la mayor parte de América, por la mucha humedad y calor de que abunda, á criar todo género de sabandijas, mayormente ratones, que no se hallará otra tierra en todo el mundo más sujeta que ella á semejantes plagas. Y como antes que los trajesen los españoles no había gatos que los apuraran, era grande la multitud de ratones, que, quietos y seguros, se espaciaban por toda la tierra en pacífica posesión de ella.

Pero luego que vinieron los gatos y los sintieron los ratones, por la natural antipatía que la naturaleza puso entre estas dos especies de animales, empezaron á experimentar los unos la destrucción y ruina que les había venido con los nuevos huéspedes, y los otros á gozar de la abundante caza que hallaban en la nueva tierra.

El primer gato que entró al Perú, compró bien caro el Mariscal D. Diego de Almagro, como en el libro III quedó dicho. Después se ha reproducido tanto la especie, que se han hecho cimarrones, pero de poblado.

Los perros que en sus viajes y conquistas acompañaron á los españoles, les fueron de grandísima ayuda para dominar la tierra. En una de las excursiones guerreras que al interior de la Isla hizo el Almirante D. Cristóbal Colón, figuran veinte perros entre los elementos bélicos, ni más ni menos como podían figurar veinte elefantes en las guerras de los cartagineses y romanos.

La principal ayuda que daban á los españoles era desalojar de entre las malezas del bosque á los indios flecheros que en ellas se escondían. La fama y oficio de los perros debió llegar á noticia de Atahualpa, puesto caso que cuando fué á visitar *cariñosamente* á Pizarro en Cajamarca, le envió á decir que los tuviera atados.

Dos castas de perros diferentes de los nuestros hallaron los españoles en la tierra, la cual parece se ha concluído. Llamábanles *alco*, y tenían el pelo ó lana negra, excepto el pecho y cola, que era pardo. Los había pequeños como nuestros falderos, y éstos

eran los que siempre iban en brazos de las indias. Como animal propio de la sierra, tenía el perro peruano la cutis gruesa para preservarse del frío; de aquí que cuando bajaban con sus amos á la costa, como á causa del calor se les aumentaba la circulación de la sangre á la superficie, y la densidad del cutis dificultaba la transpiración, se les producía la sarna llamada *caracha*, de la misma especie y por la misma causa que á las llamas.

Los perros llevados de España se han hecho en gran parte cimarrones y tan temibles á los pastores y ganados, como los lobos en nuestras montañas. Se tiran á los corderos sin perdonar las crías de las yeguas y vacas. Los domesticados abundan mucho, y los indios los toman tan gran cariño, que es muy frecuente ver las mujeres caminar cargadas con el perro en los brazos y al lado, y á pie una criatura de cuatro años. Los muchachos españoles se los apedreaban por travesura, y por ver llorar á las indias, que les devolvían con usura en denuestos y maldiciones las piedras que les tiraban á sus perros.

Estos andan de ordinario sucios, flacos y llenos de sarna; y como tienen tantos de estos animales y les tienen tanto apego, ha

habido ocasión de encarecerse los bastimentos de indios por el excesivo número de estos animales. En Potosí, donde con motivo de las minas acudían multitud de indios mitayos con sus familias y perros, se hizo una gran matanza de ellos por orden del Virrey Toledo, con universal llanto de la indiada.

No hay memoria de que los perros hayan padecido el mal de rabia hasta 1803, y se observó en los valles del Norte en los calores del estío, y siguió recorriendo la costa del Sur. D. Hipólito Unanue, en su celebrada disertación *Sobre la influencia del clima*, trató este punto y dió muchas particularidades acerca de la epizootia ocurrida en dicha fecha.

«Cuando empezó á sentirse, que fué en la costa del Norte, se hallaba la atmósfera tan caldeada que el termómetro señaló en algunas quebradas el 30° de Reaumur; las calmas eran excesivas, sin que soplase el más lijero viento capaz de enrizar la superficie del Oceano; los animales se precipitaban en los charcos y lagos para templar el gran calor que sentían. Esta enfermedad acometió indistintamente á todos los cuadrúpedos, llegando en algunos el furor hasta hacerse pedazos, arrancándose las car-

nes á mordiscones. Fijóse con especialidad en los perros, que propagaron el contagio á los de su especie, á los otros cuadrúpedos y á los hombres.»

Y D. José Figueroa da aún más pormenores: «Los perros, dice, andaban con las colas tendidas y metidas entre las piernas: arrojaban muchas babas, se escondían de las gentes, ahullaban fuertemente y luego caían muertos. Les daban aceite, les cortaban las orejas, pero no sanaban. Los gatos corrían por los techos con los pelos erizados; los caballos y burros se exasperaban unos contra otros, se tiraban al suelo, se revolcaban, y luego que morían se hinchaban y podrían. Las vacas y toros daban saltos, embestían unos contra otros, y aun se quebraban las astas, y luego morían bramando.»

También fueron en compañía de los conquistadores los conejos, y de especie parecidísima se hallaron en Quito. El *cui* de la tierra se asemeja un poco á los llevados, los cuales admitieron los indios y criaron en sus casas. Oyese hablar con frecuencia de las gallinas en las primeras relaciones de los soldados de la conquista, pero induce el nombre al error de creer que eran como las nuestras; sólo las del Paraguay y Tucumán se les parecían mucho. Las llama-

das de Castilla estuvieron con los célebres exploradores en la isla del Gallo (bípedo que le dió el nombre), y se propagaron de tal modo por todas partes, que la abundancia de huevos era en todo el virreinato no pequeño recurso al viajero y mercader, aun en los pueblos de indios más escasos de otros comestibles, gracias al que trajo las gallinas.

Los españoles trabajaron bien porque se multiplicase ave tan útil, dando el ejemplo los Cabildos con imponer la contribución de un cierto número de ellas cada año á cuantos pidieran solares para edificar, y cargando en ellas y en huevos á los indios alguna parte del tributo.

Tampoco se conocían más palomas que las torcaces, y así las *duendes* y las *zuritas* navegaron uno y otro mar con los españoles tan felizmente, que es sin número el que había en la tierra. Criábanlas en sus casas y heredades cuantos querían, y no se ponía reparo alguno á los daños que en los sembrados causaban. Los patos llevados de España se extendieron poco á causa de los muchos que había en la tierra y muy parecidos á los nuestros. Los canarios no han criado, pero siempre hay cantidad de ellos que desde España se llevaban enjaulados.

Ganado y animales de la tierra.

Del mismo modo que hemos hecho con las plantas y raíces principales de la tierra, haremos con el ganado y animales ó fieras de más talla que se encuentran en los miles de leguas cuadradas que componían la extendida superficie del virreinato. Suplirá el apéndice correspondiente á esta materia gran parte ó todo de lo que se echare aquí de menos. Otra razón nos mueve también á esta reseña y es el pedido que á 10 de Marzo de 1554 hizo Felipe II de los animales del país, como diremos al tratar ahora de ellos.

De la taruca.

La taruca es cierta casta de venados, algo mayor que una cabra y muy parecida al corzo. Anda en manadas, tiene el color pardo blanquecino, el pelo muy áspero, la cola corta, y por debajo de los ojos dos agujeros redondos, que abre y cierra cuando quiere. Los machos tienen cuernos y los mudan cada año, comenzándoles á salir los nuevos por la primavera. De junto al nacimiento de cada cuerno salen dos puntas, tirada la una hacia atrás y hacia adelante la otra, entram-

bas muy agudas, y no pasan las mayores de una tercia.

Es de carrera tan veloz, que en la primera se deja atrás los perros; muy animosa para pelear con ellos y con los carneros. En las cercanías de Quito se daban tantas, que un soldado con su arcabuz mataba seis ó siete en un día de caza. Cajamarca, Huamachuco, Pataz y otros partidos de Jaén de Bracamoros las criaban abundantes.

De la llama ó carnero de la tierra.

Es animal utilísimo para los indios; será de grande como un asnillo, de vara y media de alto, más delgado, crecido de piernas delgadas y uña hendida; es ancho de barriga, la cola corta, de un palmo, y siempre muy levantada, de cabeza larga y parecida á la de la oveja, y por esto la llamaron los primeros españoles carneros de la tierra, aunque no tienen cuernos.

Los hay de varios colores: pardos, blancos, pintados, etc. Su carne es parecida á la de la vaca y algo desabrida, mas la de sus corderos, regalada. Ya sea que caminen ó que estén paciendo, han de notar cuanto ocurra, mirándolo todo muy de propósito con cierto aire de estupidez y de candor que

les da aquel cuello tan levantado y la dulce vista de sus ojos. No hace más de quince años que, contemplando en las proximidades de Quito uno de estos animales el Excmo. Sr. Delegado Apostólico, lo definió agudamente de este modo, al ver la atención con que lo miraba largo rato: «¡Qué gravedad tan estúpida, y qué estupidez tan grave!»

Oriundo de las serranías del Perú, se fué extendiendo por todas las tierras frías conquistadas por los incas, desde Chile á Popayán. Crió Dios las llamas en temples tan desabridos para bien de sus moradores; pues siendo por lo general tierras muy estériles, y en las que no se coge algodón, grandes apuros pasarían para librarse de los rigores del frío. Con sus lanas tejían los indios la ropa de abrigo, y de su piel hacían las ojotas, que era el calzado de la tierra.

Tres son las diferencias que hay de llamas: unas mansas, y otras monteses, que llaman huanacos; son todas de color pardo, y nunca se domestican ni amansan; llevan la lana más corta y áspera y la aprovechan también los indios para su vestir.

Andan en manadas pequeñas, y mientras las hembras pacen, están los machos atalayando en los collados más altos, sirviéndo-

les de contraseña, si viene gente, una especie de relincho que pone alerta á las hembras; y si el peligro arrecia, baja corriendo el centinela, y llevándose á su manada por delante, huyen todos á saltos, que dan con mucha ligereza. No es raro que vayan algunos huanacos entre las llamas mansas, pero en viendo gente huyen.

De las llamas mansas las hay de carga, y de las que no la sufren: llámanse estas últimas *pacos*, y sólo aprovechan con su lana y carne; son de los mismos colores y hechura que las de carga, pero menos recias, y crían la lana más larga, delgada y pareja, hasta en el pescuezo y cabeza. Esto ha dado origen á que los españoles llamen á estos últimos carneros lanudos, y rasos á los otros.

Los carneros lanudos ó pacos, dan la lana más fina que todos los otros, y es la que comunmente se labra; fué granjería muy gruesa en toda la tierra, especialmente en las provincias del Collao, que es donde más abunda, mientras los obrajes y chorrillos tuvieron vida. Valía la arroba de esta lana, cuatro pesos (16 pesetas), y la de Castilla á media peseta, como antes quedó dicho. Nacía esta diferencia, que en el alto Perú y buena parte del bajo no sabían los indios labrar la lana de nuestras ovejas, sino la de

sus llamas, que es más blanda y suave que la nuestra.

Las llamas propiamente dichas, cargan bien de cuatro á seis arrobas, y á la continua andan hasta cuatro leguas diarias; y si están descansadas, dice el P. Cobo, siguen á las mulas por una jornada. Son tan mansos estos animales, que si no fuera por el trabajo que da el cargarlos y descargarlos, bastarían cuatro muchachos para arrear dos mil de ellos.

No causan gasto ninguno á sus dueños, pues sólo comen la yerba que se cría en los prados, y por esto hacen sus viajes por los despoblados y páramos, donde nunca falta este pasto. Descansan y comen antes de medio día, y luego siguen su marcha hasta la noche, que la pasan en medio del camino. No necesitan jaquimón, aparejos ni herraje para caminar, ni conocen malos pasos, porque como en medio de la lentitud de su paso son ligeras y sueltas, no se hunden en los atolladeros, y por laderas muy agrias é impracticables para mulas, van muy seguras, saltando con la carga las zanjas ó valladillos que encuentran al paso.

Los indios se acomodan muy bien á la naturaleza de este animal, y es de verlos atravesar aquellos grandes despoblados con

su recua de llamas sin oir ni á ellas ni á ellos, paso tras paso y tan acelerados como piden tres ó cuatro leguas en doce horas.

La cólera de los españoles no sufre esta cachaza, y así cuando hacían sus tragines de ropas y mercancías, solían ir cazando por aquellos despoblados, por serles inaguantable el paso de las llamas. Si se les apura ó molesta, suelen volverse hácia quien las molesta y escupirles en la cara, única defensa que tienen.

En cansándose ó enojándose se echan al suelo, y no hay modo de hacerlas levantar así las maten; mátanlas, efectivamente, los españoles si han de comer los indios, ó pasando la carga á algunas de las que llevan de refresco, las abandonan.

Cuando se intenta levantar estos animales, se encorajan y gruñen como los puercos. Los indios se sientan á su lado con toda la flema del mundo, y empiezan á acariciarlos hasta que se desenojan ó descansan, y duran echados en el suelo una ó dos horas.

Si no fuera por temor de alargarme más de lo justo, copiaría ahora de los *Entretenimientos americanos*, del Excmo. Sr. D. Antonio de Ulloa, lo que dice del modo con que los indios festejan á sus *llamas* dos ó

tres días antes de emprender con ellas un viaje, largo de algunos meses. Me contraeré lo que pueda:

«Traen las llamas al cercadito de su choza, y las engalanan poniéndoles en la cabeza muchas cintas y colgajos de seda ó lana. Preparan después una porción de chicha, aguardiente y maiz tostado, y, convidando á otros indios, concurren todos, con sus mujeres é hijos, al corralillo donde están las llamas; tocan sus tamborilillos y flautillas, y empieza la danza, que dura un par de días con sus noches, sin más interrupción que la de algunas horas, en que de puro rendidos no pueden beber ni bailar.

»De cuando en cuando van á ver sus llamas, las abrazan y requiebran, las dicen mil ternuras y agasajan, poniéndoles en el hocico las totumas ó calabacitos de chicha y aguardiente, que acaba el indio por beberse entre las sentidas expresiones de amistad y afecto que dirige á sus compañeros de viaje. Concluido este festejo, empiezan á cargarlas y á caminar con ellas; no las maltratan y las gobiernan con el silbo

»Se les empieza á cargar á los tres años, y sirven hasta los diez ó doce; no hay que domarlas, porque la primera vez que las cargan está tan mansas y sumisas como la

última. Crían piedras bezares como los pacos; éstos valen á dos pesos (ocho pesetas), y la llama de carga de seis á nueve pesos. Pidió D. Felipe II de ellas por estas palabras al Presidente y Oidores de la Audiencia de Lima: «Asimismo enviaréis doscientas cabezas de las ovejas de la tierra; que sean las ciento cuarenta hembras, y las cincuenta machos; y proveeréis que vengan con personas que las traigan á mucho recaudo, porque parece que se dará é multiplicará acá bien.»

De la vicuña.

Es un animal silvestre, menor que la llama, y muy parecida á ella en disposición y hechura. Tiene de tamaño el de una cabra, pero más delgada y crecida de piernas, patihendida, y todas de un color leonado claro, salvo el vientre y parte inferior del pecho, que es blanco. Anda en manadas, y suelta alguna que otra. No la alcanzan los perros cuando huye de ellos, pero la atajan la carrera viendo hacia dónde corre y saliéndole al encuentro.

Es animal muy tímido, como lo prueba el modo que tenían los indios de cogerlas. Cercan un gran trecho con estacas, dejando

sólo abierto lo que sirve de entrada á lo cercado. De una estaca á otra pasan una cuerda, y en ella cuelgan bedijas de lana. Repártense los indios, y conforme van estrechando á las vicuñas, las obligan á que entren al cercado por lo que han dejado sin vallar. Mueve el viento las bedijas, y esto basta para que no salgan de donde se han metido. Déjanse así coger y trasquilar, y echan la lana más fina que se conoce. Cogiendo una cría de pocos meses, se domestica hasta el punto de andar sola por la casa sin huirse. Pero no hay en la casa pieza de lienzo segura de ellas, porque la mascan y roen toda.

Este mansísimo y esbelto animal sólo vive en las haldas de los montes nevados y en los páramos más fríos del Perú: su piedra bezar es la más estimada de todas. La cría de la vicuña es muy perseguida de los zorros; y como la madre es animal tan indefenso para librar de la muerte á sus hijuelos, se juntan varias de ellas, y embisten en tropel á la zorra, dándole de manotadas hasta que la derriban en el suelo, y allí pasan sobre ella una y otra vez, cuantas pueden juntas, sin dejarla levantar hasta que la matan, sin cuidarse de lo que chilla la cuitada.

«Hace la vicuña con la boca un ruido agudo, á manera de silbido, que parece más propio de pájaro que de cuadrúpedo,» dice D. Antonio Ulloa. Este hermoso animal deseó Felipe II tenerlo en sus posesiones reales, y lo encargó á la Audiencia en la fecha citada. «Porque soy informado que en esas provincias hay cierta manera de animales, que llaman vicuñas, y que para echar á los bosques de Aranjuez y el Pardo y bosque de Segovia serían buenos, yo vos mando que luego que ésta recibais, hagais buscar veinte ó treinta piezas dellas, que sean machos y hembras, y á todo buen recaudo nos las enviad.»

Del anta, de la onza y del perico ligero.

El animal más corpulento que se halla en toda la América Austral, es de color ceniciento y de la grandeza y hechura de una mula (1), salvo que las uñas de los piés y manos son hendidas como de vaca; tiene una trompa como del grandor de un palmo,

(1) Las que yo he visto en el Ecuador eran más bien de color oscuro y no tenían más cuerpo que un buche crecidito.

que retuerce hácia arriba como una rosca, por la cual silba, y colmillos grandes como de puerco, y la oreja y cola corta, delgada y torcida, muy parecida á la de este animal. Tiene crin corta, como la de burro, y gruesa.

Suelen cazarlas por aprovecharse de la piel, que es muy dura, y la carne de buen sabor. Abunda mucho en las riberas del río Chinchipe, en los confines de Jaén, en Cajamarca y Chachapoyas. Su mayor enemigo es el tigre, con el que siempre pelea, pero no siempre lo vence; es mansa si no la hostigan.

Llamaron los españoles *onza* á un animal de la tierra muy semejante al que así se denomina en Europa. Es del tamaño y hechura de un galgo, ceñido de cintura y muy ligero, el color ceniciento como de ratón, las uñas agudas, la cabeza no tan ahusada como la del galgo, y las orejas caídas. Pelea con los tigres y leones, y los suele vencer y matar, más por su ligereza y constancia que por fuerza; porque huyendo de ellos se mete en su cueva, la cual es angosta y de dos bocas; y como los otros animales acometen á entrar tras él, sale con gran velocidad de la madriguera por la otra boca, y acomételes por las espaldas sin darles lugar á que se revuelvan, y así los matan.

El *perico ligero* se ve sólo en las tierras yuncas, y los españoles le pusieron este nombre por ironía. Es muy feo y pesado; tiene el grandor de un perro mediano, y aunque lleva el vientre por el suelo, no es porque le faltan patas crecidas. Aseméjase al mono; el pelo pardo y muy blando; tres uñas sumergidas en cada mano, y de ellas se sirve para trepar á los árboles frutales de que se alimentan; pero porque no halla facilidad en la bajada, se deja caer al suelo y sigue su lenta marcha, de la que no sale aunque lo hostiguen.

Del león y del tigre americano.

Hállanse en muchas partes de América diversas suertes de leones; unos son pequeños, como perros medianos, y pardos; otros de la corpulencia de una ternera de seis meses, y de estos unos pardos y otros bermejos, mas todos ellos sin las guedejas que en la cabeza y pecho ostentan los leones reales, y tan cobardes que huyen de la gente y de los perros. Los que se crían en los bosques no lejanos á Tumbez y Piura son más de temer por su ferocidad y corpulencia; hacen la presa en el descuido, valiéndose de la natural ligereza que tienen; pero de

frente rara vez ó nunca acometen á hombres ó perros. Matan, sin embargo, al ganado manso.

Añade el P. Cobo que en algunas partes se han hallado leones reales muy feroces; pero no creo que sea en ninguna de las de nuestro virreinato.

No es tan poco de temer el tigre, animal bravo y feroz, que nace y vive en la montaña y tierras yuncas; es grande, ligero y esforzado; su color pardo, ó negro con manchas rojas ó blancas. Hay tierras tan infestadas de ellos que piden gran cuidado á los viajeros, sobre todo por la noche, pues acometen á las cabalgaduras y á ellos. Antes que los españoles entraran en algunas provincias, era tanta la muchedumbre de tigres, que las hallaron completamente despobladas. Cuenta el P. Cobo acerca de esta fiera, que si por acaso hay reunidos durmiendo indio, negro y español, y entre muchos españoles hay un solo indio, á éste se tira el tigre, y que faltando indio, si hay negro, hace en él la presa antes que en el español.

De los osos.

Se crían en el virreinato varias especies de osos; tomo la descripción del hormiguero, de la *Relación que de la ciudad de Jaén y su distrito en la provincia de Quito* hizo su Corregidor Guillermo de Martos en 1606: «Es del tamaño de un carnero de España, monstruoso en la forma del hocico, que lo tiene más largo que una vara, redondo y sin pelo, del grosor de la muñeca de un hombre; á la punta de él tiene los agujeros de las narices, y la boca muy pequeña. Los brazos tan gruesos cada uno como un muslo de un hombre, y son cortos, porque es muy bajo de agujas; dos uñas tiene cada mano, del grosor de un dedo cada una; crines y cola como de caballo y traen la cola arrastrando. Son muy bravos y suelen despedazar los perros entre las uñas.»

Completaré lo que falta á esta descripción con lo que D. José Ignacio de Lecuanda puso en el *Mercurio Peruano*, según sospecho y él indica, tomado de los papeles del inmortal Obispo de Trujillo D. Joaquín Martínez Compañón: «El modo que tiene para cazar las hormigas es meter la lengua, que es delgada como lesna, en la cueva,

sólo con el objeto de ponerlas en movimiento; depositala luego en la puerta ó por la inmediación de ella, hasta que viéndola poblada la recoge y se las traga. Cuando quiere preservarse de la lluvia ó del influjo del sol, extiende la cola hasta la cabeza, y así se cubre: de los otros osos, el más feroz es el llamado frontino; hace cruel guerra y estrago en el ganado.

No debe tenerse por fábula lo que cuentan de este animal en cuanto á la inclinación que tiene á las mujeres. Cuán ajeno está de falsedad lo que en la pág. 191 del tomo I de dicho periódico se relata, podrá verlo quien desee más pormenores.

Del sagino.

El sagino, que llaman también jabalí, es animal montaraz y se parece en todo al cerdo, aunque es más pequeño, con la particularidad de tener, decían, el ombligo á un lado del espinazo. Caminan siempre en escuadrón y al unísono, dando el capitán tantos pasos cuantos gruñidos; los otros le siguen en el andar y el gruñir. Se les oye á gran distancia y así se les puede evitar facilmente.

De los animales llevados por los españoles, de Africa y Asia á América.

El capitán Juan de la Reinaga, uno de los primeros pobladores del Perú, llevó á él los camellos, animal que, si bien hizo casta en la tierra y se multiplicó mucho, no salió del clima suavemente templado de la costa no lejana á la capital. La facilidad de hacerse de caballos, y aun de mulas algo más tarde, fué causa de que se atendiera poco á los camellos, llegando éstos, por el ningún cuidado de sus dueños, á hacerse cimarrones, pero sin salir de los términos de Ica. Los negros huídos de las haciendas de la costa los persiguieron tan cruelmente para comérselos, que los exterminaron por completo entrado ya el siglo XVII.

De las provincias de Guinea se trajo un linaje de gallinas de carne negra y poco apetitosa, como las que dijimos se habían llevado á Puerto Rico; no se estimaban en el Perú. De China se trasladaron los puercos y perros que allí se crían; los puercos son menores que los nuestros y engordan con tanto exceso, que apenas se pueden mover de un lugar y vienen á cegar con tanta carne. No parece que se ha perpetua-

do esta casta. Los perros sí duran ahora, pero tan feos como cuando los llevaron; no tienen pelo y da asco verlos con aquel cuero sin defensa alguna para el frío, razón por la cual jamás se exponen á él.

Ya que hemos terminado cuanto nos habíamos propuesto decir acerca de las plantas, árboles, semillas y animales importados y hallados en América, estudiaremos en el siguiente libro los tres períodos agrícolas que nos restan. Cuanto hasta ahora llevamos dicho en esta materia ha sido sólo exparcir la semilla que tanto fructificó, como verá el lector, en nuestras hasta ahora poco reconocidas colonias de Ultramar.

APÉNDICES

I

Real Cédula de Cárlos V, expetida en Avila á 9 de Septiembre de 1531, *en que concede varios privilegios y gracias á los labradores que de estos reinos pasen á América.*

»D. Cárlos por la divina clemencia... A todos los Consejeros, Corregidores, Asistentes, Alcaldes... Sépades que por la mucha voluntad que siempre habemos tenido é tenemos que las partes de las Indias se pueblen é noblezcan, é en ellas sea plantada nuestra santa fé católica, de que nuestro Señor será muy servido, por ser la dicha tierra de las Indias muy fértil é abundosa de todas las cosas de carnes é pescados é frutas, é aparejada para hacer en ella pan é vino é otros mantenimientos, los cuales se han dado muy bien á algunas personas que lo han experimentado, é no se ha llevado adelante á causa de que los habitantes en las dichas Indias se inclinan más al coger del oro que á labor ó granjerías, que en la dicha tierra se haría muy mejor que en ninguna parte; é visto que la principal causa de su población ó ennoblecimiento es que á las dichas tierras vayan algunos labradores de trabajo que la-

bren ó siembren como en estos reinos lo hacen; y porque de lo uno y de lo otro redunda mucha utilidad y provecho común, así para las dichas Indias como para los dichos labradores que las querrán ir á granjear, especialmente para algunos que habrá que viven en necesidad ó en gran trabajo ó pobreza por falta de no saber la grosedad é virtud de la tierra de las dichas Indias é la abundancia que hay de tierras para labranza, é cuan abundosa é largamente se dan en ellas las labranzas é simientes é legumbres é granjerías de ganados, é todas las otras cosas criadas; é porque los dichos labradores é personas naturales gocen de tanto bien temporal é de tan buena tierra, é no dar causa que otros extranjeros la pueblen é gocen del fruto dellas: por los más animar é porque mejor lo puedan hacer sin daño de sus haciendas, hase acordado de les hacer é por la presente les facemos las mercedes é libertades siguientes, las cuales mercedes hacemos á los labradores casados que llevaren consigo sus mujeres á las dichas Indias.

»Primeramente prometemos á todos los vecinos y moradores de los nuestros reinos é señoríos, nuestros súbditos é naturales, que quisieren ir á las dichas Indias, que les daremos á nuestra costa pasaje franco y los mantenimientos que hubieren menester dende el día que llegaren á Sevilla para embarcar hasta que lleguen á las dichas Indias, é que en el dicho viaje serán favorecidos, mirados ó curados como vasallos nuestros.

»Item: que luego que con la bendición de nuestro Señor desembarcaren en cualquier de las dichas islas de las Indias é tierra firme del mar Oceano, les mandaremos dar y les serán dados de los manteni-

mientos de la tierra lo que cada uno hubiere menester para su sostenimiento en un año desde el día que desembarcaren en la parte donde hubieren de residir en las dichas Indias, porque en este tiempo podrán aparejar para poder tener labranza de suyo en que puedan estar é vivir, sin que por ello sean obligados á nos pagar cosa alguna, porque nuestra intención es que ellos reciban mercedes y sean relevados y ayudados.

»Item: por hacer más merced á los dichos labradores que así quisieren ir á hacer la dicha población á las dichas Indias, y en ellas trabajaren y hicieren labranzas y experiencias del sembrar, plantar é criar, les haremos merced y por la presente se la hacemos, que por término de veinte años primeros siguientes, los cuales corran y se cuenten desde el día que desembarcaren en la tierra, no paguen ellos, ni sus hijos ni descendientes, derechos de alcabalas ni otras imposiciones algunas, ni derechos algunos de lo que así llevaren y criaren y hobieren en las dichas tierras, más del diezmo de lo que deben á Dios.

»Otrosí: les prometemos que los beneficios de los pueblos que los dichos labradores poblaren, se proveerán á sus hijos é hijos de los otros moradores que en los dichos pueblos hobiere, al más hábile y suficiente, como á beneficios patrimoniales de nuestros reinos, é que otros ningunos no se puedan oponer á ellos, ni se les pueda dar ni proveer.

«E para más favorecer los dichos labradores, é porque al principio no entren en necesidad y tengan quien les ayude, les prometemos que mandaremos á los dichos indios naturales de las dichas Indias, que les ayuden á hacer las casas primeras en que hobie-

ren de vivir en los pueblos que hicieren, dándoles el mantenimiento que hobieren menester mientras que les ayudaren, y el trabajo moderado.

»Asimismo les prometemos que les mandaremos buscar los mejores asientos que hubieren en aquellas partes, y señalándolos para que hagan sus pueblos en la mayor disposición de aguas más á propósito de sus granjerías, para que así hagan sus casas.

»Asímismo les mandaremos señalar las tierras y solares que hubieren menester para que labren, é sean suyas propias é de sus herederos é subcesores, para siempre jamás, y éstas se les darán en gran cantidad, según lo que cada uno quisiere ponerse á trabajar; é asimismo les mandamos dar al presente rejas ó azadas, todas las que hobieren menester para comenzar á hacer la dicha labranza, y plantas y legumbres é simientes é otras cosas para hacer la experiencia dello: é á cada labrador mandaremos dar una vaca y una puerca para que comiencen á criar.

»Item más: les hacemos merced á los dichos labradores, que del primer hijo que casaren en la tierra se les darán tierras y solares y una vaca y una puerca del ganado que allá tuviéramos, según á ellos se ha de dar, como dicho es.

»Por ende Nos vos mandamos é encargamos que veades lo susodicho, é las mercedes é libertades de suso contenidas, é los que quisierdes ir, etc.»

II

Ninguna mejor confirmación se puede traer para esto, que lo que en su curiosa biografía nos relata la monja alférez. Dos palabras primero acerca de este

original personaje, pues no será la única vez que lo citemos.

Doña Catalina de Erauso nació en San Sebastián (Guipúzcoa) de nobles padres, el año de 1592. Siendo de cuatro, la pusieron sus padres en uno de los conventos de la villa (no fué San Sebastián ciudad hasta 1660), y próxima á profesar, teniendo quince de edad, se escapó del convento, de donde era Priora una tía suya. Sacó en su fuga unas telas, se aderezó un traje de hombre, y con él sirvió de paje á varios caballeros, y aun á parientes suyos, hasta que pasó á la América. Desempeñó en ella varios oficios ya de paz, ya de guerra, siempre tenida por hombre, y en todos, multitud de lances curiosísimos, reyertas, desafíos y en acciones muy reñidas con los indios en la guerra de Chile, donde ascendió á alférez de caballería por un singular hecho de armas. Del juego, á que era aficionadísima, se le originaron un sinnúmero de pendencias, habiendo estado una vez ya en el tablado con la soga al cuello.

Vivía en Chile con su hermano el capitán D. Miguel Erauso, sin dársele á conocer, y en una noche oscura le mató de una estocada, por pendencias, ignorando quién era. Por otra muerte que hizo por el estilo, se refugió perseguida al Palacio del Obispo de Huamanga, y allí se confesó con gran dolor de sus culpas, dejando estupefacto al Santo Obispo (así le llama ella), cuando le descubrió que era mujer. Receloso el Prelado de alguna travesura, se tranquilizó cuando á ruego de ella misma se lo certificaron señoras de toda honestidad y confianza.

Este santo Prelado la redujo á que se retirara al convento de Santa Clara hasta que de España viniera la certificación de que no había profesa-

do. Murió de repente el dicho Obispo á los cinco meses de esto, y el metropolitano de Lima, Ilustrísimo Sr. D. Bartolomé Lobo Guerrero, envió por ella y la depositó en el convento de Bernardas de la Santísima Trinidad de Lima, que ella escogió, y donde estuvo dos años y medio muy querida de las religiosas. Llegada la certificación dicha, y constando que no había profesado, se la dejó en completa libertad, eligiendo ella el volver á España, donde llegó en Noviembre de 1624. El Rey D. Felipe IV le otorgó ochocientos ducados anuales de por vida, como premio de sus servicios en la guerra de Chile, á lo que añadió en Barcelona otras mercedes. Desde este punto pasó á Italia, siempre en traje de hombre, y en Génova derribó de una estocada á un italiano por haber ultrajado á España. Describe ella su estancia en Roma: «Partí de Génova á Roma, besé el pié á la Santidad de Urbano VIII, le referí en breve, lo mejor que supe, mi vida y correrías, mi sexo y virginidad: mostró Su Santidad extrañar tal caso, y con afabilidad me concedió licencia para proseguir mi vida en hábito de hombre, encargándome la prosecución honesta en adelante, y la abstinencia en ofender al prójimo, temiendo la ulción de Dios sobre su mandamiento *non occides*, y me volví. Se hizo allí el caso notorio, y fué notable el concurso de que me ví cercado (usa el género masculino por la costumbre) de personajes, Príncipes, Obispos, Cardenales y el lugar que me hallé abierto donde quería, de suerte que en mes y medio que estuve en Roma fué raro el día en que no fuese convidado y regalado de Príncipes, y especialmente un viernes fuí convidado y regalado por unos caballeros, por orden particular y encargo del Senado ro-

mano. Y el día de San Pedro, 29 de Junio de 1626, me entraron en la capilla de San Pedro, donde vi los Cardenales con las ceremonias que se acostumbran aquel día: y todos, ó los más, me mostraron notable agrado y caricia, me hablaron muchos, y á la tarde, hallándome en rueda con tres Cardenales, me dijo uno de ellos, que fué el Cardenal Magallón, que no tenía más falta que ser español, á lo cual le dije: «A mí me parece, Señor, debajo de la corrección de vuestra señoría ilustrísima, que no tengo otra cosa buena.»

Fué á Nápoles en este año de 1626, y desde aquí se la pierde de vista hasta 1630, que pasó á Nueva España en la flota del general D. Miguel de Echazarreta, como consta en el Archivo de Indias.

El P. Fray Nicolás de Rentería, Capuchino, dice: «Que siendo él seglar, halló diferentes veces en Veracruz á la monja alférez Doña Catalina de Erauso, y que en 1545 tenía una recua de mulas en la que conducía, con unos negros, ropas á diferentes partes; y que con ella y con ellos le trasportó á Méjico la ropa que llevaba.»

El célebre pintor Pacheco la retrató en Sevilla el año de 1630, fecha que está escrita al pié del retrato; y Pedro de Lavalle, el peregrino, en la obra que en lengua italiana escribió á su amigo Mario Schipano, impresa en Bolonia, 1677, le dice en la carta 16: «El Sr. D. Francisco Crecencio, que es gran pintor, la ha retratado de su mano.» En fin, en el Archivo de Indias hay no pocos documentos referentes á ella, y el Sr. D. Francisco Javier de Marín, cura párroco de San Vicente, dió en 1826 un certificado de la partida de bautismo de esta mujer original. Se ignora qué fué de ella después de la

fecha dicha de 1545, en la que debía contar cincuenta y tres años. Puestos ya al tanto de los rasgos más salientes de la vida de esta persona, comprobemos con ella nuestra aserción del texto, reducida á probar que la acogida benéfica y utilitaria que los españoles europeos hallaban en el Perú, los alejaba por necesidad de asir de la hazada y uncir los bueyes.

Cuenta, pues, Doña Catalina, que cuando llegó á Panamá se acomodó con Juan de Urquiza, mercader de Trujillo, el cual, creyéndole por supuesto hombre, le entregó en Saña su hacienda para que se la negociara. «Púsome en una tienda suya, entregándome por géneros y por cuenta mucha hacienda que importó más de ciento treinta mil pesos; dejóme dos esclavos que me sirvieran y una negra que guisase, y tres pesos (doce pesetas), señalados para el gasto de cada día.» Pasó luego á Lima, y se acomodó con Diego Solarte, mercader rico, «el cual, luego me recibió con mucho agrado en su casa, y á pocos días me entregó su tienda y me señaló seiscientos pesos al año.» Tras otras muchas aventuras que le sucedieron después de dejados estos amos, llegó á Potosí, y dice: «Me topé con D. Juan López de Arquijo, y acomodéme con él por camarero, que es como mayordomo, con salario que él me señaló de novecientos pesos al año (tres mil seiscientas pesetas), y entregóme doce mil carneros de carga de la tierra, y ochenta indios.» ¿Quién con tales y tan fáciles acomodos trabaja la tierra con sus manos? Todo lo que digo en el texto corrobora la imposibilidad moral de los europeos para las faenas personales en los prados y sementeras.

III

«Lo que ha parecido conveniente proveer en lo que toca á las tierras, conforme á lo que se ha platicado, y las dudas que se han ofrecido, es lo siguiente:

»Que los indios que poseyeren tierras, ó heredades suyas propias, ó las hubieren heredado de sus padres, ó otros de quien pudieran heredarlas, ó que se las dieron y repartieron en la visita general, ó que las hayan comprado de cualesquier personas, ó dádoselas cuyas eran, y las poseían con legítimos títulos, ó en propiedad, que estas tales tierras no se quiten, ni sean quitadas á los caciques ni indios que las tuvieren é poseyeren; antes sean amparados en ellas por los dichos Comisarios é Jueces, y se las confirmen de nuevo, y por la dicha confirmación no se les ha de llevar cosa alguna, ora sea en mucha ó en poca cantidad de las dichas tierras. Y no han de ser compelidos los dichos indios á mostrar títulos, porque entre ellos no los tienen, sino que verbalmente los Comisarios y Jueces de tierras se informen de oficio, qué tanto ha que posee el tal indio las tierras que tiene, y si las heredó de sus padres y abuelos, ó en qué forma las posee, de manera que conste ser legítimo poseedor de ellas, y que no las ha usurpado: y el Juez y Comisario ha de dar sumariamente en la relación de lo que hicieren, para que yo les dé la confirmación, las causas y razones que hubo para se las dar y confirmar, ó para se las quitar.

»Y poseyendo los dichos indios ó caciques algunas cantidades de tierras que sean tan moderadas,

que no lleguen á las que han menester, se las confirmarán los dichos Comisarios y Jueces, y les darán de nuevo, hasta en la cantidad las que hubieren menester, conforme á lo que Su Majestad manda. Y los dichos Jueces y Comisarios de tierras avisaréis lo que hubiéredes fecho y fuéredes haciendo con otros caciques y indios, para que con los unos y los otros se cumpla lo que las Reales Cédulas disponen y mandan.

»Y hallando los dichos Comisarios y Jueces por la dicha averiguación, que verbalmente tienen de hacer, como está dicho, que los dichos caciques é indios tienen usurpadas algunas tierras en que se hayan metido sin título, causa ni razón que para ello haya, mas de que como poderosos las hayan usurpado entrándose en ellas por vacas, así por muerte de los poseedores, como en otra cualquiera manera; estas tales, los dichos Jueces y Comisarios de ellas las declaren por vacas y mal habidas á quien las tuviere y poseyere, y dejándoles las que legítimamente les pertenecen y hubieren menester conforme á lo que hubieren fecho con los demás caciques y principales indios, declaren las partes que de las dichas quedaron por vacas y sin justos y legítimos títulos poseídas, para que de ellas se haga y disponga conforme á lo que las dichas Reales Cédulas mandan y ordenan.

»Y si las tierras que se declarasen por vacas, los dichos caciques é indios quisieran componerlas en todo ó en parte, serán admitidos á composición, con que se tenga atención á que se ha de hacer más en su favor y en precio más moderado que con los Españoles.

»Y vendiéndose algunas tierras, que se declara-

ren por vacas, aunque los compradores en quienes se hubiese fecho el remate sean españoles, si los indios las quisieren por el tanto del dicho remate, se las darán los dichos Comisarios y Jueces de tierras con gravamen y aditamento, que los indios no las puedan vender ni traspasar, si no fuere á otro indio ó indios.

»Y si para comodidad de los dichos indios conviniere trocarles algunas tierras por tenerlas desmembradas y lejos de los pueblos donde habitan y viven, y dárselas cerca de las que tuvieren cerca de su reducción para que estén todas juntas, los dichos Jueces y Comisarios se las darán y señalarán de estas que hubieren de partir y distribuir entre españoles é indios. Lo cual cumplirán y ejecutarán con muy especial cuidado. Y cuando los indios tuvieren tierras en algunos guaicos, ó en parte donde se puedan esconder, y dejar de acudir á su reducción y doctrina, se las han de quitar, y darles en recompensa de ellas otras tantas de las más cercanas á su reducción, y las que quedaren se podrán vender á quien se las quisiere comprar, estando recompensados primero los indios, como dicho es.

»Y tenerse ha cuênta en la repartición de las dichas tierras, con que habiendo algunos caciques ó indios de posible, que le tengan para poder labrar más tierras que otros, á estos tales se les den en más cantidad que á los otros que tienen menos posible.»

IV

Los documentos siguientes, cada uno por su estilo, nos hacen formar concepto bastante exacto de las concesiones á que se alude en el texto. El primero es una carta de recomendación para que el

Gobernador premie los servicios hechos al Rey. Dice así:

«El Rey.=Francisco Pizarro, Gobernador de la Provincia del Perú: Pedro de la Hoz Salinas, que esta os dará, diz que ha sido uno de los conquistadores de esa provincia, donde ha pasado grandes trabajos, por lo cual tengo voluntad de lo mandar favorecer y hacer merced en lo que hobiere lugar. Por ende yo vos encargo y mando lo hayáis por entendido, y en lo que le tocare le ayudéis y favorezcáis y encarguéis cargos y cosas de nuestro servicio en que sea honrado y aprovechado, y le déis un repartimiento de tierras y solares y las otras cosas que se suelen dar en esa tierra á las personas de su calidad: que en ello me serviréis.—De Valladolid, á 19 días del mes de Julio de 1534 años.» [75]

El segundo documento pide informes tanto del sujeto que alega servicios, como de las tierras que pide en compensación de ellos:

«Presidente ó Oidores, etc.—Juan de Vivero, en nombre de Gonzalo de Vivero, su hermano, estante en esas provincias, me ha hecho relación quel dicho Gonzalo de Vivero ha mucho tiempo que pasó á esas dichas provincias, donde nos ha servido lealmente con sus armas y caballo á su costa, y ha gastado mucha suma de maravedises, especialmente en esta alteración última de Francisco Hernández Girón y sus secuaces, á cuya causa está muy gastado, y me suplicó en el dicho nombre que en remuneración de lo mucho que nos había servido y gastado en la guerra, le hiciésemos merced de ciertas tierras de pan llevar que están en la ciudad de Trujillo, que solían ser de los incas de aquella tierra, ó como la mi merced fuese.

»Y porque yo quiero ser informado de los servicios que el dicho Gonzalo de Vivero me ha hecho en esa tierra, y de la calidad y cantidad de las tierras que pide, vos mando que enviéis ante nos al nuestro Consejo de las Indias, relación de todo lo susodicho, para que en él visto, se provea lo que á nuestro servicio convenga.—Valladolid 22 de Enero de 1556.» [76]

El tercero (1589) es acerca de los propios de pueblos:

«Presidentes, Oidores, etc.: Ya sabéis como os está por nos ordenado que aviséis qué cosa habrá en esa tierra de que pueda hacer merced á las ciudades de ella para propios, y porque ahora se me ha hecho relación que dos leguas de esa ciudad de los Reyes, junto á la que hay una laguna pequeña, en la cual no hay ningún pescado, sino lo que se echa (arrimo), y que vosotros lo soléis dar por algún tiempo á la persona que os parezca para que se aproveche de ella, y que así, se ha pensado que sería bien hacer merced de la dicha laguna á esa dicha ciudad para propios, y que yo quisiera ser informado de lo que en ello convendría,» etc. [77]

V

Inmenso número de aves marinas revolotean de continuo por la costa del antiguo Perú, siendo las productoras de este apreciable abono. El depósito más célebre era el de las pequeñas islas de Chincha, y lo formaba un montón de unos cincuenta metros de espesor, basado sobre la superficie de las islas que levantan poco del mar.

Este formidable y pestífero montón de amoniaco

se formó del excremento de las aves dichas, acumulado allí y apelmazado por no escaso número de siglos. Hay en la costa algunos otros pequeños depósitos, también casi agotados, aunque de inferior calidad, habiendo sido unos y otros las hipotecas y fideicomisos del Perú, desde unos años después de la independencia hasta el de 1880.

Los indios de la costa lo usaron como abono desde tiempo inmemorial, y los españoles continuaron empleándolo con el mismo buen resultado, aunque en reducida cantidad, que en breve reponían las aves productoras. Dejando para la sección correspondiente á la historia natural lo que D. Antonio de Ulloa y otros sabios dijeron acerca de su origen y propiedades, nos ceñiremos aquí á considerarlo como puro abono. Es tanta la fuerza que tiene, y lo que avigora las plantas, que sorprendió á los conquistadores y primeros pobladores que lo usaron. Nuestro Contador López de Caravantes, dice en su discurso 5.° á propósito de esta sustancia orgánica: «Treinta leguas del puerto de Arica está una isla que se llama Iqueyque, en donde se recogen una infinidad de pájaros, de cuyos excrementos se hace un estiércol que se llama guano, en que se siembra el trigo y maiz y las otras legumbres, todo á mano, como las habas de Castilla, y echando un puño de él, con cada cuatro granos se coge infinidad de semilla, en tanto grado, que de ordinario coge trescientas hanegas y más, y vez hubo que se cogieron quinientas de una como á mí me lo notificaron personas de crédito estando en esta ciudad.» No hay para qué acreditar más la mercancía con nuevos plomos, pues es cosa evidente lo que empuja á las plantas el guano ó huano

cuando lo reciben en la tierra, que las abraza el tronco (1).

VI

Habla Tito: «Antes que vosotros viniéseis no se halla por verdad que se viese en nuestros ganados la enfermedad del carache, que es la roña, hasta que lo comenzásteis á hollar y destruir en menosprecio; ni jamás se vió indio herido de esta enfermedad de los Andes, hasta que vosotros comenzásteis á tener en poco las vidas de estos hombres; claro parece y argumento verdadero es, pues que este mal no tiene

---

(1) De esto soy testigo ocular. El año de 1878 me hallaba en Arica de capellán de la tercera Ambulancia del ejército que guarnecía la plaza. La linda casita en que vivía yo solo, me la había alquilado, ó mejor dicho, me la daba gratis, tan barata era, una piadosa señora viuda que intranquila por los azares de la guerra se había retirado á otra, sin quererles dejar la mia á varios jefes que le habían hecho por ella crecidas ofertas. El jardín de la entrada era, aunque pequeño, las delicias de la dueña, tanto más apreciable cuanto que Arica es un vasto arenal, muy escasa de agua, y más en aquella época que tenía 10.000 hombres acuartelados entre bolivianos y peruleros.

Haría una semana que me había instalado, cuando entró la señora á ver sus flores. ¡Pecador de mí! En ocho días no las había echado gota de agua. Pero la buena señora, sin turbarse, se acercó á uno de los rincones del jardín, y abriendo un saquito que yo no había visto, y tomando una pala de mano, sacó de él cantidad de guano y fué echándolo donde mi descuido saltaba más á los ojos. Mandó traer agua, regó sus flores, y á los tres días habían cobrado las matas tanta fuerza con el guano como pudieran haberlo hecho en España en una buena semana y en buena tierra.

nombre, como cosa nueva y no vista, ni le llaman los indios sino mal de los Andes, como sea cierto que tienen nombre todas sus enfermedades, las que de ellos pueden ser conocidas.

Unos llamáis á este mal fuego de San Antón, y otros dicen ser mal de San Lázaro: tal es, en fin, que no se ha visto por ojos de hombres otra enfermedad tan contagiosa, ni que así destruya los cuerpos humanos con llagas incurables y fealdades abominables. Su principal y más general asiento es en las narices y en los labios y en el gallillo de la garganta, y por allí come en breves horas las asaduras y las entrañas de los hombres. A otros les da en la boca, que les hace una figura que no se puede ver sin horror y espanto de tal fealdad. Como quiera que esta plaga toque aunque sea en la uña, jamás sana; porque aunque le apliquen todas las medicinas del mundo, es sanar solamente el cuero, porque los huesos y partes interiores del herido ya están inficionados.

Y, finalmente, como está por ver otra enfermedad que á esta se iguale, así está por saber la medicina que verdaderamente la sane. Y hay otro misterio: que con ser tal este mal, y mayor que yo le pinto, no se pega ni le tienen sino los que personalmente van por él á los Andes, por particular gracia de Dios, que no quiere que padezcan los hijos ni mujeres de éstos; que si esto no fuera, ya hubiera esta pestilencia abrasado todos estos Reinos. «Nuestro oro, como dice la Escritura, se nos ha vuelto en escoria.»

En la memoria tengo vuestra disculpa; yo la diré; ten punto y no me atajes: Decís que no trajísteis esta semilla de Castilla; que nosotros los indios la

teníamos y la criábamos, y dábamos á nuestros señores y príncipes de tributo. El mismo propósito es este de lo que antes dije del cargarse los indios: oye, aunque por ventura lo que yo te dijese tú lo sabes como yo mismo, sino que lo calláis. No lo niego; antes digo que es verdad, que coca había en este reino como dices, pero era poca y en pocas partes de él, y por eso el daño era poco.

Sólo los Reyes de esta tierra y algunos deudos suyos muy cercanos y privados tenían cocales; no la comían los indios comunes, ni se usaba de ella como ahora, sino que los Reyes la daban y repartían con su mano por regalo y favor que hacían á sus muy privados. Pero ya ahora vuestra codicia ha plantado y hecho este árbol tan común, que no se trata otra mercadería, sin mirar el daño que causa á la vida de los hombres de esta tierra. Los campos y caminos van llenos de esta coca, y los inferiores gozan también de esta fruta, y los demonios tienen buena venta de ella.

¿Quieres ver qué negocio es el de la coca, y qué tierra es donde se cría? Baste esto sólo para estar bien encarecido, y es que donde la coca nace, raras son las mujeres que conciben; y si algún niño nace, no escapa de ser loco, ó mudo, ó ciego, ó sordo y otros defectos de naturaleza, y aun se crían pocos; que parece cosa de misterio y aviso para que los hombres inhabitasen y dejasen aquella mala tierra, si vosotros diéseis á ello lugar. Pues los hombres que ya viven y están hechos á esta tierra, no se escapan de ser extraños de todos los que viven en estos reinos; porque los más de ellos están llagados ó tocados del mal ya arriba dicho, ó están hinchados, descoloridos y enfermos, y

tales al fin que viven con trabajo, y muy pocos ó ninguno llega á ser viejo.

Sabrás por cosa muy cierta, que los Ingas, señores de esta tierra, cuando conquistaban alguna provincia de gente brava y feroz y que hacía daño al ejército de los Ingas, ó que algunas tierras ya conquistadas y pacificadas se les rebelaban, después de muertos muchos millares de los delincuentes, y hartos los Ingas de sangre y matar, los que dejaban vivos, á éstos enviaban á beneficiar y criar esta coca como por destierro y castigo grandísimo, y de estos es la mayor parte de los que hallásteis en el beneficio de la coca cuando entrásteis en esta tierra. Y sí hallásteis indios cañaris, cayampis, quitos, pastos y de otras naciones muy remotas, etc. (Diálogo 3.°, Tito y Barchilón).

VII

ESTANCIAS.	POSESOR.	YEGUAS DE CRIA.
BAGUA.....	Juan Martín de Saavedra.	700 á 6 pfs.
»	Francisco Barba.....	300
PUCARÁ.....	Alonso Tinoco.....	400
»	Juan Bacán..	300
»	Hernando de Castro...	600
CHIRINOS....	Pedro Valiejo.....	400
COLASSAY...	Lorenzo Tenorio.....	300
TAMBORAPA..	D. Francisco de Rivera	300
ARNUCHU....	Hernando Quesada.....	200
»	Pedro de Castro.....	200
		3700

A. M. D. G.

NOTAS

[1] En el Indice del Patronato del Archivo de Indias, está esto mismo; no me detuve en registrar el legajo, por la razón que en el texto indico.

[2] Lib. gral. en el Arch. de Ind., años 1518-1552, f. 81.

[3] Enero 30 de 1494.

[4] Arch. de Ind., Patr. 2-1-$^{2}/_{24}$.

[5] Arch. de Ind., Patr. 2-2-$^{6}/_{11}$.

[6] Arch. de Ind., 139-1-6.

[7] Arch. de Ind., 39-2-$^{2}/_{9}$.

[8] Colec. T. de Mend., t. x, pág. 50.

[9] Arch. de Ind., Patr., 2-2-$^{4}/_{9}$.

[10] Arauco domado: Poema del Licenciado Pedro de Oña.

[11] Arch. de Ind., 143-3-11.

[12] Arch. de Ind., 144-2-1, lib. II, f. 91.

[13] Cf., lib. IV de nuestros Estudios Críticos.

[14] Arch. de Ind., 1-1-$^{2}/_{29}$.

[15] Arch. de Ind., 2-1-$^{2}/_{49}$.

[16] Aud. del Río de la Plata, 20 de Junio de 1594.

[17] La ciudad de Santo Domingo, al Emp., Mayo 31 de 1547.

[18] Mercurio Peruano, t. VI, págs. 252 y 253.

[19] Epíst. 11.ª, del lib. VI.

[20] Céd. de Felipe III al Virrey Montesclaros.

[21] Proyecto sobre la extinc. de Repartim.

[22] Peñalosa: De las cinco excelencias del español, cap. 20.

[23] Arch. de Ind., 2-2-$^{2}/_{15}$.

24 Informe al Emp. de los disturbios del Perú. Méjico 24 de Septiembre, 1546.
25 Bibliot. Nac., ms. l. 189.
26 Instrucc. dada á Vaca de Castro en 1542.
27 Montesinos: Anales Peruanos. Bibliot. Nac., J. 189.
28 Bibliot. Nac., ms. J. 89.
29 Archivo de Ind., lib. xv, f. 28 vuelto.
30 Céd. de Felipe II.
31 Lib. VII, cap. 2.
32 En el 8.° remedio, razón 11.ª
37 Ordenanzas 104 y 106.
34 Céd. de 7 de Octubre de 1618.
35 López de Caravantes, op. cit.
36 Arch. de Ind.
37 Arch. de Ind., 109-7-7.
38 Samper: Ensayo sobre las revoluciones, etc., pág. 45.
39 Mendiburu: Diccionario Biográfico.
40 Arch. de Ind., 112-6.
41 Arch. de Ind., lib. de Ptes. y of., n.° 11.
42 Arch. de Ind.
43 Arch. de Ind., 2-1-$^{2}/_{19}$.
44 Arch. de Ind., lib. de Reales Cédulas.
45 Arch. de Ind., lib. xv, de Ptes. y of., f. 195.
46 Bib. Nac., ms. 189, f. 140 vuelto.
47 Razón de la naturaleza, etc., cap. 8.°
48 Feijóo de Sosa: Descripción de la provincia de Trujillo.
49 Bib. Nac., J. 189, f. 188 vuelto.
50 Arch. de Ind., lib. de Ptes. y of., CCCLII.
51 Arch. de Ind, lib. XVI de Reales Céd., f. 18 vuelto.
52 De la Colecc. de Muñoz, f. 42.
53 Arch. de Ind., lib. xv, Ptes. y of., f. 8 vuelto.
54 Relaciones Geográficas, lib. I, pág. 21.
55 Arch. de Ind., 110-1-15.
56 Acta de la fundación de Lima.
57 López de Caravantes, op. cit.
58 López de Caravantes, op. cit.
59 Arch. municipal: Hist. de la fundación de Quito.
60 Bib. Nac., ms. J. 189, f. 136 vuelto.

61 Bib. Nac., J. 189.
62 Colec. T. de Mendoza, t. III, pág. 124.
63 Bib. particular de S. M.
64 Bib. Nac., ms., J. 89.
65 López de Caravantes, op. cit.
66 Arch. de Ind., 2-2-$^{6}/_{11}$.
67 Arch. de Ind., lib. de Registros.
68 Céd. de 28 de Septiembre de 1534, fechada en Palencia.
69 Arch. de Ind., 2-2-$^{4}/_{9}$, n.° 17.
70 Comentarios Reales, cap. 28.
71 Acosta: Hist. nat. y mor., lib. IV, cap. 32.
72 Lib. I, cap. 78.
73 P. Cobo: Hist. del Nuevo Mundo, cap. 3.
74 P: Cobo: op. cit.
75 Arch. de Ind., lib. de Registros, Aud. de Lima.
76 Arch. de Ind., 109-7-1.
77 Arch. de Ind., Ptes. y of., lib. IX,. f. 228.

Precio: **3** pesetas.

ÍNDICE

Páginas.

Cuidado de los españoles en fomentar la agricultura en América..... 1
d ea general del Perú agrícolamente considerado..... 55
Brevísima introducción al fomento de la agricultura en el Perú..... 61
Observaciones indispensables..... 71
Manuscritos y libros consultados..... 85
Primeros trabajos agrícolas..... 90
Reparto y composición de tierras..... 99
Consideraciones y ampliaciones..... 135
Estado agrícola del Perú desde la conquista hasta 1586.—Primer período: 1532 á 1569..... 199
Tributos agrícolas de las encomiendas en 1549. 237
Datos valiosos..... 252
Continúa el mismo asunto..... 263
De las causas por que los animales y plantas que los españoles han traido á América se han aumentado y cundido tanto en ella.... 269
Del trigo..... 273
De la cebada, arroz y centeno..... 277
De la caña dulce ó de azúcar..... 280
De la vid..... 284
Del olivo..... 289
Naranjas, limas, limones y toronjas..... 297
De las peras, ciruelas y almendras..... 301
De las manzanas, membrillos y granadas.... 302
De la higuera y del moral..... 306
Duraznos, priscos, albérchigos, melocotones y albaricoques..... 310

De las nueces, castañas, nísperos y azufaifas. 312
Del pino, guindo, ciprés y palma de dátiles.. id.
De las habas, garbanzos, lentejas, frijoles, etc. 316
Del ají..... 341
De la hoja llamada coca..... 343
Del ganado introducido y propagado por los españoles en el virreinato del Perú..... 360
Del ganado caballar..... 370
Vacas..... 377
Ganado mular..... 384
Del ganado ovejuno, cabrío y de cerda..... 401
De los animales caseros que vinieron con los conquistadores..... 407
Ganado y animales de la tierra..... 413
De la taruca..... íd.
De la llama ó carnero de la tierra..... 414
De la vicuña..... 420
Del anta, de la onza y del perico ligero..... 422
Del león y del tigre americano..... 424
De los osos..... 426
Del sagino..... 427
De los animales llevados por los españoles, de Africa y Asia á América..... 428

APÉNDICES.

I (perteneciente á la pág. 2)..... 432
II (perteneciente á la pág. 76)..... 434
III (perteneciente á la pág. 113)..... 439
IV (perteneciente á la pág. 189)..... 441
V (perteneciente á la pág. 214)..... 443
VI (perteneciente á la pág. 360)..... 445
VII (perteneciente á la pág. 375)..... 448
Notas..... 449

OBRAS DEL MISMO AUTOR

	Ptas. Cts.
La Inquisición Española.....	3
Tratado de Cosmografía.....	5

PUBLICADO HASTA AHORA DE LOS «ESTUDIOS CRÍTICOS»

PARTE PRIMERA

I.—*Colón y los Españoles:* tercera edición.	3

PARTE SEGUNDA

II.—*¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del Imperio incásico:* tercera edición.....	2,50
III.—*La conquista del Perú:* segunda edición	3,50
IV.—*Las guerras civiles y la anarquía:* id.	3

PARTE TERCERA

V.—*Industria agrícola-pecuaria llevada á América por los Españoles*.....	3
VI.—*Continúa la misma materia y se coteja el estado agrícola de las colonias con el de la metrópoli* (en prensa).....	»

Se hallan de venta en Madrid, en casa del Editor, y en las librerías de López, Hernández, y Aguado.

REBAJAS

De 11 ejemplares á 20, 10 por 100.—De 21 ídem á 33, 15 por 100.—De 34 á 49, 20 por 100.—De 50 en adelante, 25 por 100.